

3

REALIDAD
(LA IGUALDAD EN REALIDAD)

3

Este tercer capítulo del Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto proporciona una selección de indicadores relevantes desde el punto de vista de género en las principales áreas socioeconómicas de Andalucía y los analiza en el contexto en las relaciones sociales andaluzas de los últimos diez años, comparándolo, cuando es posible, con la situación del conjunto de España.

La disponibilidad de indicadores que proporcionan información desde el punto de vista de género, contribuye al mejor conocimiento de la situación diferenciada en la que se encuentran hombres y mujeres en Andalucía, necesaria en la planificación de la política pública para establecer medidas que corrijan las brechas de género encontradas, las cuales obstaculizan el desarrollo económico y el pleno bienestar de toda la sociedad andaluza.

Los indicadores que anualmente se seleccionan y se presentan en este capítulo se agrupan en una serie de áreas temáticas ya consolidadas: población e inmigración; poder y representación; empleo, renta y pensiones; tributos; empresas, universidad y TIC; educación; cultura y deporte; salud; bienestar social, conciliación, dependencia y violencia de género; vivienda y transporte; agricultura y pesca; medio ambiente y turismo y comercio.

Según el Instituto Europeo de Igualdad de Género¹, las estadísticas de género cuentan con un alto potencial para contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, ya que visibilizan las inequidades de género, lo que es especialmente conveniente en aquellas áreas que antes se consideraban irrelevantes desde el punto de vista de la igualdad de género. Además, los indicadores y estadísticas de género proporcionan evidencias para que la legislación, los planes y programas respondan a las necesidades de hombres y mujeres, así como información sobre su impacto, evitando que se perpetúen sesgos de género en las medidas que adoptan los poderes públicos. El nivel de desarrollo de las estadísticas de género pone de manifiesto la importancia que le otorgan los actores de las políticas públicas.

En cumplimiento de los mandatos de la legislación estatal y andaluza relativa a la igualdad de género, los poderes públicos están obligados a incorporar la variable sexo en la recogida y análisis de datos relativos a personas, así como en la elaboración de investigaciones cuyo objetivo sea conocer las diferencias entre mujeres y hombres. En cumplimiento de lo anterior, en la Comunidad Autónoma andaluza, la estadística oficial contempla la transversalidad de género entre sus ejes de actuación, como recoge el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, aprobado

1 European Institute for Gender Equality, EIGE (2019). Gender statistics and indicators. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

por la Ley 3/2013, de 24 de julio, y ampliado hasta el año 2020 por la Ley 6/2017, de 27 de diciembre. Esto contribuye a no retroceder sobre lo avanzado y a dar continuidad y calidad a la información relativa a la igualdad de género en Andalucía.

Los indicadores que conforman este capítulo, están basados en datos oficiales. Entre las principales se encuentran la oficina de estadística de la Unión Europea, el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y las unidades de estadística de las distintas consejerías de la Junta de Andalucía. Estas últimas, así como las unidades de igualdad de género de la Junta de Andalucía, apoyan a los centros directivos en el análisis de los datos de su ámbito competencial.

El proceso de elaboración de este capítulo comienza con la revisión anual que se realiza de los indicadores publicados el año anterior, analizando la conveniencia de mantenerlos, actualizarlos, introducir nuevos e incluso eliminar algunos por la falta de datos actualizados en la fecha de elaboración de este informe o porque se hayan quedado algo desactualizados. En este sentido, el número de indicadores analizados en el Presupuesto 2021 llega a 145, habiéndose incorporado cuatro nuevos indicadores en esta edición sobre temas de actualidad relevantes de género en la sociedad actual como son las personas pacientes de cáncer y de salud mental, la promoción deportiva en competición oficial, así como un indicador sobre prácticas proambientales. Además de estas novedades, a continuación se comentan otras mejoras y cambios que se han llevado a cabo a lo largo del apartado.

En primer lugar, el capítulo de Realidad del Informe del Presupuesto 2021 presenta un cambio significativo con respecto a la información de las series. Así, manteniendo el propósito de análisis desde una perspectiva evolutiva y comparativa, se ha ampliado el marco temporal de los datos analizados, ofreciendo una visión longitudinal de una década. No obstante, en algunos casos se ha tenido que adaptar esta horquilla temporal a la disponibilidad de los datos oficiales ofreciendo un número menor de años. En este sentido, un total de 96 indicadores han incorporado esta perspectiva longitudinal para el Informe de impacto de género del Presupuesto 2021.

Así mismo, además de aquellos indicadores específicos que en los informes anteriores aportaban información para Andalucía y España, en esta edición del Informe de impacto de género se ha tratado de generalizar el número de indicadores que ofrece esta información comparativa autonómica y estatal, siempre que ha sido posible encontrar los datos necesarios para tal comparación. Con esta nueva dimensión comparativa entre la realidad de Andalucía y la de España se han incluido 43 indicadores que anteriormente solo mostraban información sobre la realidad andaluza.

De manera específica, se muestra la variación o modificación de los indicadores que se ha llevado a cabo en cada área concreta, de común acuerdo con cada una de las consejerías responsables de cada área competencial, la cual realiza los análisis y comentarios relativos a los datos del indicador en concreto. Las áreas que presentan cambios en los indicadores son las que a continuación se detallan.

En el área de Población e Inmigración se ha incorporado la variable de análisis España al indicador sobre Edad media de la población según sexo. Por otra parte, el indicador sobre Edad media a la maternidad por comunidades autónomas y España, amplía el análisis considerando la nacionalidad de la madre.

En el apartado sobre Poder y Representación, el indicador sobre los Órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales según sexo incluye este año una comparativa con España, y el análisis de género del Personal directivo de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, S.A., se acompaña con el del personal directivo del ente Radiotelevisión Española (RTVE).

En Empleo, Renta y Pensiones, se incorpora la variable España a todos los indicadores que se citan a continuación: Población de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica; Tasas de ocupación, paro e inactividad de la población de 16 a 64 años según sexo; Tasa de ocupación de la población de 16 a 64 años según sexo y nivel de formación alcanzado; Tasa de temporalidad; Tipo de contrato registrado; Tipo de contrato o relación laboral según sexo y sector público o privado; Empleo de las personas con discapacidad; Empleo de las personas migrantes; Personas asalariadas según sexo y tramo de salario; Pensiones contributivas según sexo y clase; Pensiones contributivas según sexo y tramos de cuantía; Población beneficiaria de prestaciones no contributivas según sexo y tipo de prestación.

En el epígrafe sobre Empresas, Universidad y TIC, se amplía el análisis a nivel nacional para los indicadores relativos a la evolución del número de personas de alta como autónomas según sexo y en las personas empleadoras según sexo. También en el alumnado matriculado y egresado en estudios de Grado según sexo y rama de conocimiento, así como en el alumnado matriculado en estudios de Máster según sexo y rama de conocimiento; en las tesis doctorales aprobadas según sexo y ámbito de estudio de la tesis y en el personal docente e investigador de universidad según sexo y tipología. Finalmente en el uso de productos TIC en los últimos 3 meses según sexo, edad y tipo de producto, y en las personas de 16 a 74 años que han usado internet en los últimos 3 meses por motivos particulares según sexo y naturaleza del servicio y en las formas de interacción con las administraciones públicas por Internet, por motivos particulares, en los últimos 12 meses según sexo y tipo de acción.

La incorporación de la variable de análisis relativa a España en el apartado de Educación se hace a través de los indicadores de evolución del número de centros y de alumnado de primer ciclo de Educación Infantil. También en la evolución de la brecha de género en la Tasa de idoneidad en edades de la enseñanza obligatoria. Por otra parte, en el alumnado de Bachillerato según sexo, rama y curso escolar, alumnado matriculado en Ciclos Formativos según sexo y nivel, alumnado matriculado en Ciclos Formativos de grado medio y de grado superior según sexo y familia profesional y, finalmente, en el alumnado de Educación de personas adultas según sexo.

En Cultura y Deporte, se incluye por primera vez un indicador sobre el Programa de Participación de Ligas Nacionales (PLN) según sexo en Andalucía, ya que este programa ha sustituido al Estrella Élite y estaban disponibles este año los datos sobre el apoyo a los equipos que participan en competiciones no profesionales. Por otra parte, el indicador sobre Autores y autoras de obras para las que se solicita la inscripción de derechos en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual según sexo y tipo de obra amplía su análisis a España.

En el área dedicada a la Salud, figuran nuevos indicadores que analizan a Pacientes mujeres y hombres residentes en Andalucía según las principales neoplasias diagnosticadas, así como Pacientes de salud mental según sexo, edad y tipo de enfermedad en Andalucía y en España. También se realiza la comparativa a nivel nacional en los indicadores Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años según sexo, Defunciones de mujeres y hombres según las principales causas, Muertes por

suicidio según sexo y franja de edad. Por otra parte, vuelve a incluirse en este informe el indicador relativo a Admisiones a tratamiento por consumo de drogas según sexo, variables demográficas y sustancia principal, ya que no existen datos actualizados sobre consumo de drogas según sexo, frecuencia y tipo de sustancia.

Por su parte, la única modificación en el apartado dedicado al análisis de Bienestar Social, Conciliación, Dependencia y Violencia de Género es el análisis ampliado a España en el indicador de Prestaciones de maternidad y paternidad. En el análisis sobre Vivienda y Transporte, se ha recuperado el indicador Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo en Andalucía, y se analizan los datos de España relativos a los Hogares según sexo y régimen de tenencia de la vivienda principal y a los Hogares en régimen de propiedad según sexo y grupos de edad. Por otra parte, la novedad del epígrafe dedicado a Agricultura y Pesca es el análisis a nivel nacional de los datos relativos a Personas ocupadas en el sector agricultura, ganadería, silvicultura y pesca según sexo y situación profesional. Finalmente, en el epígrafe sobre Medio Ambiente, se incluye un nuevo indicador sobre Prácticas proambientales adoptadas según sexo en Andalucía, gracias a la disponibilidad de datos del informe EcoBarómetro Andalucía 2018.

3.1. POBLACIÓN E INMIGRACIÓN

3.1.1. Distribución de la población por Comunidades y Ciudades Autónomas

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Andalucía sigue siendo la Comunidad Autónoma más poblada de España, con un total 8.460.261 personas a 1 de enero de 2020 (4.291.389 mujeres y 4.168.872 hombres) pese a que se ha producido un estancamiento en el crecimiento de la población andaluza por lo que presenta valores similares a los del año 2019 en la misma fecha. En conjunto, la población creció a lo largo de 2019 un 0,6%, ligeramente más que el incremento del 0,4% del año anterior, según los datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE).

Del mismo modo, a 1 de enero 2020, la población española se mantiene en valores similares al año anterior, con un total de 47.431.256 personas. Los datos registran un mínimo crecimiento en la población española del 0,9%, también escasamente superior al registrado en 2019, que fue del 0,7%. Ello se refleja en la distribución por sexo de la población sin variaciones respecto al año anterior, con una proporción del 49% hombres y el 51% de mujeres. Entre las causas de este bajo crecimiento de la población española están la baja natalidad y las nuevas pautas migratorias, reflejado en el saldo vegetativo, la diferencia entre nacimientos y muertes, y el saldo migratorio, es decir, la inmigración menos emigración.

El comportamiento en las diferentes Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas del territorio a 1 de enero de 2020, muestra que el ligero crecimiento interanual de la población ha sido generalizado; si bien, la región que más crece es Islas Baleares, con un 1,9% más de personas respecto al año anterior y la que menos es Galicia con un 0,1% de su población. La Comunidad Autónoma de Andalucía sigue siendo la más poblada (supone el 17,8%), seguida de Cataluña (16,4%), la Comunidad de Madrid (14,3%) y la Comunidad Valenciana (10,7%).

En enero de 2020, las Comunidades con una presencia de hombres y mujeres más igualitaria en su población son, al igual que en 2019, la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y la Región de Murcia (50,1% hombre y 49,9% mujeres). Por su parte, el Principado de Asturias se sitúa como el más feminizado (52,3% de mujeres) seguido de cerca por la Comunidad de Madrid (52,2%). Los territorios con mayor número de hombres son las Ciudades de Ceuta (50,5%) y Melilla (50,7%).

3.1.2. Población residente en Andalucía según sexo

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

La composición por sexo de la población residente en Andalucía por provincias a 1 de enero de 2020 presenta rasgos comunes que se venían produciendo en años anteriores, como es la presencia mayoritaria de mujeres en siete de las ocho provincias andaluzas. Almería es la única provincia con una representación masculina superior a la femenina (51,1% de hombres y 48,9% de mujeres) y Sevilla es la provincia más feminizada, en la cual las mujeres representan un 51,2% de la población, seguida de cerca por Córdoba y Málaga, con una proporción del 51% de mujeres.

Otro de los elementos característicos en Andalucía son las diferencias de población que concentra cada provincia, sin cambios significativos con respecto al año anterior, destacando Sevilla que aglutina el 23% de la población del territorio, Málaga el 19,9% y Cádiz el 14,7%. En sentido opuesto, la provincia de Huelva es la menos poblada (6,2%) de la comunidad. Según se viene observando, a nivel provincial el volumen de población se mantiene sin variaciones en 2020, con un mínimo incremento interanual. La provincia de Almería es la que muestra el mayor crecimiento (1,6%).

El comportamiento de la población residente en Andalucía en la última década revela una ralentización del crecimiento respecto a las anteriores mediciones. Entre los años 2010 y 2020 la población ha crecido un 1,1%, confirmando el moderado crecimiento poblacional en el territorio. Así, respecto al periodo 2008-2018, el ritmo de crecimiento ha descendido en 1,1 puntos porcentuales. Sin embargo, se observan diferencias en el crecimiento de la población masculina y femenina. Entre 2010 y 2020, las mujeres han aumentado un 1,5% en su conjunto, por el contrario, la cifra del número de hombres es menor, incrementándose solo en un 0,6%.

Resulta especialmente significativo observar las variaciones producidas en esta década entre los grupos de edad de la población andaluza. En primer lugar, se produce un aumento importante de la población mayor de 65 años de un 17,5%, como consecuencia de la aceleración del envejecimiento poblacional. Si bien, se observa que es entre la población masculina donde se produce una mayor aceleración en esas edades, con un crecimiento de un 19,9% en este periodo, frente al 15,7% de incremento en la población femenina.

Por otra parte, se viene produciendo una progresiva pérdida de población joven y ello se refleja durante el periodo 2010-2020 en un descenso del 4,7% de la población de entre 0 y 19 años, que se ha distribuido en igual proporción en hombres y mujeres (un 4,7% en ambos sexos). Por el contrario, en la franja entre los 20 y los 64 años, para la que desciende la población en un 0,8%, son los hombres los que acusan en mayor medida el descenso en población (1,4%), mientras que para las mujeres este descenso es más moderado (0,2%).

3.1.3. Población residente en España por grupos de edad de 0 a 19 y de 65 y más años, por comunidades autónomas

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

El análisis de la población residente en España en función de los grupos de edad confirma la progresiva tendencia al envejecimiento de la población, según los datos provisionales a 1 de enero de 2020 del INE. La proporción que representan las franjas de edad más jóvenes y las más ancianas se está igualando y la población de 65 años en adelante crece a mayor ritmo significando el 19,4% de la población. Semejante es la proporción que supone la población de la franja de 0 a 19, 19,4% del total, lo que significa que se está produciendo una tendencia descendente. En 2019, la población mayor de 64 años representaba el 18,9% y la franja más joven el 19,5%.

Este análisis de la población residente en España por grupos de edad muestra cómo se consolida el fenómeno según el cual la natalidad disminuye significativamente y la longevidad aumenta a un ritmo cada vez más acelerado. Algunos análisis² señalan que “si bien el envejecimiento de la población ya

2 Revista Paneles de Economía Española (2020). nº 164, pág.154. Funcas.

registrado en los países avanzados tiene que ver en buena medida con el impacto temporal del *baby boom*, las tendencias en fertilidad y longevidad parecen tener componentes duraderos que harán que dicho envejecimiento prosiga e, incluso, se acelere en las próximas décadas”.

Observando la población española por grupos de edad, se aprecia que en 2020, los hombres jóvenes entre 0 y 19 años (20,4%) son mayoría en relación con los hombres mayores de 65 y más años (17,2%), mientras que entre las mujeres son mayoría las personas de 65 y más años (21,6%) frente a las jóvenes entre 0 y 19 años (18,5%). Por tanto, el índice de envejecimiento en España es muy diferente para las mujeres (117%) y para los hombres (84,1%), o lo que es lo mismo se contabilizan 117 mujeres mayores de 64 años por cada 100 mujeres menores de 19 años, y 84,1 hombres mayores de 64 años por cada 100 hombres menores de 19 años.

En Andalucía, el índice de envejecimiento es menor que en España tanto en el caso de los hombres, del 70,8% frente al 84,1% que se da en el ámbito estatal, como en el caso de las mujeres, que es del 96,9% en Andalucía frente al 117% nacional. Esto quiere decir, que en Andalucía, en 2020, tanto para mujeres como para hombres la proporción de población de más de 64 años es menor que la población de 0 a 19 años. Esta tendencia es continuista con la del año pasado.

Al igual que en 2019, hay otras regiones del territorio nacional como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la Región de Murcia donde se localiza la población más joven (26,3%, 29,5%, y 22,7%, respectivamente), y por el contrario, aquellas otras en las se supera el 25% de población mayor de 64 años como el Principado de Asturias, Castilla y León y Galicia (26,2%, 25,6%, y 25,5% del total, respectivamente).

La edad media de la población proporciona información relevante que se debe tener en cuenta en el diseño de los servicios públicos a la hora de ofertar las actuaciones para la ciudadanía en base a sus demandas y necesidades en función de los roles de género.

La edad media de la población andaluza ha ido aumentando a lo largo de los años como reflejo del envejecimiento de la población. Al mismo tiempo, el avance de la edad media va cambiando la edad subjetiva de las personas, como se sitúan en las etapas de la vida y retrasa cuando se puede decir que alguien empezará a ser una “persona mayor”. En Andalucía, en 2009 la edad media de los hombres era 37,8 años y las mujeres era de 40,1 y diez años más tarde, en 2019, la edad media de las mujeres es 43 años y la de los hombres 40,7.

En este sentido, en Andalucía la brecha de género en la edad media, en esta década, apenas se ha reducido, pasando de 2,4 años en 2009 a una diferencia de 2,3 años en 2019. En España en cambio, la edad media de la población es algo superior, alcanzando en 2019, para las mujeres 44,6 años y 42,1 para los hombres. Hace una década, en 2009, los hombres tenían una edad media de 39,4 y las mujeres de 42,1.

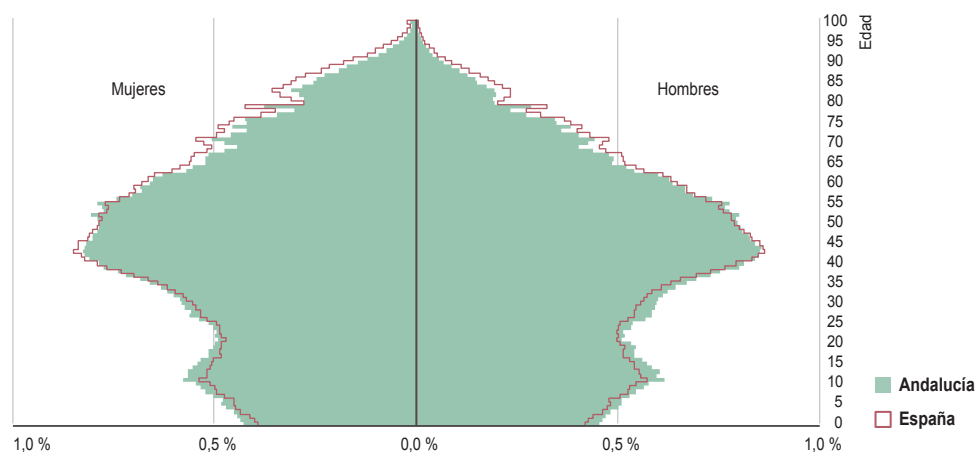
El índice de dependencia juvenil muestra el número de jóvenes, menores de 16 años, por cada 100 personas en edad de actividad laboral (de 16 a 64 años). En España en 2020, el INE lo ha calculado en 24%, siendo 25,4% para Andalucía, mientras que estos datos para 2010 en España y Andalucía eran 23,5% y 26,1% respectivamente. Por tanto, si bien en Andalucía en esta década la población juvenil dependiente se ha reducido en 0,7 puntos porcentuales, en España ha aumentado en 0,5 puntos porcentuales.

En el caso del índice de dependencia senil, que representa el número de mayores, 65 o más años, existente por cada 100 personas en edad de actividad laboral (de 16 a 64 años), se da otro

escenario. A lo largo de la década entre 2010 y 2020, en España el índice de dependencia senil ha aumentado 5,3 puntos porcentuales pasando de 24,9% a 30,2%, mientras que en Andalucía el aumento ha sido menor, de 4,5 puntos porcentuales, evolucionando del 22% en 2010 al 26,4% en 2020. No obstante, se advierte que tanto a nivel nacional como andaluz la tendencia es al aumento de la población senil dependiente.

Finalmente, la representación de la pirámide de población correspondiente a Andalucía y España muestra la proyección de la población andaluza hasta 2070 y la española hasta 2066, conforme a los datos aportados por el INE y del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y refleja el volumen de población según edad y sexo.

GRÁFICO 3.1.3. Pirámide de población de Andalucía y España. Año 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Proyecciones de población 2016-2066.
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Proyección de la Población de Andalucía y Provincias 2016-2070.

Andalucía tiene un saldo vegetativo negativo, actualmente se producen más muertes que nacimientos cada año, y este descenso progresivo en los nacimientos se refleja en el estrechamiento de la base de la pirámide. En 2020, a partir de los 54 años hay mayor proporción de mujeres andaluzas que de hombres, a diferencia de 2019, cuando el punto de inflexión se situó a los 51 años. Por otra parte, se mantiene la tendencia de un mayor equilibrio en la presencia de mujeres y hombres en la parte central de la pirámide, que refleja las mejoras en las condiciones de salud de la población masculina.

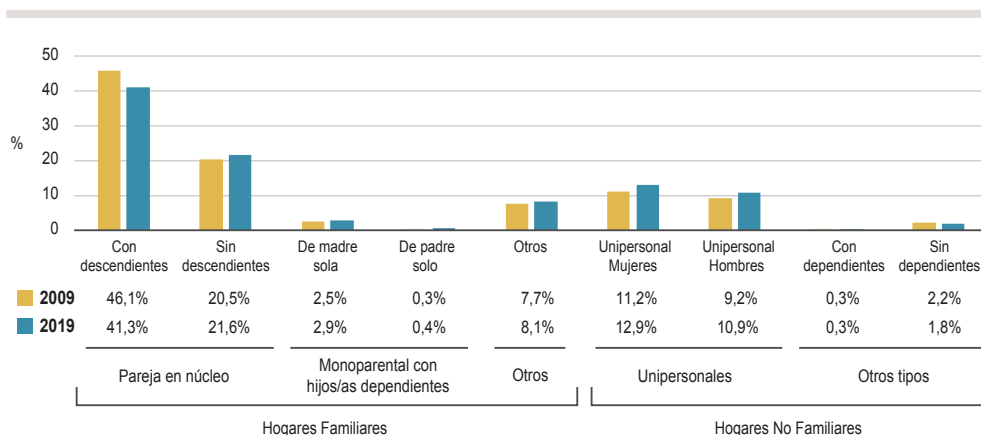
En el caso de España, el cambio de tendencia que se viene produciendo en la natalidad española desde los años 80 pronostica cambios importantes en la fisonomía de la pirámide poblacional, mostrando una población cada vez más envejecida. Desde el punto de vista de género, la mayor presencia femenina se observa en las generaciones nacidas desde los años 20 hasta la década de 1970. En la pirámide poblacional española de 2020, los hombres son mayoría hasta los 52 años, similar al año anterior que era hasta los 53 años, edad en que las mujeres pasan a ser mayoría.

3.1.4. Evolución de la tipología de la estructura de familias y núcleos de convivencia entre 2008 y 2018

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

A efectos del análisis, la categoría “hogar” comprende al grupo de personas residentes en la misma vivienda, pudiéndose diferenciar dos tipos de hogares dentro de dicha estructura; los familiares y los no familiares. Los hogares familiares se caracterizan por el vínculo por lazos de parentesco, de sangre o políticos de las personas convivientes. En los hogares no familiares, en cambio, conviven grupos de personas que residen en una misma vivienda.

GRÁFICO 3.1.4. Tipología de los hogares andaluces. Años 2009 y 2019



Nota: Porcentaje sobre el total de hogares.

Fuente: Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE). Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Según los datos obtenidos de la Encuesta de Población Activa, durante el periodo comprendido entre los años 2009 y 2019, se ha producido un cambio significativo en la composición de los hogares andaluces, que tiene como principal característica la progresiva disminución del número de hogares familiares. Esta característica refuerza la tendencia de años anteriores, si bien, hasta el momento, los hogares familiares siguen constituyendo la fórmula mayoritaria entre la población andaluza, significando el 74,2% del total de hogares en el año 2019. Pero con respecto a 2009 esta opción ha experimentado una disminución de 2,9 puntos porcentuales.

Es particularmente significativo el descenso de los hogares familiares con hijos, que pasan de significar el 46,1% en 2009, al 41,3% en 2019, reduciéndose por tanto 4,9 puntos porcentuales. Cabe comentar que los hogares familiares monoparentales con hijos dependientes de madre sola siguen siendo casi siete veces más frecuentes que los encabezados por un padre solo, significando los primeros el 2,9% y los segundos el 0,4% de todos los hogares andaluces respectivamente.

Al mismo tiempo, a lo largo de la década ha ido aumentando el número de personas que viven en los hogares denominados “no familiares”, principalmente en los unipersonales. De esta forma, los hogares no familiares unipersonales son la segunda fórmula mayoritaria de convivencia en Andalucía por detrás de los hogares familiares en pareja y muy por delante de los monoparentales. Dentro de

los hogares no familiares unipersonales, cabe destacar que en el año 2019 los encabezados por mujeres representaron el 12,9% del total, lo que supone un incremento de 1,7 puntos respecto a 2009, por encima de los creados por hombres, que supusieron el 10,9% en 2019, y que aumentaron 1,6 puntos entre 2009 y 2019.

3.1.5. Evolución de fecundidad en Andalucía y España (Periodo 2003-2019)

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

El indicador sobre la edad media de la maternidad permite medir la edad en que las mujeres son madres por primera vez. A nivel nacional, la edad media se sitúa en 32,2 años en 2019, superior a los 31,7 años registrados en Andalucía, según indican los datos de INE. Andalucía es una de las regiones donde la edad media de la maternidad es más baja, junto con Ceuta, Melilla, Murcia, Baleares y Canarias. En cambio, Madrid, La Rioja y País Vasco son las Comunidades Autónomas con la edad media de la maternidad más alta.

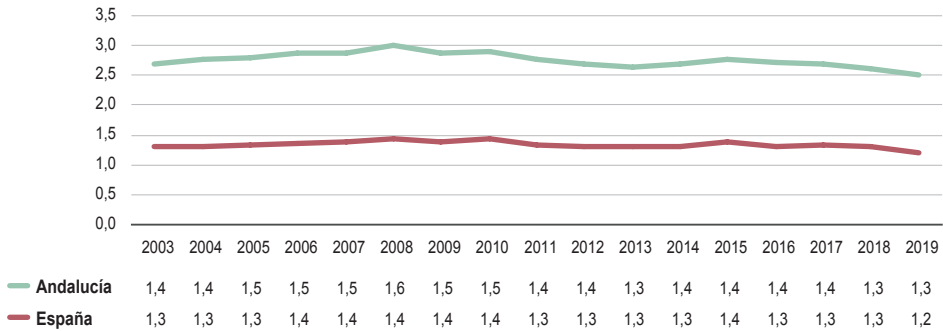
También hay variaciones significativas si se observa la edad media de la maternidad registrada por la población española y la extranjera. De este modo, en 2019, la edad media de la maternidad de la población española asciende a 32,8 años mientras que desciende a 30,1 años entre la población extranjera. En el caso de Andalucía, la edad media de la maternidad de personas extranjeras en 2019 se sitúa por debajo de los treinta años, en 29,4, mientras que la población no extranjera es 32 años. Por tanto, la edad media de la maternidad de la población extranjera es, en todos los casos, menor que la de la población española.

Es destacable también que el retraso en la edad de la que se es madre se refleja en la evolución del dato, y la media de edad de la maternidad se ha incrementado considerablemente en los últimos años. En Andalucía, en 2003 la edad media de la maternidad era de 30,4 años, habiéndose incrementando por tanto en 1,3 en estos 16 años. En 2003 la media de edad de las madres extranjeras se situó en 28 años y las no extranjeras 30,5, por lo que el aumento ha sido de 1,4 años y 1,5 para extranjeras y no extranjeras respectivamente. En el caso de España la edad media de la maternidad se situó en 30,9 años en el año 2003, produciéndose un aumento de la media de 1,4 años durante el periodo 2003 y 2019.

El indicador del índice coyuntural de fecundidad analiza la evolución de la fecundidad en un periodo temporal. Según el INE, este índice se define como el número medio de descendientes que tendrá una mujer perteneciente a un determinado ámbito a lo largo de su vida fértil, en caso de mantenerse la misma intensidad fecunda por edad que la observada en el año de referencia en ese ámbito. En 2019, Andalucía mantiene el mismo valor del índice que en el año 2018, con una media de 1,3 descendientes por mujer, según el avance de resultados facilitados por el IECA y el INE. En el caso de España, el índice coyuntural de fecundidad muestra un descenso su posición respecto al año anterior 2018 y registra una media de 1,2 descendientes por mujer, convirtiéndose en el peor dato de la serie histórica.

La evolución del índice que se produce en el periodo 2003 a 2019 revela que en Andalucía se produce una tendencia ascendente hasta el año 2008, donde alcanza su máximo, con una media de 1,6 descendientes y a partir del año 2009 la tendencia cambia, produciéndose un progresivo descenso hasta situar el índice en 1,3 de 2019. En España, la media de descendientes por mujer llega a su máximo en 2006, situándose en 1,4 descendientes por mujer, valor que se mantiene hasta el año 2010.

GRÁFICO 3.1.5. Evolución de la Fecundidad (ICF) en Andalucía y España. Periodo 2003-2019



Nota: Avance de resultados de 2019.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

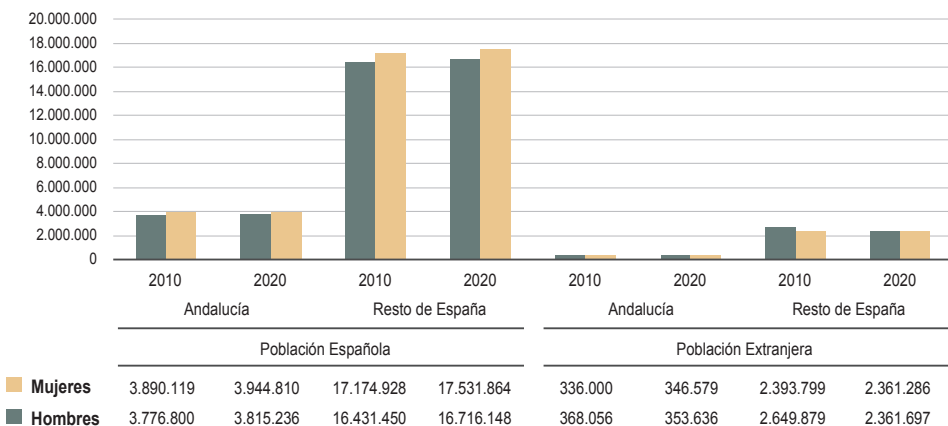
3.1.6. Población migrante

Población inmigrante

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Según datos del padrón de 1 de enero de 2020, encontramos un total de 876.162 personas nacidas en el extranjero que residen en Andalucía, y un total de 700.215 personas con la condición de extranjeras. Respecto a la población total andaluza de 8.460.261 personas, el porcentaje de quienes nacieron en el extranjero es del 8,3%, una cifra 3,2 puntos porcentuales menor que la media española.

GRÁFICO 3.1.6.1. Población española y extranjera residente en Andalucía y en el resto de España según sexo. Años 2010 y 2020



Nota: Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del Padrón Continuo.

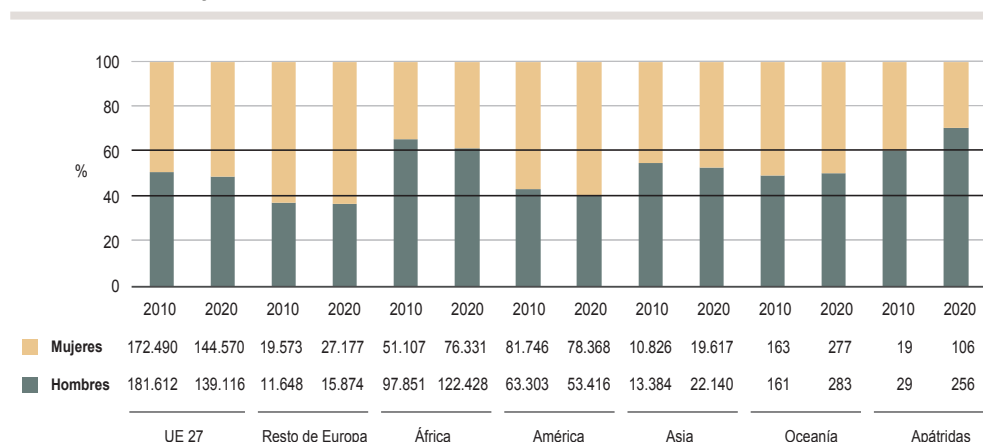
De ellas, 346.579 son mujeres (49,5%) y 353.636 hombres (50,5%). Este dato supone un ligero incremento de población extranjera respecto al año 2019 del 7,2%, en consonancia con la subida que se produce en el conjunto de España. Las cifras vienen a mostrar una tendencia al equilibrio entre mujeres y hombres, aunque en los últimos diez años se observa un ligero crecimiento de la presencia que las mujeres de origen extranjero empadronadas en Andalucía tienen en el conjunto de la población extranjera (pasando de representar el 47,7% en 2010 al 49,5% en 2020).

La inmigración en Andalucía tiene un sesgo territorial, constatándose una desigual presencia de la población inmigrante en las provincias andaluzas que sigue tres patrones; aquellas que superan o rondan el 20% como es el caso de Almería y Málaga; las que se sitúan en la media andaluza, es decir, sobre el 10% como Huelva y Granada; y las restantes, que se sitúan en torno al 5%, incluso por debajo, tal y como sucede en Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla.

También, cabe resaltar algunas diferencias de género en los datos por provincias, como es el grado de masculinización en Almería, o el de feminización en Córdoba y Sevilla. Estas tendencias pueden sugerir una especialización en ámbitos laborales de mayor presencia masculina o femenina respectivamente.

En cuanto a la región de procedencia, según el país de nacimiento, en términos absolutos para toda Andalucía, los siete principales países son: Marruecos, Reino Unido, Rumanía, Argentina, Colombia, Alemania y Francia. Desde el punto de vista de género, en el caso de la población de origen marroquí, principal grupo nacional de residentes en Andalucía, y en siete de sus ocho provincias, así como grupo que experimenta un mayor crecimiento en los últimos años, el número de hombres (57%) es significativamente superior al de las mujeres (43%), por lo que se puede hablar de una masculinización.

■ GRÁFICO 3.1.6.2. Procedencia de la población extranjera residente en Andalucía. Años 2010 y 2020



Nota: Datos provisionales a 1 de enero de 2020.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los datos sobre la población de origen colombiano, con las mismas variables que el caso marroquí, se trata de un grupo muy feminizado, ya que son mujeres el 62% de las personas nacidas en Colombia. Y en tercer lugar, se presenta el caso de la población venezolana, es un grupo también feminizado, siendo mujeres el 57% de las personas nacidas en Venezuela que residen en Andalucía.

Población emigrante

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior

Los procesos migratorios vividos en Andalucía durante el pasado siglo han propiciado que, a pesar de que en los últimos años la comunidad andaluza se haya convertido en tierra de acogida, aún se mantenga una importante población andaluza residente en otros lugares de España y del mundo. En 2020, al mismo tiempo que, como se acaba de ver en el epígrafe anterior, 700.215 personas con la condición de extranjeras residen en Andalucía, alrededor de 2 millones de personas de origen andaluz viven fuera de la Comunidad Autónoma, de las cuales 300.535 residen en el extranjero.

La secuencia de personas andaluzas que viven fuera de nuestro país sigue en un suave pero continuo aumento, pues en 2019 eran 292.201 (2,9%) y en 2018 eran 284.816 (2,6%), según los datos facilitados en ambos casos por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Como consecuencia, del volumen de población andaluza que reside en el exterior, resulta preciso conocer cómo afecta de forma diferencial la emigración a mujeres y hombres para que desde los poderes públicos se ofrezcan soluciones adaptadas a las necesidades y problemas que conlleva el vivir fuera de la tierra de nacimiento.

De estas 300.535 personas, 152.230 son mujeres (el 50,7%) y 148.305 (49,3%) son hombres, registros que demuestran que la emigración, pese a ser un fenómeno que afecta casi por igual a mujeres y a hombres, incide levemente más sobre las primeras.

En este sentido, durante 2020 los registros de emigración por sexos se han alejado levemente de la paridad y repiten los registros porcentuales de 2019, en el que 147.870 eran mujeres (el 50,6%) y 144.331 (49,4%) hombres.

De las mujeres andaluzas que tienen su residencia en el exterior en 2020, el 33,2% tiene de 40 a 64 años, el 29,6% tiene entre 16 y 39 años, el 23,4% más de 65 años y el 13,8% tiene menos de 16 años, observándose que con respecto a 2019, la franja de edad de 40 a 64 años desciende en 0,1 puntos porcentuales, y aumenta en la misma cuantía la de mujeres de más de 65 años.

En cuanto a los hombres, en 2020, el 34,4% tiene de 40 a 64 años, el 30,5% entre 16 y 39 años, el 20,4% más de 65 años y el 14,7% de los hombres andaluces que tienen residencia fuera de España tienen menos de 16 años. Se produce un leve incremento (0,2 puntos porcentuales) de la población masculina de más de 65 años, que en 2019 representaba un 20,2%, en consonancia con el mismo dato registrado entre las andaluzas, y un descenso de la misma cantidad entre los hombres de 16 a 39 años.

Por tanto, la distribución por sexo prácticamente replica la distribución general por edad, evidenciándose cómo la emigración afecta de forma fundamental a las personas que están en edades laboralmente productivas.

Así, de las 300.535 personas andaluzas con residencia en el exterior, el 14,3% tiene menos de 16 años, el 30,1% tienen entre 16 y 39 años, el 33,8% de 40 a 64 años y el 21,9% más de 65 años. En este caso vuelve a destacar el importante envejecimiento de la población andaluza en el exterior, pues en 2019, de las 292.201 personas andaluzas con residencia en el exterior, el 14,2% tenía menos de 16 años, el 30,1% entre 16 y 39 años, el 33,9% de 40 a 64 años y el 21,7% más de 65 años.

Por lugar de residencia, en 2020 el 42,5% reside en la Unión Europea, lo que supone un leve incremento respecto a 2019 cuando era el 42%. Por su parte, fuera de la Unión Europea residen el 57,5% de andaluces y andaluzas en el exterior de España, frente al 58% que lo hacía en 2019.

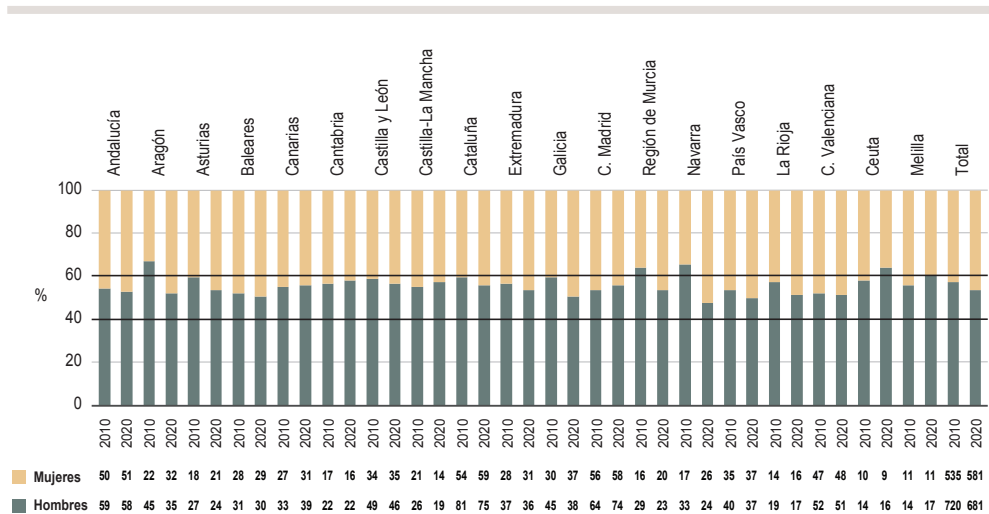
3.2. PODER Y REPRESENTACIÓN

3.2.1. Composición de los Parlamentos Autonómicos

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

La presencia de hombres y mujeres en los Parlamentos y Asambleas de las Comunidades Autónomas son los órganos encargados de la redacción y aprobación de sus propias leyes. Sería conveniente una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los mismos, de manera que refleje la representación que unas y otros tienen en la sociedad. De esta manera, el poder legislativo elegido por la ciudadanía, tendría una distribución en escaños más ajustada a la representación de género existente.

GRÁFICO 3.2.1. Parlamentos Autonómicos/Asambleas de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Años 2010 y 2020



Nota: Datos a 14 de julio de 2010 y 14 de septiembre de 2020.

Fuente: Senado y Parlamentos Autonómicos para 2010 y Parlamentos Autonómicos para 2020.

En 2020, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se observa una distribución de equilibrio con 51 mujeres parlamentarias y 58 hombres parlamentarios (46,8% y 53,2% respectivamente). Esto supone un aumento por parte de las parlamentarias respecto al año 2019 de 1,8 puntos porcentuales (49 mujeres y 60 hombres), estrechando la brecha de género.

En una comparativa con 2010, también se observa un ligero incremento por parte de las diputadas (0,9 puntos porcentuales), ya que en ese año la representación por sexo era de un 45,9% mujeres y un 54,1% hombres.

En el conjunto de Parlamentos y Asambleas de las Comunidades y Ciudades Autónomas en el año 2020, las mujeres ocupan un 46% (581) de los escaños frente al 54% (681) ocupados por hombres. Respecto a 2019, al igual que ocurre en Andalucía, se observa un aumento de las parlamentarias, que en ese año eran un 45,7% (y hombres 54,3%). También se encuentra un avance (3,4 puntos porcentuales) con respecto a la proporción de diputadas de 2010 (42,6% parlamentarias y 57,4% parlamentarios en ese año).

Por otra parte, se observa que para el año 2020, es paritaria la composición del Parlamento del País Vasco, y equilibrada (60%-40%) la del resto de Parlamentos Autonómicos y Asambleas de las Ciudades Autónomas, salvo en Ceuta (64% de hombres parlamentarios y solo un 36% de parlamentarias) y Melilla (60,7% parlamentarios frente al 39,3% de parlamentarias).

Con respecto a 2010, se produce un retroceso en estas dos Asambleas, ya que en ese año su composición era equilibrada. Por el contrario, se han encontrado avances en la década en los Parlamentos de Aragón, Región de Murcia y Navarra, que en 2010 presentaban distribuciones por sexo fuera de los márgenes de equilibrio.

Las Comisiones del Parlamento andaluz son órganos parlamentarios formados por aquellas personas designadas por los Grupos Parlamentarios en el número que indique la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces. Estas Comisiones pueden ser permanentes y no permanentes y tienen como función conocer los proyectos, proposiciones o asuntos que se les encomienden de acuerdo con su respectiva competencia.

Los datos de ocupación de los cargos unipersonales de las Comisiones del Parlamento de Andalucía durante el año 2020, aun reflejando una representación equilibrada con un 44,3% de los cargos ocupados por mujeres (39) y un 55,7% por hombres (49), han experimentado un leve retroceso para lograr el objetivo de la paridad, pues en el año 2019 los datos eran un 46,6% de ocupación por mujeres y un 53,4% por hombres (41 y 47, respectivamente).

El análisis de la ocupación por sexo, considerando el carácter de las comisiones muestra equilibrio en las Comisiones Permanente Legislativas, cuyos puestos están ocupados por 20 mujeres (41,7%) y 28 hombres (58,3%), lo que supone una ligera regresión respecto al año 2019 (43,8% y 56,2% respectivamente). Por su parte, las Comisiones Permanentes No Legislativas abandonan la paridad que ostentaban en 2019 y pasan a mostrar una distribución de equilibrio, con 19 mujeres y 21 hombres (47,5% y 52,5%, respectivamente).

Analizando los tipos de cargos unipersonales existentes, la presencia femenina es mayoritaria en las Presidencias (40% hombres y 60% mujeres), mientras que en los puestos de Letrado/a se invierten estos porcentajes pasando a ser minoritaria (60% hombres y 40% mujeres) manteniéndose los datos del año 2019 y permaneciendo dentro de los márgenes de equilibrio. Por su parte, en 2019 se observaba paridad (50%-50%) en las Vicepresidencias, perdiéndose esta en 2020 con una distribución de 45,8% mujeres y 54,2% hombres. En las Secretarías es donde se produce mayor desigualdad de género en la ocupación de los cargos con un 33,3% de mujeres y un 66,7% de hombres, observándose un leve incremento de la misma con respecto al año 2019 (37,5% de mujeres y 62,5% de hombres).

3.2.2. Composición de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas

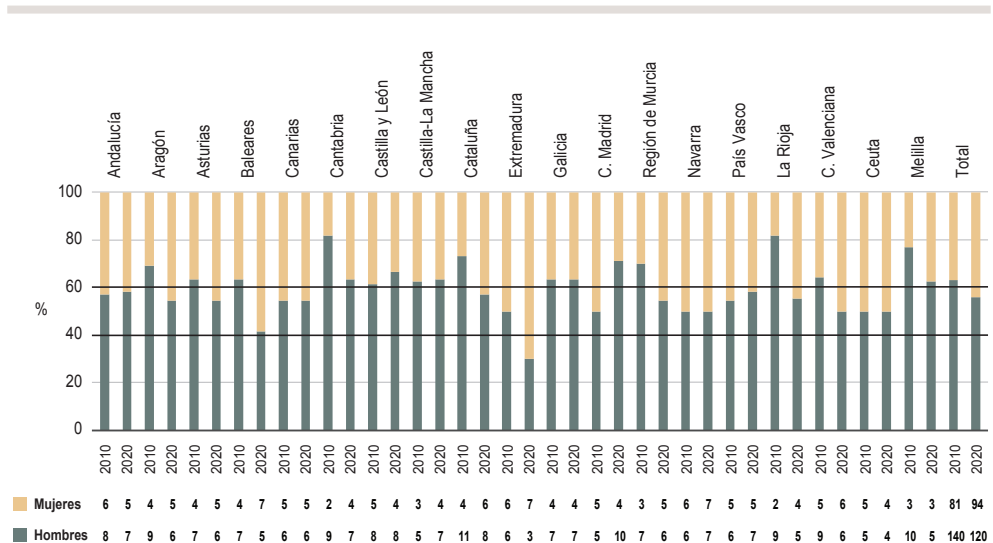
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

El poder ejecutivo es el responsable de ejecutar las políticas generales de acuerdo con las leyes que ha aprobado el Parlamento. La presencia femenina dentro de los Gobiernos resulta imprescindible tanto para reducir la brecha existente entre mujeres y hombres en los puestos de responsabilidad, como para avanzar en materia de igualdad de género. Por un lado, proporciona visibilidad a las mujeres en puestos relevantes y de decisión y, por otro, facilita la implementación de la transversalidad de género en las políticas ejecutadas por el Gobierno.

La composición del conjunto de los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas registrada en 2020 repite registros de representación equilibrada por sexo por sexto año consecutivo, con un 43,9% de mujeres (94) y un 56,1% de hombres (120), aunque se observa un ligero descenso (0,9 puntos porcentuales) en la proporción de mujeres respecto a 2019 (44,9% de mujeres y 55,1% de hombres).

La composición equilibrada de los años anteriores muestra distribuciones de un 41,7% de los ejecutivos desempeñados por mujeres y el 58,3% por hombres en 2018; en 2017 las mujeres ocuparon el 40% de los puestos de los gobiernos autonómicos y los hombres el 60%; en 2016 las mujeres representaban el 43,2% y los hombres el 56,8%; y finalmente, en 2015 la representación por sexo fue del 40,5% de mujeres y del 59,4% de hombres.

■ **GRÁFICO 3.2.2. Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Años 2010 y 2020**



Nota: Datos a 19 de julio de 2010 y entre 11 y 14 de septiembre de 2020 respectivamente.

Fuente: Senado y Gobiernos Autonómicos.

Los avances obtenidos en esta materia, pese a leves retrocesos coyunturales, son evidentes si se comparan los registros de 2020 con los que presentaban los ejecutivos autonómicos en 2010, cuando tan solo el 36,7% de los puestos eran desarrollados por mujeres (81) y el 63,3% por hombres (140), encontrándose fuera de los márgenes de equilibrio y con una diferencia de 7,3 puntos porcentuales con las cifras actuales.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, el ejecutivo andaluz repite la representación equilibrada de 2019, con un 41,7% de mujeres y un 58,3% de hombres. En comparación con 2010, se mantiene esta representación equilibrada pero se observa un ligero descenso de 1,2 puntos porcentuales (42,9% de mujeres y 57,1% de hombres).

Otros ejecutivos cuya ratio hombre/mujer cumplen en 2020 el objetivo de la representación equilibrada son Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Murcia, País Vasco y La Rioja. Estos dos últimos pierden la paridad que mostraban en 2019, mientras que repiten los registros de paridad (50%-50%) del año anterior la Comunidad Valenciana y Navarra, y lo alcanza en 2020 la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por su parte, Baleares y Extremadura son los únicos ejecutivos en 2020 con una presencia mayoritariamente femenina en su composición (58,3% y 70% respectivamente), observándose un descenso respecto a 2019, momento en el que estos ejecutivos eran tres al sumarse Canarias. Por el contrario, presentan desequilibrios en sus distribuciones por sexo debido a una sobrerrepresentación masculina, Cantabria (63,6% de hombres), Castilla y León (66,7%), Castilla-La Mancha (63,6%), Galicia (63,6%), la Comunidad de Madrid (71,4%) y la Ciudad Autónoma de Melilla (62,5%) situación ya encontrada el año anterior.

Se repiten las Comunidades Autónomas presididas por una mujer con respecto a 2019 (Baleares, Comunidad de Madrid, Navarra y La Rioja), lo que supone mantener el avance conseguido con respecto a 2018, momento en el que eran tres los ejecutivos autonómicos presididos por mujeres (Andalucía, Baleares y Navarra).

3.2.3. Representación de mujeres y hombres en las entidades locales

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

En este epígrafe se analiza la presencia de mujeres y hombres en puestos de toma de decisión y representación política en las entidades locales. Se comienza examinando la situación de las diputaciones provinciales, tanto de las presidencias como del global de diputados y diputadas. A continuación, se analizan los ayuntamientos, en particular, las alcaldías y concejalías. Además de la variable de sexo, se tienen en cuenta otras variables como provincias, grado de urbanización de los municipios y los partidos políticos que tienen representación en las mismas.

Las Diputaciones Provinciales son los órganos de gobierno y administración de las provincias. En el análisis de su composición desde el punto de vista de género es interesante analizar tanto las presidencias, puestos de mayor poder y decisión política, como los puestos de diputados y diputadas.

En este sentido y considerando las presidencias de las diputaciones provinciales de Andalucía, se observa que siete de las ocho existentes en la Comunidad andaluza están ocupadas

por hombres, lo que significa un 87,5%, y solo una de ellas, la presidencia de la Diputación de Cádiz, está encabezada por una mujer (12,5%), lo que muestra, por tanto, una brecha de género importante en estos puestos.

En lo que se refiere al global de diputados y diputadas en el año 2020, que suman 228, las mujeres ocupan un total de 91 puestos, frente a los 137 que ocupan los hombres (39,9% y 60,1% respectivamente). Se mantiene por tanto la misma proporción en cuanto a la representación por sexo de diputados y diputadas del año anterior, muy cercano a los márgenes de equilibrio pero sin alcanzar esta situación, observada por última vez en 2018, con un 43,4% de diputadas y un 56,6% de diputados. Si se analizan los datos en comparación con 2010, en la década se observa un progreso en la presencia de mujeres de 3,2 puntos porcentuales, ya que en ese año la distribución era de 36,7% de diputadas y 63,3% de diputados.

Por otro lado, la distribución de diputadas y diputados varía en función del partido político al que representan. El análisis de datos muestra que solamente en tres partidos políticos se alcanza la representación equilibrada entre mujeres y hombres. Estos son PSOE con un 46,8% de mujeres (52), e IU y Adelante Andalucía, ambos con un 42,9% de mujeres (3 y 6, respectivamente), sin que en ninguno de ellos la representación femenina supere a la masculina.

En el resto de partidos políticos se observa una distribución en la que el sexo masculino está sobrerrepresentado. El PP, por su parte, presenta un 67,5% de hombres (52), Ciudadanos y Vox cuentan ambos con un 66,7% de diputados (8 y 2, respectivamente) y, finalmente, el conglomerado "Otros partidos políticos" tiene un 100% de diputados provinciales hombres (4).

Si se realiza un análisis comparativo respecto al año 2010 de la presencia de diputadas y diputados en cada partido político de los que se dispone de datos, en el Partido Socialista Obrero Español se observa un aumento de 4 puntos porcentuales en la proporción de diputadas, pasando de 42,9% en 2010 (51 mujeres y 68 hombres) a 46,8% en 2020 (52 diputadas y 59 diputados), manteniéndose la distribución dentro de los márgenes de equilibrio en ambos momentos.

El Partido Popular presenta en ambos años una representación por sexo desequilibrada con una mayor proporción de hombres (69,5% en 2010 y 67,5% en 2020), aunque en la década se observa un aumento de las diputadas provinciales en 2 puntos porcentuales, pasando del 30,5% en 2010 al 32,5% en 2020, aunque el número de diputadas se mantiene en 25 durante los dos años y es el número de diputados hombres el que desciende (de 57 a 52).

En Izquierda Unida, por su parte, se observa un descenso en el número global de puestos de diputados y diputadas provinciales, pasando de 19 en 2010 a 7 en 2020. Respecto a la distribución por sexo, pasa de una situación de desequilibrio con sobrerrepresentación masculina en 2010 (63,2% diputados) a una representación equilibrada en 2020 (57,1% hombres). De esta manera, la proporción de diputadas crece 6 puntos porcentuales en la década, de 36,8% en 2010 a 42,9% en 2020, aunque disminuye la presencia de estas en términos absolutos (de 7 a 3 mujeres).

Finalmente, el conglomerado "Otros partidos políticos" no presenta avances entre 2010 y 2020, ya que en ambos años el 100% de las personas que ocupan los puestos de diputados provinciales son hombres (6 y 4 diputados respectivamente).

Por otra parte, dentro del conjunto de entidades locales existentes en la organización territorial española, el Ayuntamiento se encarga de la administración local del municipio y constituye la administración más cercana a la ciudadanía. Por esta razón, la presencia de mujeres al frente de las alcaldías resulta fundamental para visibilizar la presencia femenina en puestos de responsabilidad, así como para dirigir e implementar políticas que redunden en la consecución de la igualdad de género, aunque estas son también responsabilidad de los alcaldes hombres.

De los datos relativos a las alcaldías de todas las Comunidades Autónomas de España en su conjunto, se puede constatar que en 2020 sigue existiendo una brecha de género bastante importante, puesto que la proporción de mujeres alcaldesas supone un 22% frente a un 78% de hombres alcaldes (1.787 mujeres y 6.341 hombres). En comparación con 2012, año en el que la distribución por sexo era de un 16,8% de alcaldesas y 83,2% de alcaldes (1.364 mujeres y 6.750 hombres), se observa que a pesar de que se mantiene el desequilibrio por sobrerrepresentación de hombres, la proporción de mujeres ha aumentado en 5,2 puntos porcentuales.

En el análisis por Comunidades Autónomas, en 2020 solamente alcanza una representación equilibrada la Comunidad de Navarra (40% de alcaldesas y 60% de alcaldes). La siguiente Comunidad Autónoma que le sigue en presencia de alcaldesas es la Comunidad Valenciana, con un 29,5% de mujeres. Esto demuestra que aún queda mucho camino por recorrer para llegar a la representación equilibrada por sexo, a pesar de los avances experimentados desde el año 2012 en las diferentes Comunidades Autónomas, exceptuando la Comunidad de Madrid y el País Vasco que muestran retrocesos de 6,2 y 4,1 puntos porcentuales respectivamente entre 2012 y 2020, alejándose más de los márgenes de equilibrio. Canarias, por su parte, mantiene en los dos años analizados la misma proporción de alcaldesas (18,2%).

Los 785 municipios andaluces, según datos de septiembre de 2020, están regidos por un 23,4% de alcaldesas (184) y un 76,6% de alcaldes (601), lo que supone prácticamente mantener los porcentajes registrados en 2019 (23,1% de mujeres y 76,9% de hombres). No obstante, se observa una mejora en materia de igualdad de género en este contexto si se tienen en cuenta los datos de 2012, año en el que el 20% de los municipios andaluces estaban gobernados por mujeres y un 80% por hombres. Esto refleja el lento pero continuo avance que en el ámbito municipal se está produciendo, aunque lejos todavía de llegar a una representación equilibrada por sexo.

Si se incluye en el análisis la variable del grado de urbanización de los municipios, en 2020 se observa que la situación en el ejercicio del poder de las mujeres en las entidades locales se mantiene respecto al año anterior en las zonas rurales (23,8%); aumenta ligeramente en las zonas de densidad intermedia, pasando de un 21,5% en 2019 a un 22,1% en 2020; y desciende, por tanto, en las ciudades, con una presencia de alcaldesas del 23,8% y 23,3% en 2019 y 2020, respectivamente.

Si al grado de urbanización se añade la variable provincia, el análisis para 2020 muestra sobrerrepresentación masculina en las alcaldías de Andalucía, independientemente de la provincia y del grado de urbanización de sus municipios. Esto supone un retroceso respecto al año anterior, momento en el que las alcaldías urbanas de la provincia de Málaga alcanzaban una representación equilibrada por sexo (0,80 de IPRHM en 2019 y 0,67 de IPRHM en 2020).

Se analiza, a continuación, la composición de las alcaldías en función de si el titular es alcalde o alcaldesa y de su militancia en los diferentes partidos políticos. En 2020 se observa que todos los partidos políticos muestran desequilibrios de género por sobrerrepresentación de hombres.

El Partido Socialista Obrero Español ostenta 459 alcaldías en 2020, de las cuales un 26,8% (123) están ejercidas por mujeres y un 73,2% (336) están ejercidas por hombres, lo que supone un aumento de la presencia femenina de 0,7 puntos porcentuales respecto al año anterior. El avance para las mujeres es mayor (5,5 puntos porcentuales) si se comparan los datos con 2010 (21,3% alcaldesas y 78,7% alcaldes).

En 2020, el Partido Popular rige sobre 187 alcaldías, ostentadas un 19,3% (36) por alcaldesas y un 80,7% (151) alcaldes. Esta distribución es muy similar a la del año 2019, ya que de las 186 alcaldías, un 19,4% eran ocupadas por alcaldesas y un 80,6% por alcaldes. Al igual que ocurre con el PSOE, también se observan mejoras con respecto a 2010, con un aumento de las alcaldesas de 5 puntos porcentuales (14,3% mujeres y 85,7% hombres en ese año).

El número de alcaldías de Ciudadanos en el año 2020 es de 19, dirigidas por 2 alcaldesas (10,5%) y 17 alcaldes (89,5%), por lo que registran exactamente los mismos datos que el año anterior. Por su parte, Adelante Andalucía ostenta 28 alcaldías, que se dividen en 4 regidas por mujeres (14,3%) y 24 regidas por hombres (85,7%). Para finalizar, el conglomerado "Otros partidos políticos", que cuenta con 92 alcaldías en 2020, presenta una distribución de 20,7% dirigidas por alcaldesas y un 79,3% por alcaldes.

Por último, se aborda el análisis de las concejalías, que son los puestos más próximos a la ciudadanía con responsabilidad en la gestión municipal. Según datos de septiembre de 2020, los municipios andaluces en su conjunto cuentan con 3.729 concejalías, lo que representa el 47% de estos puestos, frente al 53% que están ocupadas por hombres (4.210 concejales). Estos registros muestran una presencia equilibrada por sexo, así como una mejora de 2,7 puntos porcentuales en la presencia femenina con respecto a 2019 (44,3% de mujeres y 55,7% de hombres).

3.2.4. Composición de los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Los partidos políticos son actores imprescindibles para el funcionamiento de cualquier sistema democrático. En el sistema constitucional español cumplen funciones fundamentales ya que expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento esencial para la participación política. Por otra parte, la Constitución Española reconoce a los sindicatos y organizaciones políticas como organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales.

Es por ello que la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales supone una firme garantía de que las necesidades y problemas de las mujeres se hagan visibles a través de los cauces adecuados.

Los datos registrados de presencia de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía han mejorado su ratio frente al pasado ejercicio, acercándose al objetivo de la presencia equilibrada de ambos sexos. Así, durante 2020, el 39,7% de los puestos de los citados órganos ejecutivos fueron ocupados por mujeres (158) y el 60,3% por hombres (240), mientras que en 2019 el 39,4% de los puestos los desempeñaron mujeres y el 60,6% hombres (194 y 298, respectivamente). A la vista de estos

datos, se deberá hacer un nuevo esfuerzo por las citadas organizaciones con el fin de recuperar la representación equilibrada por sexo alcanzada en 2018, año en el que el 41% de los citados órganos fueron ocupados por mujeres y el 59% por hombres.

Analizando los datos por tipos de entidades, los órganos directivos del conjunto de partidos políticos en Andalucía han recuperado en 2020 la representación equilibrada por sexo perdida en 2019, con un 40,5% de los puestos ocupados por mujeres y un 59,5% por hombres, frente a los datos de 2019 (39,7% de mujeres y 60,3% de hombres), lo que supone una diferencia de 0,8 puntos porcentuales en la comparativa interanual.

Por su parte, los datos del conjunto formado por organizaciones sindicales y empresariales siguen alejándose de la igualdad entre mujeres y hombres, ya que en 2020 el 33,3% de los puestos ejecutivos de estas entidades están ocupados por mujeres y el 66,7% por hombres, observándose un descenso de 3,4 puntos porcentuales en la distribución de mujeres respecto a 2019 (36,7% de mujeres y 63,3% de hombres).

CUADRO 3.2.4. Órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía según sexo. Año 2020

ORGANIZACIÓN	ÓRGANO EJECUTIVO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
PSOE - Andalucía	Ejecutiva Regional	22	47,8%	24	52,2%	46
Partido Popular Andaluz	Comité Ejecutivo Regional	102	37,2%	172	62,8%	274
Izquierda Unida - Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1)	Coordinadora Andaluza	-	-	-	-	-
Ciudadanos (1)	Comité Territorial	-	-	-	-	-
Podemos	Consejo Ciudadano	19	57,6%	14	42,4%	33
Comisiones Obreras	Comisión Ejecutiva	7	41,2%	10	58,8%	17
Unión General de Trabajadores	Comisión Ejecutiva Regional	4	44,4%	5	55,6%	9
Confederación de Empresarios de Andalucía	Comité Ejecutivo	4	21,1%	15	78,9%	19

Nota: Datos de 9 y 10 de septiembre de 2020.

(1) Datos no disponibles.

Fuente: Organizaciones políticas y sindicales.

El análisis detallado de los partidos políticos muestra que tanto PSOE (47,8% mujeres y 52,2% hombres), como Podemos (57,6% mujeres y 42,4% hombres) poseen directivas con representación equilibrada por sexo, manteniendo los registros de 2019. De los datos anteriores se deduce que nuevamente Podemos es el único partido político que presenta mayor proporción de mujeres que de hombres en su Consejo ciudadano (57,6%) y que PSOE es el segundo partido con mayor presencia femenina en su ejecutiva (47,8%).

Por su parte, el Partido Popular incide en registros de representación desequilibrada al igual que en 2019, aunque mejora sus datos acercándose a la representación equilibrada, con un 37,2% de mujeres y un 62,8% de hombres en su Comité Ejecutivo Regional, frente al 34,8% de mujeres y el 65,2% de hombres en 2019.

Para 2020 no se dispone de datos de la Coordinadora Andaluza de Izquierda Unida-Los Verdes convocatoria por Andalucía, que en 2019 contaba con un 46,5% de mujeres y 53,5% de hombres en su composición, ni por segundo año consecutivo, del Comité Territorial de Ciudadanos, que en 2018 contaba con un 36,4% de mujeres en su ejecutiva y un 63,6% de hombres.

Con respecto a las organizaciones sindicales y empresariales, hay que destacar que tanto la Unión General de Trabajadores (44,4% mujeres y 55,6% hombres) como Comisiones Obreras (41,2% mujeres y 58,8% hombres) presentan una representación equilibrada por sexo en sus ejecutivas. Por otra parte, se observa un avance de la presencia femenina en el Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Andalucía, pues en 2020 el 21,1% de sus cargos son mujeres frente al 15,8% en 2019 (se incrementa en 5,3 puntos porcentuales). Pese a este avance, resulta evidente la alta masculinización existente en el Comité Ejecutivo de la citada organización.

Comparando los datos registrados en Andalucía con los obtenidos para el conjunto de España durante el mismo año 2020, se observa que, en general, las organizaciones andaluzas presentan registros más alejados de la paridad que los presentados por sus homólogas nacionales. Así, en el conjunto de España se alcanza la representación equilibrada, con un 45,1% de mujeres y un 54,9% de hombres.

Por tipos de entidades, el conjunto de los órganos directivos del total de los partidos políticos en España presentan una distribución del 45,5% de los puestos desarrollados por mujeres y el 54,5% por hombres. Como Andalucía, muestran representación equilibrada, con una mayor proporción de hombres que de mujeres.

En cuanto al conjunto formado por organizaciones sindicales y empresariales a nivel nacional, la distribución por sexo es de un 41,5% de mujeres y un 58,5% de hombres. Por lo tanto, presenta una situación de equilibrio en comparación con Andalucía donde se observa una mayor proporción de hombres fuera de estos márgenes (66,7%).

3.2.5. Composición del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía está integrado por siete salas -una Sala de lo Civil y Penal, tres Salas de lo Contencioso Administrativo y tres Salas de lo Social- y se compone de una Presidencia, que también lo es de su Sala de lo Civil y Penal; de quienes presiden el resto de Salas y de los magistrados y magistradas que determina la ley para cada una de ellas; además del personal perteneciente a los cuerpos de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia y del personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

El personal que compone el Tribunal Superior de Justicia asciende en 2020 a 86 personas, debido a la doble Presidencia ya citada. Su distribución presenta un 34,9% de mujeres (30) y un 65,1% de hombres (56). La comparación con 2010 muestra que se ha reducido la brecha entre mujeres y hombres, pasando de 47,1 puntos porcentuales en ese año (26,4% mujeres frente a 73,6% hombres) a 30,2 puntos porcentuales en 2019. A pesar de esta mejora no se ha conseguido alcanzar los márgenes de equilibrio en la década.

Tanto la Presidencia del Tribunal (y la de la Sala de lo Civil y Penal) como la Secretaría de la Sala de Gobierno en 2020 la desempeñan hombres, aunque en 2010 esta última la ostentaba una mujer. Respecto a la Presidencia del resto de salas, resulta destacable el hecho de que en 2010 no hubiera ninguna mujer presidiéndolas, sin embargo en 2020 ocupan estos puestos 2 mujeres (frente a 1 hombre) en la Sala de lo Contencioso-Administrativo y 1 mujer (frente a 2 hombres) en la Sala de lo Social. Por su parte, en la sala de lo Civil y Penal, los dos puestos están ocupados por hombres en 2020.

En 2020, las magistradas (sin considerar la presidencia de las Salas) ocupan el 22,2% de dichos puestos, mientras que los magistrados son el 77,8%, lo que evidencia una representación por sexo bastante desequilibrada y sin cambios significativos con respecto a 2010, año en el que la proporción de hombres eran un 78,5% frente a un 21,5% de mujeres.

En el caso del cuerpo de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia, la situación es inversa, de modo que en 2020, el 92,9% de los puestos están ocupados por mujeres, frente a un 7,1% de hombres, produciéndose un vuelco en la representación femenina respecto a la existente en 2010, año en el que se observaba un equilibrio de género, ya que las mujeres ocupaban poco más de la mitad de los puestos (53,3% de letradas y 46,7% de letrados).

3.2.6. Evolución de la representación de mujeres y hombres en los órganos unipersonales de gobierno de las universidades públicas

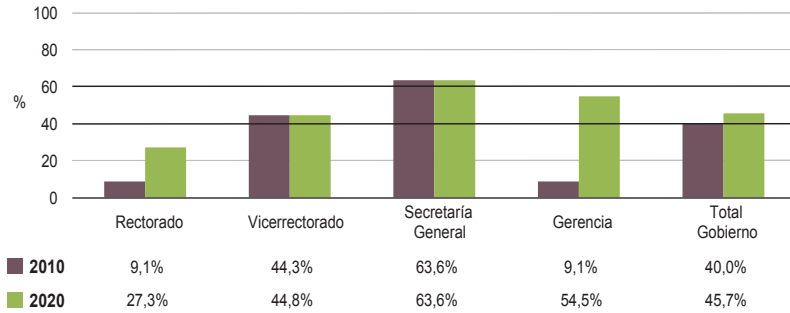
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

El análisis sobre los órganos unipersonales de gobierno de más alto nivel de las universidades públicas en Andalucía desde el punto de vista de género muestra que en 2020 la participación de las mujeres supone un 45,7% del total de personas que ocupan estos órganos (59 mujeres y 70 hombres), encontrándose por tanto dentro de los márgenes de equilibrio. En comparación con el año 2010, se observa que la presencia de mujeres en estos puestos ha mejorado en 5,7 puntos porcentuales (40% de mujeres y 60% de hombres).

El análisis de los diferentes órganos presenta en 2020 una representación equilibrada por sexo en todas las instancias, exceptuando en los rectorados (27,3% de mujeres). Solamente 3 de las 11 instituciones cuentan con una rectora (Universidades de Granada, Huelva e Internacional Menéndez Pelayo), frente al resto, en las que el cargo está ocupado por rectores, presentándose un gran desequilibrio de género en este órgano unipersonal.

Con respecto a 2010, en general se han producido avances ya que se observa un incremento de 18,2 puntos porcentuales en el caso de los rectorados, al pasar de 1 a 3 rectoras, y de 45,5 puntos porcentuales en las gerencias (1 gerente en 2010 y 6 en 2020). La presencia de mujeres en los vicerrectorados solamente aumenta 0,5 puntos porcentuales en la década, mientras que en las secretarías generales no se observan cambios entre los dos años analizados.

■ **GRÁFICO 3.2.6.** Presencia de mujeres en los órganos unipersonales de gobierno de las Universidades andaluzas. Años 2010 y 2020



Nota: Datos a 13 de julio de 2010 y a 24 de junio de 2020 respectivamente.
Fuente: Universidades andaluzas.

3.2.7. Evolución de la representación de mujeres y hombres en los equipos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

La agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) es la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera en Europa. El CSIC cuenta con centros de investigación en todas las comunidades autónomas, con las que establece convenios que posibilitan que el conocimiento obtenido por sus 15.000 trabajadoras y trabajadores lleguen a la sociedad.

Estos indicadores facilitan información sobre la existencia o bien, las limitaciones de un acceso equitativo para mujeres y hombres en la creación de la ciencia y la formación del conocimiento científico y el ejercicio de la actividad científica.

Las personas miembro de los equipos directivos de los centros del CSIC en Andalucía ascienden en 2020 a 72 personas, mostrando una distribución desequilibrada por sexo, ya que un 72,2% son hombres (52) y un 27,8% (20) son mujeres. Estos datos mejoran los encontrados en 2010, año en el que la brecha entre mujeres y hombres era de 69 puntos porcentuales (15,5% directivas y 84,5% directivos), reduciéndola a 44 puntos porcentuales en 2020, pero todavía alejados de la representación equilibrada.

El análisis por provincias muestra paridad en su composición (50%-50%) en Cádiz en 2020, mejorando el desequilibrio encontrado en 2010, con mayoría de mujeres (66,7%), Córdoba (57,1% mujeres) y Granada (41,2%) presentan distribuciones dentro de los márgenes de equilibrio en 2020, y también muestran avances con respecto a 2010 (28,6% y 10,5% respectivamente). En Sevilla se reduce la brecha de género, ya que contaba en 2010 con una proporción de mujeres

del 13,9% para pasar en 2020 a tener una del 18,9%, pero se encuentra muy lejos de la paridad. Finalmente la composición de los equipos directivos de Almería y Málaga, tanto en 2010 como en 2020, es exclusivamente de hombres, por lo que la situación de igualdad de género no ha mejorado en la década.

En el análisis según el tipo de cargo dentro de los equipos directivos de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía muestra equilibrio solamente en las gerencias, ocupadas en un 47,4% por mujeres (9) y un 52,6% por hombres (10), manteniéndose por tanto dentro de los márgenes de equilibrio ya observados en 2010 (40% hombres y 60% mujeres).

Se observa una menor representación de mujeres en los puestos de dirección, ya que el porcentaje de mujeres es del 13% (3) frente al 87% de hombres (20). A pesar de encontrarse lejos de los márgenes de equilibrio, se ha producido un avance de 4,3 puntos porcentuales con respecto a 2010, año en el que la distribución era de un 8,7% de directivas y un 91,3% de directivos.

Esta misma situación se percibe en las vicedirecciones, aunque el avance ha sido más notorio (23,1 puntos porcentuales), ya que en 2010 la presencia de las mujeres era de un 3,6% y la de hombres de un 96,4%, para pasar en 2020 a ocupar estas el 26,7% de los puestos (73,3% hombres).

3.2.8. Representación de mujeres y hombres en las Juntas de Gobierno de las Academias

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

El Instituto de Academias de Andalucía es una corporación de derecho público que fue creada por la Ley 7/1985, de 6 de diciembre, y está constituida por todas las academias que tienen su sede central y realizan su actividad dentro del territorio de Andalucía.

El conjunto de las juntas de gobierno de las 26 academias y del propio Instituto de Reales Academias de Andalucía está compuesto en 2020 por 205 personas, siendo un 16,1% mujeres (33) y un 83,9% hombres (172). Estos datos muestran un avance, ya que la proporción de mujeres ha aumentado en la década en 3,9 puntos porcentuales, siendo la distribución por sexo en 2012 de un 12,2% mujeres (22) y un 87,8% hombres (159).

El análisis de los diferentes ámbitos académicos en 2020 muestra importantes desequilibrios de género en todos ellos con una mayor presencia de hombres, aunque se observan avances. De esta manera, las juntas de gobierno de las academias de Ciencias están formadas en 2020 por un 88,2% de hombres y un 11,8% de mujeres, lo que pone un incremento de 5,4 puntos porcentuales de estas con respecto a 2012 (6,4%). Es menor el crecimiento de la proporción de mujeres en las academias de Letras (3,7 puntos porcentuales), ya que en 2012 suponen un 3,7% frente al 7,4% de 2020. Finalmente, las academias multidisciplinares es donde el desequilibrio es menos acusado. En 2020, los órganos de gobierno de estas academias están ocupados por un 78,4% de hombres y 21,6% de mujeres, lo que supone un incremento de estas de 0,5 puntos porcentuales con respecto a 2012 (21,1%).

3.2.9. Representación de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de las Cajas Rurales

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

En 2019, nueve Cajas Rurales cuentan con domicilio social en Andalucía. El análisis de la distribución por sexo de los órganos de gobierno de estas entidades en 2019 muestra una representación de hombres del 87,6% (85 hombres) mientras que la presencia de mujeres sigue siendo muy inferior, del 12,4% (12 mujeres), lejos todavía de los márgenes de equilibrio. A pesar de ello, se observan avances en la década, ya que en 2009 la representación masculina era del 99,1% (110 hombres) y la femenina del 0,9% (1 mujer).

3.2.10. Representación de mujeres y hombres en el registro de mediadores de seguro, corredores de seguros y de personas alto cargo

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

En el Registro de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, que reside en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, deben inscribirse, con carácter previo al inicio de sus actividades, las personas que ejercen como mediadoras de seguros y corredoras de reaseguros residentes o domiciliadas en Andalucía y sometidas al Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

El análisis de los datos relativos a 2020 sobre las personas físicas que ejercen como mediadoras de seguros, muestra una distribución equilibrada por sexo, con un 52,1% de hombres (245) y un 47,9% de mujeres (225). En comparación con 2010, se ha incrementado en 1,4 puntos porcentuales la presencia de mujeres como mediadoras-distribuidoras de seguros (46,5% de mujeres y 53,5% de hombres en ese año).

En cuanto a los registros de mediación/distribución de personas jurídicas, en 2020 se mantiene la brecha entre mujeres y hombres y, a pesar de que ha mejorado la situación en comparación con 2010 en los puestos de alto cargo y de personas socias con participaciones significativas, la distribución está lejos todavía de la representación equilibrada. Así, en 2010, los puestos de alto cargo están ocupados en un 85,3% por hombres (395) frente a un 14,7% por mujeres (68), mejorando la situación de estas en 6 puntos porcentuales en 2020 (79,4% hombres y 20,6% mujeres; es decir 546 y 142 respectivamente).

En el caso de las personas socias con participaciones significativas, las diferencias de género también son amplias aunque se han reducido levemente en la década, al aumentar en 4,1 puntos porcentuales la proporción de mujeres, pasando de un 26,5% (110) de las participaciones significativas declaradas ostentadas por mujeres en 2010, a un 30,6% (164) en 2020. Los datos son de un 73,5% en 2010 y un 69,4% en 2020, en el caso de los hombres.

En los puestos de titulares de departamentos de atención al cliente en estas compañías, por el contrario, se ha producido un aumento en el predominio de hombres de 3,9 puntos porcentuales, pasando de 73,5% (191) en 2010 a 77,4% (287) en 2020, mientras que los datos de las mujeres que ocupan dicho puesto son de 26,5% (69) en 2010 y 22,6% (84) en 2020.

3.2.11. Representación de mujeres y hombres en los medios de comunicación presentes en Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejo Audiovisual

Puestos directivos de los medios de comunicación

En nuestra sociedad, los medios de comunicación son garantes del desarrollo de libertades fundamentales como la libertad de expresión o la de información. En este sentido, los medios de comunicación deben garantizar el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad. Y por esta razón resulta fundamental la presencia de mujeres y hombres entre el personal directivo de los medios de comunicación, ya que esto debe contribuir a la visibilidad de ambos sexos en las emisiones realizadas por los citados medios, así como a la publicación de contenidos que redunden en la consecución de la igualdad de género.

Los datos sobre el personal directivo de los medios de comunicación presentes en Andalucía muestran que la presencia femenina mantiene la senda decreciente que comenzó en 2015. Según la información disponible del mes de septiembre de 2020, la distribución es de un 28,1% de mujeres (52) y un 71,9% de hombres (133), mientras que el año anterior era de un 28,3% de directivas y un 71,7% de directivos. La continuidad de esta tendencia aleja nuevamente a los medios de comunicación de poseer una representación equilibrada por sexo en sus equipos directivos. A pesar de este retroceso, se observa una mejor situación respecto a 2010, año en el que las mujeres representaban el 25,9% (71) de los puestos directivos, frente al 74,1% (203) ocupados por hombres.

El descenso de la representación de las mujeres respecto a los hombres en los puestos directivos de los medios de comunicación radicados en Andalucía viene motivado por un nuevo descenso de la presencia femenina en el ámbito de la radio y en el de la televisión, avances en el ámbito de los diarios y el mantenimiento de los datos registrados en las agencias con respecto al pasado ejercicio.

Así, en el sector radiofónico se ha producido un descenso de 1 punto porcentual en la presencia femenina en los equipos directivos, que ocupan un 22,5% (16 mujeres y 55 hombres) de puestos en 2020 frente al 23,5% de 2019. Este ámbito es el más alejado de la representación equilibrada por sexo, situándose la presencia femenina 5,6 puntos porcentuales por debajo de la media del sector (28,1% en 2020). Ampliando la comparativa a la década, no se observan grandes avances, ya que la presencia de mujeres en estos puestos solo ha avanzado 0,5 puntos porcentuales (22% de mujeres y 78% de hombres en 2010).

En cuanto a la televisión, se ha retomado la tendencia negativa iniciada en 2017 que se frenó el pasado año 2019. Así, en 2020 la presencia de directivas es de un 38,2% (13 mujeres y 21 hombres), 0,5 puntos porcentuales menos que en 2019 (38,7% mujeres y 61,3% hombres). Con respecto a 2010, tampoco se producen avances, ya que ha perdido la representación equilibrada observada en ese momento, con una distribución en ese año de un 40,5% de directivas (15) y un 59,5% de directivos (22), 2,3 puntos porcentuales por encima de las cifras de 2020 en el caso de las mujeres. A pesar de ello, el sector se encuentra cercano a registros de representación equilibrada por sexo en sus puestos directivos, por detrás de las agencias de comunicación.

El ámbito de los diarios continúa la tendencia positiva de incremento de la presencia femenina en los equipos directivos comenzada en el año 2016, aunque sus cifras continúan distantes de la representación equilibrada, y el esfuerzo que el sector deberá seguir realizando para alcanzarla en los próximos ejercicios tendrá que ser mayor de los que actualmente realiza. Así, este año 2020 la presencia femenina es del 24,6% (14 mujeres y 43 hombres) frente al 24,1% de 2019 (14 mujeres y 44 hombres). La disminución de un hombre entre ambos años hace que la distribución de mujeres aumente 0,5 puntos porcentuales. Con respecto a 2010, se observan avances más significativos, ya que el crecimiento en el porcentaje de directivas ha sido de 5 puntos porcentuales (19,6% de mujeres y 80,4% de hombres). Pese a estas mejoras, es el segundo ámbito más masculinizado del sector (el primero lo constituye la radio).

Por su parte, el mundo de las agencias de comunicación ha visto como en 2020 la presencia femenina en los equipos directivos ha registrado los mismos datos del pasado ejercicio, 39,1% de mujeres (9) y 60,9% de hombres (14). Esto supone consolidar el notable crecimiento en la proporción de directivas en el sector alcanzado en 2019, que le lleva a ser el ámbito más cercano a la representación equilibrada por sexo, situándose a menos de un punto porcentual de la misma. Aun así, todavía cuenta con margen de mejora para alcanzar la paridad de 2010 (11 mujeres y 11 hombres).

Como conclusión, los datos globales del sector suponen un pequeño pero nuevo paso atrás para alcanzar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los equipos de dirección en el conjunto de los medios de comunicación radicados en Andalucía. En este sentido, además, ningún sector posee en 2020 representación equilibrada por sexo en sus equipos directivos, siendo las agencias de comunicación y las televisiones las que más se acercan a esta situación. Sin embargo, si se consideran series temporales más largas, algo necesario para visualizar los logros alcanzados en la ruptura de las resistencias al cambio que se encuentran presentes en todas las organizaciones, los datos reflejan determinados avances obtenidos en la última década en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y en la búsqueda de la representación equilibrada por sexo en los equipos directivos de los medios de comunicación radicados en Andalucía, tanto de manera global, como en algunos de los sectores (radios y diarios). Pero tras el análisis practicado sobre los datos de 2020, sigue resultando evidente la necesidad de seguir trabajando con ese objetivo y profundizar en los esfuerzos destinados a la consecución del mismo.

A continuación se analiza la situación del personal directivo de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales, Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A. desde el punto de vista de género.

Según los datos de la Agenda de la Comunicación del Gobierno andaluz, en 2020 la ocupación femenina en los órganos de dirección de la Agencia en su conjunto ha avanzado levemente con respecto a los registros de 2019, aunque no ha conseguido alcanzar la representación equilibrada lograda durante 2017 y 2018. En este sentido, las mujeres ocupan en 2020 el 34,8% (16) de los puestos directivos frente al 65,2% (30) ocupados por hombres, mejorando los datos de presencia de directivas con respecto a 2019 en 0,8 puntos porcentuales, año en el que el 34% (18) de los puestos directivos fueron desempeñados por mujeres y el 66% (35) por hombres. La mayor presencia femenina en los órganos directivos en 2020 respecto a 2019, se ha sustentado en el avance en la proporción de directivas producido en el Grupo RTVA (áreas corporativas y operativas), que, por otra parte, ha sido contrarrestado por el importante descenso de mujeres sufrido en las Direcciones Territoriales.

Una comparación más amplia en el tiempo, la década, muestra que no ha mejorado sustancialmente la presencia de mujeres en los equipos directivos de la Agencia, sino que ha retrocedido ligeramente en 0,3 puntos porcentuales (35,1% de mujeres y 64,9% de hombres en 2010).

Por ámbito de análisis, la presencia de directivas en el Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial RTVA se ha mantenido en los registros alcanzados en 2019, un 30,8% de mujeres (4) y un 69,2% de hombres (9). La mayor diferencia con respecto a 2010, es la pérdida de la distribución equilibrada por sexo que se observaba en ese año con un 46,7% de mujeres (7) y un 53,3% de hombres (8).

Las Áreas Corporativas y Operativas del Grupo RTVA han visto cómo en 2020 la presencia de directivas se ha incrementado nuevamente de forma notable (12,1 puntos porcentuales), registrando un 38,5% de puestos directivos desarrollados por mujeres (10 mujeres y 16 hombres), frente al 26,3% de 2019 (5 mujeres y 14 hombres). En comparación con los datos de 2010 (28,1% de directivas y 71,9% de directivos) también se observan avances en la situación de las mujeres que ocupan cargos directivos en estas áreas, con una diferencia positiva en la década de 10,3 puntos porcentuales.

En contraposición, en 2020 se ha vuelto a reducir la presencia femenina en las Direcciones Territoriales de RTVA, que pasa del 42,9% en 2019 al 28,6% en 2020 (2 mujeres y 5 hombres). Este descenso de 14,3 puntos porcentuales conduce a la representación desequilibrada por sexo en este ámbito. Se observa también la pérdida de esta situación de equilibrio entre directivos y directivas con respecto a 2010, año en el que las directivas de las Direcciones Territoriales eran un 40% y los directivos un 60%.

Cabe destacar, por tanto, que en 2020 en ningún sector de actuación de RTVA la presencia femenina en puestos directivos es superior a la masculina, ni tampoco se alcanza la representación equilibrada por sexo en ninguno de sus ámbitos.

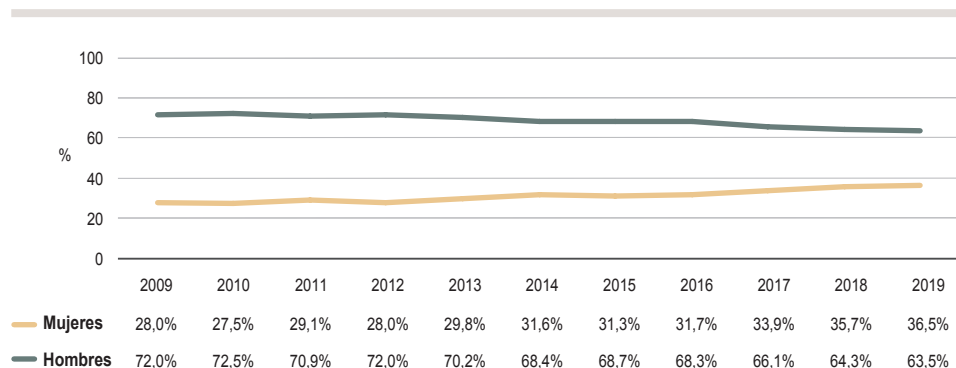
Por su parte, en el ente nacional Radiotelevisión Española (RTVE), en 2020 la ocupación femenina de puestos directivos es de un 37,5% frente al 62,5% de presencia masculina. En este sentido, no existe una representación equilibrada por sexo entre el personal directivo de esta entidad. Estos datos son similares, por tanto, a los registrados en los órganos de dirección de la Agencia Pública Empresarial RTVA durante ese mismo año, en el que tampoco se ha conseguido alcanzar la representación equilibrada por sexo en Andalucía en este ámbito pues las mujeres han ocupado el 34,8% de los puestos directivos frente al 65,2% que han sido ocupados por hombres.

Presencia en la programación informativa

La Unión Europea y las Naciones Unidas han aprobado diferentes resoluciones demandando a los Estados miembros y a las autoridades reguladoras un análisis de los medios con una perspectiva de género que contribuya a la sensibilización y la autorregulación del sector. Desde 1995, la ONU promueve un monitoreo mundial que se realiza cada cinco años sobre la representación de hombres y mujeres en las noticias, indicador que también emplea la UNESCO desde 2013. Por otra parte, el Parlamento de Andalucía aprobó en febrero de 2017 una Proposición No de Ley instando a la RTVA a incluir el criterio de paridad en la información y la programación deportiva.

El Consejo Audiovisual de Andalucía emplea diferentes indicadores para evaluar la representación de hombres y mujeres en la programación informativa. Los más relevantes son la distribución por sexo de las intervenciones en las noticias; el sexo de las personas expertas que analizan la información, ya que es una decisión que compete exclusivamente a los medios; y los tiempos de palabra en antena por parte de hombres y mujeres para diferentes asuntos relevantes de la actualidad informativa, análisis que permite evaluar la proyección de una imagen estereotipada.

■ **GRÁFICO 3.2.11.1. Intervenciones en telenoticiarios de las televisiones públicas de Andalucía según sexo. Periodo 2009-2019**



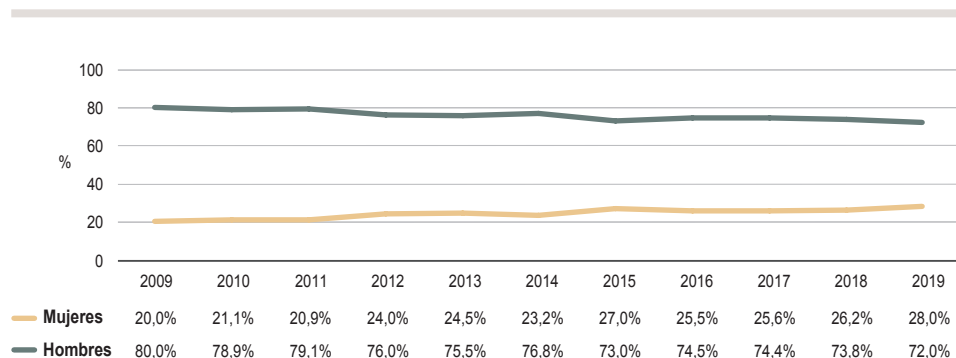
Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

El análisis sobre la presencia de hombres y mujeres en los informativos diarios de las televisiones públicas de Andalucía revela que el 63,5% de las intervenciones registradas en 2019 son masculinas y el 36,5% femeninas, lo que supone un aumento de 0,8 puntos porcentuales en la proporción de intervenciones por parte de mujeres en comparación con 2018 (35,7%), y de 8,5 puntos porcentuales en la década (28% de intervenciones femeninas en 2009).

Los datos anteriores confirman la tendencia al alza iniciada en 2012 y solamente interrumpida en 2015, pero a pesar de ello, la distribución por sexo no alcanza los márgenes de equilibrio, y es que dos de cada tres intervenciones son masculinas en una Comunidad donde las mujeres representan más de la mitad de la población (50,7%).

Si se toma como referencia el tiempo de palabra, la duración de las intervenciones masculinas son, como promedio, un 6% más largas que las femeninas. En la muestra analizada de 2019, las intervenciones masculinas duran un total de 478 horas (64,9%) y las femeninas 258 (35,1%), siendo esta última la cifra más alta alcanzada desde 2009 por parte de las mujeres. La diferencia por sexo en la duración del tiempo de palabra se explica fundamentalmente por el elevado número de mujeres sin identificar que intervienen en noticias de sociedad y sucesos, áreas en las que las intervenciones suelen ser más breves. El 13,3% de las mujeres con tiempo de palabra no aparecen identificadas frente al 7,7% de los hombres.

GRÁFICO 3.2.11.2. Intervenciones de personas expertas en telenoticiarios de las televisiones públicas de Andalucía según sexo. Periodo 2009-2019

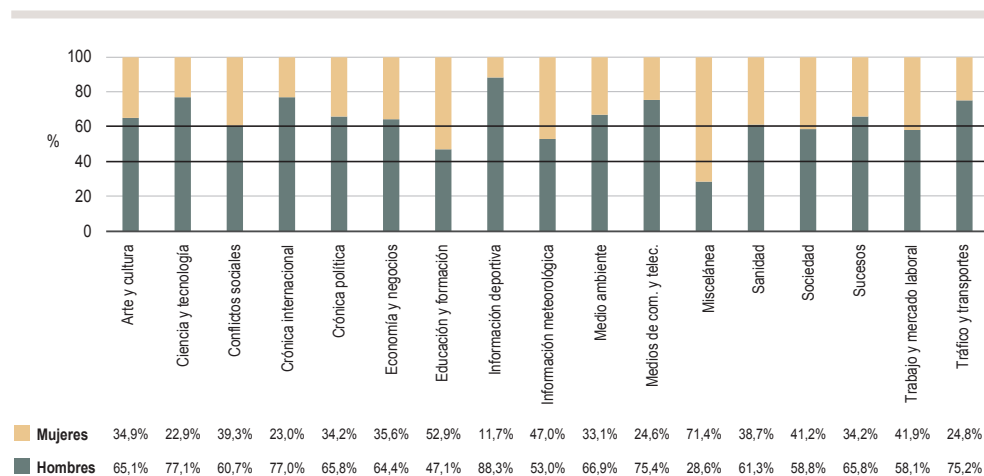


Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

En 2019, el porcentaje de mujeres expertas que intervienen en los informativos es del 28% frente al 72% de hombres expertos. El dato femenino de 2019 es el más alto de toda la serie histórica, habiendo experimentado una mejora de forma paulatina desde el 20% observado en 2009, aunque con algunas interrupciones. No obstante, se trata de un porcentaje inferior a la media general de intervención femenina en los informativos (36,5% en 2019).

En cualquier caso, es mujer una de cada cuatro personas expertas que analizan y opinan sobre los diferentes asuntos que abordan los telenoticiarios. Este factor depende directamente de los medios de comunicación y de las y los profesionales del periodismo, que son quienes deciden las fuentes informativas a las que acuden en calidad de expertas.

GRÁFICO 3.2.11.3. Tiempos de palabra en antena según sexo y temáticas. Año 2019



Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Si se observa la distribución por sexo de los tiempos de palabra en antena en el conjunto de los prestadores analizados, en 2019 se aprecia que solamente los tiempos de palabra femeninos tienen una mayor duración en el ámbito de la educación (52,9% de tiempo por parte de las mujeres frente a un 47,1% por parte de los hombres) y en el denominado “miscelánea” (71,4% por parte de mujeres y 28,6% de hombres). El resto de temáticas en las que la participación femenina alcanza mayor proporción, pero sin resultar mayoritaria, es en la información meteorológica (47%), trabajo y mercado laboral (41,9%) o sociedad (41,2%). En el resto de temáticas ya se pierde la representación equilibrada. Por el contrario, son temáticas con tiempos de palabra abrumadoramente masculinos la información deportiva (88,3%), de ciencia y tecnología (77,1%), de crónica internacional (77%) o de medios de comunicación y telecomunicación (75,4%), entre otras.

El deporte es un ámbito de gran relevancia mediática y social en el que, en general, se registra una importante brecha de género a todos los niveles. En la información deportiva, las mujeres tienen un tiempo de palabra del 11,7% (1,8 puntos porcentuales más sobre 2018), con una evolución positiva pero que parte de valores muy bajos. Este indicador no sólo mide las intervenciones de deportistas sino también la de cualquier hombre o mujer que hable en una noticia de deportes (técnicos, entrenadoras, etc.), excluyendo a los y las periodistas.

Si se consideran de manera exclusiva las intervenciones de deportistas (en cualquier tipo de noticias), las femeninas mantienen en 2019 la tendencia al alza, situándose en el 11,7%, 0,6 puntos porcentuales por encima del año anterior. Esto indica que, a pesar de estar muy lejos de la representación equilibrada, prácticamente se ha doblado la proporción de intervenciones de mujeres deportistas respecto a 2016 (5,9%).

Por otra parte, en una comparativa temporal más amplia se observan algunas variaciones, como un aumento en 2019 de 31,9 puntos porcentuales respecto a 2009, en los tiempos de palabra femeninos en la información meteorológica, o de 22,6 puntos porcentuales en el ámbito de trabajo y mercado laboral en el mismo período. Por otra parte, se observan descensos en el tiempo de palabra de las mujeres en el área de sanidad (8,4 puntos porcentuales en la década) y en medios de comunicación y telecomunicaciones (2 puntos porcentuales).

A pesar de las recomendaciones realizadas desde la Unión Europea y Naciones Unidas, el uso de indicadores de género por parte de las autoridades reguladoras es reciente y poco frecuente. Algunos reguladores europeos, como el CSA de Francia, han empezado a incorporarlos en el conjunto de la programación televisiva, no sólo en los informativos, donde las mujeres representan el 39%. Por su parte, la autoridad reguladora española de ámbito estatal no emplea todavía estos indicadores, al contrario que el regulador catalán, aunque su periodicidad no es anual como sucede en Andalucía.

El último monitoreo realizado en España, promovido por Naciones Unidas, es del año 2015 y refleja que las mujeres son el 28% de los sujetos y fuentes de información de las noticias difundidas en diarios, radios y televisiones. La cifra se eleva al 33% en periódicos digitales.³

3 http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/national/Spain.pdf

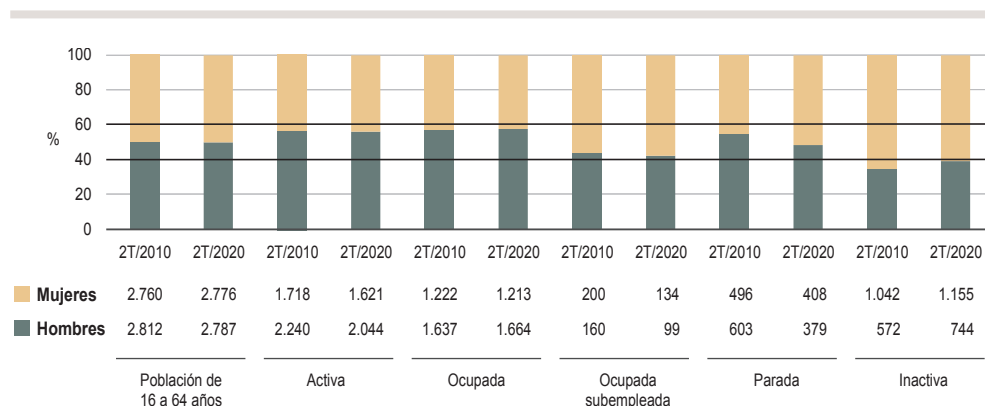
3.3. EMPLEO, RENTA Y PENSIONES

3.3.1. La población andaluza según su situación en el mercado laboral y evolución interanual de la población activa, ocupada, parada e inactiva

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La **población andaluza**, según la Encuesta de Población Activa, en el segundo trimestre de 2020 se compone de un 49,9% de mujeres y un 50,1% de hombres, por lo que la representación masculina es sólo 0,2 puntos porcentuales mayor que la femenina. En cuanto al total nacional, las mujeres representan el 51,4% de la población de 16 a 64 años, 2,8 puntos porcentuales por encima de la masculina. La participación en el mercado laboral, ni en Andalucía ni en España, refleja sin embargo esta igualdad poblacional.

■ GRÁFICO 3.3.1.1. Población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica. 2T/2010 y 2T/2020



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En la **población activa**, la distribución de mujeres y hombres en el 2T de 2020 en Andalucía, presenta un diferencial de 11,5 puntos. El 44,2% de las personas activas en Andalucía son mujeres (1.620.958), frente al 55,8% de los hombres (2.043.750), en el mismo trimestre. En comparación con 2010, la diferencia entre ambos sexos ha disminuido en 1,6 puntos porcentuales.

En España, la representación de mujeres y hombres en cuanto a población activa presenta un diferencial de 7,4 puntos porcentuales durante el segundo trimestre del año 2020 (11.850.500 hombres y 10.174.678 mujeres).

En cuanto a la **población inactiva** (conjunto de personas de 16 o más años, que cumplen las condiciones para trabajar y que, sin embargo, no se incorporan al mercado laboral, es decir, no son ocupadas ni paradas), en el 2T de 2020 se observa que la proporción de mujeres es mayor

que la de los hombres (el 60,8% de las personas ajenas al mercado laboral andaluz eran mujeres frente al 39,2% de los hombres), datos muy similares a los del mismo periodo de 2019. En cifras, 1.155.135 mujeres y 743.685 hombres. Comparando con 2010, la brecha en la inactividad se ha acortado en 7,4 puntos porcentuales, al pasar de 29,1 puntos a 21,7 puntos. Dicho de otra forma, las mujeres disminuyen su presencia en la población inactiva en 3,7 puntos.

En el contexto nacional, los porcentajes de hombres y mujeres en el segundo trimestre de 2020, en la población inactiva, fueron de 42,3% de hombres y 57,7% de mujeres, lo que supone una diferencia de 15,4 puntos porcentuales, inferior, por tanto, a la de Andalucía en el mismo periodo.

La proporción de **mujeres ocupadas** en Andalucía en el 2T de 2020, es del 42,2% (43,2% en 2019), inferior en más de quince puntos porcentuales a la población masculina ocupada, 57,8%, y en cifras, 451.126 mujeres menos que hombres (1.213.304 mujeres y 1.664.430 hombres). No se aprecia un acercamiento entre sexos en este trimestre como ocurrió en 2019, cuando se redujo el diferencial en 2 puntos con respecto al año anterior. Y con respecto a 2010, la diferencia entre sexos ha aumentado en 1,2 puntos porcentuales.

En cuanto a España, la proporción de mujeres ocupadas es del 45,5%, frente al 54,5% de hombres (8.473.812 mujeres y 10.133.408 hombres) durante el segundo trimestre de 2020, es decir que en el total nacional hay un mayor equilibrio de sexos en la ocupación que en Andalucía, si bien se observa que existe aún una diferencia bastante significativa entre el número de mujeres ocupadas y el de hombres ocupados. Con respecto a 2010, la brecha de género disminuye en 2,8 puntos porcentuales, por lo que la evolución en la década es también mejor en España que en Andalucía.

La presencia de mujeres en la **población ocupada subempleada** en Andalucía, es casi 15 puntos porcentuales mayor a la de hombres en esa situación laboral, y supone una disminución de 6,9 puntos respecto del mismo trimestre de 2019. Aumenta sin embargo, al analizar el periodo 2010-2020, en 3,7 puntos porcentuales.

En Andalucía, las mujeres aglutinan algo más de la mitad, 51,8% (54,1% en 2019) de la **población parada** total frente al 48,2% de hombres, suponiendo 28.334 mujeres paradas más que hombres. En cifras, 407.654 mujeres y 379.320 hombres. La diferencia ha bajado en 4,7 puntos porcentuales con respecto a 2019, y se invierte con respecto a 2010, año en el que en el segundo trimestre la EPA mostraba mayor número de hombres parados que de mujeres (54,9% de hombres y 45,1% de mujeres), por lo que aumenta la proporción de mujeres en la población parada en 6,7 puntos.

En España, al comparar los datos de hombres y mujeres en la población parada durante el 2T de 2020 observamos que siguen existiendo más mujeres que hombres en esta situación pero esta diferencia es mucho menor que en Andalucía. En España los porcentajes son del 50,5% de mujeres frente al 49,5% de hombres, lo que en valores absolutos supone 1.700.866 mujeres paradas frente a 1.667.092 hombres. En esta variable, también en España se invierte la brecha con respecto a 2010, año en que la presencia de hombres y mujeres era de 54,7% y 45,3%, respectivamente.

El análisis de los datos registrados nos permite concluir que durante el 2T de 2020 se mantienen significativas diferencias en la representatividad de ambos sexos en los diferentes indicadores relacionados con el mercado de trabajo. Así, se registró mayor número de población

activa y ocupada entre la población masculina, y entre la población femenina, más parada, inactiva y subempleada.

Si se analiza la evolución porcentual interanual de la población en Andalucía en cada una de esas situaciones relacionadas con el mercado de trabajo, en el segundo trimestre (2T) de 2020 sobre el mismo trimestre del año anterior, se observa en primer lugar que la población de 16 a 64 años sufre una subida tanto entre los hombres (0,4%) como entre las mujeres (0,5%).

La **población activa** masculina baja en el 2T/2020 un 4,8% con respecto al mismo trimestre de 2019; y la población femenina desciende 9,5%. Esta variación en la actividad masculina se ha traducido en una bajada del empleo, por la cual el número de hombres trabajando disminuye en un 5,7% respecto al segundo trimestre de 2019, y el número de mujeres lo hace en un 9,5%. Es preciso destacar en cualquier caso que los efectos que la COVID-19 y el estado de alarma sufridos en España han tenido un efecto innegable en el mercado laboral andaluz, y esta situación evidencia que son las mujeres las más afectadas en esta situación de crisis sanitaria.

3.3.2. Tasas de actividad, ocupación, paro e inactividad en Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La **tasa de actividad** de la población de 16 a 64 en el 2T de 2020, se sitúa en el 65,9% para el conjunto de la población en Andalucía (diferencia sobre igual trimestre del año anterior de 5,2 puntos porcentuales menos). Las mujeres están representadas con un 58,4% (6,5 puntos menos que en el mismo trimestre de 2019), frente a los hombres, con un 73,3% (4 puntos menos de diferencia), lo que supone 14,9 puntos porcentuales por encima de la proporción femenina. Con respecto a 2010 la diferencia para la población total, es de 5,2 puntos menos, y por sexo, 6,3 puntos menos para los hombres y 3,9 puntos menos para las mujeres, por lo que la tasa de actividad ha descendido en los últimos diez años.

Comparando esta variable con la del conjunto de España, se observa que la tasa nacional es 2,9 y 7,4 puntos en hombres y mujeres respectivamente, mayor a la andaluza (tasa masculina 76,2% y femenina 65,8%), y 5,1 puntos para el total de la población (71%). La diferencia entre sexos es aquí de 10,5 puntos, frente a los 16 puntos de Andalucía. Durante los últimos diez años, también en el ámbito nacional la tasa de actividad ha descendido, en 5,9 puntos para los hombres y 1,2 puntos menos para las mujeres, que se traducen en una bajada para el conjunto de 3,6 puntos.

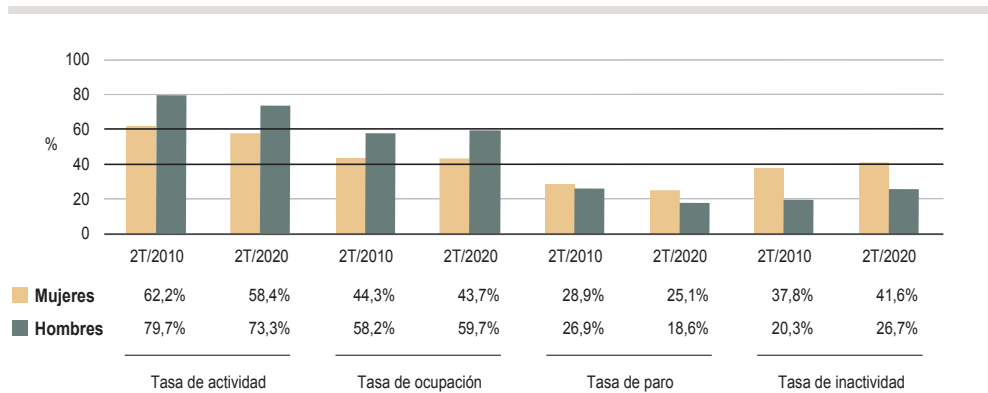
En cuanto a la **tasa de ocupación** en Andalucía, se sitúa para el total de la población en esas edades, en el 51,7%, con una diferencia sobre el mismo trimestre del año anterior de 4,4 puntos menos. La proporción por sexo muestra los siguientes porcentajes: 59,7% hombres (3,9 puntos menos que en el mismo trimestre del año anterior) y 43,7% mujeres (4,9 puntos por debajo de la tasa de 2019). La brecha de género en 2020 se cifra por tanto en 16 puntos porcentuales. Comparando con igual trimestre de 2010, se observa una diferencia para ambos sexos de 0,4 puntos, es decir, que la tasa de empleo durante la década, prácticamente no ha experimentado variación. Por sexo se observa que, mientras que para los hombres la tasa ha aumentado en 1,5 puntos, para las mujeres ha bajado en 0,6 puntos.

En España, la tasa de ocupación se sitúa en el 60,1%, y por sexo en el 65,4% en hombres y 54,7% en mujeres. Esto supone que hay mayores tasas de ocupación en el conjunto de España que en Andalucía, concretamente 8,3 puntos más para ambos sexos, y 5,7 y 11 puntos más, para

hombres y mujeres, respectivamente. Mientras que la diferencia por sexo en 2020 en Andalucía era de 16 puntos, en España es menor, 10,7 puntos. Con respecto a 2010, en España, sube ligeramente la tasa de ocupación en los últimos diez años, en 0,3 puntos porcentuales, y por sexo, mientras que baja para los hombres 0,6 puntos, sube para las mujeres 1,4 puntos.

Por su parte, **la tasa de paro** se sitúa en Andalucía en el 21,5%, y la proporción por sexo es del 25,1% de mujeres y 18,6% de hombres; lo que supone que la tasa de paro femenino es 6,6 puntos más elevada que la masculina. La diferencia sobre igual trimestre del año anterior es de 0,03 y 0,8 puntos más, respectivamente. Con respecto a 2010, la tasa de paro ha descendido en 6,3 puntos porcentuales para el total de la población, y por sexo, 8,4 puntos para los hombres y 3,7 puntos para las mujeres.

■ **GRÁFICO 3.3.2.1. Tasas de actividad, ocupación, paro e inactividad de la población de 16 a 64 años según sexo en Andalucía. 2T/2010 y 2T/2020**



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto al comportamiento de esta variable en el conjunto nacional, se cifra para ambos sexos en el 15,4%, estando las mujeres representadas con el 16,8% y los hombres con 14,2%, lo que supone una brecha de 2,6 puntos (6,6 puntos en Andalucía). La diferencia con respecto a 2010, es de 4,6 puntos porcentuales menos para ambos sexos, y de 5,4 y 3,6 puntos menos para hombres y mujeres, respectivamente. Baja también por tanto el paro en el ámbito nacional, aunque en menor medida que en Andalucía.

Por último, con respecto a la **tasa de inactividad** (personas que se encuentran totalmente desvinculadas del mundo laboral por diversos motivos) en Andalucía, las mujeres se sitúan en el 41,6% (6,5 puntos más que en el mismo trimestre de 2019) frente al 26,7% de los hombres (4 puntos más que en 2019), situándose la brecha de género en 14,9 puntos porcentuales para el segundo trimestre de 2020. La tasa de inactividad para el conjunto de la población es del 34,1%. La diferencia para ambos sexos sobre igual trimestre de 2010 es de 5,2 puntos para la población total, y por sexo, de 6,3 puntos para los hombres y de 3,9 puntos para las mujeres. La tasa de inactividad por tanto ha aumentado en la década.

En España, las mujeres presentan una tasa de inactividad del 34,2% frente al 23,8% de los hombres situándose la brecha de género en 10,5 puntos porcentuales para el segundo trimestre de 2020 (14,9 en Andalucía). Respecto de Andalucía, la tasa de inactividad en España es menor en 7,4 y 2,9 puntos porcentuales en mujeres y hombres, respectivamente. La evolución de esta tasa en España para ambos sexos sobre igual trimestre de 2010 es de 3,6 puntos, debido a una subida de 5,9 puntos para los hombres y de 1,2 puntos para las mujeres.

3.3.3. Tasa de actividad por provincia y comparativa con España y la UE

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Tasa de actividad por provincia

Las tasas de actividad más elevadas de la población de 16 a 64 años en el 2T de 2020 en Andalucía, se encuentran en Córdoba, con un 68,4%, seguida de Huelva, 67,9%, Málaga, 67,1% y Sevilla, 67,1%; situándose las más bajas en Cádiz, con un 62,7%; y en Jaén, con un 61,3%.

En general, las mujeres mantienen una tasa de actividad más baja que los hombres en todas las provincias, siendo Jaén, con 52,9% (7,1 puntos menos que en 2019) y Cádiz, con 53,2% (7,9 puntos menos que en 2019) las que concentran los niveles más bajos de actividad femenina durante el segundo trimestre de 2020. Con respecto a 2010, baja la tasa de actividad femenina en todas las provincias salvo en Huelva, donde sube 0,8 puntos porcentuales. El mayor descenso se da en Almería, donde la tasa de actividad baja del 70,9% al 56,7%.

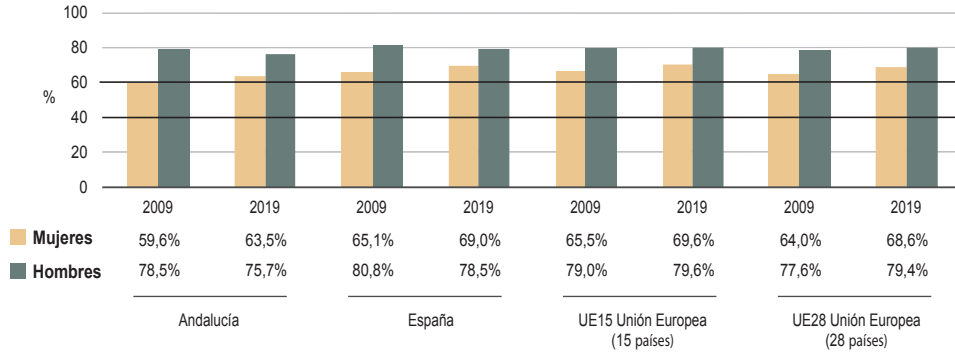
Comparación de las tasas de actividad de Andalucía, España, UE-15 y UE-28

En 2019 la tasa de actividad seguía siendo más elevada para los hombres que para las mujeres en los diferentes grupos de países europeos. Este es un indicador clave que permite, a escala europea, hacer comparaciones entre diversas realidades, y revela las desigualdades de género que aún existen en todos los países de la Unión.

En cuanto a la comparación entre las tasas de Andalucía y las de Europa y España, se observa que en 2019, las tasas de actividad de hombres y mujeres en Andalucía (75,7% y 63,5% respectivamente) y en España (78,5% y 69%, respectivamente) como viene sucediendo en años anteriores, son menores a las de la UE-15 (79,6% la tasa de actividad masculina y 69,6% la femenina). Comparando con la UE-28, mientras que la tasa andaluza para ambos sexos sigue siendo inferior, la española se sitúa por encima de la europea, en el caso de las mujeres.

Se observa, por otra parte, que en todos los territorios analizados, las mujeres han registrado un nivel superior con respecto a 2009, sin embargo, para los hombres esta tasa en 2019, ha sufrido un decrecimiento de 2,3 y 2,8 puntos porcentuales en España y Andalucía respectivamente. Pese a esta evolución, la tasa de actividad de las mujeres sigue siendo inferior a la tasa que registran los hombres.

GRÁFICO 3.3.3. Tasa de actividad de la población de 15 a 64 años según sexo en Andalucía, España y los diferentes grupos de países europeos. Años 2009 y 2019



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE), para los datos de Andalucía y Eurostat para España y la Unión Europea (UE).

3.3.4. Tasa de ocupación por nivel de formación, y número de descendientes

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Tasa de ocupación según nivel de formación alcanzado

La tasa de empleo según sexo y nivel de formación alcanzado es un indicador relevante que permite conocer las dimensiones socioeconómicas de hombres y mujeres trabajadoras y su situación de ventaja o desventaja en el empleo por razones de sexo y nivel educativo. Según los datos, se observa que a mayor nivel de formación corresponde una mayor tasa de ocupación, y una menor tasa de desempleo. Esta tasa, a partir de 2014, se proporciona de acuerdo a la Clasificación Nacional de Educación CNED-2014 (con anterioridad, la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997 [CINE 97] y su equivalente CNED [2000]).

En el periodo 2T 2014 - 2T 2020, en Andalucía, aumentó la **tasa de ocupación** de los hombres en todos los niveles educativos, destacando la categoría “Personas Analfabetas y Educación primaria” con un aumento de 8,5 puntos y la “Primera etapa de educación secundaria y similar” con un crecimiento de 7,5 puntos porcentuales.

Esta situación se da también en España, con aumentos de la tasa de empleo en “Personas Analfabetas y Educación primaria” de 4,7 puntos porcentuales, y de 3,7 puntos porcentuales en “Primera etapa de educación secundaria y similar”. En estos niveles educativos, el crecimiento de la tasa de empleo de los hombres es, por tanto, menor en el conjunto de España que en Andalucía.

Continuando con Andalucía, se registraron menores aumentos en la “Educación superior” (4,3) y muy inferior en la “Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior”, con un incremento inferior a 1 punto porcentual.

En España, por su parte, los incrementos fueron, como en los anteriores niveles educativos, menores a los de Andalucía, de 1,5 puntos en “Educación superior” y 0,6 puntos en “Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior”.

En el mismo periodo 2T 2014-2T 2020, la **tasa de ocupación** de las mujeres andaluzas ha disminuido en todos los niveles educativos, excepto en la “Educación superior” que muestra un incremento de 1,9 puntos porcentuales. La mayor caída se produce entre las mujeres en el nivel formativo correspondiente a “Personas Analfabetas y Educación primaria”, 1,6 puntos. En la “Primera etapa de educación secundaria y similar” y “Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior”, la tasa de actividad femenina sufre un descenso de casi 1 punto porcentual, en ambos niveles formativos.

Por su parte, en España, la situación es similar, con aumento de la tasa de ocupación femenina en la “Educación superior” (1,2 puntos porcentuales). Sin embargo, permanece estable en “Personas Analfabetas y Educación primaria”; sube 0,1 en la “Primera etapa de educación secundaria y similar” y baja en “Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria” 1,6 puntos porcentuales.

En Andalucía en el periodo 2T/2014-2T/2020 ha aumentado de manera significativa la brecha de género en las tasas de ocupación, pasando de una diferencia entre hombres y mujeres de 11,3 puntos en el 2T/2014 a 16 puntos en el 2T/2020. En el periodo 2T/2014, según el nivel de formación, la mayor desigualdad entre hombres y mujeres, se encuentra en la tasa de ocupación para personas “Analfabetas y educación primaria” con un valor de 15,9 puntos porcentuales; siendo el nivel formativo “Educación superior” el que presenta menor diferencia porcentual (7,3 puntos).

En el 2T/2020, la brecha de género es aún mayor que en el mismo trimestre de 2014, siendo los niveles “Analfabetos y Educación primaria” y “Primera etapa de educación secundaria y similar” los que presentan las mayores brechas (26 y 22,5 puntos respectivamente), y al igual que sucede en el mismo período de 2014, la “Educación superior” es la que menos brecha muestra (9,8 puntos).

En España, la brecha de género en las tasas de empleo también aumenta en el periodo, pasando de una diferencia entre hombres y mujeres de 9,5 puntos en el 2T/2014 a 10,7 puntos en el 2T/2020. En el periodo 2T/2014, la tasa de ocupación para personas “Primera etapa de educación secundaria y similar” con un valor de 14 puntos porcentuales, presenta la mayor desigualdad entre hombres y mujeres, seguida muy de cerca por las personas “Analfabetas y educación primaria” con un valor de 13,7 puntos de diferencia; las personas con nivel “Segunda etapa de Educación secundaria y Educación postsecundaria no superior” muestran un valor de 9,6 puntos de diferencia entre hombres y mujeres, y por último el nivel formativo “Educación superior” es el que presenta menor diferencia porcentual (6,5 puntos).

En el periodo 2T/2020, también en España aumentan las brechas de género con respecto a 2010. Los niveles “Analfabetos y Educación primaria” y “Primera etapa de educación secundaria y similar” son los que presentan las mayores brechas (18,4 y 17,7 puntos respectivamente). La “Educación superior” se mantiene como la menos desequilibrada con una brecha de 6,8 puntos.

En conclusión, tanto a nivel nacional, como andaluz, para ambos periodos, a mayor nivel formativo menor es la brecha de género.

Tasa de ocupación según número de descendientes

El indicador de **tasa de ocupación** del grupo de edad de 25 a 49 años, según sexo y número de descendientes resulta de utilidad para conocer qué efectos derivados de la maternidad/paternidad y las tareas de cuidado que lleva asociadas, tienen sobre la vida laboral de mujeres y hombres. Si se analizan los datos del año 2019, se advierte que la tasa de empleo femenina y masculina sin descendientes es 66% y 66,3%, respectivamente, con lo que prácticamente desaparece la diferencia entre ambos sexos, de 4,2 puntos porcentuales, apreciada en 2018. Con respecto a 2009, con cero descendientes, la tasa ha crecido en 2,6 puntos para los hombres (63,6%), y ha bajado en 1,2 puntos para las mujeres (67,1%). Por su parte, la brecha se invierte, ya que se pasa de una mayor tasa femenina en 2009, a una mayor masculina, en 2019.

Con un hijo/a, el diferencial por sexo en 2019 es de 24,4 puntos porcentuales, situándose la tasa en 84,5% para hombres y 60,1% para mujeres. En 2009 esta brecha era de 23,2 puntos porcentuales, por lo que se ha incrementado en solo 1,2 puntos. Con dos hijos/as, el diferencial aumenta hasta 28,2 puntos, situándose la tasa en 86,4% para hombres y en 58,2% para mujeres. En este caso, en 2009, el diferencial era de 30 puntos. Finalmente, con tres o más descendientes, el diferencial aumenta de forma considerable respecto de las situaciones anteriores: 40,8 puntos, con una tasa del 84,2% en hombres y 43,4% en mujeres. En 2009 la brecha era de 38,9 puntos, por lo que se ha incrementado en 1,8 puntos en 2019.

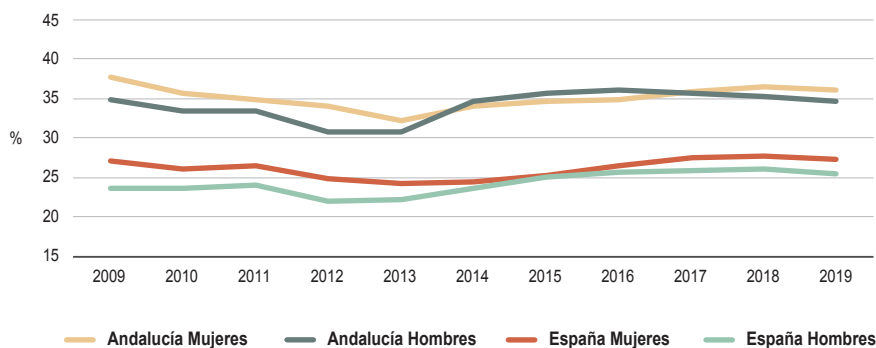
Podemos concluir este análisis reconociendo la alta relevancia de este indicador, que nos permite afirmar que hay una importante brecha de género que indica y obliga a valorar que las mujeres con menores a su cargo tienen mayores dificultades para acceder a un empleo que los hombres en idénticas situaciones, incrementándose a medida que aumenta el número de hijos e hijas. Esta tendencia, como demuestran los datos estadísticos, se viene manteniendo en los últimos años.

3.3.5. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La **tasa de temporalidad** indica la proporción de personas que tienen contrato temporal sobre el total de población ocupada. Cabe señalar que este indicador es relevante porque está relacionado con la calidad en el empleo, y se asocia a la precariedad del mismo, permitiendo mostrar las desigualdades entre mujeres y hombres, y evidenciando cómo la temporalidad continua afectando más a las mujeres que a los hombres.

■ GRÁFICO 3.3.5. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía y España. Periodo 2009-2019



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En Andalucía, en los extremos del periodo analizado, 2009-2019, la tasa de temporalidad para el conjunto de la población pasa del 36,2% en 2009, al 35,3% en 2019 (tasa femenina 36% y masculina del 34,7%). Se observa una disminución con respecto a 2018 de 0,5 puntos porcentuales para los hombres y de 0,6 puntos porcentuales para las mujeres.

En cuanto a la evolución por sexo, se observa que en Andalucía el periodo 2009-2013, la tasa de temporalidad femenina es más alta que la masculina, alcanzando la mayor diferencia en el año 2012, con 3,3 puntos de diferencia. Entre 2014 y 2016, la tasa de temporalidad masculina supera la femenina, llegando en 2016 a su máxima diferencia, 1,3 puntos porcentuales. Hasta 2019, la temporalidad femenina vuelve a superar a la masculina. Por tanto, excepto en el periodo entre 2014 y 2016, la tasa de temporalidad en las mujeres andaluzas es siempre superior a la de los hombres en la última década.

En España, la tasa de temporalidad en 2019 es del 26,3% (25,4% para los hombres y 27,2% para las mujeres), por debajo por tanto de los valores andaluces, en más de 9 puntos porcentuales. Se observa una disminución interanual de 0,6 para los hombres y 0,5 para las mujeres, y con respecto a 2009, un aumento de 1,8 puntos para los hombres y 0,1 para las mujeres. Mientras que en Andalucía la evolución en el periodo contiene tramos en los que la brecha de género se invierte, en España la temporalidad femenina supera en todos los años a la masculina, con un acortamiento de la brecha hasta casi desaparecer en el año 2015, año a partir del cual comienza a aumentar progresivamente. La máxima diferencia por sexo se alcanza en 2009, con 3,6 puntos de diferencia.

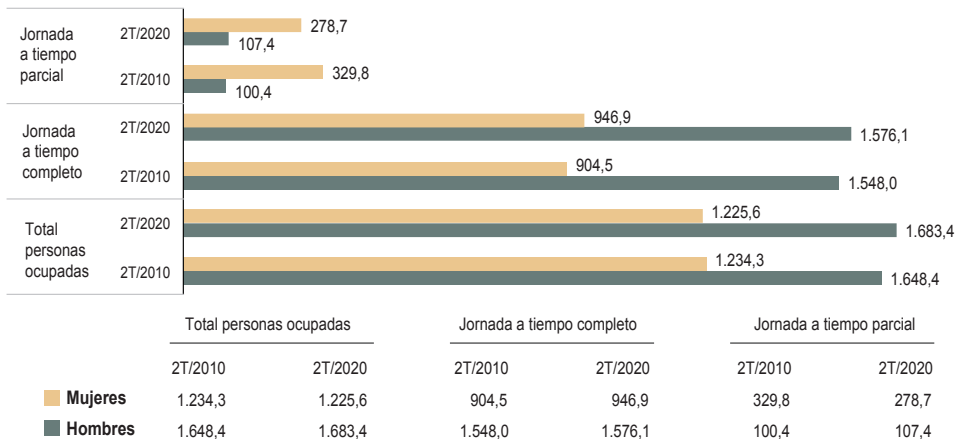
3.3.6. Ocupación según tipo de jornada de trabajo, sector y ocupación

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Personas ocupadas según tipo de jornada

La jornada laboral (horas de trabajo ordinarias a realizar por las trabajadoras y los trabajadores) se establece al formalizar en contrato de trabajo, diariamente, semanalmente, mensualmente o anualmente. Por otra parte, ésta puede ser jornada completa (la ordinaria laboral de la empresa) y jornada parcial (inferior a la habitual en la empresa).

■ GRÁFICO 3.3.6. Población ocupada según sexo y jornada laboral en Andalucía. 2T/2010 y 2T/2020



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En Andalucía, en el 2T 2020 las mujeres en jornada completa constituyen el 37,5% del total, frente al 62,5% de representación masculina. En cifras, 946.864 mujeres y 1.576.070 hombres; siendo la variación con respecto al mismo trimestre del año anterior de un 4,2% y un 4,9% menos, respectivamente, y con respecto a 2010, del 4,7% y 1,8% más, respectivamente.

En jornada parcial, se invierten la proporciones de cada sexo, alcanzando las mujeres el 72,2% (278.733) frente al 27,8% (107.365) de los hombres. Esto viene siendo una tendencia que caracteriza a la población trabajadora, por lo que la variable sexo se configura como una característica personal que incide claramente en la probabilidad de trabajar a tiempo parcial o completo. En esta modalidad de jornada, la variación respecto del año anterior, es de una disminución del 15,7% en hombres y del 23,3% en mujeres, y con respecto a 2010, se observan variaciones de 7% más en el número de hombres contratados a tiempo parcial, y del 15,5% menos en las mujeres, es decir que disminuye para las mujeres y aumenta para los hombres.

Personas ocupadas según ocupación

En relación a los datos de **personas ocupadas según tipo de ocupación**, se observa que en el 2T 2019 en Andalucía, en puestos de dirección y gerencia persiste una considerable brecha de género ya que el porcentaje de hombres es de un 65,9% frente a un 34,1% de mujeres.

Los sectores en los que la ocupación femenina es mayor, continúan siendo los tradicionalmente feminizados. Es el caso de las ocupaciones Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes), con un 80,8% de mujeres frente al 19,2% de hombres, y los servicios de Salud y cuidado de personas en el que las mujeres representan el 81,7% de ocupaciones frente al 18,3% de hombres. Estas dos ocupaciones son las más feminizadas, con diferencias entre mujeres y hombres de 61,7 puntos porcentuales y 63,5 puntos, respectivamente.

Es también significativa la diferencia en personas Empleadas de oficina que atienden al público, con un 68% de mujeres y un 32% de hombres, lo que significa una distancia entre estos porcentajes de 36 puntos. En el personal Técnico y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza, también hay mayoría de mujeres, con porcentajes por sexo del 63,3% para las mujeres y 36,7% para los hombres (diferencia de 26,7 puntos). Por último, en el personal Empleado de oficina que no atiende al público, las mujeres representan el 58% y los hombres el 42% (diferencia de 16 puntos).

De igual modo, continúan siendo los mismos que en años anteriores los sectores tradicionalmente masculinizados: trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas, con sólo un 0,8% de mujeres ocupadas frente al 99,2% de hombres; conductores y operadores de maquinaria móvil, con un 2,9% de mujeres frente al 97,1% de hombres; y trabajadores en servicios de protección y seguridad, un 7,2% de mujeres frente al 92,8% de hombres. En trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero se presentan datos semejantes a los del año anterior, estando las mujeres representadas con un 18,1% frente al 81,9% de hombres, lo que supone una diferencia de 63,8 puntos porcentuales.

En el sector militar la representación de las mujeres se sitúa en un 8,3% frente al 91,7% de hombres. Aunque sigue siendo un sector muy masculinizado, se observa un incremento ligeramente significativo con respecto a 2018, en que las mujeres estaban representadas con un 4,8%, por lo que la brecha de género se ha reducido en 7 puntos porcentuales. Por su parte en ocupaciones de otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales continúan estando mayoritariamente representados los hombres, con un 59,4% frente al 40,6% de las mujeres, disminuyendo la brecha de género respecto a 2018 en más de 6,3 puntos porcentuales. En el resto de ocupaciones las diferencias existentes son de menor envergadura desde una perspectiva de género.

Personas ocupadas según sector

En Andalucía, en el año 2019, el sector servicios aglutina el 75,8% del empleo, porcentaje inferior al de 2018 (89,8%). La representación por sexo en este sector se encuentra equilibrada: 51% mujeres y 49% hombres.

Observando los subsectores dentro del sector servicios, sí se aprecian importantes desequilibrios: el porcentaje de mujeres ocupadas en el Transporte y las Comunicaciones es del 18,2%,

semejante al obtenido en 2018 (17,4), frente al 81,8% de hombres, lo que supone una brecha de género de más de 63,7 puntos porcentuales, por lo que podemos deducir que se trata de actividades fuertemente masculinizadas. En cambio, en los Servicios públicos y en el grupo de Otros servicios, las proporciones se invierten hacia una mayoría de mujeres, 58,2% y 70,4% de mujeres ocupadas en estas actividades, respectivamente. Cabe recordar que en el grupo de Otros servicios, se encuentran las Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y Otros servicios personales, actividades que tradicionalmente se han vinculado al mercado laboral de las mujeres. En lo que respecta a las actividades en el Comercio y reparaciones y en los Servicios a empresas, el número de personas ocupadas se reparte equitativamente por sexo: en torno al 49% de mujeres y 51% de hombres.

En cambio, siguen existiendo sectores que presentan una marcada “masculinización”, con datos semejantes a 2018, aunque representan sólo el 24,2% de los empleos de nuestra Comunidad Autónoma (Agricultura y Pesca, Industria y Construcción); siendo la Construcción el caso más extremo, donde el 94,4% de las personas ocupadas son hombres frente al 5,6% de mujeres, seguido del sector Industrial, con un 79,4% de hombres frente a un 20,6% de mujeres, y del sector primario, con un 74,7% de ocupados hombres frente a un 25,3% de mujeres.

3.3.7. Empleo registrado por el Servicio Público de Empleo Estatal, según tipo de contrato

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Este indicador de **empleo registrado** en el Servicio Público de Empleo Estatal, muestra la preferencia, por parte de la persona empleadora, a realizar un alto porcentaje de contratos temporales. El acceso a un puesto de trabajo, aunque sea para largos periodos de tiempo, no suele hacerse mediante un contrato indefinido desde el principio, sino que en la mayoría de las ocasiones es por conversión de una contratación de tipo eventual.

En el año 2019 en Andalucía se registraron un total de 123.417 (2,4% del total) contratos fijos, frente a 4.942.650 (97,6% del total) contratos de carácter temporal, estando los hombres representados en estos últimos con un 58,8% y las mujeres con un 41,2%. Estos valores son prácticamente idénticos a los registrados en 2018 (97,3% temporales frente al 2,7 fijos). En este ejercicio, de la totalidad de contratos temporales, el 40,8% corresponde a mujeres, siendo la diferencia con 2019 de solo 0,4 puntos.

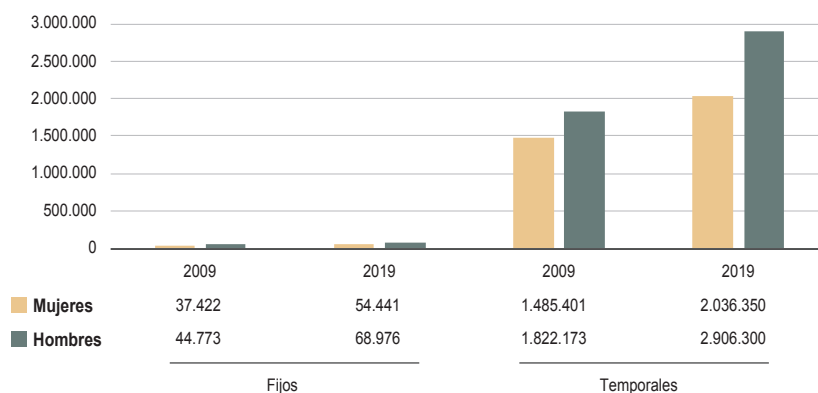
Por tipo de contrato en Andalucía, los fijos, que son los concertados sin establecer límite de tiempo a la prestación de servicios, disminuyen con respecto a 2018 un 7%, mientras que la contratación temporal (contratos concertados con límite de tiempo a la prestación de servicios) sube un 2,4%.

Por otro lado, estas proporciones son similares a las constatadas para 2009 (97,6% temporales frente a 2,4% fijos), por lo que podemos afirmar que no ha habido ninguna evolución significativa, en la última década, en los datos registrados según tipo de contrato.

Comparando los dos periodos, se observa un aumento de la presencia en los contratos temporales en los hombres de 3,7 puntos, en 2019, respecto de 2009 (55,1% en 2009 y 58,8% en

2019). Por el contrario, se observa una bajada de 3,7 puntos en las mujeres (44,9% en 2009 y 41,2% en 2019), lo que compensa los resultados totales de temporalidad, arrojando datos semejantes en los dos años de referencia. La contratación fija se mantiene, en consecuencia, con valores casi idénticos en la presencia de hombres y mujeres en los dos años analizados, cayendo solo 1,4 puntos para las mujeres en 2019.

GRÁFICO 3.3.7. Tipo de contrato registrado según sexo en Andalucía. Años 2009-2019



Nota: La suma de los distintos tipos de contratos no coincide con el total de contratos debido a la existencia de otros contratos no clasificables, dentro de los cuales se ha incluido el contrato de "Sustitución por jubilación a los 64 años", para todos los años.
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el año 2019 en España, se registró un 6,1% de contratos fijos, lo que supone una diferencia con respecto a Andalucía para ese mismo año de 3,7 puntos porcentuales, y la proporción de contratos temporales es del 93,9% (20.265.669 en número absoluto). Al igual que ocurre en Andalucía, en España este indicador muestra la preferencia, por parte de la persona empleadora, a realizar un alto porcentaje de contratos temporales.

Por tipo de contrato, los fijos aumentan en España con respecto a 2009 un 67,2% (531.926 contratos más). Parecido comportamiento se observa en la contratación temporal, que aumenta un 60,5% (7.640.575 más).

Por sexo, en 2019, se ha contratado en España a un 55% de hombres y a un 45% de mujeres, lo que supone 10 puntos porcentuales más de hombres frente a las mujeres. En 2009, los hombres contratados fueron un 53%, y las mujeres un 47%, esto supuso una diferencia porcentual de 6 puntos entre hombres y mujeres, por lo que se observa que se ha agrandado la distancia entre sexos en la última década. Por tipo de contrato y sexo, en 2019, observamos un comportamiento muy similar en cuanto a la proporción de hombres y mujeres contratados: en ambas modalidades la contratación de hombres es 10 puntos porcentuales superior a la femenina (45% de mujeres y 55% de hombres).

3.3.8. Tipo de contrato o relación laboral según se trate de sector público o privado

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

En 2019 en Andalucía, por tipo de contrato y de sector, se observa que en el sector público existe una diferencia en la contratación indefinida de 10,4 puntos entre hombres (con un 78,1% de contrataciones indefinidas) y mujeres (con un 67,8% de contrataciones indefinidas). En el sector privado no existen diferencias significativas en contrataciones indefinidas entre hombres y mujeres (entre los hombres el 62% contó con contrato indefinido en el sector privado, y entre las mujeres el 62,8%). En cuanto a la contratación temporal, la diferencia entre hombres y mujeres en el sector público es de 10,4 puntos porcentuales de diferencia pero en este caso el número de contratos temporales en mujeres es mayor, el 32,2% frente al 21,9% en hombres.

Si analizamos estos datos de contratación en España por sexo, existe una diferencia de 10,7 puntos porcentuales entre hombres y mujeres en cuanto a la contratación indefinida en el sector público, en el año 2019, un 78,4% en hombres y un 67,6% en mujeres. En el sector privado, el número de contratos indefinidos en hombres y mujeres es similar (73,9% y 74,3% hombres y mujeres, respectivamente). En cuanto a los contratos temporales, en el sector público los porcentajes son del 21,6% entre los hombres, y del 32,4% entre las mujeres, y en el privado, del 26,1% entre los hombres y del 25,7% entre las mujeres, es decir, que la diferencia por sexo es menor en el sector privado en cuanto a la temporalidad.

3.3.9. Empleo de personas con discapacidad

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Desde el punto de vista de género, analizar la relación empleo y discapacidad es muy relevante pues se evidencia que, a pesar de la generalizada incorporación de las mujeres al mercado laboral, con las desigualdades que se reflejan en este informe, la situación de las personas con discapacidad, mujeres y hombres, presenta especificidades, que causan el que haya una “doble discriminación”, sobre las mujeres discapacitadas.

Según la información facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en su informe anual “El Empleo de las Personas con Discapacidad”⁴, el número de personas en edad laboral con certificado de discapacidad en 2018 era de 384.200 en Andalucía (un 3,1% más que en 2017), lo que representa un 7% de la población de 16 a 64 años, del cual un 58,4% eran hombres y un 41,6% mujeres.

La evolución en cuanto a tasas de actividad, empleo y paro entre los años 2015 y 2018 en Andalucía respecto al colectivo de personas con discapacidad es la siguiente:

4 Al amparo del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se adopta una nueva metodología de cálculo respecto a la población objeto de la operación estadística incorporando, además de a las personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, a quienes siendo pensionistas de la Seguridad Social, tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión por jubilación o de retiro por incapacidad permanente en el servicio o inutilidad.

En 2018, la **tasa de actividad** de personas con discapacidad en Andalucía era del 29,7%, mientras que la de las personas sin discapacidad asciende a 74%, representando por sexo en el primer caso, los hombres el 31,1% y las mujeres el 27,9%, tras bajar 0,7 puntos porcentuales en los hombres y 0,6 en las mujeres respecto al ejercicio anterior. En 2015, la tasa de actividad era del 29,1% para los hombres y del 32,9% para las mujeres, por lo que sube en el periodo analizado en 2 puntos para los hombres, y baja en cinco para las mujeres.

Por su parte, los valores sobre **tasa de empleo**, se cifraron en el 19,7% de la población con discapacidad en Andalucía: un 21,2% para hombres y para las mujeres el 17,7%. En relación con 2015, la tasa de empleo alcanzó un valor del 17,8% en los hombres y del 20,9% en las mujeres lo que significa que en 2018, para los hombres había subido en 3,4 puntos, y para las mujeres, bajado en 3,2 puntos.

Y, por último, la **tasa de paro** de las personas con discapacidad en Andalucía bajó en un año 0,1 puntos, situándose en el 33,6%, 10,8 puntos porcentuales mayor que la de las personas sin discapacidad. La tasa de paro de los hombres con discapacidad subió interanualmente 0,8 puntos alcanzando el 31,7%, y la de las mujeres bajó 1,5 puntos alcanzando el 36,6%, lo que ha de valorarse positivamente. En 2015 la tasa de paro fue del 38,7% para los hombres y del 36,5% para las mujeres, lo que significa una bajada en el periodo de 7 puntos para los hombres, y una subida de 0,1 puntos para las mujeres.

Del estudio comparativo de estos datos, se aprecia que, aun cuando es generalizada la paulatina reducción de la brecha de género en la materia y siendo cada vez más parejos los porcentajes por sexo, existe cierto estancamiento de la tasa de actividad en la población con discapacidad, cuestión primordial a corregir con las políticas desarrolladas por el Gobierno andaluz.

En este sentido, cabe reseñar la Ley 4/2015, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, donde expresamente se recogen políticas activas de empleo en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo, con medidas de acción positiva tales como ayudas para el empleo con apoyo de personas con discapacidad, reservas a favor de las personas con discapacidad respecto al número de plazas en los cursos de formación para el empleo, escuelas taller o talleres de empleo, o ayudas económicas específicas que consistan en subvenciones o préstamos para contratación, adaptación de puestos de trabajo, eliminación de todo tipo de barreras que dificulten el acceso, movilidad, comunicación o comprensión en los centros de producción, fomento del trabajo autónomo, cooperativo y de economía social, y cuantas otras se consideren adecuadas para promover la inserción de las personas de este colectivo.

Además, existen instrumentos de planificación permanentes sobre empleabilidad de las personas con discapacidad, entre ellos el Plan de Empleo de las Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2019-2023, con medidas específicas tanto en el ámbito público como en el privado, y con un enfoque integrado de género con el objetivo de igualar las tasas de hombres y mujeres con discapacidad en materia de empleo, prestando especial atención a las mujeres en las que se unan varias causas de discriminación, a través de políticas activas de empleo y planes de empleo, favoreciendo así la inserción de las mujeres con discapacidad.

A nivel estatal, la evolución 2015/2018 de los porcentajes es positiva e indica una relativa mejora en todas las tasas estudiadas, aumentando para ambos sexos la de actividad en 0,6 puntos porcentuales, reduciéndose la del paro en 5,8 puntos e incrementándose la de empleo en 2,4.

Según los datos recogidos en el “Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad de 2019”, elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos de 2018, un total de 1.860.600 personas en edad laboral tenían en España el certificado de discapacidad, lo que representa el 6,2% del total de la población comprendida en esa edad. La distribución por sexo de la población en edad laboral con discapacidad mantiene porcentajes muy similares a los de años anteriores, con un reparto del 57,5% para los hombres y del 42,5% para las mujeres. La mayor parte de las personas con discapacidad en edad laboral se sitúan en el tramo de edad de 45 a 64 años, mientras que los menores de 25 años no llegan a representar el 5%.

Una característica muy significativa de este colectivo con respecto a su situación laboral es su inactividad (1.208.800 personas, 68%), aspecto que aumenta notablemente con la edad y con el grado de discapacidad reconocido, a lo que hay que unir el nivel formativo alcanzado, generalmente estudios primarios si bien hay un cambio a favor de la enseñanza secundaria. Existe, pues, una muy baja participación en el mercado laboral, con una tasa de actividad muy reducida, el 35%, y que se ha visto afectada a la baja respecto al último año, incidiendo en mayor medida en las mujeres con discapacidad; mientras que en las personas sin discapacidad, esta tasa es del 77,7%. Además, coinciden los datos en señalar que es en el sector servicios donde se produce la mayoría de contratación de personas con discapacidad siendo también llamativo el que sea en el mismo sector donde se agrupa el mayor número de parados del colectivo, más del 70%, seguido del industrial, con el 7,6%, construcción con el 6% y, por último, la agricultura con el 3,2%.

Por sexo, aunque los porcentajes o valores de las distintas tasas son muy similares, se aprecia una mayor tasa de empleo entre los hombres en 2018 (tasa masculina 26,2% y femenina 25,2%). También es más alta entre los hombres la tasa de paro, 25,4% frente a 25% de las mujeres, y la de actividad, 35,1% frente a 33,6% de las mujeres.

3.3.10. Empleo de las personas inmigrantes

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La **tasa de empleo por nacionalidad, según sexo y área de procedencia** constituye un indicador básico que permite conocer las desigualdades en el acceso al empleo, por razón de sexo y procedencia, de las personas extranjeras.

Los datos de ocupación en la población inmigrante por sexo en Andalucía y España para 2019, presentan un porcentaje superior en hombres que en mujeres. El diferencial en la tasa de empleo entre mujeres y hombres es de 15,8 puntos porcentuales a nivel estatal y de 14,9 puntos porcentuales en Andalucía. En el conjunto de España, la diferencia en la tasa de empleo de hombres y mujeres en la población inmigrante total, en el periodo 2009-2019, ha crecido en 10,4 puntos porcentuales, mientras que en Andalucía, el incremento ha sido de 9,5 puntos.

Atendiendo a la agrupación de la población extranjera, hay que matizar que entre las personas residentes “no pertenecientes a la Unión Europea”, en Andalucía y en 2019 es donde se encuentra la mayor brecha entre mujeres y hombres, siendo esta diferencia porcentual de 19,8 puntos.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la **tasa de empleo** de mujeres procedentes de países miembros de la Unión Europea (UE) en Andalucía, se sitúa en el 41,8% para 2019, lo que representa una diferencia de 4,8 puntos porcentuales con respecto al año anterior (37%). Esa misma

tasa en 2009 se situaba en 44,2% (2,5 puntos porcentuales superior en relación a 2019). Para hombres de la misma procedencia, la tasa se sitúa en el 50,8%, presentando una diferencia con respecto a 2018 (49,5%) de 1,3 puntos. El diferencial entre mujeres y hombres es superior a 9,1 puntos.

En España, la tasa de empleo en mujeres procedentes de la UE, ha crecido entre 2009 y 2019 1,1 puntos porcentuales, situándose en el 53,7%, 12 puntos por encima de la andaluza. En los hombres procedentes de la UE, la tasa solo ha crecido desde 2009 en 4,9 puntos, y se cifra en el 66,1%, 15,3 puntos más que en Andalucía.

Según la misma fuente, en Andalucía el empleo para mujeres procedentes de países fuera de la UE alcanza en 2019 el 41,6%, 3,9 puntos por debajo del dato registrado en el 2018. En 2009 la tasa de empleo para las mismas mujeres se cifró en el 51,1%, 9,4 puntos porcentuales más que en 2019. Para los hombres con esta misma procedencia, la tasa de empleo, para 2019, se sitúa en el 61,5%, lo que no supone diferencia significativa respecto del dato registrado en 2018 (61,7%). En este caso el diferencial, entre mujeres y hombres, es de 19,8 puntos, en 2019.

En el caso de España, la tasa de empleo femenina en mujeres de países que no pertenecen a la UE, se sitúa en el 46,9% en 2019, 6 puntos menos que en 2009. La de hombres, llega al 64,7%, lo que significa una subida de 7,8 puntos durante la década.

Con respecto a la totalidad de la población extranjera, la tasa de empleo alcanza en Andalucía el 41,7% para las mujeres, lo que supone una reducción de 0,2 puntos con relación a 2018, año en que se situaba en el 41,9%. Para hombres la tasa se sitúa, para 2019, en el 56,6% frente al 56,3% del año anterior, lo que da lugar a una diferencia de 0,4 puntos. La diferencia entre mujeres y hombres es de 14,9 puntos porcentuales.

En España, los datos para el total de las personas extranjeras por sexo, son de tasas de actividad del 49,4% para las mujeres y del 65,2% para los hombres, 3,4 puntos menos que en 2009 para las mujeres, y 7 puntos más para los hombres.

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Desde el punto de vista del empleo, y según datos del Servicio Andaluz de Empleo publicados en el Observatorio Argos, y analizados por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, hay tres factores que caracterizan la situación de la población extranjera en Andalucía: la temporalidad, la sobrecualificación, es decir, si se cubren puestos de un determinado nivel con personas formadas para trabajar en niveles superiores, y las brechas salariales.

En cuanto a la temporalidad, los datos sobre el tipo de contrato firmado por personas extranjeras (temporal o indefinido) entre abril de 2019 y marzo de 2020 arrojan una tasa de temporalidad en los contratos del 95%. Esto quiere decir, que el 95% de los contratos que firman las personas extranjeras en Andalucía son temporales, existiendo una ligera ventaja para las mujeres extranjeras en cuanto a la firma de contratos indefinidos, tal vez explicada en parte por la mayor dedicación de los hombres a las tareas del campo, que por razón de la actividad son generalmente estacionales.

También es destacable la diferencia salarial media entre personas extranjeras y españolas, con un diferencial de más de 6.500€ de salario anual entre la nacionalidad española y extranjera en

Andalucía. Esto supone casi un 30% de salario medio mayor para las personas con nacionalidad española. En el caso de los hombres, la brecha se eleva hasta el 35% (superando los 8.000€). Para las mujeres, la diferencia es de un 24%, quedándose en algo más de 4.000€ intrasexo, es decir, entre mujeres españolas y extranjeras. En segundo lugar, se aprecia que la brecha salarial de género es menor en el caso de las personas extranjeras (2.000€) que en el de las nacionales (6.000€).

Por último, existe el fenómeno de la “sobrecualificación”, relacionando los niveles de estudios con el grupo de ocupación al que acceden las personas extranjeras. Para observar la existencia mayor cualificación se puede comparar el porcentaje de contratos para ocupaciones elementales (68,2%), con el porcentaje de contratos firmados por personas sin estudios o únicamente estudios primarios (65,3%). Parece que las cifras se ajustan, con apenas 3 puntos de diferencia. En cuanto a la formación, destaca en las mujeres inmigrantes una sobrecualificación, con 10 puntos de diferencia respecto de los hombres extranjeros y de 26 puntos respecto de las mujeres españolas.

Finalmente, destaca que el régimen agrario es el primero de afiliación a la Seguridad Social, con más de 105.000 personas extranjeras trabajadoras (57% hombres y 43% mujeres). Le sigue el régimen general, el de autónomos y el de empleadas de hogar. El trabajo en el sector también se caracteriza por su estacionalidad. Las diferencias provinciales son notables. Almería y Huelva concentran la actividad agrícola, pero en la primera trabajan más hombres que mujeres, y en la segunda sucede al contrario. Los sectores principales de actividad son la agricultura y la hostelería, tanto para hombres y mujeres. El tercer lugar para los hombres lo ocupa la construcción y el tercer lugar para las mujeres corresponde al comercio.

3.3.11. Tasa de inactividad por provincia y variación de la población inactiva

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La población inactiva la componen las personas de 16 o más años que satisfacen las condiciones para trabajar y que, sin embargo, no se incorporan al mercado laboral, es decir, no son personas ocupadas ni paradas.

La **tasa de inactividad** de la población de 16 a 64 años, en Andalucía, se situó en el segundo trimestre de 2020 en el 34,1% según datos de la EPA, que explota el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. En 2010, año de referencia para este análisis, la tasa se situó en el 29%, siendo la diferencia de 5,1 puntos con 2020.

Por **provincias**, en este segundo trimestre de 2020, las tasas de inactividad más elevadas se encuentran en Jaén, 38,7% y Cádiz, 37,3%; siendo también las más altas en el mismo trimestre de 2019 (32,9% y 32,6%, respectivamente), con un incremento de 5,8 puntos en el primer caso y 4,7, en el segundo. La tasa más baja se sitúa en Córdoba, con un 31,6%, seguida de cerca por Huelva con 32,1%; y Málaga y Sevilla, 32,9%.

Por sexo, la tasa de inactividad femenina en Andalucía, se sitúa en el 41,6%, lo que ha supuesto un incremento de 6,5 puntos con respecto al mismo trimestre de 2019 (35,1%). Con respecto a 2010, la tasa ha crecido en 3,9 puntos porcentuales. En cuanto a la tasa masculina, es del 26,7% en el segundo trimestre de 2020, cuatro puntos por encima de 2019 (22,7%). Con respecto a 2010 el incremento de la tasa masculina es de 6,3 puntos. La brecha entre ambos sexos en 2020 es de casi 14,9 puntos.

Por provincias, Jaén, 47,1% (40% en 2019 y 43,7 en 2010), Cádiz, 46,8% (38,9% en 2019 y 41,9 en 2010), seguidas por Almería, con 43,3% (37,4% en 2019 y 29,1 en 2010), concentran los niveles más altos de inactividad en las mujeres. La mayor tasa de inactividad en hombres se localiza en Jaén, con un 30,4% (25,5%, en 2019 y 22,4% en 2010); le siguen Huelva, 28,5% (23,1% en 2019 y 20,7% en 2010) y Cádiz, 28% (25,4% en 2019 y 23,5% en 2010). En todas las provincias, en general, aumenta la tasa de inactividad, para ambos sexos, en el periodo 2010-2020.

En conclusión, las mujeres mantienen una tasa de inactividad bastante más elevada que los hombres en Andalucía. Este indicador tiene, por tanto, una gran relevancia de género, pues en esta elevada tasa de inactividad femenina influye, de manera considerable, el que un importante número de mujeres se dedica a los trabajos domésticos y de cuidado, no remunerados, quedando este trabajo invisibilizado y fuera del mercado laboral. Pues aunque la desvinculación del mercado laboral es una circunstancia que puede ocurrir por diversos motivos (jubilación, estudios, incapacidad laboral o disponer de rentas suficientes, etc.) es bien sabido que la centralidad del cuidado en las mujeres es un obstáculo importante para acceder a un empleo, lo que provoca una persistente desigualdad de género tanto en los hogares como en mercado de trabajo.

La Encuesta de Población Activa (EPA) permite conocer los **motivos por los que estas personas no participan en el mercado de trabajo**. En el año 2020, como en años anteriores, el principal motivo para que una persona que no trabaja no busque empleo es porque perciben una pensión de jubilación. Si distinguimos por sexo, esta es la principal razón que alegan los hombres, en el 48,5% de los casos en 2020, sin embargo el principal motivo por el que las mujeres no trabajan ni buscan empleo es la dedicación a las tareas del hogar, causa citada por el 41,4% de las mujeres andaluzas inactivas.

Si analizamos la evolución de la población inactiva en el mercado laboral andaluz según la causa de la inactividad, se observa, para ambos sexos, que en 2020 aumenta, con respecto al mismo trimestre del año anterior, un 3,3% el número de personas inactivas por estar estudiando, un 1,4% las que declaran estar percibiendo una pensión de jubilación, un 28,4% las inactivas por dedicación a tareas del hogar, y un 22,1% las que declaran encontrarse inactivas por otras situaciones. Disminuye, sin embargo, el número de personas inactivas por incapacidad permanente, un 2,8%.

Por sexo, se observa que en 2020, la población inactiva que no trabaja ni busca trabajo porque está estudiando aumenta para los hombres un 3,7%, y para las mujeres 2,9%. Respecto a la inactividad por realización de las labores del hogar, en lo hombres aumenta con respecto al mismo trimestre del año anterior, un 106,3% y en las mujeres un 20,5%; aumento debido, casi con toda seguridad, a las diversas situaciones provocadas por la pandemia COVID-19 y la declaración del estado de alarma.

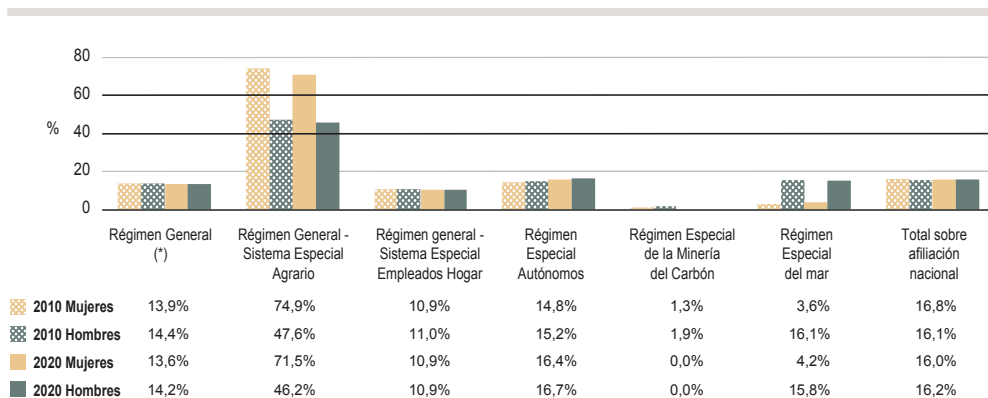
También se incrementa respecto al año anterior el estar percibiendo una pensión de jubilación como motivo de inactividad, aunque más en la población femenina, con un 2,5%, que en la masculina, que presenta una variación de solo 0,8%. Por último, la inactividad motivada por otras situaciones presenta una variación en el caso de los hombres de un 57,9%, frente al 10,9% en las mujeres.

3.3.12. Afiliación a la Seguridad Social según régimen en Andalucía y España

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) registró, en Andalucía, un total de 2.994.123 personas afiliadas de media en mayo de 2020, lo que supone un incremento de 88.835 con respecto al mismo mes de 2010, aunque 152.198 personas menos que el 31 de mayo de 2019 (3.146.321). En España, el número de afiliaciones se sitúa en 18.584.176, son 884.604 afiliaciones más que el mismo mes en 2010.

■ **GRÁFICO 3.3.12. Afiliaciones a los diferentes regímenes de Seguridad Social sobre el total nacional según sexo en Andalucía. Años 2010 y 2020**



Nota: Datos a 31 de Mayo de 2010 y 2020. (*) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Por sexo, en Andalucía 1.388.477 son mujeres (46,4%) y 1.605.645 son hombres (53,6%), cifras muy parecidas a las del mismo mes en 2010, 46% mujeres frente a 54% de hombres. A nivel estatal, las afiliaciones fueron 18.584.176 de las cuales el 46,6% son mujeres y el 53,4% hombres. Según los estos datos, en conjunto para estos años, existen similitudes según sexo entre las personas afiliadas en Andalucía y el total de personas afiliadas en alta laboral al Sistema de la Seguridad Social a nivel nacional.

Atendiendo a los **Regímenes de afiliación a la Seguridad Social**, se observa un equilibrio en la distribución, entre hombres y mujeres, en el Régimen General (sin incluir el RG. S.E Agrario y RG. S.E.E.Hogar) en Andalucía en 2020, de las que 925.539 (47,2%) son mujeres y 1.037.354 (52,8%), hombres. En el Sistema Especial Agrario (52,6% de mujeres y 47,4% de hombres), la distribución de afiliación a la Seguridad Social mujer-hombre está equilibrada en Andalucía. No ocurre lo mismo en el Régimen General Sistema Especial Empleados de Hogar, que es el que mayor representación femenina tiene (95,6% de mujeres y 4,4% de hombres). Por el contrario, el régimen con menor representación femenina es el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, al pertenecer las actividades marítimo-pesqueras a un sector que tradicionalmente siempre han ocupado los hombres; la afiliación de mujeres en este régimen se sitúa en el 4,5% frente al 95,5% de hombres.

Con respecto a 2010, se observa que la distancia entre hombres y mujeres se ha acortado en el Régimen General, en el que la diferencia entre el porcentaje de mujeres y hombres ha pasado de 9,2 puntos en 2010 a 5,7 en 2020 (con mayoría de hombres). En el Sistema especial agrario, con más mujeres que hombres, hay una importante mejora en términos de presencia de hombres y mujeres, pasando la diferencia de 16,8 puntos en 2010 a 5,2 en 2020. En el régimen de Empleados del hogar, la situación empeora, al pasar de una diferencia de 86,1 puntos a otra de 91,2. En el resto de regímenes, las variaciones son menos significativas.

Al analizar la **variación en un año del número de afiliaciones a los distintos regímenes en Andalucía**, concretamente la evolución porcentual en 2020 sobre el mismo mes del año anterior del número de afiliaciones a la Seguridad Social según sexo en Andalucía y España, se observa que han sufrido un retroceso en ambos territorios. El número de afiliaciones a la Seguridad Social, respecto al año anterior, ha disminuido en Andalucía tanto para mujeres (5%) como para hombres (4,7%). La misma línea ha seguido a nivel estatal, disminuyendo el número de afiliaciones un 3,7% para las mujeres y un 4% para los hombres.

Cabe destacar, como causa de esta disminución en el número de afiliaciones a la Seguridad Social, que a partir de mediados de marzo de 2020, debido a la COVID-19 y a las medidas excepcionales que se tomaron para frenar la evolución del coronavirus, hubo un fuerte impacto en la creación y mantenimiento del empleo.

Hay que señalar que, el número medio de personas afiliadas a la Seguridad Social en España, se situó en mayo de 2020 en 18.584.176 (8.652.474 mujeres y 9.931.691 hombres), lo que representa una disminución de 743.616 cotizantes respecto a la media de mayo de 2019. Como se ha mencionado anteriormente, en Andalucía esta cifra se sitúa en 2.994.123 personas (1.388.477 mujeres y 1.605.645 hombres), lo que supone una caída de 152.201 cotizaciones con respecto al mismo mes del año anterior.

Por último, si se atiende a la **variación por tipo de régimen en Andalucía**, se observa que, para el total de personas afiliadas, se ha producido en el periodo una variación con respecto a 2010 del 2% en afiliaciones masculinas y de un 4% en femeninas.

Atendiendo a los diferentes Regímenes de afiliación a la Seguridad Social, se observa que en el Régimen General (sin incluir el RG. S.E Agrario y RG. S.E.E.Hogar) en Andalucía en 2020, se ha producido una variación con respecto a 2010 de 0,2% en hombres y 7,5% en mujeres.

En el Sistema Especial Agrario (53% de mujeres y 47% de hombres), la distribución de afiliación a la Seguridad Social mujer-hombre está equilibrada en nuestra Comunidad; constatándose una variación, sobre el mismo mes de 2010, en la tasa masculina del 2,9% y una disminución del 18,8% en la femenina, disminuyendo de manera importante para las mujeres.

No ocurre lo mismo en el Régimen General Sistema Especial Empleados de Hogar, en el que predomina la representación de las mujeres, con un 96%, frente al de 4% de hombres. En cifras: 38.835 y 1.790, respectivamente. La variación con respecto a 2010 es de un descenso del 20,3% en hombres y un aumento del 29,5% en mujeres, con lo que el desequilibrio se agrava.

En el régimen de autónomos, se produce en 2020, con respecto a 2010, un incremento en el número de afiliaciones de mujeres del 20,8%, y del 9,4% del de hombres.

El régimen con menor representación femenina es el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (por cuenta ajena y propia) al pertenecer las actividades marítimo-pesqueras a un sector tradicionalmente masculinizado. La variación respecto de la misma fecha de 2010 es del 10,2% para las mujeres y disminuye un 8,8% para los hombres en el régimen cuando es por cuenta ajena, y del 52% para las mujeres y 7,6% para los hombres, cuando es por cuenta propia.

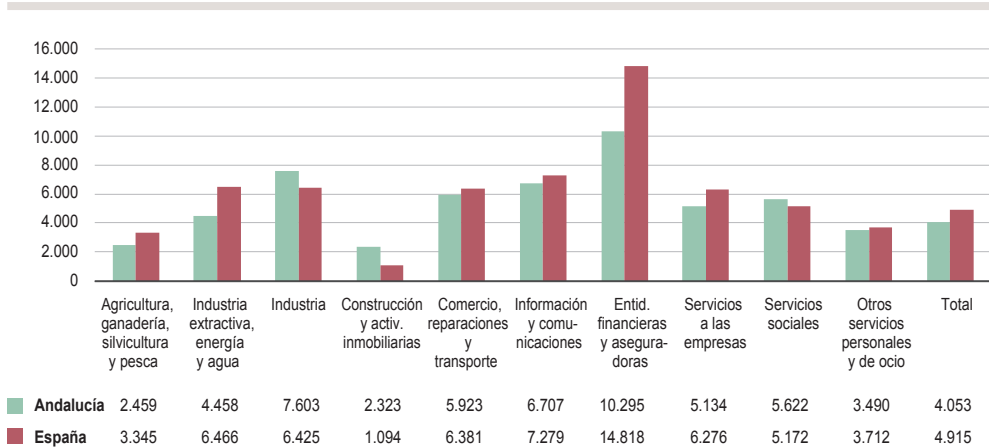
Finalmente, en el Régimen de la Minería del Carbón no se registran afiliaciones en Andalucía. En cambio, en 2010, se registraron 123 afiliaciones de hombres y 5 de mujeres. Siendo por lo tanto la variación de 100% para ambos sexos.

3.3.13. Salario bruto anual

La diferencia salarial entre hombres y mujeres sigue siendo un rasgo característico de la desigualdad laboral existente, lo que pone de manifiesto la alta relevancia que tiene este indicador, pues evidencia claramente una importante brecha en un tema tan sensible y pertinente al género, como es el salario.

Al igual que en años anteriores, en 2018, se observa que en todas las ramas de actividad el salario bruto anual masculino supera al femenino, tanto en Andalucía como en España. La diferencia retributiva según sexo se cifra en Andalucía en 4.053€ anuales frente a los 4.915€ de diferencia que se da a nivel nacional. Andalucía continúa un 17,5% por debajo de la diferencia nacional.

■ **GRÁFICO 3.3.13.1. Diferencias retributivas netas sobre el salario bruto anual entre hombres y mujeres en Andalucía y España según sectores. Año 2018**



Nota: El dato de España corresponde al Territorio de Régimen Fiscal Común, es decir, todas las Comunidades Autónomas excepto Navarra y el País Vasco. La clasificación de los sectores de actividad corresponde a la CNAE 2009.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

Las entidades financieras y aseguradoras presentan el mayor diferencial, con 10.295€ en Andalucía y 14.818€ en España, lo que sitúa a Andalucía en un 30,5% por debajo de la diferencia

nacional. Le sigue la industria, con una diferencia retributiva de 7.603€ en Andalucía y 6.425€ en España, lo que supone un 18,3% para nuestra Comunidad por encima de la diferencia nacional.

A continuación, el sector de la información y las comunicaciones presenta una diferencia retributiva por sexo en Andalucía, de 6.707€ frente a los 7.279€ de España, lo que supone que Andalucía está un 7,9% por debajo respecto de la diferencia nacional.

En sentido contrario, la construcción y las actividades inmobiliarias, la agricultura, y los otros servicios personales y de ocio, son las ramas donde menos diferencias existen. En Andalucía, la diferencia salarial en las actividades inmobiliarias es de 2.323€ frente a los 1.094€ de España, es decir que en Andalucía la diferencia supera en un 112,3% a la nacional. En la agricultura, las mujeres andaluzas ganan 2.459€ menos que los hombres, y en España, 3.345€ menos, por lo que la diferencia en Andalucía es un 26,5% menor. Finalmente, en Servicios personales y de ocio, las diferencias son de 3.490€ en Andalucía, y 3.712€ en España (la brecha andaluza es un 6% menor a la española).

La brecha salarial también queda ilustrada mediante la presencia de hombres y mujeres en cada **tramo de salario**, en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). En la información proporcionada por la Agencia Tributaria, se hace patente cómo aumenta la diferencia entre hombres y mujeres a medida que van siendo más altos los salarios.

Se pueden establecer cuatro tramos retributivos que marcan las diferencias por sexo. En Andalucía, en 2018, el porcentaje de mujeres se sitúa en torno al 50,5% hasta llegar a salarios de 1,5 veces el SMI, evidenciándose que prácticamente no existe diferencia entre ambos sexos en los tramos más bajos, aunque la presencia de mujeres es mayor en los dos más bajos. Los porcentajes de mujeres en estos tramos son en 2018 ligeramente superiores a los de 2012 (2,4 puntos más en el tramo de 0 a 0,5 veces el SMI y 1,2 puntos más en el tramo de 0,5 a 1 SMI).

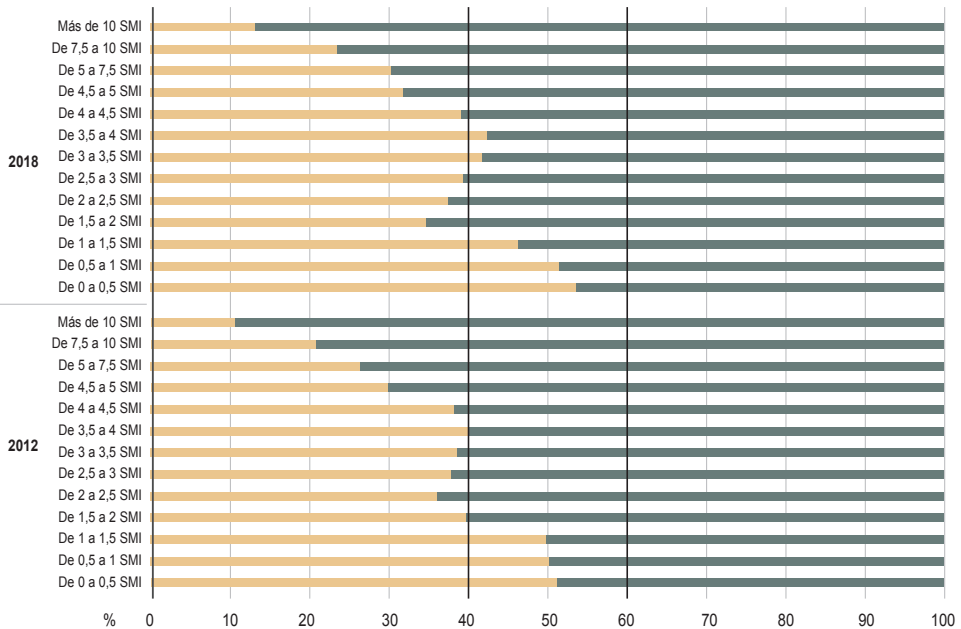
En España, el porcentaje de mujeres en 2018 va de un 53,7% en el tramo de 0 a 0,5 SMI a un 51,8% en el tramo de 1,5 veces el SMI, existiendo valores no muy dispares en la presencia de hombres y mujeres. A partir de ese tramo, la presencia de mujeres comienza a disminuir de forma acusada. En los dos primeros tramos, como también sucede en Andalucía, la presencia de mujeres ha crecido en 2018 con respecto a 2012, 3,4 puntos en el primero y 1,4 puntos en el segundo, por lo que se concluye que tanto en Andalucía como en España, la presencia de mujeres en los tramos salariales más básicos ha aumentado en ese periodo, mientras que la proporción de hombres ha disminuido.

A partir del tramo de 1,5 a 2 SMI, deja de haber equilibrio en la presencia de hombres y mujeres en Andalucía, al bajar la presencia de mujeres por debajo del 40% en 2018. Esta situación se da también en 2012. En 2018, se observa una recuperación del equilibrio en los tramos de 3 a 3,5 SMI y de 3,5 a 4 SMI, con porcentajes de mujeres del 41,7% y el 42,4%, respectivamente. A partir de ahí, baja la presencia femenina progresivamente, hasta significar solo el 13,1% de las personas que reciben los salarios más altos, comprendidos en el tramo de más de 10 SMI. Por otra parte, se observa que en todos esos tramos desequilibrados, la presencia de mujeres en 2018 ha aumentado con respecto a 2012, por lo que las brechas se están acortando.

En España, la situación es análoga. Hasta el tramo de 1 a 1,5 SMI, hay más mujeres que hombres, con un porcentaje máximo de mujeres del 54,3% en el tramo de 0,5 a 1 SMI. A partir del tramo de 1,5 a 2 SMI, la presencia de mujeres baja, situándose en torno al 40%, hasta el

tramo de 4,5 a 5 SMI, en el que se rompe el equilibrio en la presencia de hombres y mujeres al bajar la presencia de estas últimas por debajo del 40%, con su mínimo, al igual que en Andalucía, en el tramo de salarios más altos, donde solo llegan al 19,5%. También en España, al comparar con 2012, se observa que la presencia de mujeres es más alta, en cada tramo de salario, lo que supone una disminución de la brecha salarial en el periodo.

GRÁFICO 3.3.13.2. Personas asalariadas según sexo y tramo de salario en Andalucía. Años 2012 y 2018



	2012	De 0 a 0,5 SMI	De 0,5 a 1 SMI	De 1 a 1,5 SMI	De 1,5 a 2 SMI	De 2 a 2,5 SMI	De 2,5 a 3 SMI	De 3 a 3,5 SMI	De 3,5 a 4 SMI	De 4 a 4,5 SMI	De 4,5 a 5 SMI	De 5 a 7,5 SMI	De 7,5 a 10 SMI	Más de 10 SMI
Mujeres	490.223	216.767	176.871	147.755	100.476	75.295	59.207	45.134	31.310	13.718	23.962	4.708	958	
Hombres	465.135	214.725	177.752	223.838	177.817	123.587	94.147	67.073	50.497	32.032	66.492	17.795	8.003	

	2018	De 0 a 0,5 SMI	De 0,5 a 1 SMI	De 1 a 1,5 SMI	De 1,5 a 2 SMI	De 2 a 2,5 SMI	De 2,5 a 3 SMI	De 3 a 3,5 SMI	De 3,5 a 4 SMI	De 4 a 4,5 SMI	De 4,5 a 5 SMI	De 5 a 7,5 SMI	De 7,5 a 10 SMI	Más de 10 SMI
Mujeres	534.697	295.828	244.290	157.376	100.814	68.378	68.066	46.395	27.532	12.709	24.424	3.935	824	
Hombres	461.291	279.053	282.572	295.347	168.506	104.850	95.043	63.015	42.827	27.216	56.312	12.797	5.462	

Nota: Los tramos de salario se especifican en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional.

El SMI de 2018 ascendió a 10.302,6 euros anuales (según RD 1077/2017, de 29 de diciembre) y el de 2012 a 8.979,6 euros anuales (según RD 1888/2011, de 30 de diciembre).

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Agencia Tributaria.

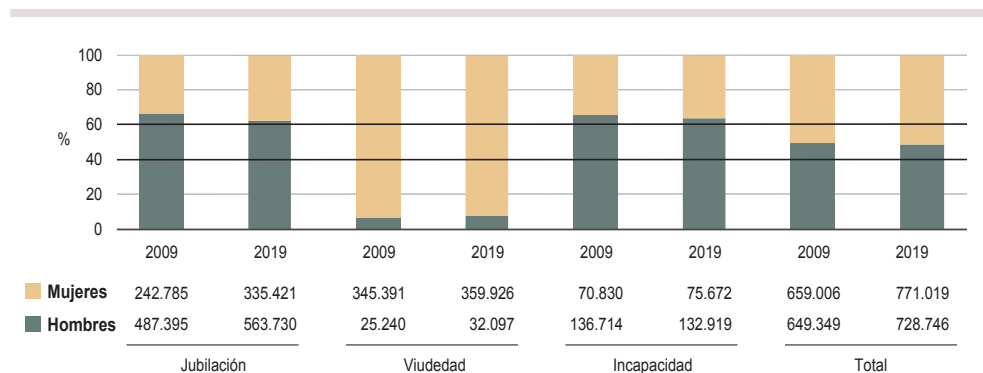
3.3.14. Pensiones de carácter contributivo

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas y de duración indefinida que cubren un conjunto de contingencias relacionadas con el envejecimiento (jubilación), el fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares) y la enfermedad (incapacidad permanente). Su importe se fija según lo que las personas trabajadoras por cuenta propia y/o ajena hayan aportado a la Seguridad Social. En dicho importe, se puede apreciar que hay diferencias entre hombres y mujeres, derivadas a su vez de las desigualdades existentes en el mercado de trabajo.

Según datos obtenidos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el número de personas beneficiarias de pensiones contributivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende en 2019 a 1.499.765, que se distribuyen casi a partes iguales entre mujeres (51,4%) y hombres (48,6%). Datos muy parecidos a los registrados en 2018 (51,2% de mujeres y 48,8% de hombres). En 2009, la presencia de mujeres y hombres fue del 50,4% y el 49,6% respectivamente, es decir, casi paritaria, por lo que se ha producido un ligero alejamiento de esta situación en 2019.

Por otro lado, se observa que este equilibrio es semejante al que se registra a nivel nacional, con 9.418.159 pensiones, de las que el 51,9% son de mujeres y el 48,1% de hombres. En 2009 en España, las pensiones eran percibidas por un 51,3% de mujeres y un 48,7% de hombres, por lo que también en el territorio nacional, la situación era ligeramente más equilibrada que en 2019.

GRÁFICO 3.3.14.1. Pensiones contributivas según sexo y clase en Andalucía. Años 2009 y 2019



Nota: Datos a 31 de diciembre de 2009 y 2019. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Esta distribución igualitaria se diluye al observar los datos por tipo de pensión. A las pensiones por jubilación e incapacidad acceden en su mayoría los hombres, mientras que las mujeres son mayoría en las pensiones de viudedad.

La brecha de género en las pensiones de carácter contributivo se refleja claramente en el hecho de que las mujeres son mayoría en aquellas pensiones de menor cuantía, como las de viudedad (91,8% de mujeres frente a un 8,2% de hombres, en Andalucía en 2019), porcentajes muy parecidos a los constatados en España (92,1% y 7,9%, mujeres y hombres respectivamente). Los hombres, en cambio, reciben mayoritariamente pensiones de jubilación (62,7%, frente al 37,3%

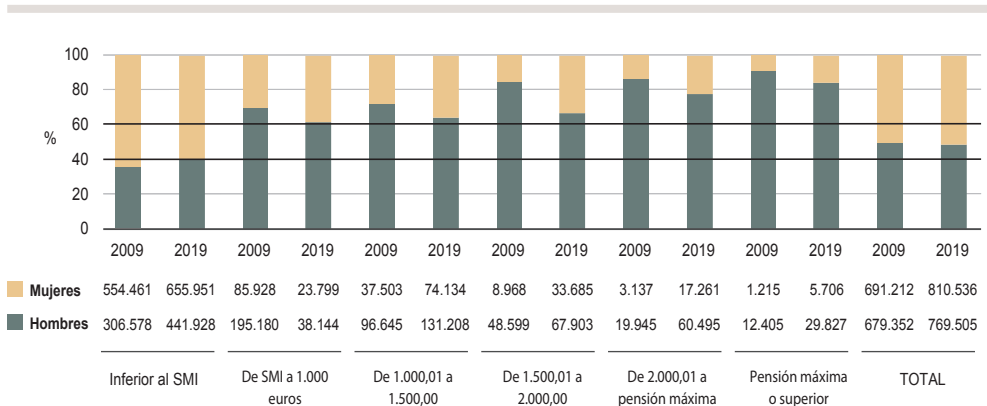
de mujeres en Andalucía y 61,3% de hombres y 38,7% de mujeres en España) y de incapacidad (63,7% de hombres y 36,3% de mujeres en Andalucía, y 63,5% y 36,5%, respectivamente, en España). Como se observa, la distribución por sexo presenta grandes similitudes entre Andalucía y el conjunto nacional.

En un análisis comparativo respecto de los datos registrados en 2009, se constata que en Andalucía se registran 191.410 pensiones más en 2019, lo que supone un incremento para el periodo de referencia del 14,6%. En España, el número de pensiones, para el mismo periodo se ha incrementado en 1.107.692 (13,3% más), 1,3 puntos menos que en Andalucía.

A continuación, se analizan las **diferencias en cuanto a presencia por sexo en los distintos tramos de cuantías de las pensiones**. En la información proporcionada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para 2019, se observa que las mujeres representan la mayoría en las pensiones situadas por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y tienen menor acceso a tramos de cuantía superiores, lo que mantiene la brecha de género de años anteriores. Esta situación demuestra la relevancia de este indicador, que nos permite constatar que se mantiene una tendencia discriminatoria hacia las mujeres en la percepción de pensiones más elevadas. El valor de la pensión media mensual en Andalucía, para 2019, fue de 865,10€, lo que supone un incremento del 2% respecto al año anterior (848,3€).

Según los datos, entre la población que recibe una pensión por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI), es decir que cobran menos de 900 euros, que es el SMI establecido para el año 2019, hay un 59,7% de mujeres frente a un 40,3% de hombres, lo que significa una brecha de 19,5 puntos porcentuales, habiendo disminuido considerablemente con respecto a 2018, en que se registró una diferencia entre la presencia de hombres y mujeres de 35,6 puntos (67,7% de mujeres frente al 32,3% de hombres).

■ GRÁFICO 3.3.14.2. Pensiones contributivas según y tramos de cuantía en Andalucía. Años 2009 y 2019



Nota: El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2009 ascendió a 624 euros/mes (RD 2128/2008, de 26 de diciembre), y el de 2019 a 900 euros/mes (RD 1462/2018, de 21 de diciembre) Datos a 31 de diciembre de 2009 y 2019. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Como viene siendo habitual en el periodo de referencia, se constata cómo baja la proporción de mujeres cuando aumenta la cuantía de la pensión, lo que se hace más evidente en los tramos más altos, y solo son mayoría en las de cuantía inferior, por debajo del SMI, habiendo aumentado esta proporción para todos los tramos en una media de solo 7,4 puntos respecto de 2009.

En pensiones a partir del SMI, las personas beneficiarias son en su mayor parte hombres: en pensiones de entre SMI a 1000€ el porcentaje de mujeres es de 38,4% frente al 61,6% de hombres. En el siguiente segmento, de 1.000,01€ a 1.500€, la representación femenina sigue bajando, en este caso es del 36,1% frente al 63,9% de hombres. En el tramo 1.500,01€ a 2.000€ la proporción se sitúa en 33,2% y 66,8% para mujeres y hombres. En el siguiente tramo, de 2.000,01€ a pensión máxima, la diferencia en representación es mucho más acusada: mujeres con un 22,2% y hombres con un 77,8%. Si se comparan estos últimos datos con los registrados en 2009 (13,6% mujeres y 86,4% hombres, con una brecha de 72,8 puntos), el diferencial se ha acortado en 17,2 puntos.

En el importe de pensión máxima o superior, las mujeres representan el 16,1%, y los hombres el 83,9%. Se constata, por lo tanto, una brecha de más de 67,9 puntos porcentuales, inferior a la de 2009, de 82,2 puntos. El diferencial se ha acortado en 14,3 puntos porcentuales, en el tramo de mayor importe. En 2009 en este tramo se registraron las siguientes proporciones: 8,9% mujeres frente al 91,1% hombres, estando las perceptoras femeninas representadas con 7,1 puntos menos que en 2019.

Analizando comparativamente los datos registrados en España para 2019 con los de Andalucía, podemos observar lo siguiente: en el primer segmento, pensiones inferiores al SMI, las mujeres representan el 63,9% frente a un 59,7% en nuestra Comunidad, siendo la diferencia de 4,1 puntos. En el tramo de SMI a 1.000€ la proporción en el territorio nacional de las mujeres es de 46,8% y en Andalucía 38,4%, aquí la diferencia en la participación es un poco mayor, 8,3 puntos. En el siguiente tramo, de 1.000,01€ a 1.500€ el diferencial entre España y Andalucía es de solo 2,3 puntos, con un 38,4% en la primera y un 36,1% en la segunda. En el tramo de 1.500,01€ a 2.000€, la proporción es casi idéntica: 32,4% en España y 33,2% en Andalucía. Para el segmento de 2.000,01€ a pensión máxima la proporción de las mujeres sobre el total es también casi idéntica en los dos ámbitos analizados (22,1% en España y 22,2% en Andalucía). Finalmente, en pensión máxima o superior, las mujeres en España representan el 17,5% y en Andalucía el 16,1%, siendo la diferencia de un punto y medio entre ambos territorios.

En conclusión, salvo los pequeños diferenciales observados, la situación en España y Andalucía es similar en cuanto a la proporción de hombres y mujeres perceptores/as de pensiones contributivas; estando las mujeres mayoritariamente representadas en el segmento de pensiones inferiores al SMI y con una participación minoritaria y decreciente a medida que se avanza en los tramos de cuantías superiores. Por otro lado, en 2019 la media en cuanto a representación femenina para el conjunto de tramos en España es 8,9 puntos superior a la de 2009, y la de Andalucía, como se ha referido anteriormente, es de 7,4 puntos.

3.3.15. Pensiones asistenciales o de naturaleza no contributiva

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Las mujeres son las principales receptoras de pensiones no contributivas. En 2019, la población beneficiaria de pensiones no contributivas en Andalucía es de 99.362, de las que un 65,8% son mujeres y solo un 34,2% hombres. Si analizamos esta población según sexo y tipo de prestación no contributiva observamos cómo la brecha de género se hace más evidente; el 65,3% de Pensiones no contributivas (PNC) son para mujeres (34,7% hombres), un 84,8% son mujeres beneficiarias por ancianidad o enfermedad del Fondo asistencia social (F.A.S.) frente al 15,2% de hombres, y un 76,3% son mujeres receptoras de las Prestaciones sociales personas con discapacidad (P.S.P.D.I), frente al 23,7% de hombres.

En 2012, la población beneficiaria de pensiones no contributivas en Andalucía era de 109.302, de las que un 70,9% eran mujeres (5 puntos porcentuales más que en 2019) y solo un 29,1% hombres. Si analizamos esta población según sexo y tipo de prestación no contributiva observamos que el 69,9% de Pensiones no contributivas (PNC) eran percibidas por mujeres (30,1% hombres). Se observa que hay un 84% de mujeres beneficiarias por ancianidad o enfermedad del Fondo asistencia social (F.A.S.) frente al 16% de hombres, y un 81,4% de mujeres receptoras de Prestaciones sociales para personas con discapacidad (P.S.P.D.I), frente al 18,6% de hombres.

En Andalucía, se aprecia una pequeña disminución progresiva en las PNC a partir del año 2015, aunque el predominio femenino se refleja de forma clara y desigual con respecto a los hombres. Esta distribución desigual entre mujeres y hombres existe también en las F.A.S y las P.S.P.D.I.

Según datos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el año 2019, las provincias andaluzas con mayor número personas beneficiarias de pensiones no contributivas son Sevilla (21.381) con un 65,6% de mujeres, Málaga (20.288) con un 67,5% de mujeres y Cádiz (18.074) con el 66,2% de mujeres beneficiarias, y la que tiene menor número de pensiones es Jaén (5.564) con un 68,6% de mujeres. En el año 2012, también Sevilla y Málaga son las provincias con mayor número de pensiones no contributivas, y las mujeres receptoras de pensiones no contributivas representan un 70,9% y un 71,4% del total respectivamente. A continuación, Cádiz contaba con un 68,8% de mujeres beneficiarias, y en el extremo contrario, es decir, con el menor número de pensiones, está Jaén, con un porcentaje de mujeres beneficiarias del 74,4%.

Las **pensiones no contributivas por jubilación e invalidez (PNC)** suponen en Andalucía el 96,7% del total de pensiones de naturaleza no contributiva que gestiona la Junta de Andalucía.

En este tipo de pensiones, las personas beneficiarias son mayoritariamente mujeres, que llegan al 65,3% del total, frente al 34,7% que representan los hombres. Este alto porcentaje de presencia femenina entre quienes reciben este tipo de pensión se deriva de la particular situación de las mujeres, con una mayor vulnerabilidad socioeconómica, como consecuencia de las desigualdades que tradicionalmente les han afectado en todos los aspectos relativos al acceso al mercado laboral, y por lo tanto, con menores contribuciones a la Seguridad Social.

El análisis de la distribución por sexo de las personas que reciben pensiones no contributivas, teniendo en cuenta la cuantía de las mismas, muestra que, en 2019, la mayor parte de la población beneficiaria en Andalucía (el 72,3% del total, 69.399 personas) recibe la pensión

máxima de 392€. De esta población, el 33,2% son hombres y el 66,8% mujeres. La siguiente situación por número de personas beneficiarias es estar recibiendo una pensión reducida de 98,01 a 391,99€, circunstancia en que se encuentran el 17,5% del total de las personas beneficiarias, concretamente 16.849, de las que el 35% son hombres y el 65% mujeres.

Le sigue por número total de personas el grupo de quienes reciben la pensión “Máxima procedente de Invalidez mayor de 65 años con complemento”, con un total de 7.180 personas beneficiarias, el 7,5% del total, un 49,8% de las cuales son hombres y un 50,2% mujeres.

Una vez analizadas las cuantías de pensiones más frecuentes entre las personas perceptoras, se observa que las mujeres son mayoría en todas ellas. En el total de quienes reciben este tipo de pensiones no contributivas, las mujeres representan el 65,3% del total, como ya se ha señalado. Y su presencia está por encima de esta media en las pensiones mínimas, en las que representan el 87,1% de las personas perceptoras; en las pensiones “Mínima procedente de Invalidez mayor de 65 años con complemento”, donde son el 76,5% del total; y en las pensiones máximas, donde son el 66,8%, como ya se señaló anteriormente.

3.4. TRIBUTOS

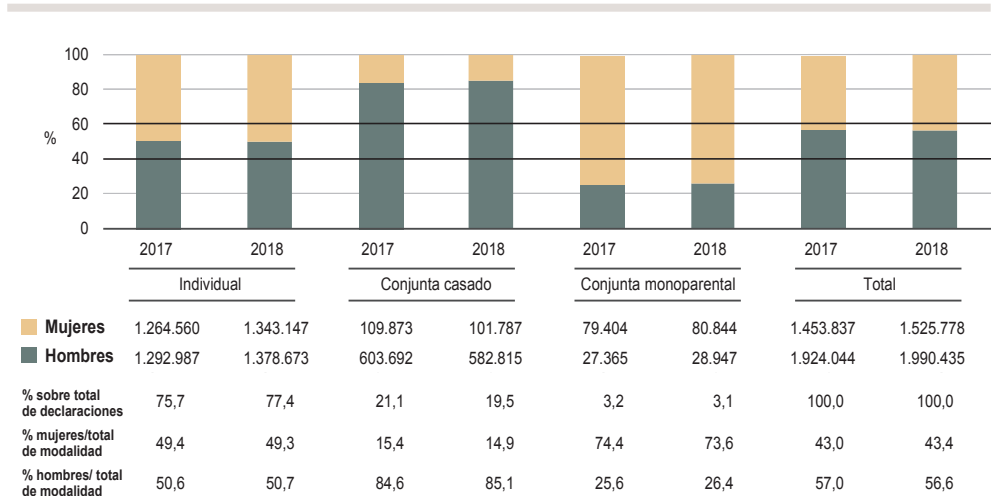
3.4.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es un impuesto parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas sobre aquellos rendimientos que correspondan a las personas contribuyentes que tengan su residencia habitual en dichos territorios. Este impuesto grava las distintas fuentes de renta obtenidas por las personas físicas, entendida como la totalidad de sus rendimientos –del trabajo, capital y actividades económicas–, ganancias y pérdidas patrimoniales y las imputaciones de renta establecidas por la Ley. De igual forma, las Comunidades Autónomas tienen determinadas competencias normativas sobre el mismo, por lo que el ámbito de actuación en este sentido es limitado. Andalucía ha hecho uso de dicha competencia creando deducciones en la cuota autonómica y modificando la tarifa autonómica, minorando el gravamen de los tramos de la escala de forma progresiva.

Los últimos datos cerrados son los correspondientes a la campaña IRPF 2018, cuyas declaraciones se presentaron entre el 2 de abril y el 1 de julio de 2019. Por tanto, a los efectos de este informe, se realizará la comparativa entre las dos últimas campañas de renta (IRPF 2017 e IRPF 2018) con datos ya definitivamente cerrados.

GRÁFICO 3.4.1 Declaraciones del IRPF según sexo y modalidad de declaración en Andalucía. Años 2017 y 2018



Nota: En conjunta casado, el sexo hace referencia al de la persona perceptora principal de la renta.

Fuente: Agencia Tributaria de la Administración del Estado.

El número de declaraciones presentadas en 2019 en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a la campaña de IRPF 2018 continúa en la línea creciente de los últimos ejercicios ya que ascendieron a un total de 3.516.213 (3.377.881 en la campaña IRPF 2017). De ellas el 56,6% correspondieron a personas físicas declarantes sujetos pasivos hombres (1.990.435 declaraciones) y el 43,4% a personas declarantes sujetos pasivos mujeres, superando por primera vez el millón y medio (concretamente, 1.525.778 declaraciones).

Del total de las declaraciones de la campaña IRPF 2017 (como ya se ha señalado, 3.377.881), el 57% correspondieron a declarantes sujetos pasivos hombres con 1.924.044 declaraciones, y el 43% declarantes sujetos pasivos mujeres con 1.453.837 declaraciones presentadas.

Comparando ambas campañas, se observa que en la campaña de renta 2018 (presentada en 2019) se ha producido un incremento, con respecto a la anterior, del número de declaraciones, del 4,1% (138.332 declaraciones). Analizando por sexo, se concluye que a dicho incremento han contribuido tanto las declaraciones presentadas por mujeres como por hombres (incremento de 71.941 y 66.391 respectivamente). La distribución por sexo en cada campaña fue del 43,4% de mujeres y 56,5% de hombres en 2018, y del 43% de mujeres y 57% de hombres en 2017. Aumenta la proporción de mujeres en 0,4 puntos porcentuales, siguiendo una tendencia que se mantiene sostenida en los últimos ejercicios. Así, por ejemplo, en 2011 las mujeres suponían un 41,2%. En ambas campañas, por tanto, la representación de mujeres y hombres se ajusta a los márgenes en cuanto a representación equilibrada (40%-60%).

Una vez expuesto lo anterior se va a proceder al análisis específico según las formas de declaración del impuesto. El IRPF se puede presentar de dos formas: individual o conjunta. Y, dentro de esta segunda opción, hay que diferenciar entre conjunta casado (compuesta por un matrimonio incluyendo, en su caso, a los descendientes que formen parte de la unidad familiar) y conjunta monoparental (compuesta por persona individual mayor de edad junto a uno o más descendientes que formen parte de la unidad familiar)

Atendiendo a las formas de presentación según la situación familiar, se puede observar como la inmensa mayoría de declaraciones se realizan de forma individual en Andalucía, ya que del total de las declaraciones de IRPF presentadas en la campaña 2018, 2.721.820 correspondieron a declaraciones individuales (77,4%), mientras que las presentadas en la campaña 2017 de forma individual fueron 2.557.547 (75,7% del total). Esto se traduce en un aumento de 164.273 declaraciones en esta modalidad, en consonancia con el incremento general.

Si se analiza la variable sexo, las declaraciones individuales en la campaña IRPF 2018, el 50,7%, fueron presentadas por sujetos pasivos hombres (1.378.673 declaraciones) y el 49,3% por sujetos pasivos mujeres (1.343.147 declaraciones). En la campaña de IRPF 2017 en esta misma modalidad, los hombres representaron el 50,6% (1.292.987 declaraciones) frente al 49,4% de mujeres (1.264.560 declaraciones). Así, los porcentajes de cada sexo son prácticamente los mismos.

Comparando el número de autoliquidaciones de la campaña IRPF de 2018 con las declaradas en la campaña de IRPF 2017 se deduce que las declaraciones individuales presentadas por sujetos pasivos hombres y mujeres han aumentado en un porcentaje similar, con un crecimiento del 6,6% y 6,2% (85.686 y 78.587 en términos absolutos) de declaraciones respectivamente.

Dado que las declaraciones individuales son, como ya se ha señalado, la modalidad mayoritaria sobre el total, el hecho de que los porcentajes de hombres y mujeres estén cercanos a la paridad, se considera muy positivo, ya que este dato traslada su impronta al conjunto.

Este equilibrio representativo no se produce, sin embargo, en la modalidad conjunta, como se verá a continuación.

Las declaraciones de renta en la campaña 2018 de forma conjunta casado⁵ y conjunta monoparental⁶, representaron el 22,6% del total (794.393 declaraciones sobre 3.516.213) mientras que en la campaña 2017 fue del 24,3% (820.334 declaraciones sobre 3.377.881). Tras el análisis de forma pormenorizada de cada una de ellas, se obtienen los siguientes datos.

Conjunta casado: En la campaña IRPF 2018, en modalidad conjunta casado, el número de sujetos pasivos hombres como primer declarante ascendió al 85,1% (582.815 declaraciones) frente al 14,9% de mujeres (101.787 declaraciones). En la campaña de IRPF 2017 los porcentajes fueron del 84,6% de hombres (603.692 declaraciones) y 15,4% de mujeres (109.873 declaraciones). Por todo ello, en declaraciones de forma conjunta casado la diferencia entre hombres y mujeres como primeros declarantes sigue evidenciándose, pues la presencia de mujeres es del 14,9% y 15,4% (IRPF 2018 y 2017 respectivamente). La distancia entre ambos sexos ha aumentado, por tanto, entre ambas campañas, en medio punto porcentual, alejando a esta modalidad de presentación del IRPF aún más del equilibrio representativo según se define en la legislación de igualdad. No obstante lo anterior, se hace constar que no necesariamente el primer declarante es quien obtiene mayores ingresos.

Conjunta monoparental: En cuanto a las declaraciones de la campaña IRPF 2018 presentadas de forma conjunta monoparental, estas alcanzaron el 3,1% del total (109.791 declaraciones) frente al 3,2% (106.769 declaraciones) de la campaña de renta 2017, por lo que esta modalidad se mantiene prácticamente inalterable en cuanto a su peso sobre el conjunto. Del total de declaraciones conjunta monoparental de la campaña IRPF 2018, corresponden a declaraciones de sujetos pasivos mujeres el 73,6% (80.844 declaraciones) frente al 26,4% (28.947 declaraciones) que corresponden a declarantes hombres. Por su parte, en la campaña de IRPF 2017 el 74,4% (79.404 declaraciones) correspondieron a declaraciones sujetos pasivos mujeres frente al 25,6% (27.365 declaraciones) de hombres.

Se concluye así, por un lado, que el número de declaraciones en esta modalidad ha aumentado un 2,8% (5,8% para declarantes hombres y 1,8% para declarantes mujeres). La diferencia en la presencia de ambos sexos ha pasado de 48,7 puntos porcentuales en 2017, a 47,3 puntos porcentuales en la campaña 2018, por lo que el diferencial ha bajado en 1,5 puntos porcentuales, encontrándose aun la distribución por sexo, no obstante, muy alejada de los márgenes considerados equilibrados (40%-60%).

5 Las declaraciones conjunta casado en la variable sexo adoptan el sexo del primer declarante.

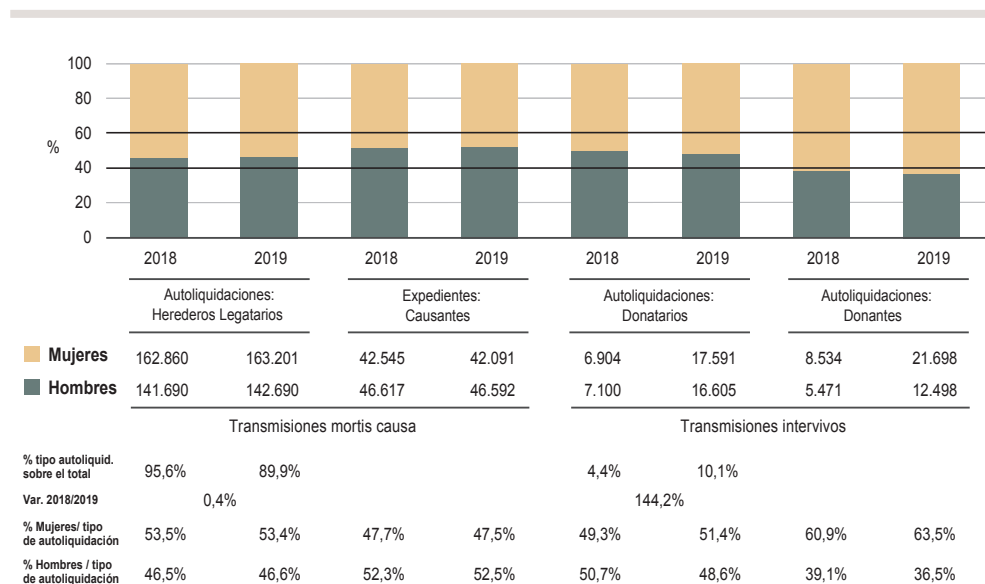
6 Las declaraciones conjunta monoparental en la variable género adoptan el sexo del declarante.

3.4.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, ISD) está totalmente cedido a las Comunidades Autónomas en su recaudación. Además, las Comunidades Autónomas tienen determinadas competencias normativas en distintos ámbitos del mismo, como pueden ser la aplicación de bonificaciones, mejoras sobre las existentes en la regulación estatal o variación en los tipos de la tarifa. En aplicación de lo anterior, Andalucía ha hecho uso de su capacidad a través de distintas normas.

■ **GRÁFICO 3.4.2.** Autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones según sexo en Andalucía. Años 2018 y 2019



Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

El ISD cuenta con dos modalidades. La modalidad “mortis causa” grava las adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio, así como la percepción de cantidades por las personas beneficiarias de contratos de seguros sobre la vida, cuando la persona contratante sea distinta de la beneficiaria.

Los últimos datos anuales disponibles se refieren al ejercicio 2019, en el que el total de autoliquidaciones presentadas mediante modelo 650 por transmisiones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, ascendió a 305.891 autoliquidaciones, de las cuales el 53,4% correspondieron a hechos impositivos autoliquidados por sujetos pasivos mujeres (163.201 autoliquidaciones) y el 46,6% por sujetos pasivos hombres (142.690 autoliquidaciones).

Los datos son prácticamente idénticos a los de 2018, ya que el total de autoliquidaciones presentadas del modelo 650 por transmisiones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, ascendió a 304.550 autoliquidaciones. De éstas, el 53,5% correspondieron a hechos imponibles autoliquidados por sujetos pasivos mujeres (162.860 autoliquidaciones) y el 46,5% a sujetos pasivos hombres (141.690 autoliquidaciones).

En 2019 hay por tanto un aumento en el número total de autoliquidaciones respecto al 2018 (1.341 autoliquidaciones, un 0,4% más) siguiendo la tendencia de años anteriores, lo que asienta la concienciación tributaria social a la hora de presentar un impuesto que, mayoritariamente, está exento. Este ascenso (que se ha producido aun cuando ha bajado el número de causantes) ha sido mucho menor que en años precedentes y viene propiciado tanto por las representadas por sujetos pasivos mujeres (341 autoliquidaciones más) como por las de sujetos pasivos hombres (aumento de 1.000 autoliquidaciones).

Podemos concluir que el mayor número de autoliquidaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por adquisiciones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, es levemente soportada en mayor medida por sujetos pasivos mujeres y que dicha pauta persiste en el tiempo. Aunque es mayor el porcentaje de mujeres, la representación entre hombres y mujeres en las autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se encuentra dentro de los márgenes considerados paritarios (40%-60%)

Si se analiza la transmisión “mortis causa” desde el punto de vista de la persona causante se puede observar que en el ejercicio 2019 se han registrado más expedientes por fallecimiento de hombres que de mujeres. Del total (88.683) el 52,5% han correspondido a causantes hombres (46.592 expedientes) y el 47,5% a causantes mujeres (42.091 expedientes). En 2017 los porcentajes eran del 52,3% frente al 47,7% respectivamente, por lo que no se ha producido variación sustancial en este sentido.

Por su parte, la modalidad “inter vivos” grava la adquisición de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico gratuito “inter vivos”. Se observa que se ha producido un incremento muy importante en el número de autoliquidaciones presentadas. Esta circunstancia, sin lugar a dudas, deriva de los beneficios fiscales recientemente aprobados y, sobre todo, de la bonificación introducida por el Decreto-ley 1/2019, de 9 de abril, que deja prácticamente exenta del impuesto a la mayoría de las donaciones realizadas en Andalucía.

Esta modalidad impositiva se presenta con el modelo de autoliquidación 651. Desde el punto de vista de las personas donatarias, los últimos datos (ejercicio 2019) muestran que se presentó un total de 34.196 autoliquidaciones (51,4% de mujeres frente a 48,6% por hombres) superando ampliamente las 14.004 autoliquidaciones de 2018 (49,3% de mujeres frente a 50,7% por hombres).

Si se analizan los datos de ambos ejercicios se puede observar cómo en 2019 se produce un ascenso importante en el número de las autoliquidaciones por transmisiones “inter vivos” respecto a 2018 del 144,2% (40.383 autoliquidaciones), debido a un incremento tanto en las presentadas por sujetos pasivos mujeres como en aquellas donde los sujetos pasivos son hombres. Siempre dentro del margen considerado equilibrado de igualdad entre hombres y mujeres (40%-60%), con porcentajes de declaraciones de mujeres y hombres del 55,1% y 44,9% respectivamente en la campaña 2018, y 57,4% y 42,6% de mujeres y hombres, respectivamente, en la campaña de 2019.

Desde el punto de vista de la persona donante, en el año 2019 se han registrado un total de 34.196 expedientes, de los cuales el 63,5% pertenecen a donantes mujeres (21.698) y el 36,5% a donantes hombres (12.498). En 2018, el 60,9% pertenecían a donantes mujeres y el 39,1% a donantes hombres.

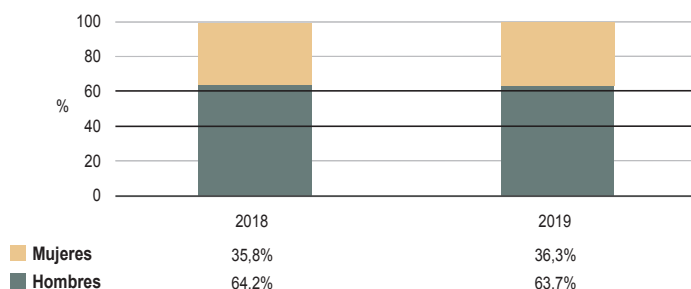
En conclusión, se puede afirmar que el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se encuentra dentro de los márgenes considerados equilibrados en cuanto a la presencia de igualdad entre hombres y mujeres (40%-60%).

3.4.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Los artículos 26 y 33 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, establecen la cesión a las Comunidades Autónomas del rendimiento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante, ITPAJD) producido en su territorio. Por su parte, las Comunidades Autónomas tienen cierta capacidad normativa para regular el mismo, de la cual ha hecho uso Andalucía, modificando la tarifa o estableciendo diferentes tipos de gravamen reducido.

■ **GRÁFICO 3.4.3.** Autoliquidaciones de sujetos pasivos personas físicas en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según sexo. Años 2018 y 2019



Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

Este impuesto tiene 3 modalidades, las cuales se estudiarán de forma conjunta. La primera es la constituida por las Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO) por actos "inter vivos" de toda clase de bienes y derechos que integren el patrimonio de las personas físicas o jurídicas. Asimismo la constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas. La segunda modalidad se corresponde con Operaciones Societarias (OS) producidas por la constitución de sociedades, aumento y disminución de su capital social, disolución de sociedades, etc. Y la tercera modalidad es la compuesta por Actos Jurídicos Documentados (AJD)

susceptibles de tributación por documentos notariales (escrituras, actas y testimonios notariales), documentos mercantiles y documentos administrativos inscribibles en un Registro Público.

Durante el ejercicio 2019, el número total de autoliquidaciones por este impuesto en sus tres modalidades, tanto por sujetos pasivos personas físicas como jurídicas, ascendió a 455.300. Del total, el 64% (291.547) correspondieron a autoliquidaciones de personas físicas y el 36% (163.753) a personas jurídicas. De las 291.547 autoliquidaciones presentadas por personas físicas, el 63,7% fueron presentadas –como primer declarante– por sujetos pasivos hombres (185.791), y el 36,3% fueron presentadas por sujetos pasivos mujeres (105.756).

Aunque ha habido un incremento porcentual de presentaciones por personas jurídicas, los porcentajes de presentación hombre-mujer son muy parecidos a los disponibles para el ejercicio anterior, siguiendo la tendencia de acercamiento progresivo de los últimos años. Efectivamente, en 2018 el número total de autoliquidaciones en ITPAJD, en las tres modalidades del impuesto, tanto de sujetos pasivos personas físicas como jurídicas ascendió a 464.182. La mayor parte de ellas, el 77,3% (358.682), fueron hechos imponible realizados por personas físicas. De las 358.682 autoliquidaciones realizadas por personas físicas, el 64,2% fueron presentadas por sujetos pasivos hombres (230.226), y el 35,8% fueron presentadas por sujetos pasivos mujeres (128.456).

Todo ello supone que las autoliquidaciones presentadas en 2019 han disminuido respecto a 2018 en un escaso 1,9% (8.882 autoliquidaciones), contrariamente a la línea ascendente de los últimos ejercicios. El descenso ha sido muy acusado en autoliquidaciones realizadas por las personas físicas tanto mujeres como hombres (22.699 y 44.436 declaraciones menos respectivamente), mientras que las presentadas por personas jurídicas han aumentado en nada menos que 58.253 declaraciones.

Se puede concluir que por este impuesto han autoliquidado en el ejercicio 2019 más personas físicas que jurídicas reduciéndose la diferencia de forma contraria a la tendencia existente en años anteriores. Por su parte, el mayor número de las autoliquidaciones presentadas por las personas físicas, como primer declarante, se encuentra representado por sujetos pasivos hombres, en tal proporción que la presentación por mujeres, como primer declarante, no se encuentra dentro de los márgenes considerados equilibrados de igualdad (40%-60%) aunque los porcentajes se van acercando, en consonancia con la línea de los últimos años ya que, en el último lustro se ha pasado de un 66,9% de hombres frente un 33,1% de mujeres, al actual 63,7% y 36,3% de hombres y mujeres, respectivamente.

3.5. EMPRESAS, UNIVERSIDAD Y TIC

3.5.1. Participación en las Sociedades Laborales creadas en Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El ritmo de constitución de sociedades laborales en Andalucía ha ido descendiendo de forma paulatina en el período 2009-2019, de tal modo que si en 2009 el número de personas socias que han participado en la constitución de sociedades laborales fue de 1.207, en 2019 la cifra es sólo de 60.

Por lo que respecta a la distribución por sexo de las personas que constituyen sociedades laborales en 2019, las mujeres suponen un 30% del total, de tal forma que las sociedades laborales creadas han supuesto la incorporación de 18 mujeres y 42 hombres. Estos datos suponen igualmente un retroceso en la participación femenina de 7,8 puntos porcentuales respecto al año 2009, en el que se incorporaron 456 mujeres (37,8%) y 751 hombres (62,2%) a las sociedades laborales que fueron calificadas en dicho ejercicio. Así pues, en el período 2009-2019 este descenso sucesivo en el número de sociedades laborales que se constituyen tiene igualmente un impacto de género notable, pues la generación de empleo en este tipo de fórmula empresarial se aleja gradualmente de alcanzar niveles de representación equilibrada.

El análisis por sectores de actividad en 2019 muestra que sólo en uno de ellos, el de actividades sanitarias y de servicios sociales, la representación de mujeres que participan como socias en nuevas sociedades laborales es mayor que la de hombres (100%). Por el contrario, en los sectores de industrias extractivas y manufactureras, así como en el de la construcción, la totalidad de socios es masculina.

Por su parte, los sectores de actividades inmobiliarias, educación y de otros servicios, muestran representación paritaria de hombres y mujeres, y en el de actividades profesionales, científicas y técnicas se observa equilibrio (44,4% mujeres y 55,6% hombres).

Finalmente, el sector de comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos y motocicletas (85,7% hombres) y así como el de hostelería (75% hombres) están eminentemente masculinizados en lo que se refiere a la participación en el empleo en las sociedades laborales creadas en Andalucía en 2019.

Estas cifras son muy similares a las que se encontraban en 2009, si bien es significativo el descenso experimentado en la representación de mujeres participantes en empresas sociedades laborales de nueva constitución en el sector de hostelería, que pasa de un 54,5% en 2009 a un 25% en 2019.

3.5.2. Participación en las Cooperativas creadas en Andalucía

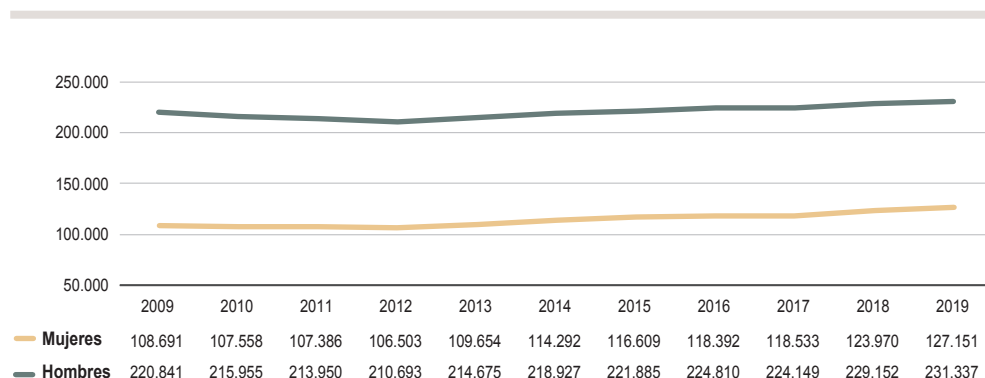
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

En Andalucía, en 2019, fueron 1.675 las personas físicas que constituyeron cooperativas, un 17% más de las que lo hicieron en 2009 (1.432). Este aumento se distribuye en un 36,3% para las mujeres, mientras que el crecimiento de los hombres es de un 7,7%, de manera que la representación por sexo en 2019 es de un 37,9% (635) mujeres y 62,1% (1.040) hombres. Se observa, por tanto, un avance en la década de 5,4 puntos porcentuales en la caso de las mujeres, ya que la representación por sexo en 2009 fue de 32,5% (466) mujeres y 67,5% (966) hombres.

3.5.3. Personas en régimen especial de trabajadoras y trabajadores autónomos

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

■ **GRÁFICO 3.5.3. Evolución del número de personas de alta como autónomos/as según sexo en Andalucía. Periodo 2009-2019**



Nota: Datos a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

En Andalucía, el trabajo autónomo desempeña un notable papel en el desarrollo económico y social siguiendo la tendencia general de las sociedades modernas en las que el autoempleo cobra una relevancia cada vez mayor. Por lo tanto, el trabajo autónomo constituye de forma creciente una alternativa profesional.

Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el año 2019 en Andalucía, el número de personas afiliadas por cuenta propia en la Seguridad Social ascendió a 540.731, de ellas, 539.689 están de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y suponen el 16,5% del total nacional. De esa cifra, 358.488 son personas trabajadoras autónomas personas físicas, es decir, que no están integradas en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, no son colaboradores familiares ni están registradas como parte de algún colectivo especial de trabajadores. Esta cifra corresponde al 17,9% del total

nacional de personas trabajadoras autónomas personas físicas. Por otra parte, también supone un aumento de un 8,8% sobre el número de personas trabajadoras autónomas personas físicas de 2009 (329.532).

Los datos de hombres y mujeres relativos a la evolución del período 2009-2019, muestran un incremento progresivo de las mujeres en alta como autónomas. De esta manera, las mujeres alcanzan una representación de un 33% (108.691) en 2009, para pasar a un 35,5% (127.151) en 2019, lo que supone un aumento de 2,5 puntos porcentuales en la década. En consecuencia, los hombres decrecen esa misma cuantía y pasan de un 67% (229.841) en 2009 a un 64,5% (231.337) en 2019. Podría afirmarse, por tanto, que el crecimiento del empleo autónomo experimentado en Andalucía desde finales de 2012, año en el que se observa el menor número de altas, ha sido posible gracias a la mayor participación de las mujeres.

Por su parte, en el conjunto de España, el volumen global de personas trabajadoras autónomas personas físicas desciende entre 2009 y 2019, al contrario que en Andalucía. De esta manera, a nivel nacional, de 2.026.176 personas en 2009 pasa a 1.998.457 en 2019, lo que supone un decremento del 1,4%.

Con respecto a la distribución por sexo, los datos muestran la misma tendencia que en Andalucía de un incremento de mujeres y un estrechamiento de la brecha de género, pero sin alcanzar los márgenes de equilibrio. De manera que en España en 2009, el 32,5% (657.809) de las personas trabajadoras autónomas personas físicas eran mujeres (67,5% hombres), y esta proporción aumenta 3,2 puntos porcentuales en 2019, para alcanzar una representación del 35,7% por parte de las mujeres (712.874) y del 64,3% por parte de los hombres (1.285.583).

Personas empleadoras según sexo

Se puede conocer el número de personas empleadoras que hay en nuestro mercado laboral a través de la información que ofrece el estudio de la situación profesional de la población ocupada de la Encuesta de Población Activa (EPA). Esta variable ofrece información para determinar la situación en el empleo de una persona, según la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo adoptada por la decimoquinta conferencia de Estadísticos del Trabajo en enero de 1993 (CISE-93).

Un elemento clave para la dinamización del territorio y la generación de riqueza es la creación de nuevas empresas, por lo que este análisis tiene especial importancia de cara a apoyar con mayor intensidad a las mujeres empleadoras, situación que frecuentemente está asociada a la condición de emprendedora, teniendo en cuenta sus características en cuanto a su incorporación al mercado laboral y las dificultades añadidas que encuentra para ello.

En 2019, según la Encuesta de Población Activa, el número de personas empleadoras en Andalucía es de 169.238, lo que supone un 5,5% menos que en 2009 (179.121). Esta evolución en la década es consecuencia de la disminución de los hombres en un 10,6% y un aumento por parte de las mujeres del 9,4%. De esta manera, la representación por sexo de 2009 es de un 74,4% de hombres (133.255) y un 25,6% de mujeres (45.866), y en 2019, un 29,6% del total de personas empleadoras son mujeres (50.188) frente al 70,4% de hombres (119.140). Se observa, por tanto, un incremento en la década de 4 puntos porcentuales en la proporción de mujeres empleadoras.

Por otra parte, tomando como referencia los datos que se desprenden de la Encuesta de Población Activa, el número de personas empleadoras en Andalucía en 2009 era de 179.121, lo que supone 9.793 personas empleadoras más con respecto al dato registrado en 2019 (169.328).

A nivel nacional, los datos de personas empleadoras en 2019 en España muestran que de un total de 954.675, las mujeres representan un 30,2% (288.300) frente a un 69,8% de hombres (666.300), distribución fuera de los márgenes de equilibrio y masculinizada, al igual que en Andalucía.

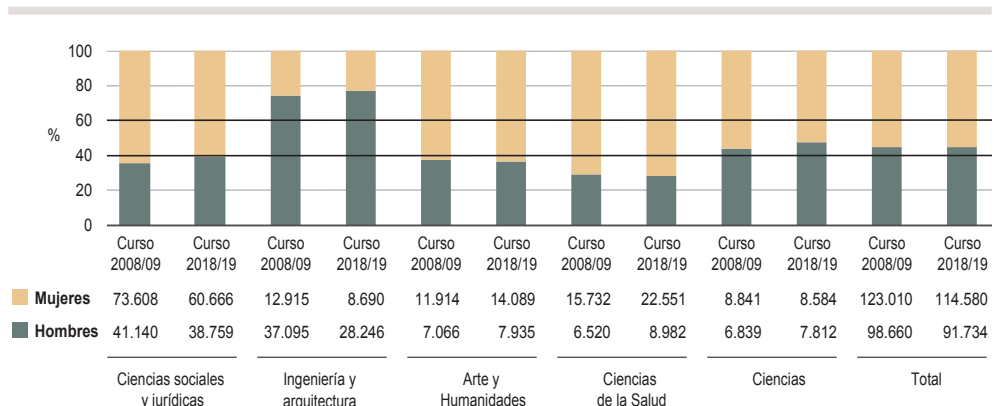
En 2009, el conjunto de personas empleadoras en España era de 1.070.450 (28,1% mujeres y 71,9% hombres), por lo que se ha producido un descenso en 115.775 personas en la década. Este efecto también se ha encontrado en Andalucía, aunque si bien en la Comunidad Autónoma la evolución es consecuencia de un decremento por parte de los hombres y de un incremento de mujeres, en España se observan reducciones en ambos sexos, siendo más altas las experimentadas por hombres (13,5%) que por mujeres (4,1%).

Según los anteriores datos sobre las personas empleadoras en Andalucía y España, se observa que no se han producido cambios relevantes en los últimos años en cuanto al papel de las mujeres en este ámbito, ya que estas siguen representado alrededor de la tercera parte de las personas empleadoras, y persiste una distribución por sexo fuera de los márgenes de equilibrio con una mayor proporción de hombres.

3.5.4. Alumnado matriculado en enseñanzas universitarias según rama de conocimiento

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

GRÁFICO 3.5.4. Alumnado matriculado en estudios de Grado según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Cursos 2008/2009 y 2018/2019



Nota: Universidades presenciales.

Los datos para el curso 2018/2019 son provisionales (avance de acceso).

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

El alumnado matriculado en estudios de Grado en las universidades andaluzas en el curso 2018/2019 alcanza las 206.314 personas, con una distribución equilibrada de 114.580 mujeres (55,5%) y 91.734 hombres (44,5%). En una comparativa con el curso 2008/2009, se observan idénticos porcentajes de alumnas y alumnos, aunque en la década el volumen total de alumnado ha descendido un 6,9% (221.670 en el curso 2008/2009). Por otra parte, esta situación es similar a la encontrada a nivel nacional, ya que para los citados cursos se observan distribuciones equilibradas con una mayor proporción de mujeres (55,2% alumnas y 44,8% alumnos en el curso 2018/2019).

Examinando la composición por sexo y ramas de conocimiento del alumnado universitario andaluz del curso académico 2018/2019, se observa que es la rama de Ciencias la que cuenta con el número de mujeres más bajo, 8.584, sin embargo mantiene una distribución equilibrada con una mayor proporción de mujeres (52,4% alumnas y 47,6% alumnos), a pesar del descenso de estas en 4 puntos porcentuales respecto al curso 2008/2009 (56,4% mujeres frente a 43,6% hombres).

Por el contrario, es la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en la que la presencia de alumnas es mayor (60.666 mujeres y 38.759 hombres), pero todavía no ha conseguido acceder a los márgenes de equilibrio de género en su distribución (61% mujeres frente al 39% de hombres), a pesar de que la proporción de hombres haya aumentado desde el curso 2008/2009 en 3,1 puntos porcentuales (35,9% hombres y 64,1% mujeres en este curso).

En la rama de conocimiento donde se aprecia más desequilibrio de género es en Ingeniería y Arquitectura, en la que para el curso 2018/2019 las mujeres solo representan el 23,5% (8.690 alumnas y 28.246 alumnos), por lo que hay una diferencia entre ambos sexos de 52,9 puntos porcentuales. Esta brecha se ha ampliado desde el curso 2008/2009, ya que en ese año la presencia de mujeres era del 25,8% y la de hombres del 74,2%. En la rama de Ciencias de la Salud, en el curso 2018/2019 también se observa una importante brecha entre ambos sexos (43 puntos porcentuales), pero en este caso con una mayor proporción de mujeres (71,5% alumnas y 28,5% alumnos). La diferencia de género también se ha ampliado con respecto al curso 2008/2009, ya que las mujeres han aumentado 0,8 puntos porcentuales (70,7% alumnas y 29,3% alumnos en ese curso).

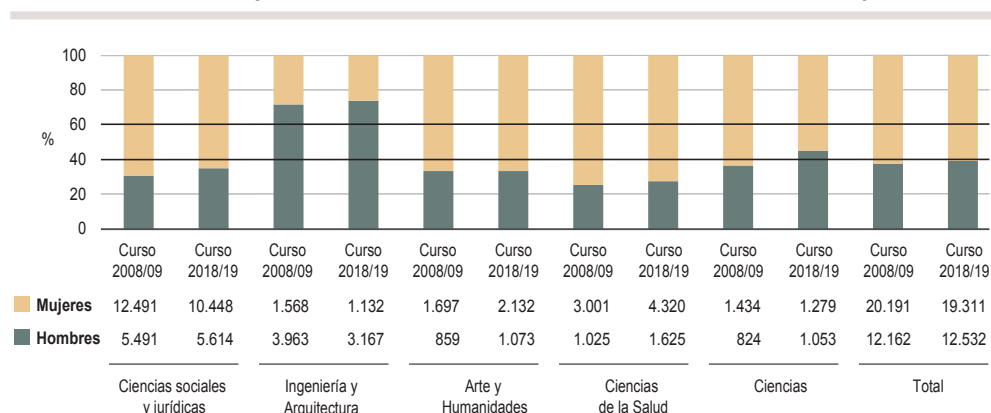
La rama de Arte y Humanidades, por su parte, muestra en el curso 2018/2019 también una distribución fuera de los márgenes de equilibrio (64% de alumnas frente a un 36% de alumnos), y su evolución en la década no indica que se haya estrechado la brecha de género, ya que en el curso 2008/2009 las mujeres eran un 62,8% y los hombres un 37,2% (decremento de estos de 1,2 puntos porcentuales).

Se observa que la tendencia en Andalucía es la misma que para el conjunto de España, donde las mujeres son también más numerosas en el cómputo global, y existen los mismos desequilibrios de género por ramas de conocimiento. De manera que estas lideran todas las ramas exceptuando la de Ingeniería y Arquitectura, lo que denota una persistencia de las brechas de género en consonancia con los roles tradicionales atribuidos a uno y otro género.

3.5.5. Alumnado egresado en enseñanzas universitarias según rama de conocimiento

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

■ **GRÁFICO 3.5.5.** Alumnado egresado en estudios de Grado y Primer y Segundo Ciclo según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Cursos 2008/2009 y 2018/2019



Nota: Universidades presenciales.

Los datos para el curso 2018/2019 son provisionales (avance de acceso).

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

En el curso 2018/2019, el alumnado que ha terminado sus estudios universitarios en Andalucía ha ascendido a 31.843 personas, de las que 19.311 son mujeres (60,6%) frente a 12.532 hombres (39,4%). Con respecto al curso 2008/2009, esta cifra global ha disminuido en 510 personas, que se ha distribuido en un descenso del 4,4% para las mujeres y un aumento del 3% por parte de los hombres. También se observa que la distribución por sexo en la década ha evolucionado hacia registros de equilibrio, ya que en el curso 2008/2009 esta era de un 62,4% de alumnas y un 37,6% de alumnos.

El análisis del alumnado egresado según las diferentes ramas de conocimiento muestra que la rama de Ciencias de la Salud cuenta con el mayor porcentaje de mujeres que han finalizado sus estudios en el curso 2018/2019, con un 72,7% (27,3% en el caso de los hombres). Por el contrario, Ingeniería y Arquitectura es la rama en la que el porcentaje de alumnas es menor (26,3% de mujeres y 73,7% de hombres). En comparación con el curso 2008/2009, se observa que ha disminuido la proporción de mujeres en 2 puntos porcentuales en Ingeniería y Arquitectura, ampliándose la brecha de género, mientras que en Ciencias de la Salud, el descenso por parte de las alumnas en 1,9 puntos porcentuales, hace que la diferencia entre sexos se haya reducido, pero en ambos casos, las distribuciones están lejos de los márgenes de equilibrio.

Se producen también diferencias de género en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, en la que las mujeres representan el 65% frente al 35% de los hombres, así como en Arte y Humanidades, que cuenta también con un porcentaje mayor de mujeres que de hombres (66,5% y 33,5% respectivamente) para el curso 2018/2019. En ambos casos, los cambios producidos en la década tampoco permiten alcanzar el equilibrio entre alumnas y alumnos, ya que el descenso

de 4,4 puntos porcentuales por parte de las mujeres en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es insuficiente, y en el caso de las Arte y Humanidades, la proporción de mujeres no disminuye, sino que aumenta en 0,1 puntos porcentuales.

Finalmente, es en la rama de Ciencias en la que se observa equilibrio entre mujeres (54,8%) y hombres (45,2%), encontrándose una mejora con respecto al curso 2008/2009, año en el que la distribución era de un 63,5% de alumnas y 36,5% de alumnos.

A nivel nacional, en el curso 2018/2019 se observa una presencia de mujeres del 59,3% (105.779) y de hombres del 40,7% (72.655), por lo que, en comparación con Andalucía, la distribución se encuentra dentro de los márgenes de representación equilibrada.

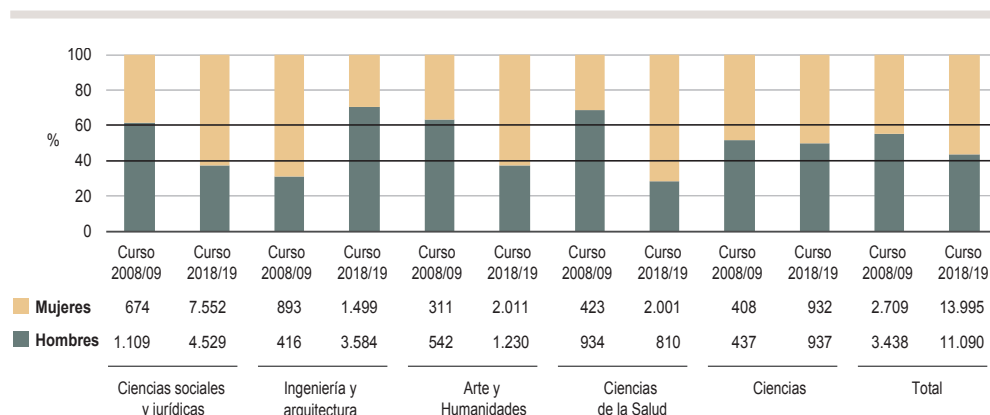
De las personas egresadas en las diferentes ramas de conocimiento, al igual que ocurre en Andalucía, el mayor porcentaje de mujeres se encuentra en la rama de Ciencias de la Salud (71,3%), por el contrario Ingeniería y Arquitectura es la rama en la que el porcentaje es menor (27,5%). En el resto de ramas, la situación es semejante a la observada en la Comunidad Autónoma andaluza, ya que Ciencias Sociales y Jurídicas y Arte y Humanidades muestran también una menor proporción de hombres que de mujeres (35,7% y 33% respectivamente), y es solamente en la rama de Ciencias en la que, a pesar de la mayor proporción de mujeres (54,9%) se observa un equilibrio entre ambos sexos.

En el análisis del alumnado egresado según ramas de conocimiento se observan, por tanto, similitudes al practicado sobre el alumnado matriculado, evidenciándose nuevamente las brechas de género asociadas a los roles tradicionales atribuidos a cada género.

3.5.6. Alumnado matriculado en estudios de Máster según rama de conocimiento

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

GRÁFICO 3.5.6. Alumnado matriculado en estudios de Máster según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Cursos 2008/2009 y 2018/2019



Nota: Universidades presenciales.

Los datos para el curso 2018/2019 son provisionales (avance de acceso).

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

El alumnado matriculado en estudios de máster en Andalucía en el curso 2018/2019 ascendió a 25.085, presentando una distribución equilibrada con mayor presencia de mujeres (55,8%) que de hombres (44,2%). El porcentaje de alumnado matriculado en estos estudios ha crecido en 18.938 personas en comparación con el curso 2008/2009. Este aumento es mayor para las alumnas (416,6%) que para los alumnos (222,6%), denotando una evolución positiva mayor a la de los hombres en el acceso femenino a este tipo de formación en estos diez años, e invirtiendo la distribución, que en el curso 2008/2009 era de un 55,9% de hombres y un 44,1% de mujeres.

En todas las ramas de conocimiento se producen desequilibrios de género, exceptuando en la rama de Ciencias, cuyos datos para el curso 2018/2019 se encuentran cercanos a la paridad (49,9% de mujeres y 50,1% de hombres), como ya ocurría en el curso 2008/2009, en el que había también una menor proporción de mujeres (48,3% alumnas y 51,7% hombres).

En la rama en la que se observa mayor brecha de género es en Ciencias de la Salud (42,4 puntos porcentuales), que en el curso 2018/2009 cuenta con un 71,2% de mujeres y un 28,8% de hombres, seguida de Ingeniería y Arquitectura (41 puntos porcentuales), en la que los alumnos suponen el 70,5% y las alumnas el 29,5%. En Ciencias Sociales y Jurídicas, se observa una mayor proporción de mujeres (62,5%) que de hombres (37,5%), lo que supone una brecha de 25 puntos porcentuales. Igual ocurre en Arte y Humanidades, cuya brecha de 24 puntos porcentuales es resultado de una distribución con un 62% de alumnas frente a un 38% de alumnos.

Se observa que en todas estas ramas se ha producido un cambio en la década, de manera que si en el curso 2008/2009 había mayor proporción de hombres matriculados en estudios de máster en Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades y Ciencias de la Salud, en el curso 2018/2019, es mayor la proporción de mujeres. La excepción se observa en la rama de Ingeniería y Arquitectura, cuya distribución por sexo para el curso 2008/2009 era de un 68,2% alumnas y un 31,8% alumnos, y en el curso 2018/2019, estos alcanzan el 70,5%.

Por otra parte, la representación de mujeres y hombres entre el alumnado matriculado en estudios de máster en España durante el curso 2018/2019 es equilibrada, con mayor presencia de mujeres (54,4%) que de hombres (45,6%), al igual que ocurre en Andalucía. También se observa que el porcentaje de mujeres matriculadas en estos estudios en las universidades españolas experimenta un aumento con respecto al curso 2008/2009 de 7,8 puntos porcentuales, lo que ha producido que se haya invertido la distribución (46,6% de mujeres y 53,4% de hombres en ese curso).

En las ramas de conocimiento donde se producen mayores diferencias de género son Ingeniería y Arquitectura, en la que el 70,8% de estudiantes matriculados son hombres frente al 29,2% de mujeres; y en Arte y Humanidades y Ciencias de la Salud, en las que es mayor la proporción de mujeres (61,4% y 72,8% respectivamente). En todas estas ramas, por tanto, la representación de mujeres y hombres queda fuera de los márgenes de equilibrio. Por el contrario, este se observa en Ciencias Sociales y Jurídicas y en Ciencias (58,8% y 48,2% de alumnas respectivamente), mejorando la situación andaluza, en la que para el curso 2018/2019 solamente hay equilibrio en la rama de Ciencias.

Finalmente, y al igual que ocurre en Andalucía, exceptuando la rama de Ciencias, que mantiene tanto en el curso 2008/2009 como en 2018/2019 un mayor porcentaje de hombres pero dentro de los márgenes de equilibrio. En el resto de ramas se produce un efecto de inversión por sexo en las proporciones durante la década.

3.5.7. Tesis doctorales aprobadas según ámbito de estudio

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

En el año 2018, 1.108 estudiantes presentaron y aprobaron sus tesis doctorales en Andalucía, distribuyéndose en un 48,1% de mujeres y un 51,9% de hombres, lo que muestra una situación equilibrada. Con respecto al año 2012, se observa que se ha mantenido este equilibrio en la representación por sexo, pero en ese año, de las 1.686 personas que aprobaron sus tesis, había una mayor proporción de mujeres que de hombres (50,1% y 49,9% respectivamente).

El análisis por ámbito de estudio muestra que los hombres eligen en primer lugar tesis sobre Servicios e Ingeniería, Industria y Construcción (75% y 65,7% de tesis aprobadas por hombres respectivamente), observándose distribuciones fuera de los márgenes de equilibrio en estas materias. Las siguientes preferencias para ellos son los temas de Agricultura y Veterinaria (58,3%) y Ciencias e Informática (56,9%), en los que la representación ya es equilibrada.

Si se comparan los datos correspondientes a estas áreas con los del año 2012, se observa que se ha mantenido la representación en niveles similares en Ciencias e Informática así como en Ingeniería, Industria y Construcción. En Agricultura y Veterinaria en 2012 observaba una mayor diferencia entre hombres y mujeres (63,6% y 36,4% respectivamente), por lo que equilibrio encontrado en 2018 muestra que la situación ha mejorado. Por su parte, Servicios mostraba en 2012 una mayor proporción de mujeres (66,8%), por lo que se ha invertido la situación en 2018 al pasar estas a ser minoritarias (25%).

Las mujeres muestran otras preferencias en los temas de sus tesis. En 2018 la mayor proporción de tesis aprobadas por estas se observa en Salud y Servicios Sociales (59,3%). La segunda opción la ocupan las tesis sobre temas de Educación (57,9%), seguidas muy de cerca de Ciencias Sociales y Derecho (57,3%). Y la cuarta opción la constituye Arte y Humanidades, cuyo porcentaje de aprobadas es del 50,3%. A pesar de encontrar una mayor representación de mujeres en todos estos ámbitos, las distribuciones se encuentran dentro de los márgenes de equilibrio, como ya ocurría en 2012. Además, en comparación con ese año, en todas estas temáticas se ha ampliado la brecha de género por un aumento de la proporción de mujeres que han aprobado sus tesis, exceptuando en Arte y Humanidades, rama en la que el crecimiento es experimentado por los hombres (2,2 puntos porcentuales).

En España, durante el año 2018, 8.483 estudiantes aprobaron y presentaron sus tesis doctorales en España. El 49,8% de ellas fueron presentadas por mujeres y el 50,2% por hombres.

A nivel nacional se observa una situación similar a la encontrada en Andalucía, salvo algunas diferencias. Las temáticas de Ingeniería, Industria y Construcción así como Ciencias e Informática son las primeras elecciones de los hombres (61,6% y 54,4% hombres respectivamente). En Servicios, si bien es mayor la presencia de estos (54,5%), la situación es de equilibrio, al contrario de lo observado para Andalucía. Por su parte, en la rama de Agricultura y Veterinaria a nivel nacional se encuentra una mayor proporción de mujeres (55,6%), situación opuesta a la producida en Andalucía (41,7% mujeres). La rama de Salud y Servicios Sociales, al igual que ocurre en Andalucía, es donde el porcentaje de tesis presentadas por mujeres es mayor (62,2%), pero en España se observa una representación fuera de los márgenes de equilibrio.

Tanto a nivel nacional como de Andalucía, se aprecia la misma tendencia, es decir, todavía se mantienen diferencias significativas en algunas ramas de conocimiento.

3.5.8. Alumnado de universidades con beca Erasmus

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

En el curso 2018/2019, el total de alumnado de las universidades andaluzas que disfrutó de la beca Erasmus fue de 7.459, distribuyéndose en un 59,1% de mujeres (4.406) y un 40,9% de hombres (3.053). Con respecto al curso 2008/2009 se ha producido un incremento, ya que en ese curso la cifra global era de 4.665 personas, que se ha distribuido en un aumento de alumnas del 71,6%, mientras que el producido en alumnos es del 45,5%.

Por universidades, la de Granada es la que cuenta con un mayor alumnado con beca Erasmus tanto en el curso 2018/2019 (2.266) como en el curso 2008/2009 (1.455). Y la Universidad de Huelva es la que presenta menor alumnado con beca Erasmus, que alcanza 156 en el curso 2008/2009 y 354 en el curso 2018/2019.

En la distribución por sexo del alumnado con beca Erasmus de cada una de las universidades andaluzas analizadas para el curso 2018/2019, se observa que salvo en la Universidad de Almería (53,1% de hombres y 46,9% de mujeres), en el resto es más elevada la representación de mujeres. También se encuentra que en la mayoría de universidades, la presencia de alumnas y alumnos Erasmus se encuentra dentro de los márgenes de equilibrio, salvo en las Universidades de Córdoba (62% de mujeres), Granada (62%) y Pablo de Olavide (65,8%).

Con respecto al curso 2008/2009, ha aumentado la proporción de alumnas en todas las universidades, salvo en tres. La primera de ellas es la Universidad de Almería, en la que la presencia de mujeres experimenta un descenso de 6,5 puntos porcentuales, invirtiendo para el curso 2018/2009 la distribución presente en el curso 2008/2009 (46,6% de alumnos y 53,4% de alumnas). En la Universidad de Jaén las alumnas Erasmus decrecen 3,1 puntos porcentuales, lo que conlleva una reducción de la brecha de género pasando de 10,5 puntos porcentuales en el curso 2008/2009 a 4,2 puntos porcentuales en el curso 2018/2019. En similar situación se encuentra la Universidad de Málaga, para la que el descenso de mujeres de un 1,3 puntos porcentuales, también supone un acortamiento de la brecha de género (de 19,6 a 17 puntos porcentuales).

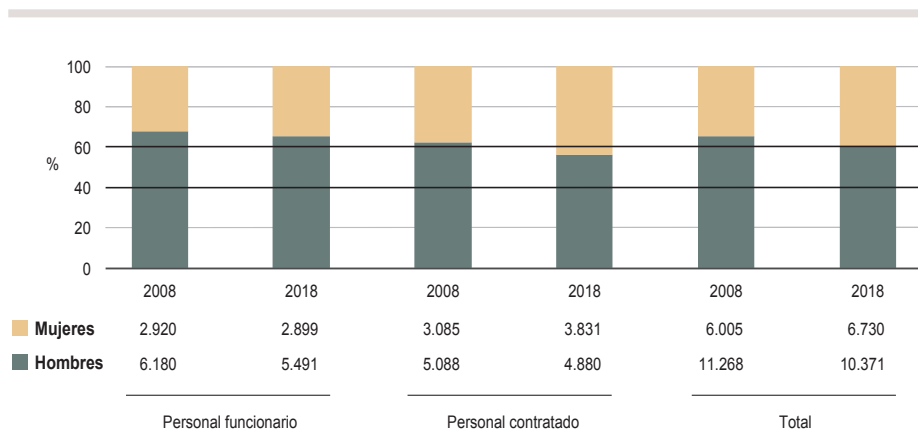
Finalmente, el aumento experimentado en las alumnas Erasmus (9,3 puntos porcentuales) en la Universidad Pablo de Olavide, ha provocado que el equilibrio presente en el curso 2008/2009 se haya mantenido, pero en lugar de contar con una mayor proporción de hombres (51,1% en este curso), ha pasado a contar con una mayor representación de mujeres (58,2% en el curso 2018/2019).

3.5.9. Personal docente e investigador de Universidad

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Las cifras de personal docente e investigador (en adelante PDI) en el año 2018 en las universidades andaluzas muestran un desequilibrio entre el número de hombres y mujeres. Del total de 17.101 personas, el 60,6% son hombres (10.371) y el 39,4% mujeres (6.730). Esta distribución es similar a la del año 2008 (65,2% hombres frente a 34,8% mujeres), aunque el aumento de la proporción de mujeres en 4,6 puntos porcentuales en la década ha contribuido a reducir la brecha de género.

■ **GRÁFICO 3.5.9.** Personal docente e investigador de universidad según sexo y tipología en Andalucía. Años 2008 y 2018



Fuentes: Ministerio de Educación y Formación Profesional para 2008 y Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para 2018.

El PDI puede ser personal funcionario o contratado. El primer grupo está formado por 8.390 personas, de las que son hombres el 65,4% y mujeres, el 34,6%. Se observa, por tanto, que la representación por sexo del personal funcionario está fuera de los márgenes de equilibrio, como ya ocurría en 2008 (67,9% funcionarios y 32,1% funcionarias).

El personal contratado asciende en 2018 a 8.711, pero al contrario que para el grupo anterior, se observa un equilibrio entre hombres (56%) y mujeres (44%). Este hecho supone una mejora con respecto a la distribución presente en 2008, en la que si bien también se observa una mayor proporción de hombres (62,3%), esta se encuentra fuera de los márgenes de equilibrio.

En 2018, de entre las 6.730 mujeres PDI, el 56,9% son contratadas y el 43,1%, funcionarias. En los hombres se observa el efecto contrario, ya que son funcionarios un 52,9% y contratados un 47,1%. Se mantiene, por tanto, una situación que ya estaba presente en 2008.

Las cifras de personal docente e investigador del año 2018 en las universidades españolas muestran equilibrio entre el número de hombres y mujeres, a diferencia de Andalucía. De un total de 125.049, el 57,6% son hombres y el 42,4% mujeres. En comparación con el año 2008, se ha ido reduciendo la diferencia de género, ya que en ese año las mujeres suponían el 36,2% y los hombres el 63,8%.

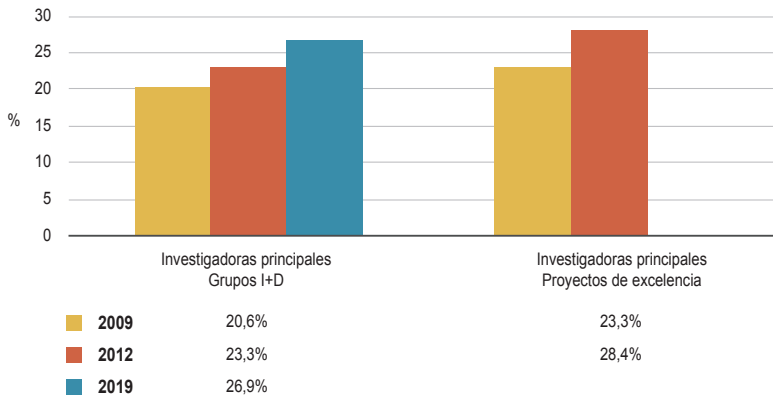
En cuanto al tipo de personal, el PDI contratado es superior al PDI funcionario, y es mayor el número de hombres que de mujeres en ambos colectivos, al igual que ocurre en Andalucía. Del personal PDI funcionario (42.316), un 63,7% son hombres mientras que 36,3% son mujeres. En cuanto al personal contratado, son hombres el 54,5% frente a un 45,5% de mujeres.

En la comparativa con 2008, se observa entre los hombres PDI a nivel nacional, una mayor cantidad de funcionarios en 2008 (53,7%), mientras que en 2018 son los contratados mayoría (62,7%). En el caso de las mujeres PDI, en ambos años son más numerosas las contratadas que las funcionarias, como ocurre en Andalucía, aunque en 2018 estas aumentan considerablemente (51,7% en 2008 y 71,1% en 2018).

3.5.10. Mujeres perceptoras de incentivos de Grupos de I+D y Proyectos de excelencia

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

■ **GRÁFICO 3.5.10. Mujeres perceptoras de incentivos de Grupos de I+D y Proyectos de excelencia en Andalucía. Años 2009, 2012 y 2019**



Nota: La última convocatoria resuelta de Proyectos de excelencia es del año 2012, por lo que no hay datos disponibles para 2019.
Fuentes: Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA). Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

La representación de investigadoras e investigadores principales que reciben incentivos de Grupos de I+D y Proyectos de excelencia en Andalucía, muestra desequilibrios de género en los años analizados, con una mayor proporción de hombres. A pesar de ello, se observan los siguientes avances.

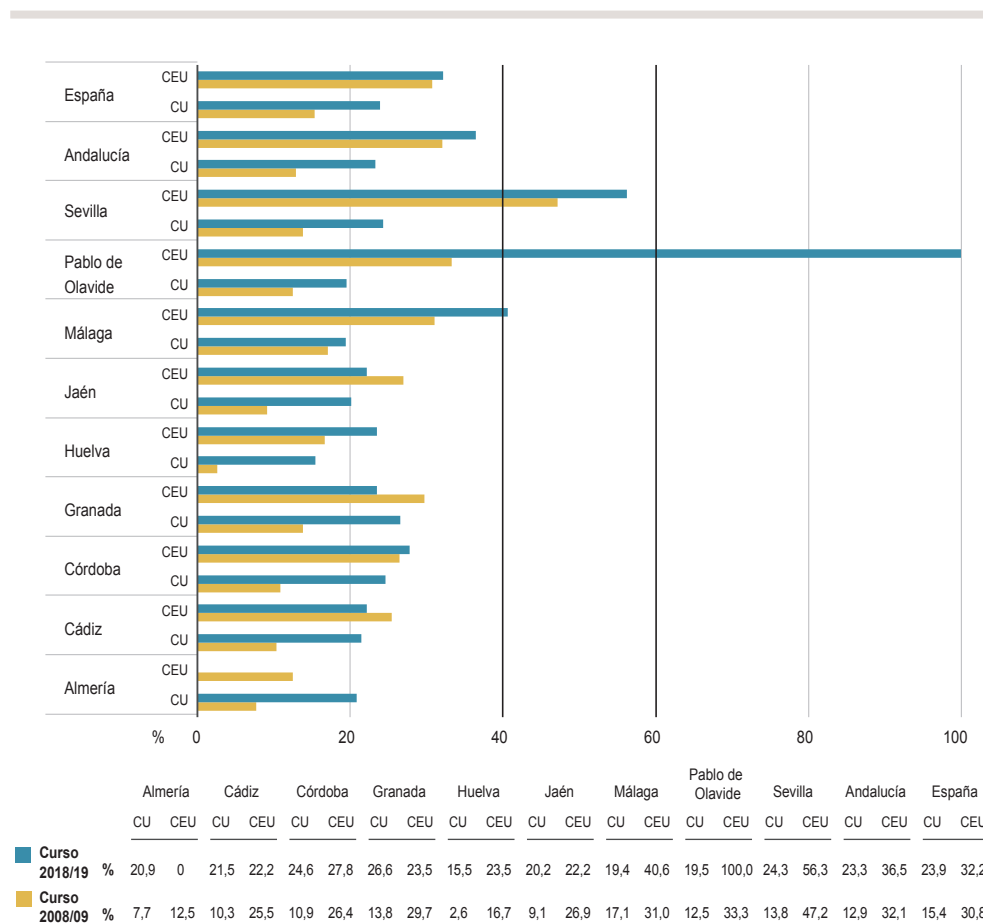
Las investigadoras principales en Grupos de I+D en 2009 fueron un 20,6%, aumentando 2,7 puntos porcentuales en 2012 (23,3%), para alcanzar finalmente el 26,9% en 2019 (6,3 puntos porcentuales más en la década).

Por su parte, las investigadoras principales de Proyectos de excelencia partían en 2009 de una representación de 23,3% y experimentan un avance de 5,1 puntos porcentuales en 2012, año en el que representan el 28,4%, siendo esta la última convocatoria resuelta que extiende su ejecución hasta el año 2019.

3.5.11. Titulares de Cátedras de universidad y Escuela universitaria de Andalucía y España

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

■ GRÁFICO 3.5.11. Mujeres catedráticas de Universidad y de Escuela Universitaria en Andalucía y España. Cursos 2008/2009 y 2018/2019



Nota: CU: Catedráticas de Universidad. CEU: Catedráticas de Escuela Universitaria.

Fuente: Ministerio de Universidades. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Estadística de Personal de las Universidades.

En el curso 2018/2019, en Andalucía existen 2.507 cátedras de universidad, ocupadas en un 23,3% por mujeres (584) y en un 76,7% por hombres (1.923). Por lo tanto, la proporción de mujeres catedráticas de universidad en Andalucía se ha incrementado en 10,4 puntos porcentuales respecto al curso 2008/2009 (12,9%).

En el caso de escuelas universitarias, el incremento de catedráticas con respecto al curso 2008/2009 ha sido de 4,4 puntos porcentuales, por lo que pasan de un 32,1% en ese año a un 36,5% durante el curso 2018/2019, lo que supone 62 cátedras ocupadas por mujeres y 108 ocupadas por hombres. Por otra parte, se observa que la representación de estas suele ser superior a la de catedráticas de universidad.

El análisis detallado de las universidades andaluzas muestra que la mayoría cuenta con un porcentaje de mujeres catedráticas en torno al 20%, siendo la Universidad de Huelva la que presenta un menor porcentaje (15,5%), y la de Sevilla la que presenta el más elevado (24,3%).

Con respecto al curso 2008/2009, en todas las universidades se producen aumentos de catedráticas, aunque los mayores se observan en las Universidades de Almería (13,2 puntos porcentuales), Córdoba (13,7 puntos porcentuales), Granada y Huelva (12,8 puntos porcentuales en ambas).

Con respecto a las mujeres catedráticas de escuela universitaria, en el curso 2018/2019 la Universidad de Almería no cuenta con ninguna mujer ocupando este puesto, mientras que en el curso 2008/2009 contaba con un 12,5%. Por su parte, en la Universidad Pablo de Olavide solo hay un puesto de cátedra de escuela universitaria ocupado por una mujer en 2018/2019, mientras que diez años antes esta cifra era de un 33,3%. En el resto de universidades, con respecto al curso 2008/2009 se producen descensos en la Universidad de Cádiz (3,3 puntos porcentuales), en la de Granada (6,2 puntos porcentuales) y en la de Jaén (4,7 puntos porcentuales), mientras que aumentan en las de Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla.

En cuanto a nivel nacional, los datos de ocupación por parte de mujeres son similares a los de la Comunidad Autónoma Andaluza, ya que las catedráticas de universidad son un 23,9% y las de escuela universitaria suponen un 32,2%, habiendo experimentado unos aumentos de 8,5 y 1,5 puntos porcentuales respectivamente desde el curso 2008/2009.

Puede decirse, por tanto, que el acceso de las mujeres a las cátedras universitarias está aún lejos de alcanzar cifras paritarias con respecto a los hombres, pese a ser mayor la proporción de matriculadas, egresadas y estudiantes femeninas de máster, denotando así las dificultades existentes para el acceso a puestos de mayor responsabilidad y dedicación.

3.5.12. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

La economía andaluza, en relación con la española y la europea, se caracteriza por un menor peso en las actividades basadas en tecnología y conocimiento. Los sectores de menor nivel de valor añadido y menos exigentes en empleos cualificados están más presentes en la economía andaluza que en otras regiones españolas más desarrolladas. En este aspecto, la tendencia de los datos sugiere que las desigualdades entre mujeres y hombres es esencialmente el resultado de la persistencia de fuertes sesgos inconscientes sobre lo que es apropiado y qué capacidades tiene cada género, así como sobre las tecnologías en sí mismas. Si no se abordan los prejuicios existentes, los rápidos avances económicos logrados por la transformación digital no tendrán en cuenta la brecha de género existente en el sector, sino que simplemente amplificarán y posiblemente perpetuarán los estereotipos de género.

3.5.12.1. Uso de productos TIC en los últimos 3 meses según sexo, grupo de edad y tipo de producto

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior

A continuación se analiza la diferencia del uso de las tecnologías entre los niños y las niñas en relación con el acceso a Internet o el uso de ordenadores y telefonía móvil, que contribuyen a conocer la realidad en este ámbito y a plantear políticas que incidan en erradicar la brecha de género y promover la eliminación de roles y estereotipos de género desde la infancia, con el fin de obtener empleos cualificados basados en el uso de las tecnologías.

En 2019, en general, se observa un porcentaje muy elevado de uso de las TIC entre los niños y las niñas andaluces correspondientes a los grupos de edad entre los 10 y 15 años. La brecha de género en este ámbito es prácticamente inexistente, aunque las niñas hacen un uso ligeramente mayor de las TIC y el móvil.

Siguiendo la tendencia de los últimos años, en 2019 se observa que el uso de ordenador es superior en las niñas, en todas las franjas de edad, que en los niños. Así, en las niñas de entre 10 y 11 años el uso de ordenador es de un 79,9%, frente a un 76% en los niños de esa misma edad. Entre los 12 y 13 años, los porcentajes de uso son de un 94,2% para ellas y 89,1% para ellos. Estos porcentajes son similares a los encontrados en la franja de los 14 y 15 años (91,7% niñas y 86,1% niños). Por tanto, las brechas de género no superan los 6 puntos porcentuales en ningún caso.

Con respecto a 2009, se han producido descensos en el uso del ordenador por parte de niños y niñas en todas las cohortes de edad, salvo en las niñas de 12 y 13 años, en las que el uso ha aumentado en 0,6 puntos porcentuales. Especialmente significativo es el descenso observado en los niños de 10 y 11 años, de 17,4 puntos porcentuales.

En cuanto al uso de Internet en 2019, los niños entre 10 y 11 años lo utilizan más que las niñas de la misma franja de edad (86,9% frente al 75,1%), aunque en el resto de grupos etarios, vuelven a ser las niñas las que usan más Internet. Así, en edades de 12 y 13 años, las niñas lo usan un 97,6% y los niños un 92,8%; y entre los 14 y 15 años, se observa un 97,2% para ellas y un 95,2% para ellos. Estos porcentajes de uso han experimentado aumentos con respecto a 2009 para ambos sexos y todas las franjas de edad. Entre estos, destacan los 15,5 puntos porcentuales que ha crecido el uso por parte de los niños de entre 10 y 11 años, y los 14,5 puntos porcentuales experimentado entre los de 14 y 15 años.

El análisis sobre la disposición de teléfono móvil vuelve a mostrar para 2019 cifras más altas para las niñas que para los niños. Así, en las edades de entre 10 y 11 años, el 38,8% de chicas disponen de móvil frente al 23,1% de chicos, siendo el grupo etario en el que se observa una mayor diferencia entre ambos sexos (15,7 puntos porcentuales). En la siguiente cohorte de edad, entre 12 y 13 años, se observa un uso muy frecuente tanto para ellas como para ellos (78% y 73,7% respectivamente). Y los porcentajes más altos de uso de móvil se producen para niñas (89,1%) y niños (85,9%) de entre 14 y 15 años.

En relación con el año 2009, se observan aumentos en los chicos de entre 12 y 13 años (3,7 puntos porcentuales) y entre 14 y 15 años (8,3 puntos porcentuales), y de entre 12 y 13 años (3,7 puntos porcentuales) mientras que para el resto los porcentajes de disponibilidad de móvil desciende, especialmente en el caso de los niños de entre 10 y 11 años (21,1 puntos porcentuales).

En 2019, para el conjunto de España, la utilización de las nuevas tecnologías por parte de menores de entre 10 y 15 años se encuentra, en general, muy extendida. El uso de ordenador es

muy elevado (89,7%) y aún más el uso de Internet (92,9%). Por su parte, el 66% de la población de 10 a 15 años dispone de teléfono móvil.

Por sexo, las niñas usan en mayor medida las nuevas tecnologías, al igual que ocurre en Andalucía. De manera que en 2019, un 91,7% de chicas ha utilizado el ordenador (87,9% chicos) y un 93,1% de niñas (frente a un 92,7% de chicos) han tenido acceso a Internet. Por otra parte, disponen de teléfono móvil un 67,1% de niñas, mientras que la proporción de niños es de un 65%.

En cuanto a la evolución en los últimos años, en comparación con 2009 se observa que el uso de ordenador ha descendido para ambos sexos, aunque más en el caso de los chicos (2,6 y 6,8 puntos porcentuales respectivamente). Por otra parte, el uso de Internet ha aumentado ligeramente más entre las niñas (8,4 puntos porcentuales) que entre los niños (7,3 puntos porcentuales). Finalmente, ha aumentado el uso del móvil entre los niños (0,9 puntos porcentuales) mientras que entre las niñas ha disminuido (5,8 puntos porcentuales).

De la observación de los datos anteriores, se puede concluir que la evolución de los mismos es positiva puesto que en la década se ha incrementado el uso de productos TIC entre las niñas de 10 a 15 años lo que posibilita la eliminación progresiva de la brecha de género en este campo y la promoción del acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información.

3.5.12.2. Uso de Internet en los últimos 3 meses por motivos particulares según sexo y naturaleza del servicio

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior

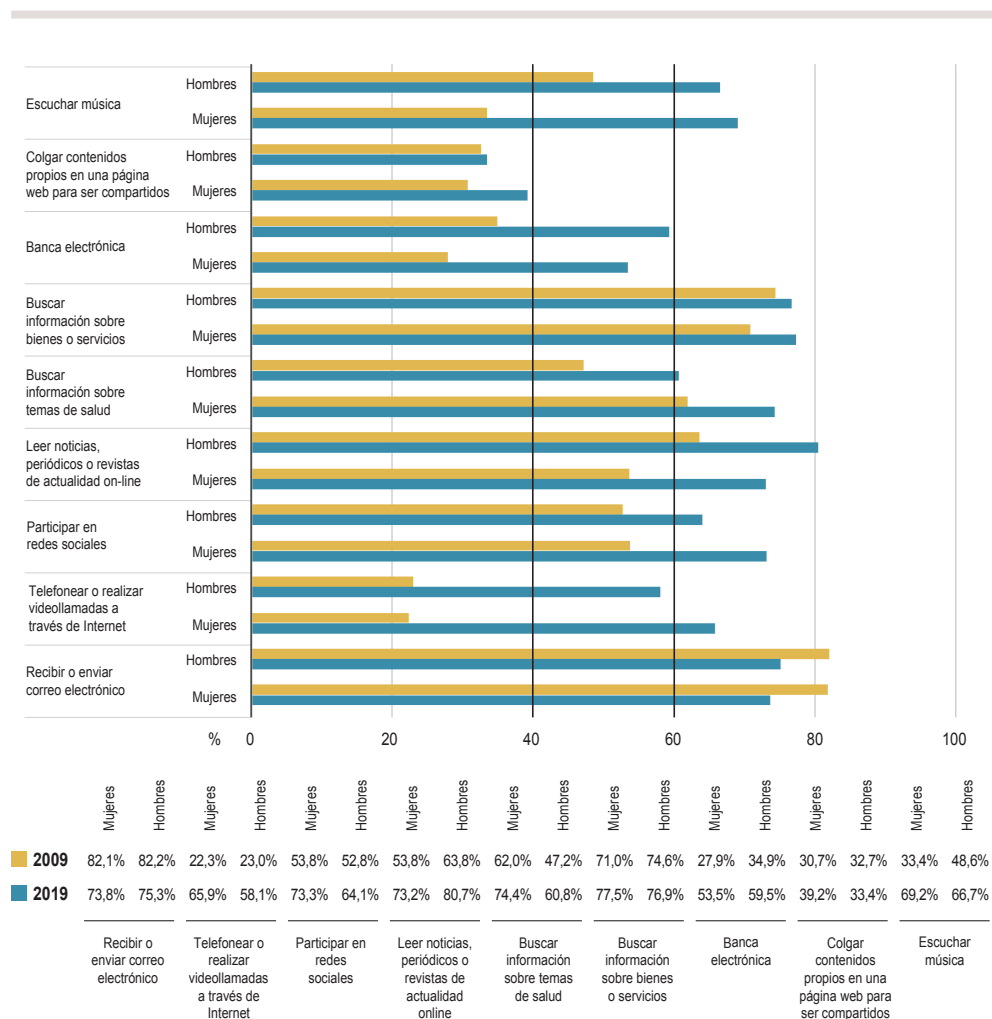
Apostar por un crecimiento inteligente es hacerlo por un modelo de desarrollo económico en el que el conocimiento y la innovación se sitúan como elementos clave, y en el que se considera fundamental poder explotar al máximo las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como factor clave y estratégico en el nuevo modelo productivo. En este proceso de transformación, las TIC desempeñan un papel trascendental por su relevancia en el crecimiento de la economía y el bienestar social, junto a la generación de empleo.

El acceso a Internet por parte de la ciudadanía contribuye a la implantación de este modelo de crecimiento económico y social y a la plena incorporación de la ciudadanía a la Economía Digital. Por ello, la promoción del acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información resulta fundamental, así como el establecimiento de indicadores que aporten información desagregada por sexo que permita conocer la efectividad de las políticas implantadas sobre mujeres y hombres.

En 2019, el uso de los servicios de Internet por motivos particulares en los últimos 3 meses entre personas de 16 a 74 años es mayor por parte de las mujeres en determinados servicios. Así, con respecto al uso de Internet para telefonar o realizar videollamadas a través de aplicaciones como WhatsApp u otras, existe una diferencia de 7,8 puntos porcentuales respecto de los hombres (65,9% de uso por parte de mujeres). En este año, es también muy superior la participación de las mujeres en redes sociales como Facebook o Instagram (73,3% mujeres), suponiendo una diferencia 9,1 puntos porcentuales entre ambos sexos. El uso de Internet para buscar información sobre temas de salud por parte de mujeres es del 74,4%, y del 25,4% para la búsqueda de empleo o de envío de solicitudes de puesto de trabajo, lo que muestra diferencias por sexo de 13,7 y 4,1 puntos porcentuales respectivamente. También es más frecuente

entre las mujeres colgar contenidos propios (texto, fotos, música, videos, software, etc.) en una página web para ser compartidos (39,2% mujeres frente a un 33,4% de hombres) o escuchar música a través de Internet, con una diferencia de 2,5 puntos porcentuales sobre los hombres (69,2% de mujeres). La búsqueda de información sobre bienes o servicios también es realizado en mayor medida por mujeres (77,5%) aunque la diferencia con los hombres solamente es de 0,6 puntos porcentuales.

■ **GRÁFICO 3.5.12.2. Personas de 16 a 74 años que han usado Internet en los últimos 3 meses por motivos particulares según sexo y naturaleza del servicio en Andalucía. Años 2009 y 2019**



Fuentes: Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades e Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares de Andalucía.

En cuanto a los servicios relacionados con la participación cívica y política o con el aprendizaje con fines educativos, profesionales o privados (21,5% hombres y 21,3% mujeres en ambos casos), la diferencia entre hombres y mujeres es prácticamente inexistente.

Se observa, sin embargo, que los hombres usan más que las mujeres, con una diferencia de 5,2 puntos porcentuales, el servicio de espacio de almacenamiento en Internet para guardar ficheros con fines privados (47,1% de hombres) o la banca electrónica (59,5%). También se observa una diferencia de 7,5 puntos porcentuales en el ámbito de la lectura de noticias, periódicos o revistas de actualidad *online* (80,7% hombres) o de 2,8 puntos porcentuales para interactuar a través de Internet con el equipamiento del hogar (11% hombres). La recepción o envío de correos electrónicos es realizada por una mayor proporción de hombres (75,3%), aunque solo presenta 1,5 puntos porcentuales de diferencia con las mujeres.

Con respecto a 2018, el uso de Internet para telefonar o realizar videollamadas por parte de las mujeres se ha incrementado en 26,1 puntos porcentuales, y en un análisis más amplio, la década, se aprecia que desde 2009 se ha incrementado considerablemente (43,6 puntos porcentuales). Asimismo, en el último año ha aumentado en 7,8 puntos el acceso de mujeres a la banca electrónica (25,7 puntos porcentuales con respecto a 2009) y en 12 puntos porcentuales el uso de Internet para escuchar música (35,7 puntos porcentuales más en 2019 que en 2009). En el envío y recepción de correos electrónicos se observa un descenso de 8,3 puntos porcentuales en el caso de las mujeres y de menor cuantía (6,9 puntos porcentuales) en los hombres entre 2009 y 2019. En el caso de la búsqueda de información sobre bienes y servicios, en la década se ha producido un aumento mayor por parte de las mujeres que de los hombres (6,5 y 2,3 puntos porcentuales respectivamente).

Comparando los datos de Andalucía con el conjunto de España, se observa que la evolución es muy similar en ambos casos. En 2019, el uso de Internet a nivel nacional para colgar contenidos propios para ser compartidos también es mayor por parte de las mujeres (35,5% de mujeres y 33,6% de hombres), manteniéndose en porcentajes similares a los encontrados en 2009, ya que crece 3,9 puntos porcentuales para las mujeres y 1,4 puntos porcentuales para los hombres en 2019.

En España, la realización de llamadas a través de Internet ha aumentado considerablemente entre las mujeres en los últimos años, al igual que ha ocurrido en Andalucía, de manera que del 23,4% de uso por parte de mujeres y un 25,6% por parte de hombres en 2009, se pasa a un 62,3% y un 59,1% respectivamente en 2019. También se observa una tendencia similar en ambas áreas geográficas en lo referente a la recepción y envío de correos, ya que disminuye en uso entre 2009 y 2019, mayor medida para las mujeres (7,7 puntos porcentuales para ellas y 5,2 puntos porcentuales para ellos).

En la búsqueda de información sobre bienes y servicios se produce la situación contraria a Andalucía, ya que es mayor la proporción de hombres (80,7%) que de mujeres (79,9%) que usan Internet para ello, pero, al igual que ocurre en la Comunidad Autónoma andaluza, se ha producido un aumento en la década para ambos sexos, aunque en mayor cuantía para las mujeres (5,2 puntos porcentuales para estas y 1,2 puntos porcentuales para los hombres).

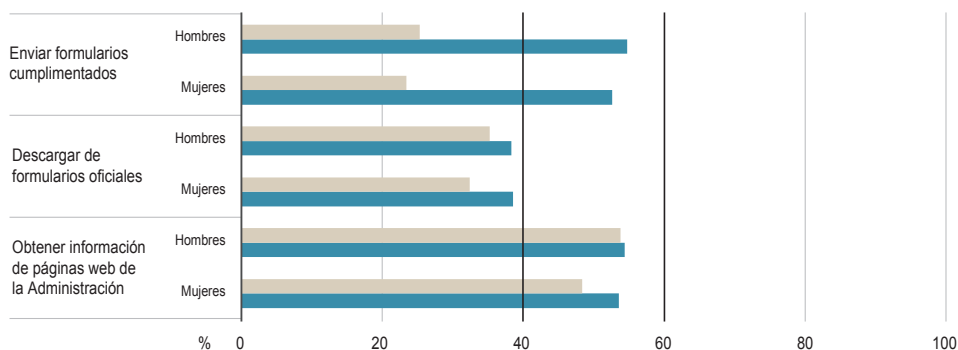
3.5.12.3. Formas de interacción con las administraciones públicas por Internet, por motivos particulares, en los últimos 12 meses según sexo y tipo de acción

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Durante 2019, en Andalucía se mantiene un porcentaje elevado de uso generalizado de Internet para relacionarse con las administraciones o servicios públicos. La brecha de género en este ámbito es prácticamente inexistente, ya que los porcentajes de uso por parte de hombres y mujeres son muy similares. Sin embargo, continúa siendo menor el uso de Internet por parte de estas para obtener información de páginas web de la Administración (53,2% mujeres y 54,1% hombres), las mujeres usan más Internet para descargar formularios oficiales (38,3% mujeres y 38,1% hombres). La diferencia más elevada se encuentra en el envío de formularios cumplimentados, siendo 2,1 puntos porcentuales mayor la participación de los hombres en este aspecto (54,4% hombres frente a 52,3% mujeres).

Por otra parte, se observa que se cifra en alrededor de un 10% las personas que declaran no haber enviado en los últimos 12 meses formularios cumplimentados a la Administración a través de Internet teniendo la necesidad de presentar tales documentos, encontrándose una diferencia entre mujeres y hombres de 2,4 puntos porcentuales, de manera que estas alcanzan un 12,4% y ellos un 10%.

GRÁFICO 3.5.12.3. Formas de interacción con las administraciones públicas por Internet, por motivos particulares, en los últimos 12 meses según sexo y tipo de acción en Andalucía. Años 2010 y 2019



	Obtener información de páginas web de la Administración		Descargar de formularios oficiales		Enviar formularios cumplimentados	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
■ 2010	48,1%	53,5%	32,2%	35,1%	23,3%	25,1%
■ 2019	53,2%	54,1%	38,3%	38,1%	52,3%	54,4%

Fuentes: Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad e Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares de Andalucía.

Con respecto a 2010, se observa un incremento generalizado del uso de Internet por parte de las mujeres para interaccionar con las administraciones o servicios públicos, especialmente a la hora de obtener información de las páginas web (5,1 puntos porcentuales más respecto a 2010) y enviar formularios cumplimentados (29 puntos porcentuales). Se observa asimismo que la diferencia entre hombres y mujeres en el uso de estas herramientas digitales al servicio de la ciudadanía ha ido disminuyendo, exceptuando en el envío de formularios cumplimentados, ámbito en el que la brecha en 2010 era de 1,8 puntos porcentuales y pasa a 2,2 puntos porcentuales en 2019.

En España también se observa una proporción similar por parte de mujeres y hombres en las formas de interacción con las administraciones públicas por Internet, de manera que la obtención de información de páginas web de la Administración es utilizada en 2019 por un 53,4% de mujeres y un 53,9% de hombres y la descarga de formularios oficiales ronda el 40% para ambos sexos (40,1% para ellas y 40,6% para ellos), por lo que la brecha de género para ambas áreas es de 0,5 puntos porcentuales. Por otra parte, las mujeres envían formularios cumplimentados en un 51,5% y los hombres en un 50,9% (0,6 puntos porcentuales más).

Con respecto a 2010, la participación de las mujeres en la obtención de información de páginas web de la Administración presenta una disminución de 2,1 puntos porcentuales en los últimos 9 años, aunque este efecto también se da en los hombres (3 puntos porcentuales), mientras que en Andalucía el efecto es positivo para ambos sexos. Además, la brecha entre hombres y mujeres no ha disminuido tanto como en Andalucía en estos años, pasando de 1,4 puntos porcentuales en 2010 a 0,5 en 2019, mientras que en Andalucía en 2010 era de 5,4 puntos y en 2019 no llega a un punto porcentual (0,9).

Por último, se observa que en España el uso de Internet para descargar formularios oficiales o enviar formularios cumplimentados también se ha incrementado para ambos sexos, aunque en una proporción menor que en Andalucía. Por otra parte, la diferencia de este uso entre hombres y mujeres ha continuado la misma tendencia en los últimos nueve años, con diferencias que no alcanzan el punto porcentual.

3.6. EDUCACIÓN

3.6.1. Evolución del número de centros educativos y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil

Consejería de Educación y Deporte

La Educación Infantil contempla la etapa educativa que atiende a niñas y niños desde su nacimiento hasta los seis años, según los dictados que establece el artículo 12.1 del texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el artículo 41.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

En el primer ciclo de esta etapa educativa se desarrolla la atención educativa de los niñas y niños menores de 3 años, garantizando los puestos escolares mediante una red de centros que permita responder a la demanda de escolarización de las familias. Al papel educativo de la etapa hay que añadir el asistencial, el cual favorece la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias andaluzas.

En este sentido, el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, regula el calendario, horario y jornada de atención socioeducativa, poniendo especial atención en el carácter asistencial de esta etapa educativa. Esta norma ayuda a las familias a conciliar las tareas de cuidado y crianza de hijas e hijos, favoreciendo el acceso al mercado de trabajo y eliminando desigualdades de género que afectan en mayor medida a las mujeres.

La escolarización temprana potencia la igualdad de oportunidades educativas de niñas o niños, reduciendo desventajas y dificultades iniciales en los procesos de aprendizaje, que pueden manifestarse en el fracaso escolar en las etapas educativas posteriores.

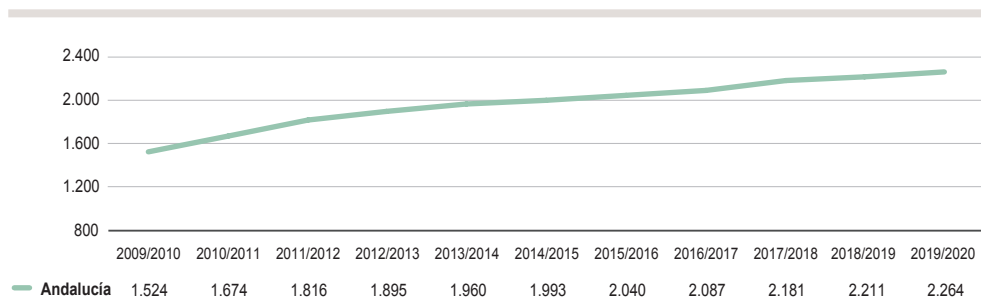
En la última década, según los datos que ofrece la Consejería de Educación y Deporte, se ha producido un incremento de la oferta de plazas del primer ciclo de Educación Infantil. Así, desde el curso 2009/2010 al curso 2019/2020, la disponibilidad de centros se ha visto incrementada en un 48,6%, pasando de 1.524 a 2.264, mejorándose notablemente la oferta de este tipo de enseñanza en dicho periodo.

Se observa que en el curso 2019/2020 el número de centros aumenta en un 2,4% respecto del curso anterior, con 53 nuevos centros; mientras en el curso 2018/2019 este crecimiento fue de un 1,4%, con un total de 30 centros más.

Por otro lado, los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional muestran en el contexto nacional, una evolución del número de centros de primer ciclo de Educación Infantil similar a la andaluza. Así, entre los cursos 2009/2010 y 2018/2019⁷ se incrementa el número de centros en España, pasando de 7.568 a 10.264 centros, con 2.696 nuevos centros, lo que supone un incremento del 35,6%. Se observa así mismo un menor crecimiento del número de centros en el último año, ya que en el curso 2018/2019, el aumento fue de un 1,1% respecto al ejercicio anterior.

⁷ No están disponibles los datos correspondientes al curso 2019/2020.

GRÁFICO 3.6.1.1. Evolución del número de centros de primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía. Cursos 2009/2010 - 2019/2020



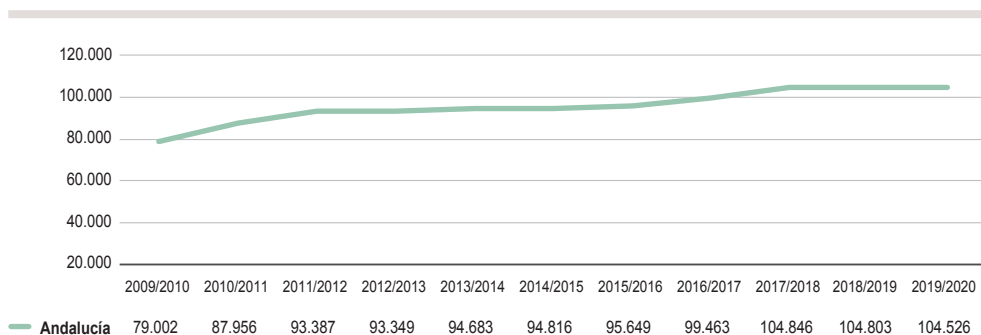
Nota: Datos avance para el curso 2019/ 2020.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

El alumnado matriculado en centros de primer ciclo de Educación Infantil ha ido aumentando progresivamente desde el curso 2009/2010 hasta el curso 2019/2020 lográndose, mediante la escolarización temprana, avanzar en la consecución del éxito escolar y en la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas. Según la Comisión Europea “las evidencias muestran que una buena educación infantil temprana incrementa los logros educativos, reduce el riesgo de abandono escolar temprano en etapas posteriores” y constituye para las familias un instrumento útil para compaginar el trabajo y la atención a los y las menores.

El Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía, tiene por objeto regular el Programa de ayudas a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía y la adhesión a dicho Programa de los centros educativos específicos de primer ciclo de Educación Infantil que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía. Los centros educativos, tanto de titularidad municipal como privados, están adheridos a dichos programas de ayuda, conformando una red capaz de dar respuesta a la demanda de conciliación por parte de las familias.

GRÁFICO 3.6.1.2. Evolución del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía. Cursos 2009/2010 - 2019/2020



Nota: Datos avance para el curso 2019/ 2020.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

En el periodo comprendido entre el curso 2009/2010 y el curso 2019/2020, las plazas educativas financiadas con fondos públicos han pasado de 79.002 a 104.526, es decir, un total de 25.524 plazas más, lo que supone un incremento del 32,3%. En el curso 2017/2018 el número de alumnos y alumnas de primer ciclo de Educación Infantil alcanza su nivel más elevado, con 104.846 alumnos y alumnas, manteniéndose desde entonces la cifra relativamente estable.

En el ámbito nacional, y en el periodo analizado 2009/2010 y 2018/2019 se produce un aumento de un 18,6%, lo que en términos absolutos significa un aumento de 398.340 a 472.625 plazas. No obstante, este crecimiento ha sido discontinuo, observándose que tras experimentar el máximo incremento de plazas de primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2016/2017, de un 3,6%, se pasa a un estancamiento en el crecimiento de la oferta en el curso 2018/2019.

3.6.2. Centros educativos que ofertan servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares

Consejería de Educación y Deporte

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, mediante el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, se establecen una serie de medidas que, entre otras, favorecen la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

De entre estas medidas, destacan por su gran relevancia para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, ofrecidos por los centros de enseñanza acogidos al Plan de apertura de los centros educativos en horarios ampliados.

Estos servicios reflejan la respuesta por parte de la Consejería de Educación y Deporte a la demanda de los recursos del Plan de Apertura de los centros educativos y, del mismo modo, revelan la realidad de la sociedad andaluza actual que muestra la necesidad de ampliar los horarios de los centros educativos para poder compaginar la actividad laboral. Esta labor asistencial constituye una ayuda a las familias andaluzas en su conciliación laboral y personal, y ello se refleja en el incremento de 397 centros acogidos al Plan de apertura entre el curso 2010/2011 y el curso 2020/2021, hasta los actuales 2.479 centros acogidos al Plan.

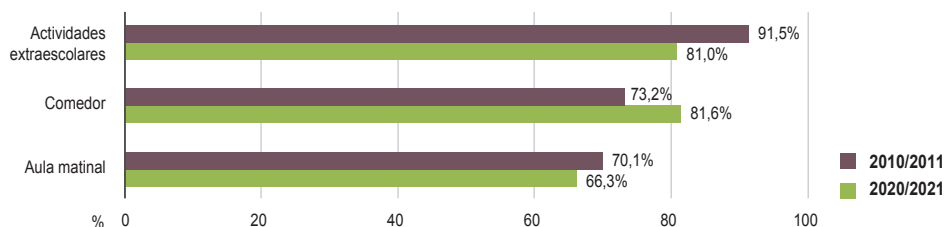
En relación a la evolución de la oferta de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares en Andalucía del curso 2020/2021 respecto al curso 2010/2011, cabe destacar el importante aumento del servicio de comedor, con un 81,6% de centros educativos acogidos al Plan de apertura en el último curso, frente al 73,2% de hace un década.

Por otra parte, se observa una tendencia a la baja de la oferta de las actividades extraescolares, con una proporción de un 81% de centros acogidos al Plan en el curso 2020/2021 (un total de 2.479) y un 66,3% de centros con aula matinal, mientras en 2010/2011 estas cifras se correspondían con un 91,5% y un 70,1%, respectivamente, curso en el que había 2.082 centros acogidos al Plan.

De este modo, hay 1.644 centros que prestan el servicio de aula matinal en el curso 2020/2021, frente a los 1.460 centros que lo prestaban en el curso 2010/2011, del mismo modo hay 2.009 centros que ofrecen servicios de actividades extraescolares en el curso 2020/2021, frente a los 1.906 que lo prestaban en el curso 2010/2011.

Esta tendencia a la baja podría venir justificada por un incremento en el número de centros que forman parte del Plan de apertura, superior al incremento que experimentan los centros que prestan los servicios de actividades extraescolares y comedor. Así, aunque hay un mayor número de centros que prestan los servicios de actividades extraescolares y aula matinal sobre los centros que los prestaban en el curso escolar 2010/2011, el porcentaje que los mismos representan sobre el total, disminuye.

■ **GRÁFICO 3.6.2. Centros educativos que ofertan servicios de Aula matinal, Comedor y Actividades extraescolares en Andalucía. Cursos 2010/2011 y 2020/2021**



Nota: Porcentajes sobre el total de centros acogidos al Plan de Apertura de Centros.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

En cuanto a la distribución de estos servicios en cada provincia, al igual que en el ejercicio anterior, Málaga es la que presenta proporcionalmente mayor oferta de estos servicios. El 93% de los centros de Educación Infantil y Primaria de esta provincia ofertan aula matinal, mientras el 78,4% y el 76,4% de los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria ofertan comedor y actividades extraescolares, respectivamente.

3.6.3. Tasas de escolarización del alumnado de 3 a 5 años

Consejería de Educación y Deporte

El segundo ciclo de Educación Infantil no se considera una etapa obligatoria, pero el volumen de población atendida en estas edades es uno de los indicadores que utiliza la Unión Europea para medir la calidad de un Sistema educativo.

En Andalucía el Sistema educativo ofrece estas plazas con un carácter voluntario y gratuito a través de una red de centros públicos y concertados. Esta etapa educativa tiene una finalidad educativo-asistencial de atención temprana de menores, con el objetivo de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas, y se consideran medidas de conciliación que ayudan a las familias en la atención de menores, respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar.

La tasa neta de escolarización es la relación porcentual entre el alumnado de la edad que se toma como referencia, con respecto al total de población de dicha edad. En el segundo ciclo de Educación Infantil, la tasa de escolarización roza el 100% y ello se refleja en que el alumnado de 3 a 5 años está escolarizado en el tramo educativo que le corresponde por edad. Como causas de esta elevada tasa de escolarización, se considera que influye positivamente la política de gratuidad de la enseñanza en estos niveles.

En el curso 2018/2019, en Andalucía está escolarizado el 96,8% de los niños y niñas de 3 a 5 años. En torno al 74,4% de los niños y niñas de 3 a 5 años están escolarizados en centros públicos, mientras el 19,8% del alumnado está en centros concertados y el 2,6% en centros privados.

No obstante, al comparar el curso 2008/2009 con el curso 2018/2019 se observa que se ha producido un leve descenso en la tasa de escolarización, pasando del 98,1% al 96,8%. Esta tasa de escolarización, aunque es elevada, es ligeramente inferior en el inicio de la etapa. En este sentido, en el curso 2018/2019 la escolarización a los 3 años se sitúa en el 95,9%.

3.6.4. Tasa de idoneidad de las edades de la enseñanza educativa obligatoria

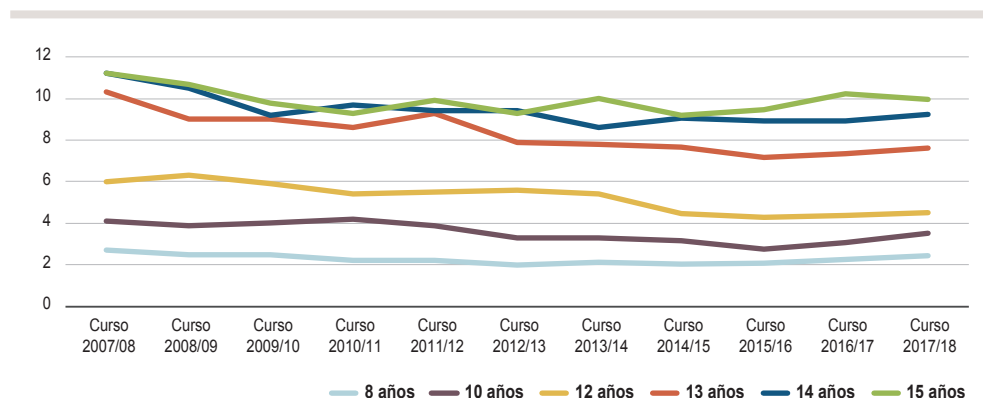
Consejería de Educación y Deporte

Uno de los indicadores del ámbito educativo relevante para describir la realidad en cuanto a las situaciones de desigualdad de género que puedan producirse en el contexto de la educación en Andalucía es la tasa de idoneidad. Dicha tasa mide el porcentaje de alumnas y alumnos que se encuentran matriculados en el curso que por su edad les corresponde en las etapas de enseñanza obligatoria.

El análisis de los datos referidos a los cursos académicos 2007/2008 y 2017/2018 muestra que la tasa de idoneidad en enseñanza obligatoria en Andalucía entre las alumnas es siempre superior a la obtenida por los alumnos, lo cual muestra una brecha de género que se mantiene en los mismos términos que años anteriores. Dichas diferencias son menores en edades tempranas y se ven incrementadas al ascender en los distintos niveles educativos. Así, en la etapa de Educación Secundaria, es donde las chicas alcanzan mejores resultados que los chicos.

A pesar de ello, se valora positivamente la tendencia que se viene produciendo de acortamiento de las brechas de género en los niveles educativos más altos. Así, entre los cursos 2007/2008 y 2017/2018 en los resultados académicos del alumnado de 13 años la brecha de género desciende, pasando de 10,3 a 7,6 puntos porcentuales y en los resultados académicos del alumnado de 15 años, la diferencia entre alumnos y alumnas disminuye pasando de 11,2 a 10 puntos porcentuales.

GRÁFICO 3.6.4. Evolución de la brecha de género en la Tasa de idoneidad en edades de la enseñanza obligatoria en Andalucía. Cursos 2007/2008 a 2017/2018



Nota: Puntos porcentuales alumnas-alumnos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

A nivel nacional se observa, del mismo modo, un crecimiento de las diferencias entre alumnos y alumnas en la tasa de idoneidad según aumenta la edad del alumnado, como tónica general. Según los datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y la Subdirección General de Estadística y Estudios, en el curso 2017/2018, la brecha de género en la tasa de idoneidad entre alumnos y alumnas de 8 años es de 2 puntos porcentuales y de 8,8 puntos porcentuales a la edad de 15 años.

3.6.5. Evolución del alumnado de Bachillerato según rama de conocimiento

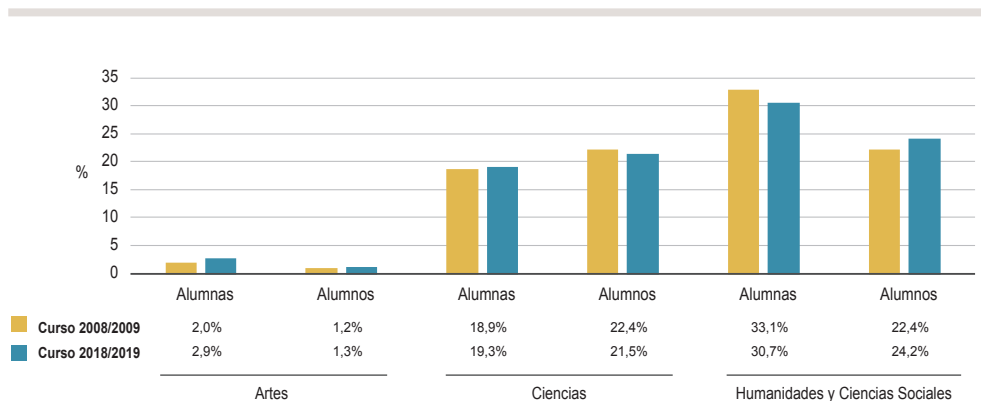
Consejería de Educación y Deporte

El Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina el carácter postobligatorio de esta etapa educativa, así como su desarrollo y organización como una estructura flexible que permita la especialización del alumnado en función de sus intereses y la atención a la diversidad y que facilite la futura incorporación del alumnado implicado a estudios posteriores y a la vida laboral.

El Bachillerato proporciona al alumnado una formación para favorecer su madurez intelectual y humana y busca la adquisición de competencias, conocimientos y habilidades necesarias para incorporarse a la vida activa o acceder a la educación superior. El currículo del Bachillerato en Andalucía persigue favorecer el desarrollo de las capacidades del alumnado.

Comprende la etapa de Bachillerato de los 16 a los 18 años y se estructura en dos cursos académicos, desarrollándose en tres modalidades diferentes, Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes. El indicador sobre la evolución del alumnado de Bachillerato por ramas de actividad y curso permite observar brechas de género en este ámbito, atendiendo a las diferencias que puedan producirse en la elección de las distintas modalidades en función del sexo.

GRÁFICO 3.6.5. Alumnado de Bachillerato según sexo, rama y curso escolar en Andalucía. Cursos 2008/2009 y 2018/2019



Nota: Porcentajes sobre el total del alumnado de cada curso. En el Curso 2008/09 la rama de Ciencias se corresponde con Ciencias y Tecnología, en 1º de Bachillerato y Ciencias de la Naturaleza y la Salud y Tecnología, en 2º de Bachillerato. Además en el Curso 2008/09 faltan por incluir 45 alumnos/as de Bachillerato Internacional, distribuidos en 19 alumnas y 26 alumnos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte .

En el curso 2008/2009, las matriculaciones de Bachillerato fueron de 56.721 alumnos y 66.657 alumnas, representando el 46% y el 54% del total, respectivamente. La modalidad más demandada fue Humanidades y Ciencias Sociales, con un 55,5% de las matriculaciones, seguida de Ciencias (41,2%) y Artes (3,3%).

En el curso 2018/2019, cursaron enseñanzas de Bachillerato 63.056 alumnos y 70.788 alumnas, que representan respectivamente el 47,1% y el 52,9% del total de alumnado. En función de las distintas modalidades, el más demandado es el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, con 73.522 estudiantes (54,9%), seguido de Ciencias con 54.704 estudiantes (40,9%), y de Artes con 5.618 estudiantes (4,2%).

En relación a años anteriores, se observa que la opción de Ciencias continua la tendencia de una mayor presencia del alumnado masculino, con el 21,5% del alumnado de Bachillerato frente al 19,3% del alumnado femenino, aunque cabe señalar que estas diferencias se están acortando, así en el curso 2008/2009 un 22,4% del alumnado fueron alumnos en ciencias, frente a un 18,9% que fueron chicas en ciencias. Del mismo modo, se mantiene una mayor presencia de alumnas en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, en concreto el 30,7% del total del alumnado.

No obstante, los datos reflejan un cierto aumento en la elección del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales del alumnado masculino, representan el 51,4%, frente al 45,7% de alumnos que eligen Ciencias. La brecha de género se pone de manifiesto en que el 63,5% del alumnado femenino opta por los Bachilleratos de Artes y de Humanidades y Ciencias Sociales, mientras que solo el 36,5% elige el Bachillerato de Ciencias.

En el ámbito nacional, se observa que la tendencia comentada no solo se da en la comunidad andaluza. Los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, muestran que en el curso 2018/2019 la participación femenina es mayor en Humanidades y Ciencias Sociales, (un 27,7% de mujeres frente al 19,9% de hombres sobre el alumnado total de todas las ramas), mientras que la opción de Ciencias es mayoritariamente masculina, con el 24,3% de los alumnos y el 21,8% de alumnas.

3.6.6. Alumnado de Ciclos formativos según nivel y familia profesional

Consejería de Educación y Deporte.

Desde la Consejería de Educación y Deporte se fomenta la formación profesional como alternativa educativa, ampliando y diversificando la oferta de esta etapa, adaptándola a la demanda de las empresas y facilitando que el alumnado de esta etapa educativa adquiera conocimientos prácticos que faciliten su inserción en el mundo laboral. Analizar estos datos como indicador de la realidad de género permite observar diferencias entre alumnos y alumnas según su nivel educativo y en la elección de la familia profesional.

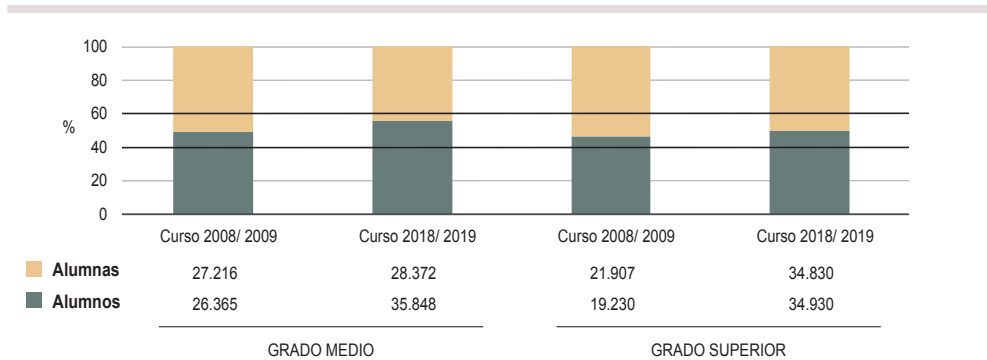
En el curso 2008/2009, la matriculación en los Ciclos formativos en Andalucía fue de 94.718, acumulando 53.581 las matrículas de grado medio y 41.137 las de grado superior; estas matriculaciones suponen el 56,6% y el 43,4% del total del alumnado, respectivamente. En la distribución por sexo del alumnado en su conjunto, se observa que hay una mayor representación femenina, con un 51,9% alumnas matriculadas y un 48,1% de alumnos.

En el curso 2018/2019, la matrícula total del alumnado en Ciclos formativos ascendió a 133.980, de los que 64.220 cursan grado medio y 69.760 cursan grado superior, representando estas cifras un 47,9% y un 52,1% del total del alumnado matriculado, respectivamente. La distribución por sexo del alumnado muestra que la participación masculina supera a la femenina, con 70.778 alumnos, de los cuales el 50,6% cursó grado medio y el 49,4% grado superior. Por su parte, de las 63.202 alumnas matriculadas, el 44,9% cursa grado medio y el 55,1% grado superior.

Tomando el dato del alumnado matriculado en el Ciclo formativo de grado medio, se observa que el 55,8% son alumnos frente al 44,2% de alumnas en el curso 2018/2019, a diferencia del Ciclo formativo de grado superior, donde el alumnado roza la paridad, con 34.830 alumnas y 34.930 alumnos, es decir, se produce en este Ciclo una mejora en cuanto a las diferencias de género, comparado con los datos del curso 2008/2009.

En el ámbito nacional, la tendencia observada en Andalucía de una mayor elección del alumnado masculino por la formación profesional se repite en los datos que indican que, del total de las 663.579 personas matriculadas en el curso 2018/2019, el 56,2% son alumnos y el 43,8%, son alumnas. Del mismo modo, es destacable la mayor participación del alumnado femenino en los Ciclos formativos de grado superior, siendo la elección de esta modalidad de formación de un 54,1% de las alumnas matriculadas, frente al 50,8% de los alumnos.

GRÁFICO 3.6.6.1. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos según sexo y nivel en Andalucía. Cursos 2008/2009 y 2018/2019

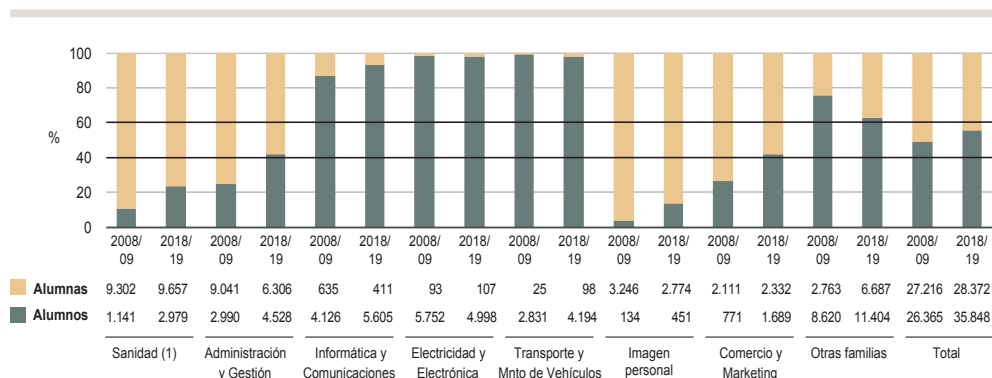


Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

De nuevo en Andalucía, y analizando la distribución del alumnado en las distintas familias profesionales en los Ciclos formativos de grado medio, se observa una mayor concentración del estudiantes en las ramas correspondientes a Sanidad, y a Administración y Gestión. En el curso 2008/2009 la más demandada fue la familia profesional de Administración y Gestión, que acumula el 22,5% del alumnado mientras en el curso 2018/2019 es Sanidad la familia profesional con mayor demanda, elegida por el 19,7% del alumnado.

En términos generales, la distribución por sexo del alumnado en los Ciclos formativos de grado medio se considera equilibrada en ambos cursos escolares analizados. No obstante, se observa un aumento de la matriculación masculina en el curso 2018/2019 respecto del curso 2008/2009, que ha pasado de representar un 49,2% del total a un 55,8%.

■ GRÁFICO 3.6.6.2. Alumnado matriculado en Ciclos formativos de grado medio según sexo y familia profesional en Andalucía. Cursos 2008/2009 y 2018/2019



Nota: Las denominaciones de las familias profesionales se corresponden con las del Curso 2018/2019. (1) Datos acumulados de familias profesionales de LOGSE y LOE.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Por tipo de familia profesional y sexo, se observa que a lo largo de la década analizada en Andalucía, persiste la brecha de género. Un rasgo común en dicho periodo es la mayor presencia masculina en ramas como Electricidad y Electrónica, Informática y Comunicaciones, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, que en el curso 2018/2019 concentran el 41,3% del total de alumnos, mientras que sigue predominando un mayor número de alumnas en Sanidad, Administración y Gestión e Imagen personal, familias que reúnen el 66% de las alumnas matriculadas.

A ello se añade el aumento de la matriculación del alumnado masculino en la rama de Comercio y Marketing, que ha pasado de 771 alumnos en el curso 2008/2009 a 1.689 en el curso 2018/2019, manteniéndose el número de alumnas sin cambios significativos, con 2.111 y 2.332, respectivamente.

Por otra parte, la elección del alumnado matriculado en Ciclos formativos de grado medio en Andalucía muestra rasgos comunes en relación a los datos de España, tanto en las familias más demandadas como en la distribución del alumnado según sexo, confirmándose la existencia de estereotipos y roles tradicionales de género que condicionan la elección.

Por otra parte, en el ámbito nacional, en el curso 2018/2019, se observa que las familias profesionales en las que se da un mayor volumen de matriculación masculina son muy similares a las de Andalucía, y en especial, Electricidad y Electrónica, Informática y Comunicaciones y Transporte y Mantenimiento de Vehículos, elegidas por el 42,1% de los alumnos. Del mismo modo, continúa siendo la rama de Sanidad, la familia profesional mayormente elegida por las mujeres, que concentra un 35% del total de alumnas, seguida de Administración y Gestión (19%) e Imagen personal (12%).

Al igual que en el contexto andaluz, se observa que la rama de Comercio y Marketing registra un aumento significativo de matriculación masculina en relación a la femenina entre los cursos 2008/2009 y 2018/2019, ya que de 3.591 alumnos se ha pasado a 8.101, lo que supone un aumento del 125,6%, mientras el número de alumnas ha aumentado un 12,9%, pasando de 7.258 a 8.191 alumnas.

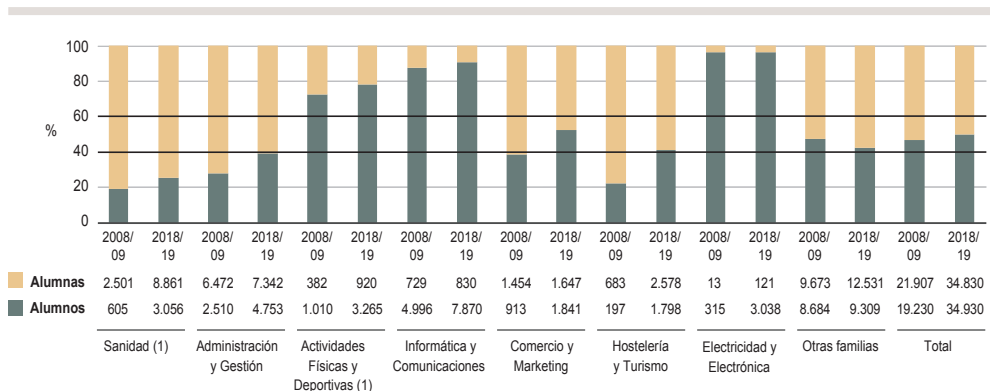
Por último, en cuanto al alumnado matriculado en los Ciclos formativos de grado superior en Andalucía, la tendencia de cursos precedentes es que los Ciclos relacionados con Administración y Gestión acaparan el mayor volumen de matrículas con respecto al total del alumnado. No obstante, en el curso 2018/2019, la rama Sanitaria aumenta de manera significativa, suponiendo el 17,1% del total de alumnado matriculado.

En lo relativo a la distribución por sexo del alumnado en los Ciclos formativos de grado superior, en términos generales, cuentan con una representación equilibrada que se ha mantenido en los dos cursos objeto de análisis. No obstante, se observa que ha disminuido ligeramente el número de alumnas respecto del total del alumnado en el periodo, que ha pasado de representar el 53,3% en el curso 2008/2009 a suponer el 49,9% del total en el curso 2018/2019.

En el análisis por familias profesionales, la distribución por sexo del alumnado revela diferencias. Así, el alumnado matriculado en el curso 2018/2019 es mayoritariamente femenino en familias como Administración y Gestión, que representa el 21,1% del total de alumnas o Sanidad, con un 25,4% de las alumnas. Por el contrario, las familias profesionales de Informática y Comunicaciones o de Actividades Físicas y Deportivas están cursadas mayoritariamente por hombres, y para el curso 2018/2019 suponen el 22,5% y el 9,3% del total de alumnos, respectivamente. Por último, cabe señalar que la familia profesional de Electricidad y Electrónica tiene escasa presencia femenina, ya que suponen en torno al 3,9% del alumnado matriculado a esta rama en los dos cursos analizados.

En cuanto a la participación masculina, se observa nuevamente un cambio significativo en la rama de Comercio y Marketing, pasando de representar un 38,6% del alumnado matriculado en la familia profesional en el curso 2008/2009 a un 52,8% en el curso 2018/2019. Esta mayor presencia de alumnos se observa también en la familia de Hostelería y Turismo, que ha pasado de contar con un 22,4% del alumnado matriculado en el curso 2008/2009 a un 41,1% en el curso 2018/2019.

GRÁFICO 3.6.6.3. Alumnado matriculado en Ciclos formativos de grado superior según sexo y familia profesional en Andalucía. Cursos 2008/2009 y 2018/2019



Nota: Las denominaciones de las familias profesionales se corresponden con las del Curso 2018/2019 (1) Datos acumulados de familias profesionales de LOGSE y LOE.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

En España igualmente, en los Ciclos formativos de grado superior se observa que hay familias profesionales que son elegidas mayoritariamente por el alumnado masculino, como son las Actividades Físicas y Deportivas, en la que además ha aumentado la brecha de género, desde el curso 2008/2009 al curso 2018/2019, en 13,6 puntos porcentuales. Así, de las 22.979 matrículas de Actividades Físicas y Deportivas del curso 2018/2019, se contabilizan un total de 18.135 alumnos, lo que supone el 78,9% del conjunto, frente a 4.844 alumnas (21,1%).

Por el contrario, la rama de Sanidad es mayoritariamente femenina, en el curso 2018/2019 un 75,9% del alumnado matriculado es femenino, frente al 24,1% masculino. Al igual que en Andalucía, es significativo el aumento del alumnado masculino en la familia profesional de Comercio y Marketing, con 11.602 alumnos frente a 9.846 alumnas, lo que supone un cambio de tendencia.

3.6.7. Tasa de aprobados en diversos ciclos de la educación según sexo y materia

Consejería de Educación y Deporte.

En el presente epígrafe se analizan las diferencias en las tasas de aprobados en diversos ciclos de la educación en función del sexo, atendiendo a la evolución que se ha producido entre los cursos 2008/2009 y 2017/2018 en Andalucía. Según los datos que proporciona la Consejería de Educación y Deporte, al igual que en años anteriores, la proporción de aprobados es más alto entre las alumnas que entre los alumnos en los distintos niveles educativos.

En primer lugar, se analiza la tasa de aprobados por materias en sexto de Educación Primaria, observando que en el curso 2017/2018 es la materia de Ciencias de la Naturaleza la que presenta mayor número de aprobados, con una tasa del 93,9%, al igual que el curso 2008/2009 cuya tasa de aprobados fue de 83,1%.

De la observación de los datos del curso 2017/2018, se mantiene la tendencia de años anteriores, con un número de aprobados más alto entre las alumnas que entre los alumnos en todas las materias de esta etapa educativa. La mayor diferencia se encuentra en las materias de Primer Idioma y de Lengua Castellana y Literatura, con una brecha de género de 4,6 puntos porcentuales y 4,3 puntos, respectivamente. Por el contrario, la brecha de género es menor en la asignatura de Matemáticas, con un 90,8% de alumnas aprobadas frente a un 89% de alumnos aprobados.

En segundo lugar, la tasa de aprobados en cuarto curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria revela que en todas las materias las alumnas presentan mejor rendimiento que los alumnos en los cursos 2008/2009 y 2017/2018.

En este sentido, la mayor diferencia entre sexos en el número de aprobados en el curso 2017/2018, al igual que en Educación Primaria, está en la materia de Lengua y Literatura, que presenta una brecha de género de 9 puntos porcentuales; y le sigue la asignatura de Primera Lengua Extranjera, cuya brecha de género es de 5,8 puntos porcentuales. Por su parte, el mayor equilibrio en la tasa de aprobados se encuentra en la asignatura de Tecnología, donde el 81,4% de las alumnas aprobaron frente al 80% de los alumnos, situación similar al curso 2008/2009, con una diferencia en los aprobados de alumnos y alumnas inferior a un punto porcentual.

En tercer lugar, la tendencia observada en otras etapas se mantiene en Bachillerato, presentando nuevamente las alumnas mejor tasa de aprobados por materias a las obtenidas por los alumnos, siendo más significativa la diferencia en la materia de Lengua Castellana y Literatura, cuya brecha de género se sitúa en 4,2 puntos porcentuales en el curso 2008/2009, alcanzando en el curso 2018/2019 los 4,7 puntos porcentuales.

En cuarto y último lugar, en el análisis de las tasas de titulaciones en los Ciclos formativos de grado superior se observa cómo sigue siendo mayor el número de titulaciones de alumnas (91,6%) que de alumnos (84,1%) en el curso 2008/2009. Estas diferencias se mantienen en el curso 2017/2018, con un 85,6% de tituladas y un 76% de titulados.

Según los datos analizados se constata que la mayor titulación de las alumnas frente a los alumnos no se mantiene en todos los Ciclos formativos de grado superior por igual, donde se observan sesgos de género. Es el caso de Ciclos formativos como Automatización y Robótica Industrial, Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia, Estilismo y Dirección de Peluquería y Mantenimiento Aéreo mecánico, entre otros, donde el porcentaje de titulación de los alumnos es mayor, correspondiendo en el curso 2017/2018 unas tasas de titulación masculina de 81,4%, 79,1%, 100% y 78,6%, respectivamente, frente a unas tasas de titulación femenina de 66,7%, 66,7%, 86,4% y 50%.

3.6.8. Alumnado de Educación de Personas Adultas

Consejería de Educación y Deporte.

La Educación de personas adultas desarrolla una gran variedad de programas en torno a los núcleos de formación instrumental, formación ocupacional y formación para el desarrollo personal. Con ellos se trata de dar respuesta a los continuos cambios de la sociedad actual, que generan nuevas necesidades y que requieren de la adaptación y ampliación de la oferta formativa. Incluyen contenidos como la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad, la reincorporación de los jóvenes a la formación y la adquisición de nuevas competencias.

En esta modalidad de enseñanza es determinante que los centros de formación ofrezcan flexibilidad de horarios, adecuándose a las necesidades derivadas de la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, propiciando el derecho a la educación de los ciudadanos y las ciudadanas andaluzas en condiciones de igualdad.

En el curso 2018/2019 se matricularon en las distintas enseñanzas y planes educativos un total de 125.780 personas adultas, 2.340 menos que el curso anterior, destacando el hecho de que la representación femenina alcanza el 68,8%, con un total de 86.497 alumnas.

Respecto del curso 2008/2009 se observa que se ha producido un aumento del alumnado, de 8.052 personas, lo que supone un 6,8% más, manteniéndose una mayor participación femenina en estas enseñanzas, así en el curso 2008/2009 el 71,3% del alumnado eran mujeres (83.884).

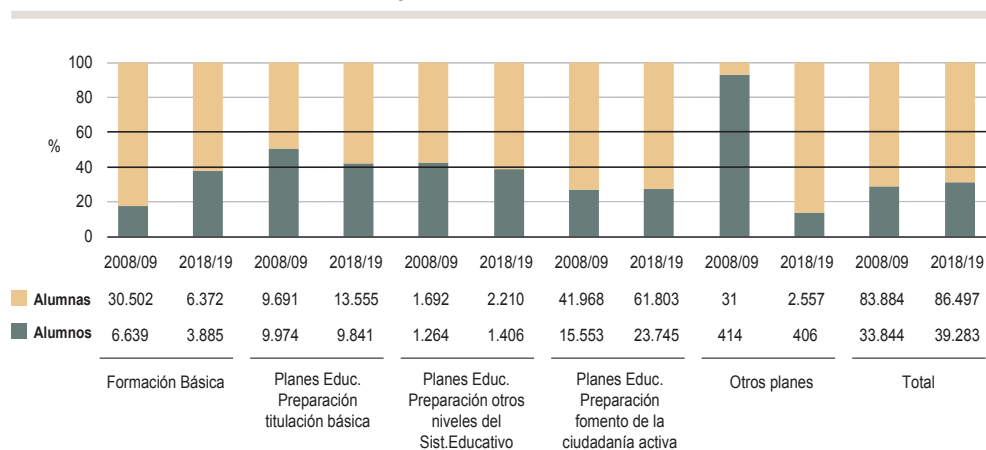
En cuanto a la oferta educativa del curso 2018/2019, los más demandados fueron los Planes Educativos para el fomento de la ciudadanía activa, que contaron con 85.548 personas matriculadas

y una mayor participación femenina (61.803) frente a la masculina (23.745). Por el contrario, la menor demandada se encuentra en los Planes Educativos de Preparación para otros niveles del Sistema Educativo, con 3.616 personas adultas, de las cuales 2.210 son mujeres.

En el análisis de los datos, se observa que respecto al curso 2008/2009, el alumnado de Formación Básica ha disminuido en términos generales, se ha pasado de 37.141 a 10.257 alumnos y alumnas. Esta disminución ha sido consecuencia principalmente de la menor participación femenina, que ha pasado de registrar a 30.502 alumnas en el curso 2008/2009, a 6.372 alumnas en el curso 2018/2019, y ello supone una reducción en torno al 79%.

Por otra parte, cabe señalar que se ha invertido la participación del alumnado en la oferta de Otros Planes durante el periodo entre los cursos 2008/2009 y 2018/2019, que contaba con mayor participación masculina y se ha pasado a contar con una mayor representación femenina. El contenido de Otros Planes consiste en planes propios, ofrecidos por los centros educativos en función de su entorno y realidad, con los que se pretende dar respuesta a necesidades formativas concretas. En este sentido, ha aumentado el número de alumnas significativamente, de 31 a 2.557, mientras que el número de alumnos prácticamente se ha mantenido (de 414 a 406).

■ GRÁFICO 3.6.8. Alumnado de Educación de Personas Adultas según sexo en Andalucía. Cursos 2008/2009 y 2018/2019



Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

A nivel nacional, se observa que al igual que el alumnado de Formación Básica en Andalucía ha disminuido significativamente en el periodo de los cursos objeto de análisis, el equivalente de las Enseñanzas Iniciales a nivel estatal muestra que el alumnado disminuye, pasando de 127.179 a 78.394 personas. Según los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, como rasgo común en este tipo de enseñanzas, el porcentaje de mujeres es siempre mayor que el de hombres en ambos cursos, concretamente en el curso 2018/2019 la participación femenina se sitúa en el 63,9%.

Por último, en el análisis del periodo entre los cursos 2008/2009 y 2018/2019 en Andalucía se observa un aumento del alumnado matriculado en la oferta de Planes Educativos de Preparación para el acceso a otros niveles del Sistema Educativo, pasando de 2.956 a 3.616 alumnos y alumnas y con una participación femenina mayoritaria, que representaba el 57,2% de la matrícula en el curso 2008/2009 y alcanza el 61,1% en el curso 2018/2019. Por el contrario, en el contexto nacional, ha disminuido el alumnado matriculado en este tipo de enseñanzas en torno a un 19%, descendiendo la participación de alumnas respecto al total del alumnado ligeramente, pasando de un 59% en el curso 2008/2009 a un 54% en el curso 2018/2019.

3.7. CULTURA Y DEPORTE

3.7.1. Visitantes a los museos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Los museos son una de las instituciones de Andalucía destinadas a salvaguardar el patrimonio cultural andaluz y son elementos claves de su identidad. Contribuyen a dar a conocer la historia de Andalucía y ofrecer un doble disfrute: el de la contemplación de los bienes culturales y el de conocer su contexto histórico. El seguimiento estadístico de los museos gestionados por la Consejería Cultura y Patrimonio Histórico permite determinar su importancia como instrumento de difusión social del arte y de la cultura, así como concretar las áreas territoriales y los aspectos funcionales que necesiten un incremento de recursos.

Incorporar una mirada de género a esta actividad, permite diagnosticar las nuevas relaciones de género que caracterizan la moderna sociedad andaluza desde el punto de vista cultural y ayuda a redefinir estos recursos a partir de las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. Para ello, este epígrafe analiza el público que visita los museos gestionados en Andalucía por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico⁸ en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2019.

En 2019 se gestionan 19 museos en los que se contabilizan un total de 1.311.290 mujeres visitantes, que representan el 52,2% del total y 1.201.802 hombres, que suponen el 47,8%. Es decir, una ligera participación superior de las mujeres en el número de visitas, pero dentro del equilibrio representativo entre hombres y mujeres.

Ese año, dos de los diecinueve museos tuvieron una participación de visitantes hombres ligeramente superior a la de mujeres; el Museo de Artes y Costumbres Populares del Alto Guadalquivir, con una representación de un 50,2% de hombres y el Centro Andaluz de la Fotografía, con un 50,3% de hombres. En este último, se aprecia que la distribución por sexo es similar a 2018, con el 50,9% de participación de hombres.

La evolución de las personas visitantes en la década 2009-2019 muestra que se ha incrementado significativamente el número de visitas a los museos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, según sus propios datos. En 2009, visitaron sus museos 1.561.824 personas (siendo 51,8% mujeres y 48,2% hombres) y en 2019 fueron 2.513.092 visitantes (52,2% mujeres y 47,8% hombres), lo que supone un incremento del 60,9% del total de visitantes en los 10 años.

Destaca el Museo de Bellas Artes de Sevilla, por ser el museo que más visitas recibe desde 2009, con un total de 431.647 visitantes en 2019, y donde las visitas de mujeres (51,3%) superan a las de los hombres que alcanzaron el 48,7%.

⁸ Consultar el Portal de museos de Andalucía: <http://www.museosdeandalucia.es/web/museosdeandalucia>.

3.7.2. Visitantes a la Red de Espacios Culturales

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

La Red de Espacios Culturales de Andalucía comprende los enclaves arqueológicos así como los conjuntos monumentales. Según la estadística de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, las personas que visitaron en 2019 estos enclaves fueron 5.447.700, con un 50% mujeres y un 50% hombres. Si se compara con el año 2010, se observa que el equilibrio se ha alcanzado por el aumento de la participación masculina de 3 puntos porcentuales ya que se situaba en el 46,8% la asistencia de los hombres en 2010. En conjunto el volumen de visitas en 2019 supone un aumento de visitantes de la Red de Espacios Culturales respecto a 2010 de un 36,8%, cuando se alcanzaron las 3.983.168 de visitas.

Por otra parte, atendiendo a la distribución por provincias, cabe señalar que Granada concentra la mayoría de las visitas a museos realizadas en Andalucía, de este modo en el año 2019 alcanzan 2.901.238 visitas y ello debido principalmente a la concentración de visitantes al Conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife.

En este sentido, en la distribución por sexo de la afluencia de visitas en la provincia de Granada se observa cierto equilibrio representativo, que en el año 2019 se acerca a la paridad, con un 49,2% de mujeres y un 50,8% de hombres. Observando las visitas realizadas en el año 2010, se aprecia que ha habido una disminución de la presencia relativa de mujeres que visitan estos espacios durante los años 2010-2019, dado que en el año 2010 las mujeres representaban el 54,8%.

Respecto al resto de provincias, en segundo lugar está Córdoba, con 904.782 visitantes (51% mujeres y 49% hombres), y en tercer lugar Málaga, con 675.181 visitantes en el año 2019, donde se aprecia una mayor presencia de mujeres, 51,8% de las personas que realizan visitas. Además se pone de manifiesto una tendencia creciente del número de mujeres que realizan visitas a los museos de Málaga, respecto al año 2010, que representaban el 50,8% del total.

3.7.3. Personas inscritas en la Red de Bibliotecas Públicas

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, define la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía como el conjunto organizado de bibliotecas de uso público general, con ámbito geográfico diverso y escalonado, así como de otros centros de gestión y de apoyo a los servicios bibliotecarios que disponen principalmente de colecciones y fondos bibliográficos de carácter general.

Las personas usuarias inscritas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía fueron 2.302.915, mostrando una representación equilibrada, con 1.041.011 hombres y 1.261.904 mujeres, según los datos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del mes diciembre de 2018. Dentro de este margen de equilibrio, se observa que existe una mayor presencia femenina entre las personas usuarias, con una presencia de 45,2% de hombres y 54,8%, de mujeres.

Atendiendo a la evolución de usuarios y usuarias inscritas en los años 2008 y 2018, cabe destacar el importante incremento del número de personas inscritas durante dicho periodo, cuyo aumento supone un 60,3%, con una distribución que se mantiene constante y equilibrada. No obstante, se

observa un ligero incremento en la participación de mujeres, que supone un crecimiento de 1,3 puntos porcentuales entre los años 2008-2018, pasando de representar las mujeres el 53,5% en el año 2008, al 54,8% del total de personas usuarias en el año 2018.

En esta misma línea, en el análisis por provincias se observa que la representación de personas usuarias de la Red se mantiene equilibrada en todas, si bien con una mayor participación femenina generalizada. Las provincias de Sevilla y Málaga aportan más personas usuarias a la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, manteniendo una distribución equilibrada por sexo similar a la representación de las personas usuarias en el año 2008.

En cuanto a las nuevas personas usuarias inscritas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía se observa una evolución a la baja en el periodo comprendido entre los años 2008-2018. En el año 2008 se registraron 155.024 nuevas inscripciones y en 2018, 105.569, lo que supone un descenso de un 32% en la nueva inscripción.

En las personas nuevas usuarias se observa una mayoritaria representación femenina, que en el año 2018, supuso el 56,2%, mientras que la masculina supuso el 43,8%. Esta tendencia a una mayor incorporación de mujeres como nuevas usuarias se ha mantenido constante en el periodo analizado, dado que en 2008 las mujeres ya aportaron el 55% de las nuevas inscripciones.

No se observan diferencias significativas en el análisis por provincias, repitiendo la tendencia de una mayor representación femenina en todas las provincias y destacando la provincia de Málaga por ser la que cuenta con una mayor participación de mujeres entre las nuevas personas usuarias, con un 57,7% del total en el año 2018.

Asimismo, dado que no todas las personas usuarias son prestatarias de fondos bibliográficos, se analiza la proporción de personas prestatarias activas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. En el año 2018 hubo en Andalucía 469.908 personas prestatarias, con participación masculina menor, del 39,7% frente al 60,3% de presencia femenina, es decir sin representación equilibrada. Cabe señalar que la distribución es similar a 2017, cuando la presencia masculina fue del 40%.

A nivel provincial, se observa que Málaga es la provincia que cuenta con una menor participación masculina, del 38,1% de los prestatarios de fondos bibliográficos en el año 2018.

Entre las causas de las diferencias existentes en el uso del recurso por parte de hombres y mujeres, la mayor participación de las mujeres como prestatarias de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía puede deberse a motivos socioeconómicos, dada la menor presencia de las mujeres en el mercado laboral y su menor capacidad económica, lo cual justifica un mayor uso de los servicios bibliotecarios.

3.7.4. Personal de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

En el presente epígrafe se analiza al personal al servicio de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, que trabaja en seis tipos de puestos: Bibliotecarios y bibliotecarias profesionales; auxiliares de Biblioteca; personal especializado; otro personal; personal becario y personal voluntario.

En el año 2018 el personal al servicio de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía estaba compuesto por 2.044 personas, cuya característica más notable es la feminización del colectivo, con una representación femenina del 71,2% y masculina del 28,8%, fuera de los márgenes de equilibrio representativo.

Atendiendo al análisis de los diferentes puestos, se observa que el personal becario es el que cuenta con un mayor número de hombres, donde representan un 30,6% del total en el año 2018.

Por otra parte, la evolución del personal de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía en los años 2010 y 2018 muestra que, en datos absolutos, se ha producido un crecimiento del personal del 10,6%, en línea con el incremento de las personas inscritas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. Se observa que la feminización del personal ha sido un proceso creciente, de tal manera, que en el año 2010 las mujeres representaban el 69,5% del total del personal, habiendo aumentado su participación en 1,7 puntos porcentuales desde 2010, hasta el 71,2% en 2018.

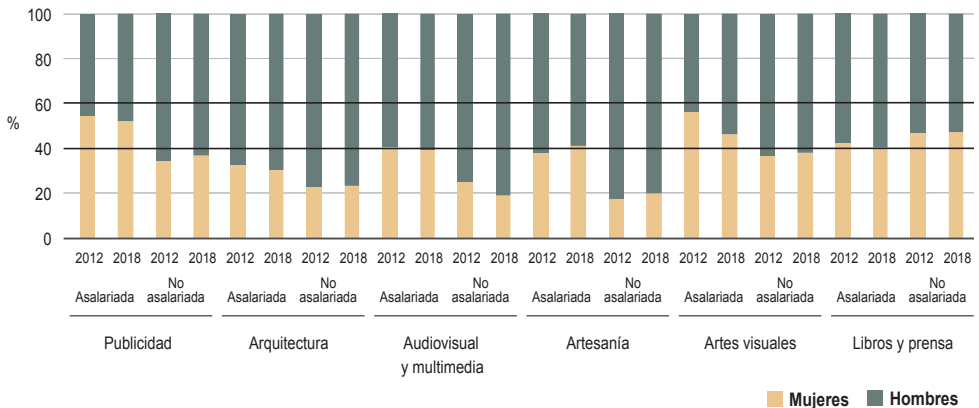
3.7.5. Empleo generado en el sector cultural

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

En el empleo generado en el sector cultural en Andalucía persiste una significativa brecha de género, por subrepresentación de mujeres. En el año 2018, de las 50.645 personas empleadas, asalariadas o no, en el sector cultural en su conjunto, las mujeres suponen el 40% y los hombres el 60%, situándose en los márgenes de la representación equilibrada.

Atendiendo al tipo de empleo, se observa que en el sector cultural la mayor parte del empleo generado es de personas asalariadas, las cuales en el año 2018 representan el 62% del total, por su parte, las personas no asalariadas representan el 38%.

GRÁFICO 3.7.5. Empleo cultural según sexo y dimensiones. Años 2012 y 2018



Nota: Selección de dimensiones del empleo cultural.
Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Entre las personas asalariadas, la distribución por sexo revela una mayor presencia de mujeres respecto al conjunto del sector. De este modo, en el año 2018 las mujeres asalariadas representan el 42,4% del total y los hombres representan el 57,6%, con una mejor posición de equilibrio de la que disponen las mujeres en el conjunto del sector cultural. Por el contrario, la brecha de género es mayor entre las personas no asalariadas, así en el año 2018 las mujeres solo representan el 36,1% del total.

Por otra parte, según los datos facilitados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y tomando los datos de los años 2012 y 2018, se observa que ha descendido el número de puestos de trabajo en el sector cultural respecto a 2018. El empleo generado en el sector cultural en el año 2012 fue de 61.364 empleos, que, respecto a 2018 muestra un significativo descenso del 17,5% en el empleo cultural.

En cuanto a la distribución por sexo, se observa que se equilibra mínimamente en el periodo analizado, dado que en el año 2012 la representación femenina se situaba en el 39,7% de empleadas culturales y en el año 2018 asciende al 40%.

Entre las diferentes dimensiones culturales registradas, se observa que las de libros y prensa y arquitectura, son las dimensiones que concentran mayor número de personas empleadas en el año 2018, ambas concentran el 30,8% y el 14,6% del total de los puestos generados en el sector cultural, respectivamente.

Además, la dimensión cultural más feminizada sigue siendo la educación cultural, con una presencia de mujeres del 62% en 2018. No obstante, con respecto a 2012 se observa una mejora del equilibrio en la distribución por sexo, puesto que en dicho año las mujeres representaban el 67,9% de los empleos de la dimensión de educación y en el 2018 esta proporción se ha equilibrado ligeramente.

Por su parte, la dimensión con mayor presencia masculina es arquitectura, en la cual los hombres representan el 73,4% del total en el año 2018, y esta proporción se ha mantenido con valores similares desde 2012.

3.7.6. Solicitudes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual según sexo y tipo de obra

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

El Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge el número de autoras y autores de obras que solicitan inscripción. En el año 2019 las personas físicas inscritas en el Registro de la Propiedad Intelectual ascienden a 5.506, entre las cuales persiste una brecha de género, con 3.500 hombres y 2.006 mujeres y siendo la representación masculina del 63,6% y la femenina del 36,4%.

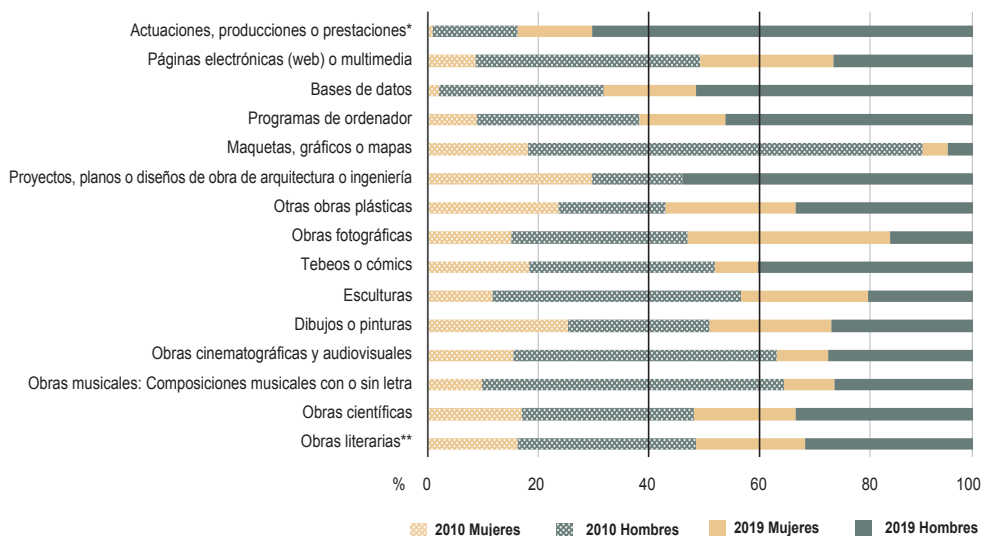
Atendiendo a los datos del Registro de la Propiedad Intelectual del año 2010, se observa que se ha producido una disminución en el número de inscripciones de autores y autoras de obras respecto a 2019, de un 5,1%, con un descenso de 293 números de inscripciones. Se aprecia una

mejora de la distribución por sexo, dada la mayor contribución de las mujeres a las inscripciones en el Registro, que en 2010 supusieron un total de 1.700 mujeres inscritas, representando un 29,3% del total, lo que supone un aumento de participación de 7,1 puntos porcentuales en 2019, aunque no llega a alcanzar los márgenes de equilibrio representativo.

Por otra parte, atendiendo al tipo de obra, las obras literarias acumulan el mayor número de inscripciones en el Registro de Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que cabe destacar que la participación femenina es mayor que en el conjunto. De este modo, las mujeres que solicitaron inscripción de una obra literaria en el año 2019 representan el 39,4% del total, acercándose los márgenes de la representación equilibrada.

En su conjunto, se observa que de las 15 categorías de obras a inscribir, la mayoría de las inscripciones cuentan con una mayor representación masculina, como es el caso de las obras cinematográficas y audiovisuales, con un 73,7% inscripciones solicitadas por hombres. Solo dos tipos de obras cuentan con igual o mayor número de inscripciones solicitadas por mujeres, que son esculturas, con una participación de un 55,2% de mujeres solicitantes y maquetas, gráficos o mapas (50%).

■ GRÁFICO 3.7.6. Autoras/es de obras para las que se solicita la inscripción de derechos en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía, según sexo y tipo de obra. Años 2010 y 2019



Notas: *Actuaciones, producciones o prestaciones: Incluye los derechos de actuaciones de interpretación, actuación o ejecución; producciones fonográficas; producciones de grabación audiovisual; meras fotografías; ediciones de obra inédita y en dominio público.

**Obras literarias: Incluye obras literarias, obras dramáticas, coreografías y pantomimas y, en general, las obras teatrales.

Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En el ámbito estatal, las autoras y los autores de obras que solicitan inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de España en el año 2018⁹ sumaron un total de 32.589 personas. Con respecto a la participación de hombres y mujeres, se observa una distribución similar a la señalada en las solicitudes al Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2019, manteniendo la mayoría masculina en las solicitudes realizadas.

En este sentido, existe una brecha de género entre las autoras y autores inscritos en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de España, dada que la representación femenina se sitúa en el 37% en el año 2018.

3.7.7. Deporte de Rendimiento

Consejería de Educación y Deporte

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, al igual que anteriormente hizo la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, establece entre los principios rectores recogidos en el artículo 5.g) el fomento del deporte de competición y el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento de Andalucía.

Respecto a los méritos deportivos, en el año 2019 se han elaborado dos relaciones de deporte de rendimiento de Andalucía, en las que se incluyen deportistas que han sido reconocidos en los distintos estamentos, esto es, deportistas, entrenadores-técnicos y jueces-árbitros.

La primera de estas relaciones, publicada mediante Resolución de 19 de junio de 2019, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2019, está integrada por 574 personas, de las cuales 402 eran hombres y 172 mujeres, que representan un 70% y un 30%, respectivamente. Entre ellas había 533 deportistas, 33 técnicos y 8 jueces-árbitros.

Por otra parte, la segunda relación, publicada mediante Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2019, recogió a 666 personas, encuadradas en 607 deportistas, 51 técnicos y 8 jueces-árbitros.

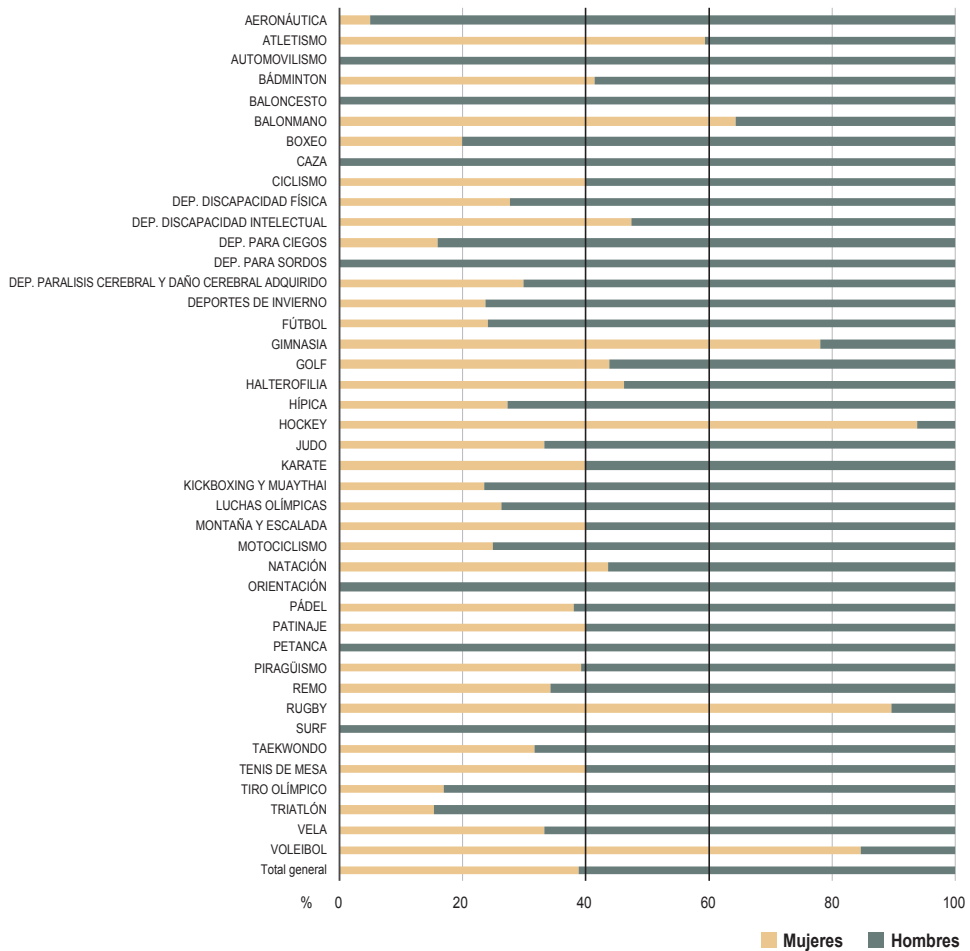
En su conjunto, la composición por sexo de las personas que forman las dos relaciones de deporte de rendimiento de Andalucía correspondientes al año 2019 revela la persistencia de una mayoría masculina. Así, contabilizando a deportistas, técnicos-entrenadores y jueces-árbitros, las mujeres representan un 39% y los hombres un 61%. No obstante, cabe señalar que respecto a 2018, en que la representación femenina suponía un 34,3%, se ha producido una reducción de la brecha de género de 9,3 puntos porcentuales.

Por modalidades deportivas, la presencia masculina es mayoritaria en la gran mayoría de las modalidades, tan sólo en cinco modalidades la representación femenina está por encima de la masculina. Entre ellas la modalidad de atletismo, donde las mujeres representan el 59,4% y los

⁹ El dato del año 2019 está previsto en el calendario del Ministerio de Cultura y Deporte que lo publiquen en noviembre de 2020.

hombres el 40,6%, representación dentro de los márgenes de equilibrio. Por el contrario, otras modalidades con mayoría de mujeres, como balonmano (64,4%); rugby (89,7%); hockey (93,8%) y voleibol (84,6%), se alejan de la representación equilibrada.

GRÁFICO 3.7.7. Deporte de Alto Nivel y Alto Rendimiento según sexo en Andalucía. Año 2019



Nota: Incluye tanto alto nivel (Deportista, Técnico/Entrenador), como alto rendimiento (Deportista; Técnico/Entrenador, Juez/Árbitro).

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Resolución 19 de junio de 2019 (BOJA nº 123, de 28 de junio de 2019) y Resolución de 11 de marzo de 2020 (BOJA nº 52, de 27 de marzo de 2020).

Con respecto a 2018, se observa que se han producido cambios en la distribución por sexo de las modalidades con mayor presencia femenina. Cabe señalar el aumento del número de mujeres en la modalidad de balonmano, que en 2018 contó con una representación femenina del 45,3% y en 2019 aumenta 19 puntos porcentuales.

En este sentido, en otras modalidades se observa que cuentan con una representación de hombres y mujeres dentro de los márgenes de equilibrio, como es el caso de la halterofilia, con una participación en 2019 de un 46,2% de mujeres y un 53,8% de hombres. En esta disciplina deportiva se ha producido una mayor cota de equilibrio respecto al año 2018, en el que los hombres representaban un 26,7%. Por el contrario, cabe señalar que la modalidad de natación pasa de una situación paritaria en 2018 a un leve descenso en la participación de mujeres (43,5%) en 2019.

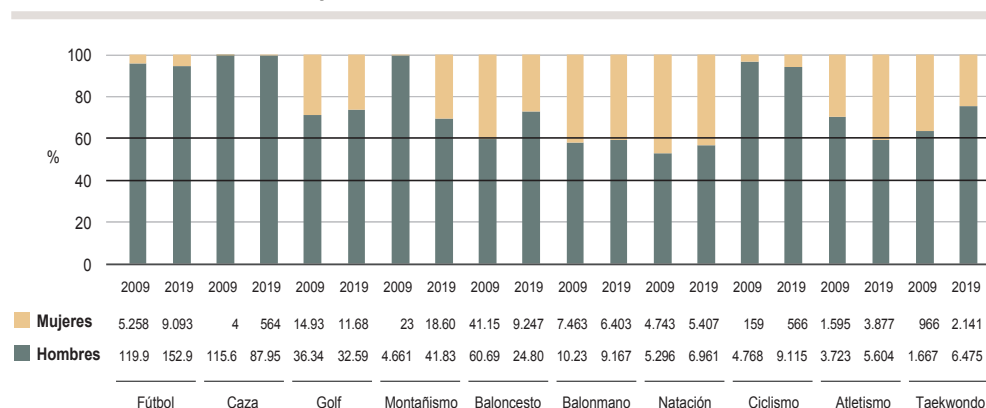
3.7.8. Licencias deportivas federadas

Consejería de Educación y Deporte

A continuación se analiza el deporte federado, considerando que el indicador que mide el número de deportistas con licencias deportivas federadas es significativo para la igualdad de género, ya que refleja la diferencia entre el número de hombres y de mujeres que practican deporte en Andalucía a nivel federado, y a la vez supone una muestra representativa de la práctica deportiva que realizan hombres y mujeres a nivel general. En este sentido, en el año 2019 de un total de 563.986 licencias federativas en Andalucía, se otorgaron a un 81,9% de hombres y 18,1% de mujeres.

Tomando a las diez Federaciones deportivas andaluzas con mayor número de licencias federativas y comparando las licencias expedidas en los años 2009 y 2019, se aprecia que, en este último año, la Real Federación andaluza de fútbol es la que continúa teniendo más licencias de deportistas, con 162.051 licencias en total, con una gran brecha de género: 152.958 son masculinas y 9.093 son femeninas. Comparando con el año 2009, hay un ligero aumento de la proporción de licencias femeninas de 1,4 puntos porcentuales.

GRÁFICO 3.7.8. Deportistas con licencias deportivas federadas según sexo en Andalucía. Años 2009 y 2019



Nota: Selección de las 10 federaciones con mayor número de licencias federativas en Andalucía.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

La Federación andaluza de montañismo es la que más ha crecido en el período 2009-2019, experimentando un aumento de 55.748 licencias en total, con una participación femenina en 2019 de un 30,8% y la masculina de un 69,2%. Por el contrario, se produce una reducción significativa en el número de licencias de la Federación andaluza de baloncesto, que pasa de tener 101.846 licencias en el año 2009 a tener 34.055 licencias en el año 2019.

En cuanto a las diferencias observadas en el número de licencias masculinas y femeninas, la Federación andaluza de fútbol es la que tiene más licencias masculinas, con un total de 152.958 en el año 2019, que representan el 94,4% del total y las femeninas, el 5,6%. Por su parte, la Federación andaluza de montañismo es la que ha experimentado un mayor crecimiento en licencias masculinas, pasando de tener 4.661 licencias en 2009 a tener 41.832 en 2019.

En cuanto a las licencias femeninas, la Federación andaluza de montañismo es la que tiene más licencias, con un total de 18.600 en el año 2019. Por su parte, se valora positivamente que la Federación andaluza de caza ha pasado de tener 4 licencias femeninas en 2009, a tener 564 en 2019.

Con respecto a 2018, se observa una situación similar en cuanto a los deportes en los que la representación por sexo es más equilibrada. Las federaciones que presentan un mayor volumen de licencias femeninas sobre el total siguen siendo natación, con un 43,7% de licencias femeninas en el año 2019, balonmano con un 41,1% y las de atletismo, un 40,9%.

En el caso de las Federaciones españolas, según los datos publicados por el Ministerio de Cultura y Deporte en las Estadísticas de deporte federado 2019, elaboradas por el Consejo Superior de Deportes (CSD), la Real Federación Española de Fútbol es la que tiene un mayor número de licencias masculinas, con un total de 1.024.328, mientras que es la Real Federación Española de Baloncesto la que tiene un mayor número de licencias femeninas, con un total de 132.927. En cuanto a la distribución de la participación por sexo de las Federaciones españolas en su conjunto, el 77% de las licencias federativas corresponden a hombres y el 23% a mujeres.

3.7.9. Promoción deportiva en competición oficial

Consejería de Educación y Deporte

El Programa de Participación de Ligas Nacionales, se regula mediante Orden de 12 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos andaluces, con la finalidad de apoyar a los equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta, con formato de liga, en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN), publicado en el BOJA número 93, de 18 de mayo de 2017, y aspira a fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de equipos deportivos. Esta línea de subvenciones se convoca con carácter anual.

Las bases reguladoras recogen, entre sus criterios de valoración, la baremación que corresponde a cada equipo participante según sexo. En concreto, el apartado 12.a) 8º recoge un criterio, con una valoración de hasta 15 puntos sobre un máximo de 300 puntos por cada expediente, con el que se valora el tipo de participación en la prueba deportiva, es decir, femenina, masculina o mixta. Y en el mismo se puede aplicar un criterio de acción positiva hacia las mujeres, en aquellas

competiciones en las que participen de forma exclusiva. En virtud de ello, y mediante acuerdo de la Comisión de Valoración, se estableció una baremación de 15 puntos por cada equipo femenino y de 5 puntos para cada equipo masculino o mixto.

La Resolución definitiva de la última convocatoria, de 25 de noviembre de 2019, incluye como entidades beneficiarias a 104 equipos, pertenecientes a 74 clubes deportivos de Andalucía. De estos 104 equipos subvencionados, 48 son equipos femeninos, 43 masculinos y 13 mixtos. Ello supone que en 2019 se promocionó a un mayor número de equipos femeninos, que representan el 46,2% del total, frente al 41,3% de equipos masculinos y el 12,5% de equipos mixtos.

Con respecto a los dos años anteriores de desarrollo del Programa de Participación de Ligas Nacionales, se aprecia una subida progresiva del número de equipos femeninos subvencionados, pasando de 36 equipos femeninos en el año 2017, a 44 equipos femeninos en 2018 y 48 en 2019. No obstante se observa que aunque respecto al año 2018 aumenta el número de clubes femeninos, en el año 2019 se produce un leve retroceso, de 1,2 puntos porcentuales, de los equipos femeninos subvencionados sobre el total.

3.8. SALUD

3.8.1. Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años

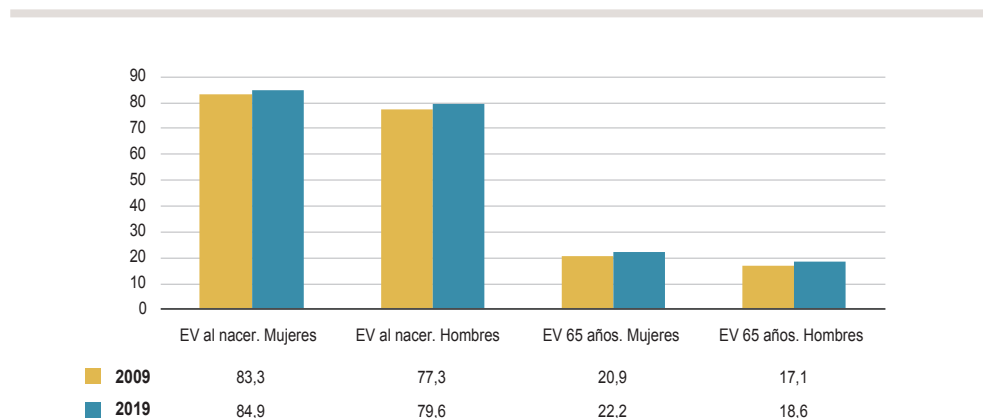
Consejería de Salud y Familias

La Esperanza de Vida (EV) forma parte de los indicadores de Desarrollo Sostenible en el objetivo 3 Buena Salud y Bienestar, y de los indicadores de Igualdad de Género de Eurostat. También es un indicador clásico y genérico para reflejar la mortalidad de toda la población. Es muy utilizado para comparar la mortalidad entre distintas poblaciones, y con el que se mide el desarrollo humano de los países. Asimismo, se trata de un indicador sintético clave para caracterizar las condiciones de vida, salud, educación y de otras dimensiones sociales y económicas de una población.

Según el INE, uno de los aspectos clave en la evolución de las últimas décadas ha sido la mejora de las expectativas de vida en las personas de edad madura y avanzada. La reducción sostenida de la tasa de mortalidad en estas edades ha permitido que aumente el número de personas mayores en el conjunto de la población, siendo bastante superior el número de mujeres que alcanzan una edad avanzada.

La EV al nacer es mayor en las mujeres que en los hombres, por lo que siempre es deseable presentar este indicador desagregado por sexo. Sin embargo, hay que tener presente que las mujeres llegan a edades avanzadas con peor salud que los hombres, tanto en términos de salud autopercibida, como de prevalencia de enfermedades crónicas y nivel de dependencia¹⁰.

■ GRÁFICO 3.8.1. Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años según sexo en Andalucía. Años 2009 y 2019



Nota: Años de vida.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

¹⁰ García González JM, Grande R. Cambios en las diferencias por sexo en la esperanza de vida en España (1980-2012): descomposición por edad y causa. Gac Sanit. 2018;32 (2):151-157.

Los últimos datos oficiales definitivos de mortalidad son de 2018. En 2018, la EV al nacer en Andalucía fue de 79,1 años para los hombres y de 84,4 para las mujeres, con una diferencia por tanto de 5,3 años entre ambos sexos. En cuanto a la EV a los 65 años, fue de 18,2 en los hombres y 21,8 en las mujeres (diferencia de 3,6 años). Con el avance de datos para 2019, la EV al nacer en Andalucía se cifra en 79,6 años para los hombres y en 84,9 para las mujeres, con la misma diferencia, por tanto, de 5,3 años entre sexos. En cuanto a la EV a los 65 años, en avance 2019, se cifra en 18,6 en los hombres y 22,2 en las mujeres, siendo la brecha de 3,6 años.

Al comparar las provincias andaluzas, en 2018 la provincia con mayor EV al nacer fue Córdoba, tanto en hombres como en mujeres; y las cifras más bajas de EV en ambos sexos las tuvieron las provincias de Cádiz, Huelva y Almería. Comparando con el año anterior 2017, cabe destacar una mejora de la EV al nacer en Sevilla (0,4 años más en hombres y 0,5 más en mujeres) y en Córdoba (solo en hombres: 0,6 años más); y un empeoramiento sobre todo en los hombres en Almería (1 año), Cádiz (0,4) y Huelva (0,4). El avance de datos de 2019 muestra que las provincias con mayor EV al nacer fueron Granada y Málaga, para los hombres y Almería, Córdoba y Málaga para las mujeres; y la cifra más bajas de EV en ambos sexos la tuvo la provincia de Cádiz.

Los datos de EV del último año disponible cobran mayor significado cuando se comparan con años anteriores y con otros territorios. La tendencia creciente de la EV, tanto en hombres como en mujeres, está documentada en los países desarrollados desde hace más de un siglo; primero se produjo una mejora en la mortalidad infantil y en la población joven, y posteriormente, en las últimas décadas, se produjeron las mejoras en la mortalidad de la población mayor.

En Andalucía, entre 2000 y 2018, la EV al nacer ha aumentado 4,2 años en los hombres y 3,0 en las mujeres; y la EV a los 65 años ha aumentado en torno a 2,5 años en ambos sexos. Sin embargo, cabe subrayar el estancamiento que se observa en la EV al nacer en los tres últimos años, entre 2016 y 2018; y que en los hombres se fija entre 79,1 y 79,2 y en las mujeres entre los 84,4 y 84,5.

La brecha en la EV al nacimiento entre mujeres y hombres ha ido disminuyendo en la mayoría de los países desarrollados en las últimas dos décadas, sobre todo por la mejora más significativa en los hombres. En Andalucía, en el año 2000 había una brecha de género de 6,5 años en la EV al nacer, que se redujo a 6,0 en 2008 y a 5,3 en 2018. Esta reducción no se observa en la EV a los 65 años, donde la brecha de género se ha mantenido prácticamente constante entre 2000 y 2018, en torno a 3,6 años.

Al comparar los datos del INE de Andalucía con los de España en 2018, se observa una clara desventaja de la EV al nacer en Andalucía, con 1,4 años menos de EV al nacer en las mujeres y 1,3 en los hombres andaluces respecto a las mujeres y hombres en España respectivamente. Esta diferencia se ha mantenido prácticamente constante desde hace años. De hecho, en 2018, Andalucía es la comunidad autónoma española con la EV al nacer más baja de España en ambos sexos, con la única excepción de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que presentaron cifras más bajas. Los datos de avance de España en 2019, cifran una EV al nacer de las mujeres de 86,2 años y de los hombres de 80,9 años, manteniéndose la brecha de género de 5,3 años de 2018. Según Eurostat, la EV al nacer en la Unión Europea (UE-27) en 2018 fue de 83,7 años en las mujeres y de 78,2 años en los hombres.

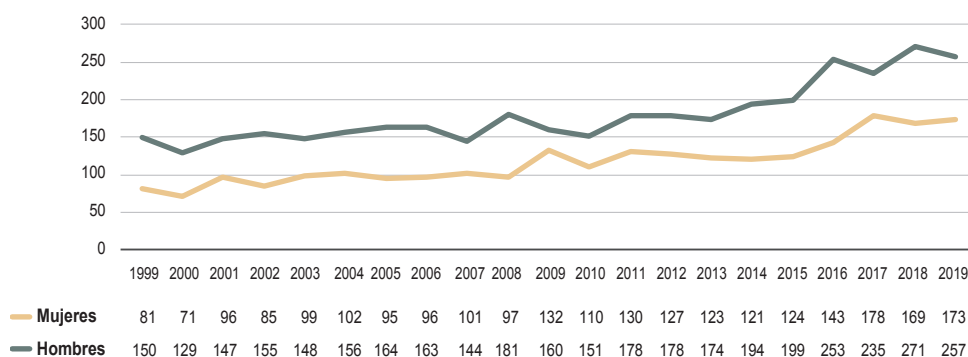
En cuanto a la EV a los 65 años en 2018, la diferencia con la media española es también de 1,3 años en las mujeres, y algo menor (1 año) en los hombres; no habiendo cambiado estas cifras entre 2008 y 2018. En los avances de 2019, se aprecia que la brecha de género en la EV a los 65 años es de 3,9 años, superior a la que existe en Andalucía.

3.8.2. Donaciones de órganos registradas en Andalucía

Consejería de Salud y Familias

En la donación de órganos intervienen diferentes factores entre los que se puede señalar el consentimiento, el altruismo o la tasa de mortalidad, los cuales son relevantes desde el punto de vista de género. El indicador de donantes de órganos por sexo es un reflejo de la diferente tasa de mortalidad de hombres y mujeres en condiciones de poder ser donantes de órganos y que resultan serlo. Desde este punto de vista, lo relevante son las diferencias en tasas de mortalidad y sus causas entre hombres y mujeres.

GRÁFICO 3.8.2. Evolución de donantes de órganos según sexo en Andalucía. Período 1999-2019



Fuente: Consejería de Salud y Familias.

En el año 2019 se produjeron 257 donaciones de órganos en hombres fallecidos y 173 en mujeres fallecidas, cifras que se corresponden con el 59,8% y el 40,2% respecto al total de personas donantes registradas.

Las diferencias observadas entre varones y mujeres son algo inferiores a las observadas en 2018, año en el que el 61,6% de los donantes fueron hombres y el 38,4% mujeres. Por su parte, la media observada en Andalucía entre 1999 y 2019 es del 60,7% de las personas donantes de órganos hombres y 39,3% mujeres.

Finalmente, el dato observado en Andalucía en 2019 es muy similar al observado a nivel nacional, donde el 59% de los donantes de órganos fueron hombres y el 41% mujeres. Este dato refleja, como decíamos anteriormente, la diferente tasa de mortalidad entre hombres y mujeres en condiciones de poder ser donantes, ya que las mujeres tienen una esperanza de vida al nacer superior a la de los hombres, o lo que es lo mismo, los hombres fallecen de media algunos años antes que las mujeres, lo que influye en la posibilidad de donación de órganos¹¹.

11 <http://www.ont.es/infesp/Memorias/ACTIVIDAD%20DE%20DONACI%C3%93N%20Y%20TRASPLANTE%20ESPA%C3%91A%202019.pdf>

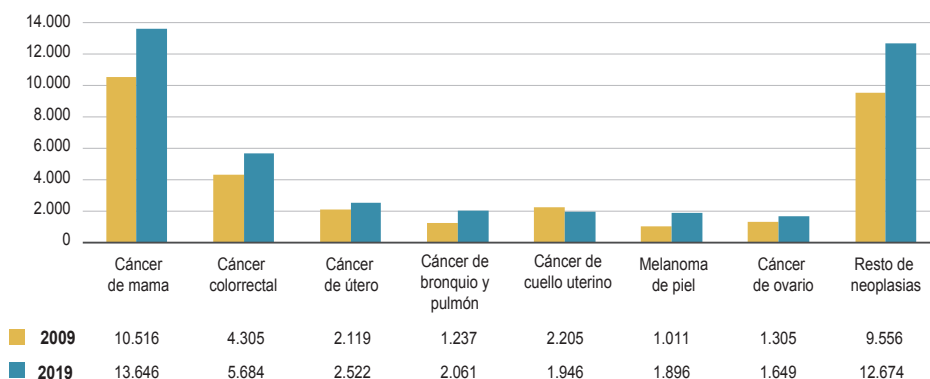
3.8.3. Pacientes residentes en Andalucía según principales neoplasias diagnosticadas.

Consejería de Salud y Familias

El cáncer continúa siendo en nuestra Comunidad Autónoma, al igual que en el resto de España, uno de los principales problemas de salud pública. La incidencia estimada de esta enfermedad en Andalucía para el año 2017 ha sido de 41.531 casos, con una razón de tasas estandarizadas hombre/mujer de 1,5, mientras que en España ha sido de 228.482 casos. En las mujeres, los cánceres más frecuentes fueron el de mama y colon-recto, representando el 45% del total de los casos de cáncer. En los hombres, los cánceres de próstata y colon-recto fueron los más frecuentes, representando el 36% del total. El resto de localizaciones tumorales, son diferentes en hombres y mujeres por lo que se muestran de forma diferenciada por sexo.

Por otro lado, según muestran las últimas estadísticas de mortalidad para el año 2015 en Andalucía, el número de defunciones por cáncer fue de 16.918, siendo la primera causa de muerte en los hombres (tasa bruta de 255 fallecidos por cada 100.000 hombres) y la segunda en las mujeres (149,1 fallecidas por cada 100.000 mujeres). En España el número de defunciones por cáncer para el mismo periodo, ascendió a 111.381 casos (tasa bruta de 286,7 defunciones por 100.000 hombres y 176,4 por 100.000 mujeres). Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) estas cifras de incidencia aumentarán sensiblemente en las próximas dos décadas.

GRÁFICO 3.8.3.1. Pacientes mujeres residentes en Andalucía según principales neoplasias diagnosticadas. Años 2009 y 2019



Nota: Pacientes mujeres que han tenido su primer diagnóstico durante los años 2009 y 2019 o su respectivo año anterior (2008 ó 2018).

Selección de las 7 principales patologías de 2019 incluidas en el grupo de patologías BPS de Neoplasias.

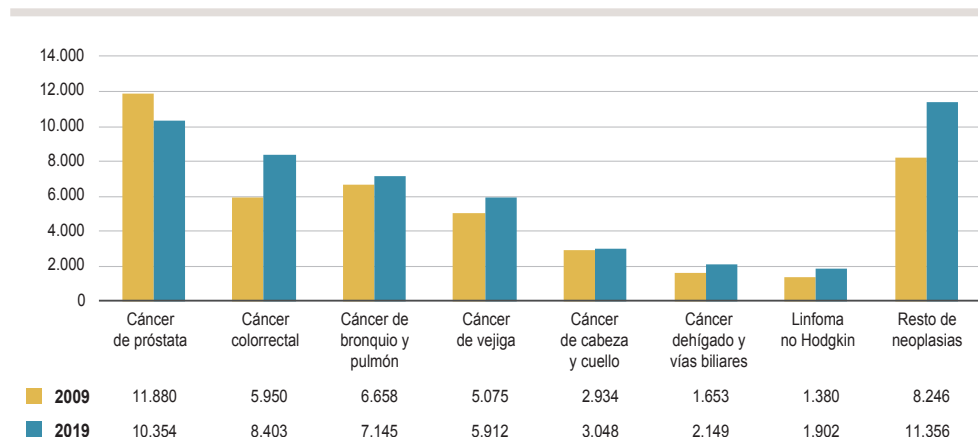
Fuente: Consejería de Salud y Familias. Base poblacional de salud (BPS).

En el gráfico 3.8.3.1 se recogen las principales neoplasias en mujeres en los años 2009 y 2019. Las mujeres residentes en Andalucía en 2019 fueron diagnosticadas de cáncer de mama en primer lugar, con un 32,4% de todos los diagnósticos de neoplasias realizados ese año, seguidos de colorrectal (13,5%) útero (6%) bronquio y pulmón (4,9%), cuello uterino (4,6%), melanoma de piel (4,5%) y cáncer de ovario (3,9%).

Tanto en el año 2009 como el 2019, el cáncer más frecuente en la mujer es el cáncer de mama con 10.516 casos diagnosticados en el año 2009 y 13.646 en el año 2019, produciéndose un incremento de 3.130 (29,8%) casos entre ambos periodos. El cáncer colorrectal ocupa el segundo lugar en frecuencia, con 4.305 casos declarados en el año 2009 y 5.684 en el año 2019, lo que supone un incremento de 1.379 casos entre ambos periodos. Ambas localizaciones suponen aproximadamente el 45,9% de todos los cánceres detectados en las mujeres.

Cabe destacar también, en el periodo entre 2009 y 2019, el aumento generalizado de todos los tipos de neoplasias diagnosticadas en mujeres aquí analizados, a excepción del cáncer de cuello uterino que muestra un descenso del 11,7% de los casos. La variación más llamativa ha sido la del melanoma de piel, del 87,5%, pasando de 1.011 casos en 2009 a 1.896 en 2019. También el cáncer de bronquio y pulmón presenta un incremento del 66,6% pasando los casos de 1.237 a 2.061 en Andalucía en el plazo de 10 años entre 2009 y 2019.

■ **GRÁFICO 3.8.3.2. Pacientes hombres residentes en Andalucía según principales neoplasias diagnosticadas. Años 2009 y 2019**



Nota: Pacientes hombres que han tenido su primer diagnóstico durante los años 2009 y 2019 o su respectivo año anterior (2008 ó 2018). Selección de las 7 principales patologías de 2019 incluidas en el grupo de patologías BPS de Neoplasias. Fuente: Consejería de Salud y Familias. Base poblacional de salud (BPS).

En el caso de los hombres, en 2019, fueron diagnosticados de cáncer de próstata el 20,6% de todos los hombres con algún diagnóstico de neoplasia en Andalucía, seguido del colorrectal (16,7%), bronquio y pulmón (14,2%), vejiga (11,8%), cabeza y cuello (6,1%), hígado y vías biliares (4,3%) y linfoma no Hodgkin (3,8%).

En el Gráfico 3.8.3.2 se recogen las principales neoplasias en hombres en los años 2009 y 2019. En conjunto, en el periodo entre 2009 y 2019 se observa un aumento generalizado, si bien moderado, de todas las tipologías de neoplasias diagnosticadas en hombres analizadas, a excepción de la primera causa de cáncer, el de próstata, que muestra un descenso del 12,8% de los casos. En el año 2009, el cáncer de próstata tuvo 11.880 casos, representando el 27,1% del total de cánceres en hombres, seguido del cáncer de bronquio y pulmón con 6.658 casos. En el año 2019 el cáncer de próstata continúa siendo el cáncer más frecuente con 10.354 casos diagnosticados, habiendo

disminuido 1.526 casos con respecto al año 2009. El segundo lugar lo ocupa el cáncer colorrectal con 8.403 casos, que tuvo un incremento de 2.453 casos con respecto al año 2009, superando al cáncer de bronquio y pulmón que ha pasado a ocupar el tercer puesto.

Durante estos 10 años, entre 2009 y 2019, la variación más alta ha sido la del cáncer colorrectal que es del 41,2%, seguida del linfoma no Hodgkin que tuvo un incremento del 37,8% pasando los casos de 1.380 a 1.902 en Andalucía. En el resto de los cánceres las variaciones entre estos dos años son menores.

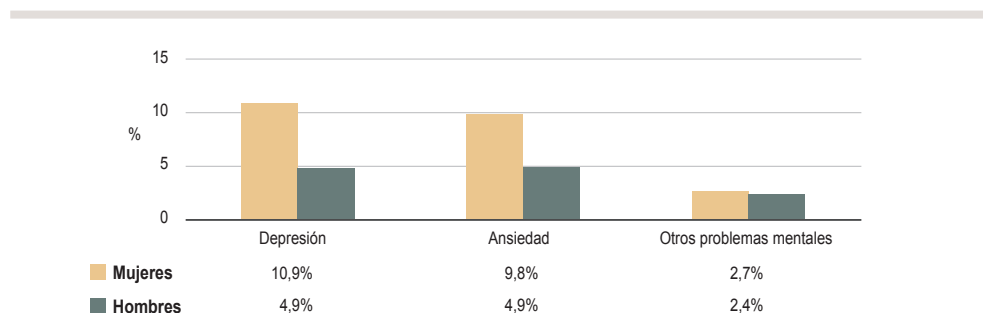
3.8.4. Pacientes de salud mental por sexo, edad y tipo de enfermedad

Consejería de Salud y Familias

La Encuesta Nacional de Salud de España de 2017 ofrece datos sobre los pacientes diagnosticados por el personal médico. En salud mental existe un sesgo importante con relación al sexo, encontrando que tanto en depresión como en ansiedad las mujeres duplican en porcentajes a los hombres.

En la población andaluza, los problemas de depresión en las mujeres, con un 10,9% de casos, duplican en porcentaje a los hombres con un 4,9% en este tipo de trastornos. De igual manera ocurre en el caso de los problemas de ansiedad, en la que los hombres presentan con un 4,9%, la mitad de porcentaje que las mujeres (9,8%). En cambio, atendiendo a otro tipo de problemas mentales los porcentajes respecto al sexo son muy similares siendo 2,4% en hombres y 2,7% en mujeres.

■ **GRÁFICO 3.8.4.** Pacientes de salud mental según sexo y tipo de enfermedad en Andalucía. Año 2017



Nota: Prevalencia de depresión, ansiedad u otros problemas mentales en los últimos 12 meses y diagnosticadas por personal médico según sexo. Población de 15 y más años.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Encuesta Nacional de Salud. Informe Salud Mental ENSE 2017.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos de la población española, se encuentra la misma tendencia. En el caso de la depresión, las mujeres con un 9,2% de los casos, duplican a los hombres con un 4% y respecto a la ansiedad, los hombres con un 4,3% representan menos de la mitad del porcentaje de las mujeres con un 9,1%. Los porcentajes de otros tipos de problemas mentales diagnosticados son iguales en hombres y en mujeres, con un 2,1%.

Si se comparan los porcentajes en los diferentes grupos analizados, se observa como en Andalucía todos los porcentajes son superiores a los porcentajes en la población española.

Estos datos de la ENSE 2017 concuerdan en parte con la Encuesta Andaluza de Salud (EAS) de 2015. En ambas encuestas se observa la misma brecha de género, aunque al comparar la diferencia de porcentajes se encuentra que en la EAS 2015 es mucho más elevada, dado que el porcentaje de mujeres triplica al porcentaje de hombres, tanto en el caso de la depresión como en los problemas de ansiedad.

Todos los indicadores de morbilidad neuropsiquiátrica en adultos procedentes de la ENSE 2017 mostraron una mayor morbilidad en mujeres y de clases bajas, que se refleja perfectamente en el consumo de psicofármacos pero no así en el uso y acceso a los servicios de salud mental. Las diferencias por género en ansiedad y depresión han sido constatadas de forma general y son extensibles a Europa y otras regiones¹².

3.8.5. Admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de sustancias psicoactivas

Consejería de Salud y Familias

El análisis de las adicciones en Andalucía se realiza con datos obtenidos a través de encuestas de prevalencias, tanto a nivel nacional como autonómico, y con los indicadores de consumo problemático y adicciones registrados en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas (SIPASDA).

La última edición publicada de la encuesta EDADES (Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España) 2017-2018, que se lleva a cabo a nivel nacional, muestra que los hombres presentan mayores prevalencias de consumo en todas las sustancias psicoactivas, a excepción de los hipnosedantes con o sin receta y los analgésicos opioides, sustancias que son consumidas en mayor medida por las mujeres.

El alcohol es la sustancia con un consumo más extendido tanto entre los hombres (93,6%) como entre las mujeres (88,8%). Entre las sustancias de curso ilegal, el cannabis es la más consumida y es en la que se detecta la mayor diferencia de prevalencia entre ambos sexos (el 43,6% de los hombres ha consumido cannabis alguna vez en la vida frente al 26,8% de mujeres), lo que se traduce en una diferencia de casi 17 puntos porcentuales. En cuanto a la cocaína polvo y/o base, se registra un incremento de su consumo respecto a 2015, tanto entre hombres como en mujeres, siendo notablemente superior el porcentaje de hombres que la ha consumido alguna vez en su vida (15%) que el de mujeres (5,9%).

Los hipnosedantes son la única sustancia por una mayor prevalencia de consumo entre las mujeres que entre los hombres, siendo la diferencia entre ambos sexos de alrededor de 10 puntos porcentuales. Una de cada cuatro mujeres ha consumido alguna vez en su vida hipnosedantes, frente al 15,9% de los hombres que manifiestan haberlos consumido alguna vez.

12 European Study of the Epidemiology of Mental Disorders, ESEMeD.

La encuesta ESTUDES se realiza a estudiantes de secundaria con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años en toda España. Su última oleada se realizó en los años 2018-2019. Según esta encuesta, en estas edades, el consumo entre las mujeres supera al de los hombres en el caso del alcohol, el tabaco y los hipnosedantes. El resto de sustancias ilegales registran mayores prevalencias entre los hombres.

Aunque la encuesta ESTUDES muestra un leve descenso en la proporción de personas que consumen alcohol, todavía el 77,9% de los estudiantes de entre 14 y 18 años ha probado el alcohol alguna vez en la vida (76,9% en 2016-2017). El 29,2% de los y las adolescentes de 14 a 17 años que habían consumido alcohol, indican que lo adquirieron ellos mismos, dato que queda por debajo de años anteriores, pero que sigue siendo elevado. En los últimos años viene observándose que se producen más intoxicaciones étlicas entre las chicas en estas edades que entre los chicos.

Entre las personas que habían consumido a estas edades, la edad media de inicio de alcohol es a los 14 años, de tabaco los 14,1 años y la de hipnosedantes se sitúa también en los 14 años. El consumo de cannabis, sustancia ilícita más consumida también en estas edades, comienza, por término medio, a los 14,9 años; el de cocaína, 15,2 años, anfetaminas a los 15,4 años y el de éxtasis a los 15,4 años.

A nivel autonómico, la encuesta de referencia sobre prevalencias de consumo es La Población Andaluza ante las Drogas, habiéndose realizado la última toma de datos en 2017. Esta encuesta sitúa la prevalencia de consumo de cannabis alguna vez en la vida en el 29,2% de la población de 12 a 64 años, por detrás del alcohol y el tabaco. El consumo de cocaína en polvo es notablemente inferior (7,5% alguna vez en la vida) y la prevalencia de consumo de MDMA es de 4,1% alguna vez en la vida. También en el contexto andaluz los hombres presentan prevalencias de consumo más altas que las mujeres en prácticamente todas las sustancias analizadas, excepto en el caso de tranquilizantes e hipnóticos sin receta médica, para los que se detectan prevalencias de consumo ligeramente superiores entre las mujeres.

El indicador Admisiones a tratamiento por consumo de sustancias o conductas adictivas es un indicador anual que contabiliza el número de personas admitidas a tratamiento en la Red de Atención a las Adicciones anualmente, tanto por primera vez como a las que han realizado tratamientos previos por la misma sustancia o adicción. Es decir, se trata de un indicador que refleja la prevalencia de la morbilidad asistida.

En 2019 se produjeron 17.997 admisiones a tratamiento en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de la Red de Atención a las Adicciones, número algo superior al del año anterior (729 admisiones más que en 2018). Del total de admisiones, 15.151 (84,2%) correspondieron a hombres y 2.846 (15,8%) a mujeres. La distribución entre hombres y mujeres se mantiene similar con respecto al año anterior.

En cuanto a las sustancias psicoactivas que motivan la demanda de tratamiento, en 2019 el alcohol deja de ser la adicción con el mayor número de admisiones, pasando la cocaína al primer puesto con 5.826 admisiones, 32,4% del total, seguido del alcohol (31,7%), del cannabis y de la heroína/rebujao (17,3% y 17% respectivamente). En el caso de los hombres, es el segundo año en el que la cocaína es el primer motivo de tratamiento, representando el 34,3% de las admisiones a tratamiento en tanto que el alcohol supone el 30%.

Entre las mujeres, el mayor porcentaje está en las admisiones por alcohol que representan el 40,4%. Los tratamientos por hipnóticos y sedantes representan para ellas un porcentaje mayor (4,7%) que para los hombres (1%).

Las mayores diferencias entre ambos sexos se encuentran en las admisiones por cocaína (suponen el 34,3% de las admisiones de los hombres y el 22,2% de las de mujeres).

En números absolutos se observa una estabilización generalizada del número de admisiones a tratamiento motivadas por las diferentes sustancias, excepto en el caso de la cocaína que genera 569 admisiones más que en el año anterior.

A continuación se ofrece un análisis de los perfiles de admisiones a tratamiento de las sustancias más prevalentes en el Indicador admisiones a tratamiento.

CUADRO 3.8.5. Admisiones a tratamiento por consumo de drogas según sexo, variables demográficas y sustancia principal en Andalucía. Año 2019

	Heroína / Rebujaio			Cocaína			MDMA y derivados		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Nº de admisiones	386	2.665	3.051	631	5.195	5.826	3	21	24
Edad media	41,8	43,2	43	37,5	35,4	35,6	20,7	28,9	27,9
Nivel de estudios (%)									
Analfabetos	1,90	1,80	1,80	1,30	0,60	0,70	0,00	0,00	0,00
Enseñanza primaria incompleta	28,20	32,80	32,30	19,30	19,40	19,40	33,30	33,30	33,30
Enseñanza primaria finalizada	37,30	43,00	42,30	37,10	41,70	41,10	0,00	19,00	16,70
Enseñanza obligatoria (secundaria)	16,60	11,90	12,50	21,20	22,10	22,00	33,30	28,70	29,20
Ha finalizado Bachillerato o Ciclo formativo de Grado Medio	9,30	4,80	5,30	14,30	10,70	11,10	0,00	9,50	8,30
Ha finalizado Estudios Superiores	1,30	1,10	1,10	4,90	3,60	3,80	33,30	9,50	12,50
Desconocido	5,40	4,60	4,70	1,90	1,90	1,90	0,00	0,00	0,00
Situación Laboral (%)									
Empleado	14,00	22,60	21,50	26,60	45,50	43,50	0,00	52,40	45,80
Desempleado	68,40	59,80	60,80	59,30	45,00	46,50	66,70	42,80	45,90
Otros	17,60	17,60	17,70	14,10	9,50	10,00	33,30	4,80	8,30
Modelo de convivencia en los 30 días previos a la admisión a tratamiento (%)									
Solo/a	11,70	18,30	17,50	10,90	11,70	11,60	0,00	9,50	8,30
Únicamente con pareja	26,90	10,60	12,70	13,00	11,60	11,70	0,00	0,00	0,00
Únicamente con hijos/as	10,60	1,80	2,90	12,20	1,40	2,60	0,00	0,00	0,00
Con la pareja e hijos/as	11,90	15,80	15,30	22,50	27,50	26,90	0,00	23,80	20,80
Con la familia de origen	22,30	34,00	32,50	27,40	34,50	33,70	66,70	66,70	66,70
Otros (5)	16,60	19,50	19,10	14,00	13,30	13,50	33,30	0,00	4,20

	Hipnóticos y sedantes			Cannabis			Alcohol		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Nº de admisiones	133	156	289	543	2.566	3.109	1.150	4.548	5.698
Edad media	46,5	39,9	42,9	27,5	27,5	27,5	47,1	46	46,2
Nivel de estudios (%)									
Analfabetos	3,00	1,30	2,10	0,40	1,20	1,10	0,40	1,10	1,00
Enseñanza primaria incompleta	27,10	23,10	24,90	16,60	20,60	19,90	13,20	19,50	18,20
Enseñanza primaria finalizada	30,10	37,20	33,90	43,50	43,90	43,80	25,00	35,20	33,10
Enseñanza obligatoria (secundaria)	13,50	14,70	14,20	23,20	21,30	21,60	22,40	19,70	20,30
Ha finalizado Bachillerato o Ciclo formativo de Grado Medio	13,50	12,20	12,80	11,00	9,30	9,60	19,40	13,60	14,80
Ha finalizado Estudios Superiores	10,50	8,30	9,30	3,80	2,10	2,50	14,50	6,50	8,10
Desconocido	2,30	3,20	2,80	1,50	1,60	1,50	5,10	4,40	4,50
Situación Laboral (%)									
Empleado	20,30	30,90	25,90	19,80	22,90	22,50	33,10	43,80	41,60
Desempleado	44,40	43,60	43,90	44,40	44,70	44,60	46,30	35,60	37,80
Otros	35,30	25,50	30,20	35,80	32,40	32,90	20,60	20,60	20,60
Modelo de convivencia en los 30 días previos a la admisión a tratamiento (%)									
Solo/a	13,50	21,80	18,00	9,40	9,40	9,40	19,30	20,40	20,20
Únicamente con pareja	17,30	10,90	13,90	8,70	6,50	6,90	16,30	14,10	14,50
Únicamente con hijos/as	7,50	0,80	3,80	6,50	1,10	2,10	17,90	3,10	6,10
Con la pareja e hijos/as	29,30	15,40	21,80	12,20	14,00	13,60	21,40	27,20	26,00
Con la familia de origen	18,80	25,60	22,50	45,50	53,20	51,80	17,30	24,30	22,90
Otros (5)	13,60	25,50	20,00	17,70	15,80	16,20	7,80	10,90	10,30

Distinguiendo por tipo de sustancia, se observa que entre las personas admitidas a tratamiento por hipnóticos y sedantes existe un porcentaje más elevado de mujeres admitidas a tratamiento que en el resto de grupos (46%). Las siguientes sustancias que motivan el tratamiento con un porcentaje más elevado de mujeres son el alcohol, con un 20,2% y el cannabis, con el 17,5%.

Las personas admitidas a tratamiento tienen una media de edad de 39,4 años (similar a la del año anterior de 39,2 años). Concretamente, las mujeres presentan una media de edad de tres años mayor que la de los hombres (42 años frente a 38,9). Por tipo de sustancia que motiva el tratamiento, las personas que presentan la media de edad más elevada son las admitidas a tratamiento por alcohol, ya que su media de edad se sitúa en los 46,2 años. Les siguen las admitidas por consumo de heroína o 'rebujao' (43 años de media). La media de edad de las personas admitidas a tratamiento por hipnóticos y sedantes es de 42,9 años. En este caso, la media de edad de las mujeres admitidas a tratamiento es notablemente superior a la de los hombres, 6,6 años más (46,5 años las mujeres y 39,9 años los hombres).

En cuanto al nivel máximo de estudios alcanzado, se encuentran diferencias según la droga principal y en función del sexo. En general, se detecta que el porcentaje de personas con estudios superiores es mayor entre las mujeres que entre los hombres, para casi todas las sustancias.

Por otra parte, se observa que los porcentajes de empleados son superiores entre los hombres para todas las sustancias. Es destacable el porcentaje de estudiantes entre las personas admitidas por cannabis, el 22,2% (aumentando hasta el 24,9% en el caso de las mujeres). Este resultado está relacionado con la menor media de edad de las personas que inician tratamiento por esta sustancia.

Respecto a los porcentajes de personas dedicadas exclusivamente al trabajo en el hogar no remunerado, siguen siendo casi exclusivamente mujeres y son más elevados entre las admitidas por consumo de hipnosedantes (7,5%) y alcohol (3,6%).

Por otra parte, el porcentaje de familias las compuestas por un solo progenitor y uno o más hijos o hijas a su cargo, es más elevado entre las mujeres que entre los hombres, independientemente de la sustancia. Entre las mujeres admitidas a tratamiento por alcohol, el 17,9%, de mujeres vive sola con sus hijos o hijas.

3.8.6. Personas con estancias hospitalarias en el Servicio Andaluz de Salud según sexo y diagnóstico principal

Consejería de Salud y Familias

Desde una perspectiva de género, la relevancia y pertinencia de este indicador y el siguiente viene dada por la necesidad de un análisis de la realidad de la asistencia sanitaria, abarcando las estancias hospitalarias, las urgencias de atención primaria (en el centro de salud y en domicilio) y de atención hospitalaria, que nos permita planificar una asistencia eficaz e idónea a todas las personas pacientes, teniendo en consideración sus particularidades y necesidades específicas. La relevancia de los indicadores queda explicitada en la capacidad de estos en resumir aquellos aspectos más relevantes de la asistencia sanitaria, además de permitir concluir aspectos claves del modelo de atención y su distribución por género.

Así mismo, son pertinentes por la importancia que tienen los indicadores globales, que permiten, con un sencillo análisis, cuantificar aspectos relevantes de la asistencia, de las urgencias y la distribución de las estancias, su comportamiento por género y proporcionan información fiable del uso del sistema sanitario por la población andaluza. Además, son útiles por la capacidad de sintetizar el modelo de atención sanitaria y de dar una imagen general de la asistencia con beneficios importantes para las conclusiones y la comparación de la actividad con otras regiones o con el sistema sanitario globalmente.

En un análisis general de la actividad realizada por el sistema sanitario público de Andalucía, se observa que las patologías que causan un mayor número de estancias, excluidas las obstétricas, son similares en hombres y mujeres. Dicho análisis, permite identificar una distribución por género, diagnóstico principal y volumen de estancias hospitalarias.

Desde 2018, se debe tener en cuenta que la nueva clasificación de enfermedades y diagnósticos principales se hace según la CIE10. Por ejemplo, en referencia a las enfermedades cardíacas, se analizan de forma independiente las enfermedades cardíacas hipertensivas con insuficiencia cardíaca de las insuficiencias cardíacas no especificadas, siendo la categoría I11.0 Enfermedad cardíaca hipertensiva con insuficiencia cardíaca, la que más estancias registra.

Atendiendo a la clasificación CIE10, las dos patologías con mayor volumen de estancias e ingresos son la I11.0 Enfermedad cardíaca hipertensiva con insuficiencia cardíaca y la J18.9

Neumonía - microorganismo no especificado. Concretamente, la Enfermedad cardíaca hipertensiva con insuficiencia cardíaca es más frecuente en mujeres, registrando un mayor volumen de estancias e ingresos; mientras que las Neumonías - microorganismo no especificado, son más frecuentes en hombres, con un mayor volumen de estancias e ingresos.

Las estancias hospitalarias miden el número de pernóctas, no el número de personas, de manera que una misma persona puede haber experimentado varias estancias. Se miden las patologías que causan mayor número de estancias (excluidas las causas obstétricas).

En el año 2019, de las 113.666 estancias hospitalarias en los hospitales del Sistema Andaluz de Salud (en adelante SAS) y consorcio Aljarafe por Enfermedad cardíaca hipertensiva con insuficiencia cardíaca, un 56,5% correspondieron a mujeres y un 43,5% a hombres. El total de estancias por Neumonía, microorganismo no especificado, durante 2019 fueron 94.290, de las que un 43,8% correspondieron a mujeres y un 56,2% a hombres.

Si comparamos la brecha de género de estas patologías, observamos que las neumonías, en estos últimos años, había aumentado en mujeres, pasando de un 40,9% de los casos en 2016 a un 43,8% en 2019, con una brecha de género de 18,2 puntos porcentuales en 2016 a los 12,5 puntos porcentuales en 2019. En cualquier caso, ha aumentado en 3,6 puntos porcentuales la proporción de las mujeres durante el periodo 2016-2019.

Con respecto a la Enfermedad cardíaca hipertensiva con insuficiencia cardíaca, en 2019 la brecha de género es de 13 puntos porcentuales. Se observa que se ha ampliado en relación con 2018, año en el que esta alcanza los 10 puntos porcentuales, ya que la distribución era de un 55% mujeres y un 45% hombres.

Por otra parte, las estancias medias hospitalarias en el SAS en el año 2019 por enfermedad cardíaca hipertensiva con insuficiencia cardíaca fue de 8,9 días en el caso de las mujeres y de 8,7 días en el caso de los hombres. Comparando con los datos de 2018, se observan 8,8 días en mujeres y hombres, por lo que puede inferirse que no ha habido cambios muy significativos.

En cuanto a las estancias medias hospitalarias por neumonía, en el año 2018 eran de 8,9 días para las mujeres y de 8,8 días en los hombres. Comparando con los datos de 2019, con 8,5 días para los hombres y mujeres, también se deduce que no ha habido cambios demasiado apreciables.

3.8.7. Urgencias de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud según sexo

En 2019 se produjeron un total de 6.761.406 atenciones de urgencias en Atención Primaria del SAS, sumando las atendidas tanto en centros de salud como en domicilio, e incluyendo todas las asistencias obstétricas, hasta las ocasionadas por partos normales. De ellas, 6.605.373 fueron atendidas en centros de salud y 156.033 en domicilio. Hay que tener en cuenta que estos datos incluyen la actividad en urgencias, sumando las que realizan los/as profesionales de enfermería y medicina.

Comparando los datos globales de 2018, 6.519.541, con los del año 2019, aumenta el número total de las atenciones de urgencias en Atención Primaria del SAS en un 3,7%.

En 2018, las urgencias de Atención Primaria atendidas en el centro de salud, las reciben el 53,8% mujeres y el 46,2% hombres. En 2019, a pesar del aumento en valores absolutos del total de atenciones prestadas (de 6.362.863 pasa a 6.605.373), el porcentaje de mujeres atendidas (53,9%) y la atención a los hombres (46,1%) permanecen prácticamente sin modificaciones apreciables.

Las urgencias médicas y enfermeras atendidas en domicilio permanecen prácticamente sin modificaciones apreciables, en términos absolutos, para ambos sexos entre 2018 (156.678) y 2019 (156.033). Sin embargo, la distribución por sexo pasa de un 56,8% de mujeres y 43,2% de hombres en 2018, a un 56,3% y 43,7% respectivamente en 2019, descendiendo la proporción de estas en 0,5 puntos porcentuales.

En relación con las urgencias de Atención Hospitalaria del SAS y del Consorcio del Aljarafe (sin incluir el resto de las empresas públicas), en 2018 ascendieron a un total de 4.309.831, correspondiendo en mayor proporción a mujeres (54,1%) que a hombres (45,9%). Comparando estos valores con los valores de 2019, las urgencias de Atención Hospitalaria experimentaron un aumento, ascendiendo a un total de 4.755.244, correspondiendo en mayor proporción a mujeres (2.571.785, 54,1%) que a hombres (2.183.459, 45,9%). Sin embargo, los porcentajes por sexo, no varían.

3.8.8. Recetas prescritas y dispensadas según sexo en Andalucía

Consejería de Salud y Familias

En 2019, el porcentaje de recetas prescritas y dispensadas de medicamentos y productos sanitarios, obtenidos del Sistema de Información de Farmacia del SAS, fue de un 58,3% para mujeres y un 41,7% para hombres, siendo, por tanto, mayor el porcentaje de recetas consumidas por mujeres que por hombres. Estos datos son muy similares a los obtenidos en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2018, en los que las recetas prescritas y dispensadas a mujeres oscilan entre el 58% y el 58,3%, siendo la diferencia con respecto a los hombres en estos años de alrededor de 16 puntos porcentuales.

Esta diferencia entre mujeres y hombres también se observa en los datos de actividad asistencial en atención primaria, nivel en el que se prescribe el mayor número de recetas. Según datos de la memoria del SAS de 2018 (última memoria publicada), un 60,9% de las consultas de medicina de familia son realizadas por mujeres y un 39,1% por hombres, lo que supone que la asistencia de las mujeres a estas consultas se sitúa 21,8 puntos porcentuales por encima de la de los hombres. Esta diferencia es similar a la descrita para las recetas y puede explicar el que se prescriban más recetas a las mujeres que a los hombres, puesto que acuden más a las consultas de atención primaria.

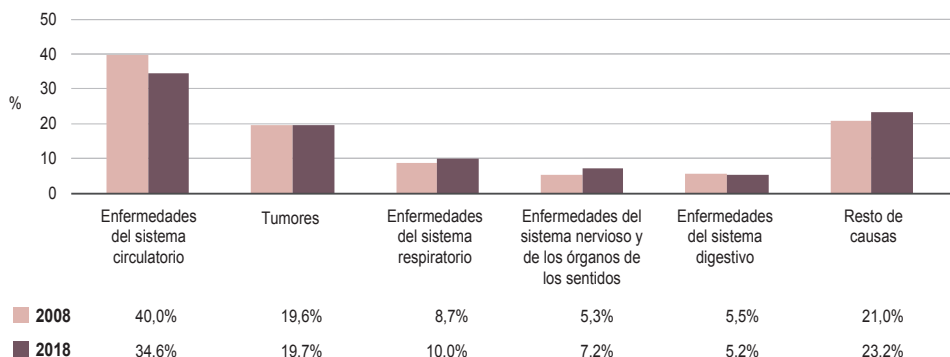
3.8.9. Defunciones registradas en Andalucía debido a las cinco primeras causas de muerte según sexo

Consejería de Salud y Familias

El último año de estadísticas oficiales de defunción, facilitadas por el INE y el IECA es 2018. Atendiendo al porcentaje de defunciones por causas (grandes grupos de causas de la CIE-10), en los hombres la primera causa de muerte fueron los tumores y la segunda las enfermedades

del sistema circulatorio; mientras que en las mujeres el orden de estas dos primeras causas fue el inverso. El tercer lugar lo ocuparon las enfermedades del sistema respiratorio en ambos sexos.

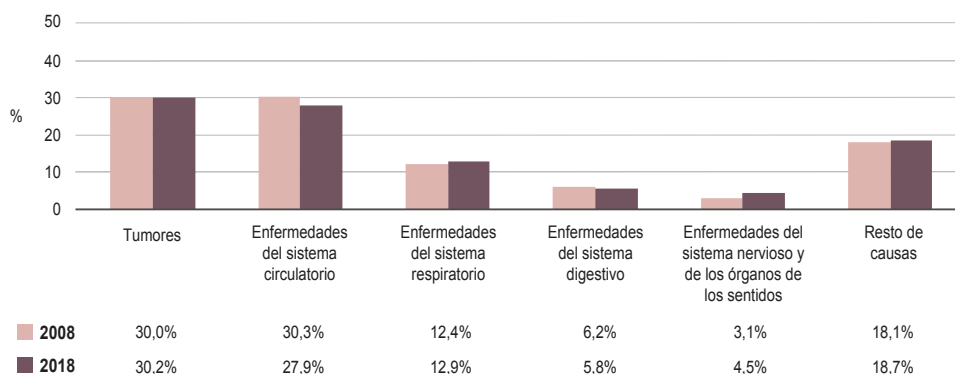
■ **GRÁFICO 3.8.9.1.** Defunciones de mujeres registradas en Andalucía según las principales causas (CIE 10^a). Años 2008 y 2018



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de mortalidad por causas en Andalucía.

Sin embargo, en términos de tasas ajustadas por edad, las enfermedades del sistema circulatorio pasaron a ser la primera causa de muerte, tanto en mujeres como en hombres, seguidas de los tumores y las enfermedades respiratorias en ambos sexos.

■ **GRÁFICO 3.8.9.2.** Defunciones de hombres registradas en Andalucía según las principales causas (CIE 10^a). Años 2008 y 2018



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de mortalidad por causas en Andalucía.

A partir de ahí, el orden de las tasas presentó algunas diferencias entre hombres y mujeres. Así, el cuarto lugar lo ocupó la mortalidad por enfermedades del sistema digestivo en los hombres y por enfermedades del sistema nervioso en las mujeres; y las causas externas ocuparon el sexto lugar de la mortalidad entre los hombres mientras que entre las mujeres estuvieron por debajo de otras causas.

En cuanto a la contribución de las causas en términos de años potenciales de vida perdidos (APVP), tanto en hombres como en mujeres, los tumores fueron la causa de mayor número de APVP, seguidos de las enfermedades circulatorias y las causas externas.

Entre 2012 y 2018, la tasa estandarizada de mortalidad por enfermedades circulatorias ha seguido una tendencia descendente en hombres y mujeres. La mortalidad por tumores tuvo una tendencia descendente en los hombres hasta 2016, con un cierto estancamiento entre ese año y 2018; mientras que en las mujeres se ha mantenido prácticamente constante. La mortalidad por enfermedades respiratorias se mantienen también constante en ambos sexos.

En la comparativa sobre las tasas de mortalidad estandarizadas para los grupos de causas de defunción más frecuentes en España y Andalucía en 2018, los dos grupos con mayor diferencia entre Andalucía y España fueron las enfermedades del sistema circulatorio (22,2% y 37,5% superiores en Andalucía respecto a España en hombres y mujeres respectivamente) y del sistema digestivo (21,8% y 23,8% superiores en Andalucía en hombres y mujeres). Las tasas de mortalidad por tumores fueron similares a las españolas y las de mortalidad por causas externas estuvieron algo por debajo en Andalucía.

La comparación con la Unión Europea en los tres grupos de causas más frecuentes, con los últimos datos que proporciona Eurostat en términos de tasas estandarizadas por edad (año 2016 para UE-27 y año 2017 para España y Andalucía), muestra que tanto España como Andalucía se sitúan por debajo de la UE-27 en las enfermedades del sistema circulatorio y en los tumores en ambos sexos, pero por encima en las enfermedades respiratorias.

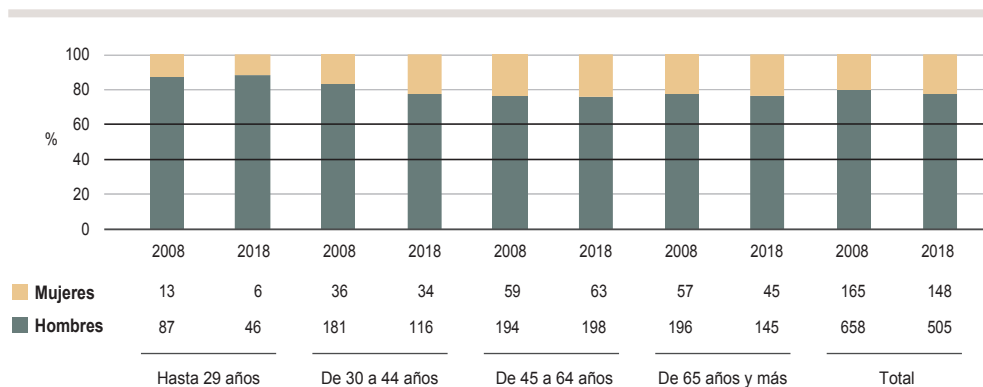
3.8.10. Defunciones registradas en Andalucía por suicidios

Consejería de Salud y Familias

En España, según los últimos datos oficiales definitivos de mortalidad de 2018 hubo 3.539 defunciones por suicidio en total, de las cuales el 18,4% (653) tuvieron lugar entre la población de Andalucía, siendo 505 hombres y 148 mujeres. Por tanto, la tasa estandarizada de mortalidad por suicidio en Andalucía en 2018 por 100.000 personas fue de 12,6 en los hombres y 3,4 en las mujeres; es decir, casi se cuadruplica en el caso de los hombres.

En 2018, al igual que viene sucediendo en los últimos años, la frecuencia de suicidios se incrementa con la edad; así un 8% de los suicidios en Andalucía se dieron en personas menores de 30 años, un 23% en el grupo de 30-44 años, un 40% en el grupo de 45-64 años y un 29% en el grupo de 65 y más años.

■ **GRÁFICO 3.8.10. Muertes por suicidio según sexo y franja de edad en Andalucía. Años 2008 y 2018**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Hay otras variables que intervienen en este fenómeno social, como la geografía, existiendo estudios que muestran ciertos patrones geográficos, con una concentración de las tasas más altas en la zona central y con las tasas más bajas en el litoral y la depresión bética¹³. También se observa en Andalucía que la tendencia de la mortalidad por suicidios viene siguiendo una tendencia ligeramente descendente desde 1990 en ambos sexos.

13 Alameda-Palacios J, Ruiz-Ramos M, García-Robredo B. Mortalidad por suicidio en Andalucía: Distribución geográfica y relación con el uso de antidepresivos, la altitud y desigualdades socioeconómicas. Rev Esp Salud Pública 2015;89: 283-93.

3.9. BIENESTAR SOCIAL, CONCILIACIÓN, DEPENDENCIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

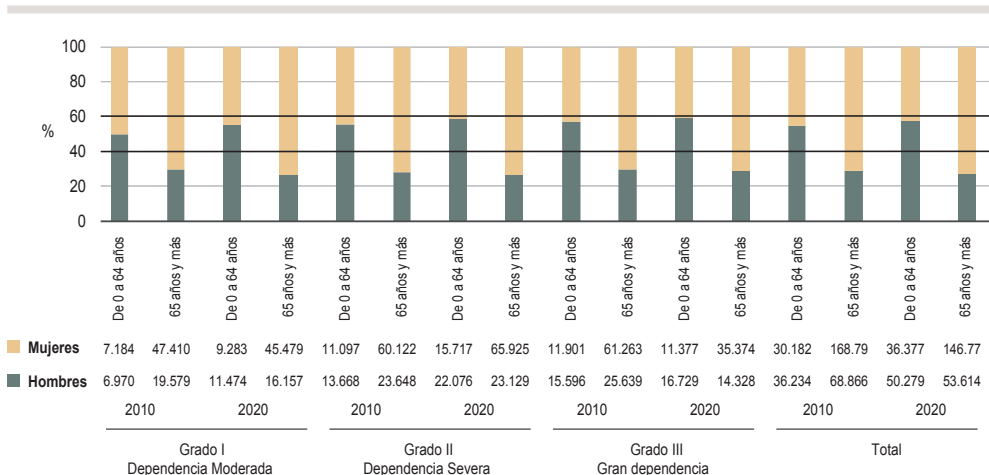
3.9.1. Personas en situación de dependencia reconocida en Andalucía según sexo, grado y edad

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante SISAAD). Se establecen dos objetivos de las prestaciones de dependencia: facilitar a las personas en situación de dependencia una existencia autónoma en su medio habitual, todo el tiempo que desee y sea posible y proporcionar un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social, facilitando su incorporación activa en la vida de la comunidad. El indicador es relevante porque permite mostrar las diferentes realidades y necesidades de las mujeres y los hombres que se encuentran en situación de dependencia reconocida en Andalucía.

Según los datos a fecha de 30 de junio de 2020 proporcionados por el SISAAD, el 63,8% de las personas en situación de dependencia con resoluciones dictadas son mujeres y el 36,2% hombres. Esta feminización se mantiene con respecto al año 2010, con una variación de 0,2 puntos porcentuales a la baja.

GRÁFICO 3.9.1. Personas en situación de dependencia con resoluciones dictadas según sexo y grado en Andalucía. Años 2010 y 2020



Nota: Datos a 20 de octubre de 2010 y a 30 de junio de 2020 respectivamente.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

En la franja de edad de 0 a 64 años se observa que las mujeres representan el 42% y los hombres el 58%. Esta proporción menor de mujeres en esta franja de edad se invierte a partir de los 65 años, representando éstas el 73,2% y los hombres el 26,8%, lo que sitúa la brecha de género en 46,5 puntos porcentuales.

Según los datos del INE, la distribución por sexo de la población andaluza de 65 y más años alcanza el 56,5% de mujeres y el 43,5% de hombres¹⁴, siendo la brecha de género de 13 puntos porcentuales. Se observa una mayor feminización de la población en situación de dependencia a partir de los 65 años que la del conjunto de la población de edad avanzada.

Al realizar el análisis en función del grado de dependencia, se observan también diferencias en la distribución por sexo. El 28,7% de las personas se encuentran en situación de dependencia moderada, de las cuales el 66,5% son mujeres y el 33,5% hombres. La distribución aumenta a un 44,2% entre las personas que tienen reconocida un grado de dependencia severa, representando el 64,4% las mujeres y el 35,6% los hombres. Por último, un 27,1% se encuentran en situación de gran dependencia, de las cuales el 60,1% son mujeres y el 39,9% son hombres.

Con respecto al año anterior, los datos no han variado de forma significativa, fruto de los modelos de relaciones sociales basados en el desigual reparto de poder entre mujeres y hombres característico del sistema patriarcal.

La población de las sociedades desarrolladas es cada vez más longeva. La esperanza de vida ha experimentado notables mejoras en las últimas décadas, debido a los avances médicos y tecnológicos, cambios en los hábitos nutricionales y condiciones de vida, así como al acceso universal de la población a los servicios sanitarios. La mortalidad masculina es más elevada debido a factores biológicos, estilos de vida y conductas de riesgo. La utilización de la esperanza de vida como indicador general del nivel de salud de la población no proporciona información sobre la calidad de vida y si ésta se desarrolla con buena salud o, por el contrario, se desarrolla con alguna discapacidad o dependencia¹⁵.

Las mujeres viven más años pero con peor estado de salud que los hombres. A partir de los 65 años los procesos degenerativos asociados al envejecimiento, son el resultado de que la población en situación de dependencia esté feminizada. El deterioro que sufren las mujeres se relaciona con las desigualdades de género en el reparto de las tareas de cuidado y las exigencias del trabajo doméstico, que tienen un impacto negativo en su salud.

3.9.2. Personas y prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de Andalucía según sexo.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Las prestaciones del SISAAD se orientan a la consecución de una mejor calidad de vida y autonomía personal en un marco de efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Atendiendo a las diferentes necesidades de las personas en situación de dependencia y de las personas cuidadoras, se ofrecen a través del Programa de Atención Individual (PIA) los siguientes servicios

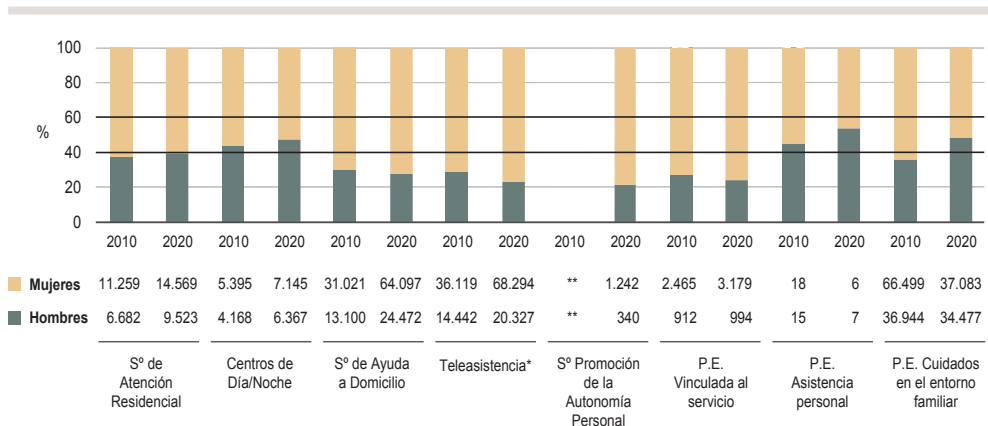
14 INE. Datos de población en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicados el 1 de enero de 2019.

15 Cebrián Quero, Susana y Quero Miquel, Inmaculada. Mayores y género: hombres mayores. Una oportunidad para el cambio. 2012.

y prestaciones económicas públicas: el servicio de atención residencial, el servicio de centros de día y de noche, el servicio de ayuda a domicilio, la teleasistencia, el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, la prestación económica vinculada al servicio, la prestación económica de asistencia personal y la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Los indicadores de personas y prestaciones del SISAAD de Andalucía inciden directamente en las personas e influyen en el acceso a los recursos, por lo que son pertinentes al género. Su análisis contribuye a la mejora de los servicios que se prestan. Los datos muestran una presencia mayoritaria de mujeres en todos los servicios y prestaciones económicas del SISAAD, salvo en la prestación económica de asistencia personal.

GRÁFICO 3.9.2. Total de servicios prescritos y prestaciones económicas a través del Programa Individual de Andalucía (PIA) según sexo y tipo de servicio en Andalucía. Años 2010 y 2020



Nota: Datos a 20 de octubre de 2010 y 30 de junio de 2020 respectivamente.

* Comprende el servicio de Teleasistencia y Teleasistencia avanzada.

** Datos no disponibles. Los datos relativos al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal comienzan a registrarse a partir de 2016.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

En 2020, los servicios prescritos más feminizados son el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, el servicio de teleasistencia avanzada (con apoyos tecnológicos complementarios) y el servicio de ayuda a domicilio, con una representación del 78,5%, 77,1% y 72,4% respectivamente. El servicio de centro de día y de noche es el que cuenta con mayor representación masculina, un 47,1%.

En cuanto a las prestaciones económicas, la vinculada al servicio tiene una representación de mujeres del 76,2% en 2020, en cambio en las otras dos prestaciones los datos están más equilibrados; situándose la brecha de género en el caso de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar en 3,6 puntos porcentuales a favor de las mujeres y en el caso de la vinculada al servicio en 7,7 puntos porcentuales a favor de los hombres.

Las personas que tienen reconocida la situación de dependencia pueden tener prescritas varias prestaciones compatibles entre sí. En función de ello, la distribución por sexo de las personas

beneficiarias según la prestación principal que reciben, muestra que las mujeres tienen una mayor representatividad en todas las prestaciones y servicios que se prescriben a través del Programa Individual de Andalucía (PIA).

Atendiendo a la prestación principal, en 2020 en el servicio de teleasistencia avanzada con apoyos tecnológicos complementarios, las mujeres son las mayores usuarias, con una representación del 77,1%. Asimismo, el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, la prestación económica vinculada al servicio y el servicio de ayuda a domicilio suponen el 78,5%, el 76,2% y el 73% respectivamente de mujeres beneficiarias. Los datos no han sufrido un cambio significativo con respecto a años anteriores, posiblemente motivado porque la evolución es más lenta al afectar a los patrones sociales estructurales.

Los servicios de teleasistencia avanzada y de ayuda a domicilio contribuyen a que las personas en situación de dependencia puedan continuar residiendo en sus domicilios de forma autónoma e independiente sin necesidad de buscar otras alternativas de convivencia. En términos generales, las mujeres, a pesar de que cuentan con mayor destreza personal para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, producto de los roles de género, requieren mayoritariamente el apoyo del servicio de ayuda a domicilio para desenvolverse de forma autónoma en el hogar. El servicio de teleasistencia ofrece una atención social continuada y personalizada orientado a mejorar la seguridad dentro y fuera del hogar y a incrementar su autonomía, y el servicio de ayuda a domicilio lo constituye un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria.

La elección mayoritaria que realizan los hombres de los servicios de atención residencial o de centros de día y noche siguen los patrones de género, según los cuales los hombres en situación de dependencia delegan su cuidado en mayor medida en otras personas o del entorno familiar, generalmente mujeres. En el caso de las mujeres, mediante los servicios de teleasistencia y de ayuda a domicilio tratan de cuidarse por sí mismas y permanecer en sus hogares.

Por otro lado, se analizan a las personas que ejercen los cuidados no profesionales de las personas que se encuentran en situación de dependencia. Esta atención se realiza en el domicilio por personas de la familia o de su entorno y no está vinculado al servicio de atención personalizada. Este indicador, relevante al género, afecta mayoritariamente a mujeres y su análisis contribuye a que las intervenciones incidan en los modelos estereotipados, que el rol de género de cuidadora impone a las mujeres en esta sociedad.

Culturalmente el papel de “persona cuidadora” se asigna a las mujeres mediante la socialización en un rol de género basado en la división sexual del trabajo. Esta atribución a las mujeres como cuidadoras está profundamente arraigada y naturalizada en nuestro contexto. Esto supone un fuerte obstáculo para abordar los problemas derivados de la sobrecarga que sufren muchas mujeres que cuidan y que tienen sus raíces en las desigualdades de género que caracterizan el cuidado informal. Los hombres en situación de dependencia suelen recibir los cuidados de sus parejas mujeres, mientras que cuando son mujeres las que necesitan los cuidados suelen recibirlos de sus hijas. Se da la paradoja, por tanto, de que las mujeres –especialmente las mayores– que han sido las principales cuidadoras a lo largo de sus vidas, reciben con menor frecuencia el cuidado de sus familiares cuando ellas mismas necesitan ayuda¹⁶.

16 Lozano, María del Mar, García Calvente, M^ª del Mar, Martín Barato, Amelia Inmaculada. Los cuidados y la salud de las mujeres. Cuadernos para la salud de las mujeres N^º3. Instituto Andaluz de la Mujer, 2020.

Por ello, la importancia de que no todas las tareas recaigan sobre una sola persona y que sea una responsabilidad de toda la familia la ayuda en el cuidado de las personas en situación de dependencia.

Según los datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales se observa la persistencia de desigualdades de género en el reparto de trabajo de cuidados. En 2020 el 85% del total de personas cuidadoras no profesionales que están vinculadas a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, son mujeres. La brecha de género se sitúa en 70,1 puntos porcentuales.

El indicador “personas cuidadoras no profesionales según sexo en Andalucía” ha tenido una leve evolución positiva con respecto al año anterior, en el que la distribución fue de un 86% de mujeres y un 14% de hombres. Sin embargo, persiste una fuerte feminización.

Los mandatos sociales marcan importantes desigualdades en los cuidados, siendo las mujeres las que asumen el rol de cuidadora como parte de su identidad de género y lo afrontan de manera más intensa que los hombres, realizando solas las tareas más pesadas y que más afectan a su salud y a su calidad de vida. Los cambios sociales que se están produciendo están transformando los modelos de cuidado que conocemos hasta la actualidad. Se ha reducido drásticamente la cantidad de personas en disposición de cuidar, dado que los hombres no se han incorporado a este rol en la medida necesaria. Y esto supone un gran reto para los sistemas de atención a la dependencia¹⁷.

3.9.3. Denuncias por violencia de género según comunidad autónoma

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

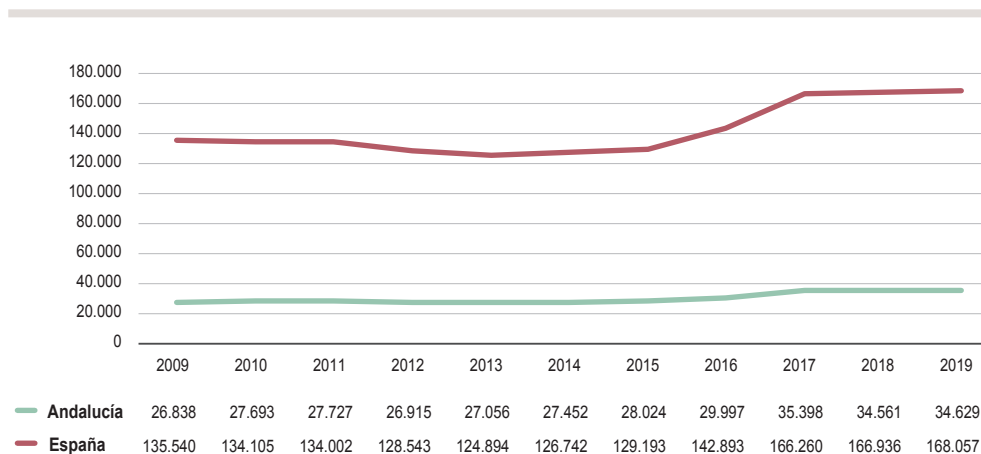
El indicador del número de mujeres víctimas de violencia de género permite demostrar la desigualdad existente entre hombres y mujeres hoy en día, así como el número de mujeres que continúan sufriendo discriminación por razón de sexo, siendo la violencia de género la manifestación más grave.

Las víctimas de violencia de género en Andalucía en relación con el número total de mujeres que residen en la Comunidad Autónoma han ido aumentando entre 2015 y 2017 donde se alcanzó un número de 34.543 mujeres, descendiendo a partir de entonces de forma muy débil. En Andalucía el número de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, viene siendo, en los últimos cinco años, más elevado que en España, acentuándose esta distancia en 2017 tras un repunte de los casos. En 2017, Andalucía registró alrededor de 13,1 víctimas de violencia de género más que España por cada 10.000 mujeres, mientras que en 2019 esta cifra se situó en 9 mujeres más que España.

Únicamente las provincias de Cádiz, Córdoba y Jaén se encontraban por debajo de España en el número de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres. Cádiz registró un valor similar al de España y, de nuevo, Málaga y Almería contaban con el mayor número de mujeres víctimas de violencia de género con respecto al total de mujeres de la provincia.

17 Ídem.

GRÁFICO 3.9.3. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España. Periodo 2009-2019



Nota: Se consideran las denuncias presentadas tanto por las víctimas como por sus familiares, en los Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer como los que la compatibilizan.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

En 2019 el número de mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía fue de 33.203, suponiendo el 20,6% de todas las mujeres víctimas de violencia de género de España. Las provincias con más víctimas de violencia de género en 2019 eran Sevilla y Málaga respectivamente, en el extremo opuesto se encuentran Córdoba y Jaén con una cifra muy similar entre ellas.

Por otra parte, en las provincias donde existía mayor número de mujeres víctimas de violencia de género, Málaga y Sevilla, se registró también un porcentaje de mujeres que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar.

Del total de las víctimas andaluzas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar en 2019, el 25% eran extranjeras. En España este porcentaje fue más elevado, en tanto la proporción de población de mujeres extranjeras era también mayor en su conjunto que la de la comunidad andaluza.

En este sentido, en Andalucía el número de mujeres víctimas de violencia de género que tras denunciar se acogen a la dispensa de la obligación de declarar ha sufrido un descenso considerable, pasando de 3.356 mujeres en 2010 a 2.613 mujeres en 2019, es decir, un 22,1% menos.

Adicionalmente al número de víctimas de violencia de género, el número de denuncias interpuestas por violencia de género permite mostrar el número de mujeres que comunican su situación de desigualdad y discriminación. El número de denuncias recibidas en Andalucía ha supuesto en los últimos años la quinta parte del total de las denuncias de España.

El número de denuncias en función de la población del territorio ha evolucionado siguiendo la misma tendencia en Andalucía y España. Sin embargo, Andalucía viene registrando mayor número de denuncias respecto a su población que las que se registran en toda España. En los últimos tres

años, España ha mantenido 35,7 denuncias por cada 10.000 habitantes y Andalucía ha oscilado alrededor de 41 denuncias por cada 10.000 habitantes.

La Comunidad Autónoma de Andalucía registró durante el año 2019 un total de 34.629 denuncias relativas a violencia de género. Es decir, hubo 40,3 denuncias por cada 10.000 habitantes y 79,6 denuncias por cada 10.000 mujeres. Las provincias con mayor número de denuncias registradas fueron Sevilla y Málaga. Sin embargo, en términos relativos, es la provincia de Almería la de mayor número de denuncias por habitante y también por mujer, seguida de Málaga.

En Andalucía, la mayoría de las denuncias se registraron a través de atestado policial con denuncia de la víctima. En menor medida se recibieron a través de atestados con intervención policial y de partes de lesiones presentados en el juzgado. El número de denuncias interpuestas por la víctima directamente en el juzgado o a través de los servicios asistenciales o terceros fue muy reducido. Si bien el menor número de denuncias llegó a través de familiares de las víctimas, ya fueran presentadas en los juzgados o mediante atestado policial.

En 2019 el número de denuncias interpuestas por violencia de género en el conjunto del territorio nacional continúa la tendencia del año anterior y se incrementa con respecto a 2018 en un 0,7%, hasta llegar a 168.057 denuncias, de acuerdo con los datos del Consejo General del Poder Judicial. En 2009 las denuncias con esta causa ascendieron a 135.540.

El número de denuncias presentadas por violencia de género en Andalucía ha pasado de ser 26.838 en 2009 a 34.629 en 2019. Siendo el origen del mayor número de denuncias interpuestas por violencia de género en Andalucía los atestados policiales con denuncia de la víctima. La distribución de las denuncias según la vía a través de las que se interpusieron es similar en Andalucía y España. Sin embargo, en España fue menos común el uso de servicios asistenciales o la intervención de terceros que en Andalucía.

Dicha evolución está siendo positiva a nivel autonómico, debido al compromiso de los poderes públicos de Andalucía para su erradicación, a través del fortalecimiento de las actuaciones de formación a la población en general, y en particular a las mujeres, para concienciar sobre que es un problema social y no individual, otorgándoles los instrumentos necesarios para su identificación. Así como a los colectivos de profesionales que realizan funciones de prevención y protección de la violencia de género.

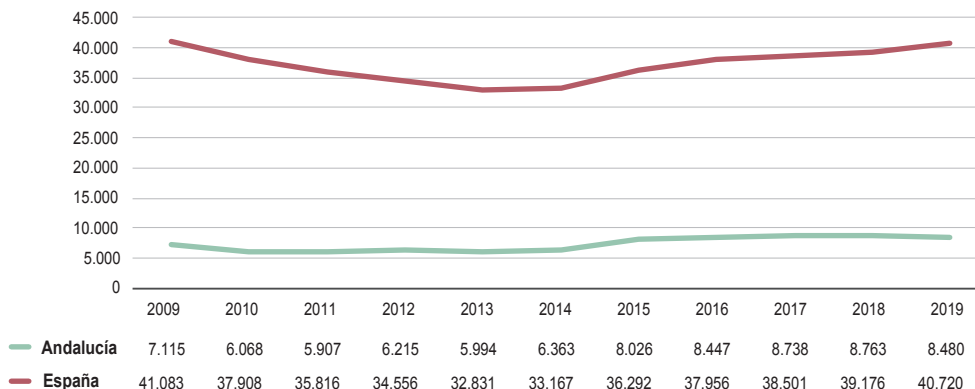
3.9.4. Evolución del número de órdenes de protección incoadas por los juzgados de violencia sobre la Mujer

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Este indicador nos revela el número de instrumentos jurídicos de tutela adoptados por los órganos judiciales que permiten proteger a las víctimas de sus presuntos agresores, y evitar situaciones de riesgo que pueden degenerar en un mal mayor.

Durante 2019, en Andalucía se inició la tramitación de 8.480 órdenes y medidas de protección, lo que supone el 20,8% de todas las órdenes y medidas de protección incoadas en España. Esas órdenes y medidas fueron solicitadas principalmente por mujeres españolas mayores de edad, excepto en Almería, que fueron mayoría las de mujeres extranjeras mayores de edad.

GRÁFICO 3.9.4. Evolución de las Órdenes de Protección incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Andalucía y España. Periodo 2009-2019



Nota: Se consideran tanto los Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer como los que compatibilizan el conocimiento de esta materia con otras.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Atendiendo a la población extranjera de cada territorio, destaca la proporción de mujeres extranjeras que solicitaron órdenes y medidas de protección y fueron incoadas en Huelva, que se sitúa en un valor similar al de Málaga, teniendo esta última provincia un 6,6% más población extranjera que Huelva.

En Andalucía, en el ejercicio 2019 las órdenes de protección incoadas en los juzgados de violencia sobre la mujer disminuyeron, representando un 3,2% menos que en el ejercicio 2018, descendiendo su número a 8.480 órdenes. Éste descenso puede ser debido a que las víctimas se acogen a la dispensa de la obligación de declarar, renunciando a seguir con el proceso judicial y declarar contra sus agresores, generándoles una situación de indefensión. Sin embargo, desde el año 2009 a 2019 el crecimiento global del número de órdenes incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Andalucía ha sido del 19,2%, dado a la aplicación de políticas públicas desarrolladas a través de acciones coordinadas, transversales ejecutadas por las distintas instituciones en su ámbito de intervención.

Durante el año 2019, las órdenes de protección incoadas en los juzgados de violencia sobre la mujer en España ascendieron a 40.720, un 3,9% más que en el año 2018, de acuerdo con los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial. No obstante, desde el año 2009 hasta 2019, se ha producido un descenso del 0,9%.

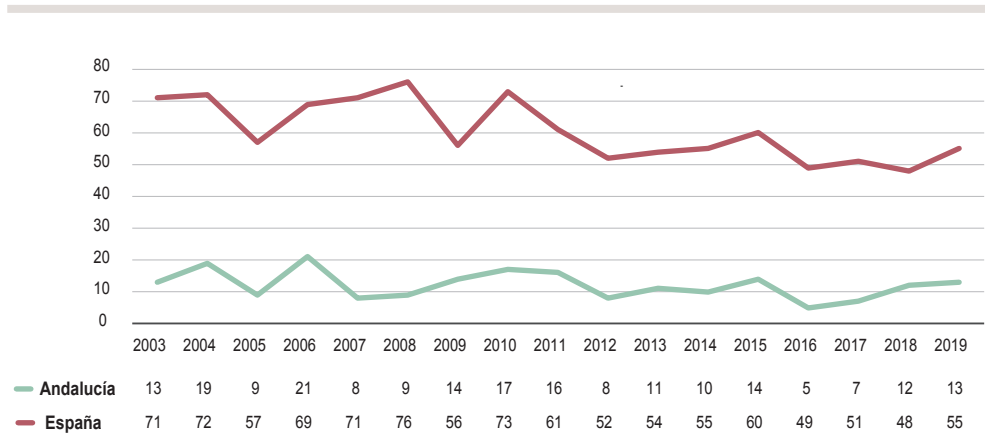
En todas las provincias andaluzas el porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas es mayor al 75%, mayor al del conjunto de España.

3.9.5. Evolución del número de mujeres asesinadas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Los datos referidos a la violencia ejercida contra las mujeres reflejan la pervivencia de esta injusticia y esta lacra en la sociedad española y andaluza. En este sentido, el número de mujeres asesinadas como consecuencia de la violencia de género es elevado y se mantiene estable en el tiempo.

GRÁFICO 3.9.5. Evolución de las mujeres asesinadas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja en España y Andalucía. Periodo 2003-2019



Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En Andalucía, se registraron en el año 2019, 13 víctimas mortales, lo que representa el 24% del total de toda España. En comparación con el año anterior, la evolución de víctimas mortales en el ámbito andaluz ha supuesto un aumento con respecto al año anterior en 1 caso.

A través del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, la Administración pública autonómica se ha personado, en 2019, en 9 procedimientos penales de los 13 casos ocurridos en Andalucía como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género (en cuatro casos el agresor se suicidó).

En el ámbito nacional, el número de mujeres muertas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja en el año 2019, alcanza la cifra de 55 víctimas, 7 casos por encima de la cifra del año anterior. Por Comunidades Autónomas le sigue Cataluña con 9 casos, Canarias con 8 y la Comunidad Valenciana y la de Madrid con 7 casos cada una.

3.9.6. Mujeres usuarias de los Servicios del Instituto Andaluz de la Mujer

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

De acuerdo con los mandatos normativos, Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y su modificación por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y su modificación por Ley 7/2018, de 30 de julio, el Instituto Andaluz de la Mujer (en adelante IAM), en el marco de las funciones que tiene encomendadas, desarrolla una amplia Red de recursos y servicios para garantizar los derechos contemplados en estas leyes. Entre otros, cabe destacar el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, asesoramiento y atención integral especializada, social, jurídica, psicológica, de atención y de acogida, así como, a la información y asesoramiento a las mujeres sobre sus derechos reconocidos en el marco del principio Constitucional y del Estatuto de Autonomía para Andalucía a la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

Para garantizar estos derechos, el IAM, tanto desde los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), como desde los Centros Provinciales (CM), proporciona a las mujeres atención, información y asesoramiento. Las actuaciones se dividen según las diferentes áreas de información y atención como son: Información, Participación, Empleo/Formación, Área Jurídica, Psicológica, Atención Social y Programas. Por tanto, el indicador que refleja la Atención a Mujeres en los Centros, muestra realmente la actividad propia del IAM en cuanto a su interacción directa con su público objetivo.

Los datos muestran que en el año 2019, el número total de mujeres atendidas en el total de Centros del IAM, asciende a 82.503 mujeres, un 11,4% menos del número de mujeres atendidas en el año 2018. Hay que tener en cuenta que, en este total, se incluyen distintos niveles de atención: presencial, a través de las áreas de atención de los CMIM y de los Centros Provinciales (CM); telefónico, que se presta desde el servicio de asesoramiento legal telefónico; y de acogida, a través de la red de establecimientos residenciales del Servicio Integral de atención y acogida a mujeres y personas dependientes que les acompañen víctimas de violencia de género. La diferencia de menor atención con respecto al año 2018 se refleja fundamentalmente en la prestada en los Centros Municipales de Información a la Mujer (10,8%) situación que se está analizando, ya que otras fuentes indirectas indican que la demanda de información en estos CMIM aumenta.

El 73,7% (60.864 mujeres) fueron atendidas en alguno de los 174 Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) repartidos por cada una de las provincias andaluzas. 16.181 mujeres fueron atendidas en los 8 Centros Provinciales del IAM. Por provincias, en el caso de las mujeres atendidas desde los diferentes CMIM, el mayor porcentaje recae en 2019 en Sevilla, con un 21,3% del total de atenciones, seguida por Granada con un 13,5%. En los CMIM de Jaén, se atienden al 12,6% y en el de Córdoba (12,5%); lo siguen Almería 11,9% y Málaga 11,4%. Del resto de mujeres atendidas en Andalucía, en Huelva un 9,9% y en Cádiz (6,9%).

Otro de los indicadores relevantes en cuanto a la actividad del IAM es el relativo al Servicio Integral de Atención y Acogida, de mujeres y personas dependientes (en su mayoría menores a su cargo), es un recurso básico y prioritario en la Comunidad Autónoma, destinado a la protección y seguridad a mujeres víctimas, habida cuenta de la gravedad de la violencia de género y alarma social que ocasiona. El indicador muestra el número de mujeres y acompañantes que

se atienden, en los Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados, por motivos de Violencia de Género.

Durante 2019 el número de personas (mujeres y personas dependientes acompañantes) acogidas en los diferentes recursos del IAM en Andalucía asciende a un total de 2.516, repartidas entre las diferentes provincias, un 1,7% menos que en el año anterior 2018, no obstante, hay que señalar que las mujeres acogidas presentan problemáticas añadidas a la violencia de género, que dificultan los objetivos planteados en sus planes individuales de actuación e inciden en que se prolonguen los tiempos de estancia en los recursos de acogida para posibilitar el establecimiento de un mejor nivel de autonomía en las usuarias. Por provincias, Sevilla es la que ocupa un lugar relevante con un 20,9% del total y le sigue Granada con un 15,6%.

Del total de consultas telefónicas realizadas al teléfono de Información del IAM (900200999) las transferidas al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico para mujeres víctimas de violencia de género, en 2019 han sido 2.942 consultas en Andalucía, número similar al de las consultas a este servicio en 2018 (2.933). Se trata de consultas muy específicas dentro del Derecho Penal, Derecho Civil, así como otras que pueden estar en el ámbito del Derecho Laboral, de Extranjería, entre otros.

3.9.7. Prestaciones por nacimiento y cuidado de menores concedidas

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, el 1 de abril de 2019, tuvo como consecuencia la unificación de las prestaciones y permisos de maternidad y paternidad en una única prestación por nacimiento y cuidado de menor, que afecta al de la madre biológica y al del progenitor diferente de la madre biológica, así como también a los permisos por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento. Dicha legislación recoge modificaciones en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley General de la Seguridad Social, para la equiparación de los derechos de las personas trabajadoras¹⁸.

La prestación económica por nacimiento y cuidado de menor consiste en un subsidio equivalente al 100% de una base reguladora que es equivalente a la de incapacidad temporal, derivada de contingencias comunes. Respecto a su duración, el permiso es diferente para la madre biológica y el progenitor diferente a la madre biológica, ya que éste último desde el 1 de abril de 2019, se amplía de 5 a 8 semanas, y desde el 1 de enero de 2020 tiene una duración de 12 semanas, de las cuales, las 4 primeras se disfrutan de forma ininterrumpida inmediatamente tras el parto. Está previsto que este permiso siga igualándose progresivamente hasta la plena equiparación en 16 semanas en el año 2021.

En Andalucía, si se contabilizan las prestaciones de maternidad y madre biológica agregadamente y los de paternidad y progenitor diferente a la madre biológica, puede afirmarse que en el

¹⁸ <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/6b96a085-4dc0-47afb2cb-97e00716791e>

transcurso de la década 2009-2019 las prestaciones de maternidad/madre biológica han caído un 25,5% mientras que las prestaciones de paternidad/otro progenitor han aumentado un 17,9%.

En números absolutos esto significa que mientras que en Andalucía en 2009 las prestaciones de maternidad (61.135) sobrepasaban a las prestaciones de paternidad (43.321) en el año 2019, son las prestaciones de paternidad/otro progenitor diferente a la madre biológica (51.058) las que superan a las de maternidad/madre biológica (45.567).

De esta manera, si en 2009 en Andalucía había 141 prestaciones de maternidad por cada 100 de paternidad, en 2019 tenemos 112 prestaciones de paternidad/otro progenitor por cada 100 de maternidad/madre biológica.

La misma tendencia puede observarse en el caso de las prestaciones concedidas en España; si en 2009 había 125 prestaciones de maternidad por cada 100 de paternidad, en 2019 tenemos 122 prestaciones de paternidad/otro progenitor por cada 100 de maternidad/madre biológica. Las prestaciones de maternidad/madre biológica han pasado de 2009 a 2019 de 340.512 a 250.463 mientras que las de paternidad/otro progenitor crecen de 273.024 a 306.177.

3.10. VIVIENDA Y TRANSPORTE

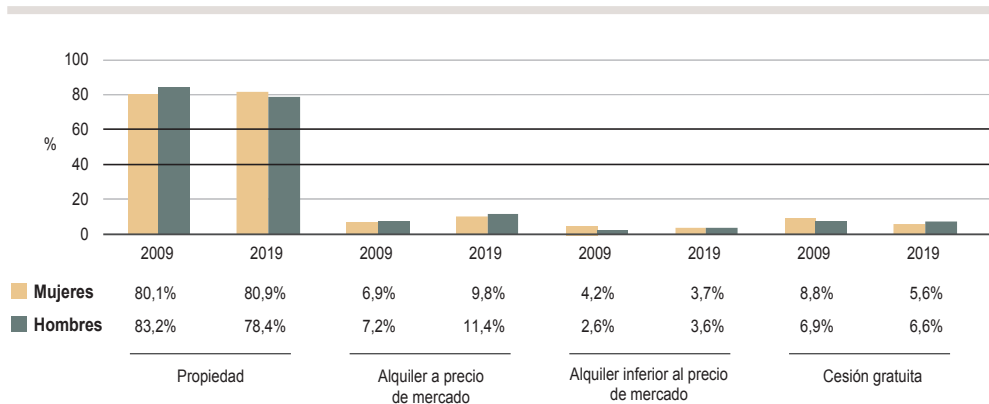
3.10.1. Regímenes de tenencia de la vivienda principal

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) recoge información sobre los regímenes de tenencia de la vivienda principal, según se trate de vivienda en propiedad, alquiler a precio de mercado, alquiler a precio inferior de mercado y cesión gratuita. Al interpretar estos datos es necesario tener en cuenta que el número de observaciones para algunos grupos es bajo y en consecuencia puede ofrecer resultados de fiabilidad limitada.

Los últimos datos disponibles de la ECV correspondientes a 2019 en Andalucía muestran que por sexo, tanto en hombres como en mujeres, el régimen de tenencia mayoritario de la vivienda principal es en propiedad (78,4% y 80,9% respectivamente).

■ **GRÁFICO 3.10.1. Hogares según sexo y régimen de tenencia de la vivienda principal en Andalucía. Años 2009 y 2019**



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación para Andalucía de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE).

También en 2019, en alquiler a precio inferior al de mercado, al igual que en el régimen de propiedad, los hombres presentan un porcentaje inferior al de mujeres (3,6% y 3,7% respectivamente) mientras que en los otros dos regímenes, alquiler a precio de mercado y cesión gratuita, los hombres presentan un porcentaje mayor al de las mujeres, 11,4% frente a 9,8% (1,6 puntos porcentuales de diferencia) en alquiler a precio de mercado, y 6,6% en hombres y 5,6% en mujeres (1 punto más), en cesión gratuita.

Observando la evolución de los datos de 2019 respecto a 2018, se aprecia una pequeña disminución en el porcentaje de hombres que tienen la vivienda principal en propiedad (0,5 puntos), mientras que el porcentaje de mujeres se incrementa ligeramente (0,1 puntos). En cuanto al alquiler a precio de mercado, el porcentaje en el grupo de hombres se ha incrementado en 2,3 puntos, muy similar al aumento constatado en mujeres (2,2 puntos). El alquiler a precio inferior

al de mercado disminuye sensiblemente en mujeres (2,5 puntos porcentuales) y algo menos en hombres (1,6 puntos porcentuales). Por último, en la categoría de cesión gratuita, los porcentajes tanto en hombres como en mujeres apenas experimentan cambios, siendo de aumento para mujeres (0,2 puntos) y de reducción para hombres (0,2 puntos).

En cuanto a la evolución en los últimos diez años en Andalucía, para los hombres se observa que en 2009, tener la primera vivienda en propiedad era más habitual que en 2019, con una reducción de 4,8 puntos porcentuales. Aumenta sin embargo el porcentaje de mujeres que cuentan con este régimen de tenencia, en 0,8 puntos. En cuanto al alquiler a precio de mercado, aumenta para hombres y mujeres en los últimos diez años, 4,2 puntos entre los hombres, y 2,9 entre las mujeres. El alquiler inferior a precios de mercado, aumenta entre los hombres en 1 punto, y disminuye entre las mujeres en 0,5 puntos. Finalmente, el régimen de tenencia en cesión gratuita, desciende para ambos sexos, 0,3 puntos entre los hombres, y 3,2 puntos entre las mujeres.

A nivel nacional las pautas son inversas, ya que el régimen en propiedad es algo superior en hombres que en mujeres (76,2% frente a 75,6%). En cuanto al alquiler a precio de mercado, los valores nacionales son significativamente superiores a los de Andalucía, en ambos sexos (15,8% frente a 11,4% en el caso de los hombres y 14,8% frente a 9,8% en el caso de las mujeres). Por contra, en alquiler a precio inferior al de mercado los valores de Andalucía son superiores a los nacionales (3,6% frente a 2,1% para los hombres y 3,7% frente a 3,5% para las mujeres). Los porcentajes referentes a la cesión gratuita de vivienda son superiores en hombres en Andalucía (6,6% frente a 5,9% en España) y superiores en mujeres en España (6,2% en España frente a 5,6% en Andalucía).

3.10.2. Hogares en régimen de propiedad según sexo y grupo de edad

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Como ya se ha ilustrado en el apartado anterior, el análisis del régimen de propiedad de la vivienda en Andalucía en 2019, muestra que el de propiedad es el más frecuente entre la población, con un 78,4% en hombres y un 80,9% en mujeres. Hay que señalar que continúa ocurriendo al igual que en 2018, año en que el porcentaje de tenencia en propiedad era menos frecuente en hombres que en mujeres (78,9% y 80,8% respectivamente). En el año 2009, sin embargo, era más frecuente entre los hombres, con un 83,2%, que entre las mujeres, con un 80,1%.

Analizando por grupos de edad, a mayor edad es más frecuente el régimen de propiedad tanto en hombres como en mujeres. En 2019, en la franja de 65 y más años el porcentaje de las personas propietarias alcanza el 92,1%, 1,7 puntos porcentuales más que en 2018. La diferencia porcentual entre hombres y mujeres con vivienda en propiedad en dicha franja de edad para el año 2019 se sitúa en 4,7 puntos porcentuales, frente a los 0,4 puntos de 2018, situándose por encima las mujeres. Si se contempla el año 2009, la diferencia porcentual se situaba en 10 puntos, encontrándose entonces por encima los hombres.

En la franja de 45 a 64 años, el porcentaje de ambos sexos aumenta en Andalucía de un 81,8% en 2018 a un 82,8% en 2019. La mayor parte de dicho aumento es debido al crecimiento del porcentaje en el grupo de hombres que pasa de 80,3% en 2018 a 82,9% en 2019 mientras que en las mujeres decrece de 85% en 2018 a 82,6% en 2019. Con respecto a 2009, en conjunto se pasa de un 83,8% en 2009 a un 82,8% en 2019. Mientras que la evolución es al alza en mujeres, pasando de un 81,3% en 2009 a un 82,6% en 2019, en hombres se pasa del 85,2% al 82,9%, por lo que el porcentaje disminuye en la década.

Por último, en la franja de edad entre 30 a 44 años, en 2019 el porcentaje de propietarios/as es del 67,4%, 3,2 puntos porcentuales menos que en 2018. La diferencia entre hombres y mujeres se sitúa en 1,9 puntos porcentuales (con mayoría masculina), frente a los 7,9 puntos de 2018, también con más hombres. En relación con 2009, el porcentaje de personas propietarias fue del 78,1%, con una diferencia entre mujeres y hombres de 4,2 puntos (con mayoría femenina).

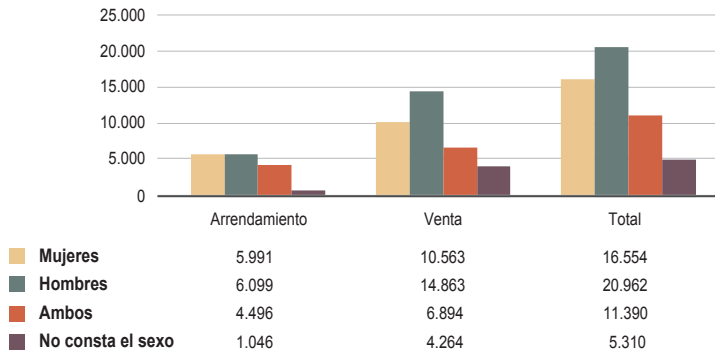
En cuanto a la comparativa con España, en el año 2019 los porcentajes de tenencia en propiedad por grupos de edad en Andalucía son superiores en relación a los valores nacionales, siendo más acusada la diferencia en la franja entre 30 y 44 años, en la que Andalucía presenta un valor de 67,4% frente al 59,4% nacional.

3.10.3. Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Orientación del Territorio

Los datos acumulados para el periodo 2008-2019, de personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo, arrojan un total de 54.216 personas beneficiadas, de las cuales el 32,5%, 17.632 en términos absolutos, disfrutaban de su vivienda en régimen de alquiler, y un 67,5%, 36.584, en régimen de propiedad.

GRÁFICO 3.10.3. Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo. Periodo 2008-2019



Nota: Datos acumulados.

Fuente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Según el sexo de la persona beneficiaria, se observa que en ambos regímenes de tenencia, son más numerosos los hombres que las mujeres cuando disfrutaban de dicha tenencia en solitario. Concretamente, se registran 20.962 beneficiarios hombres (38,7%), y 16.554 mujeres (30,5%). En 11.390 casos, se disfrutaba de esa tenencia de forma conjunta o indistinta, representando el 21% del total. Finalmente, en 5.310 casos, no constaba el sexo de la persona beneficiaria (9,8% del total).

Por tipo de régimen, mientras que en la modalidad alquiler la presencia de mujeres y hombres es bastante similar, con porcentajes del 34% para las primeras y 34,6% para los segundos, cuando la vivienda se disfruta en propiedad, el porcentaje de mujeres (28,9%) es sensiblemente inferior al de hombres (40,6%), por lo que las mujeres se ven más afectadas por la precariedad en el acceso al disfrute de una vivienda en el contexto del Plan Concertado de Vivienda y Suelo, durante el periodo estudiado.

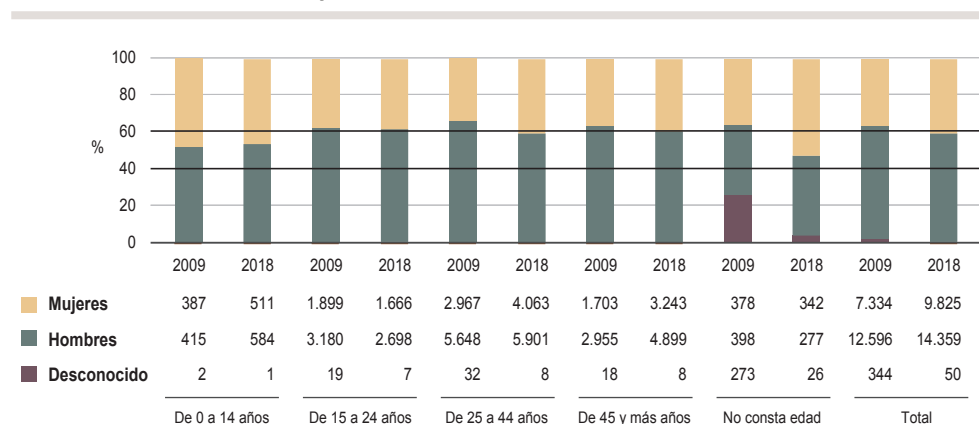
3.10.4. Personas heridas en accidente de tráfico según sexo y edad

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Según la información procedente de la Dirección General de Tráfico, en 2018 se contabilizó un total de 24.234 personas heridas como consecuencia de accidentes de tráfico, de las cuales, 50 no han sido registradas consignando el sexo. De las restantes personas heridas, el 40,6% fueron mujeres y 59,4%, hombres. Con respecto al año anterior, teniendo en cuenta que se registró un total de 22.337 personas heridas, de las cuales no se registró el sexo de 31, el porcentaje de cada sexo fue de 41% de mujeres y 59% de hombres. Se agranda ligeramente la brecha de género entre mujeres y hombres (0,8 puntos porcentuales). También se produce un incremento interanual del 9,1% de hombres heridos, y del 7,4% de mujeres heridas.

Si la comparativa se realiza con respecto al año 2009, en ese año se registró un total de 20.274 personas heridas. Teniendo en cuenta que para 344 no consta el sexo en los registros, el porcentaje de hombres y mujeres fue de un 63,2% y un 36,8% respectivamente, por lo que la diferencia entre hombres y mujeres ha pasado de 26,4 puntos porcentuales en 2009, a 18,8 puntos en 2018, es decir se ha reducido en 7,7 puntos. El número de hombres heridos se ha incrementado en un 14% en el periodo, y el de mujeres un 34%.

■ **GRÁFICO 3.10.4. Personas heridas en accidente de tráfico según sexo y edad en Andalucía. Años 2009 y 2018**



Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico

Teniendo en cuenta la edad y sexo, el tramo etario que mayor número de personas heridas concentra en Andalucía y para 2018, es el de 25 a 44 años, con un total de 9.972 (41,1% del total). Sustrayendo de ese total las 8 personas para las que no consta el sexo, el porcentaje de hombres y mujeres fue del 59,2% y 40,8%, respectivamente. El total de hombres heridos de esa edad es del 41,1% y también el 41,4% de las mujeres. La distribución por sexo en 2017, en este grupo de edad, que también es el que reúne al mayor número de personas heridas (9.220 con sexo registrado, es de un 41,3% del total), un 40,9% de mujeres y un 59,1% de hombres, es decir, que prácticamente no ha habido variación interanual en la distribución por sexo. Sí hay diferencias significativas con respecto a 2009, ya que aumenta el número de personas heridas de estas edades en relación con ese año en un 15,7% (total en 2009, 8.615 personas de las que consta el sexo, 65,6% hombres y 34,4% mujeres), es decir, que la diferencia por sexo se ha reducido en el periodo analizado, en 12,7 puntos porcentuales. Por sexo, entre las mujeres el aumento fue del 36,9%, y entre los hombres, del 4,5%.

A continuación, por número de personas heridas está el grupo de edad de 45 y más años. En 2018, de las 8.142 personas para las que se registró el sexo (33,7% del total), el 60,2% eran hombres y el 39,8% mujeres, distribución ligeramente más desequilibrada que la de 2017, con un 59,4% de hombres y un 40,6% de mujeres en el total de 7.428 personas heridas (33,3% del total). Los porcentajes horizontales en 2018 para hombres y mujeres de esta edad sobre el total, fueron del 34,1% y del 33% respectivamente. En relación con 2009, con 4.658 personas heridas en esta horquilla de edades (por debajo de los 5.079 del tramo de 15 a 24 años) y porcentajes por sexo de un 63,4% de hombres y un 36,6% de mujeres, se observa sin embargo que ha disminuido la distancia entre sexos.

Por último, según el número total de víctimas, en 2018 se sitúa el grupo de edad de 15 a 24 años, con 4.371 personas heridas, con sexo registrado para 4.364, de las que el 38,2% son mujeres y el 61,8% hombres. Las personas heridas en este grupo de edad suponen el 18% del total de víctimas. Tienen esta edad el 18,8% del total de hombres heridos, mientras que las mujeres heridas en esta franja de edad representan el 17% del total. En 2017, sobre un total de 4.181 personas heridas cuyo sexo consta en registros, el 38,7% eran mujeres y el 61,3% eran hombres. Tampoco en este grupo de edad ha variado de forma significativa la presencia de hombres y mujeres en el último año. Tampoco hay una diferencia importante con respecto a 2009, ya que sobre el total de 5.079 personas heridas, el 37,4% eran mujeres, y el 62,6% hombres.

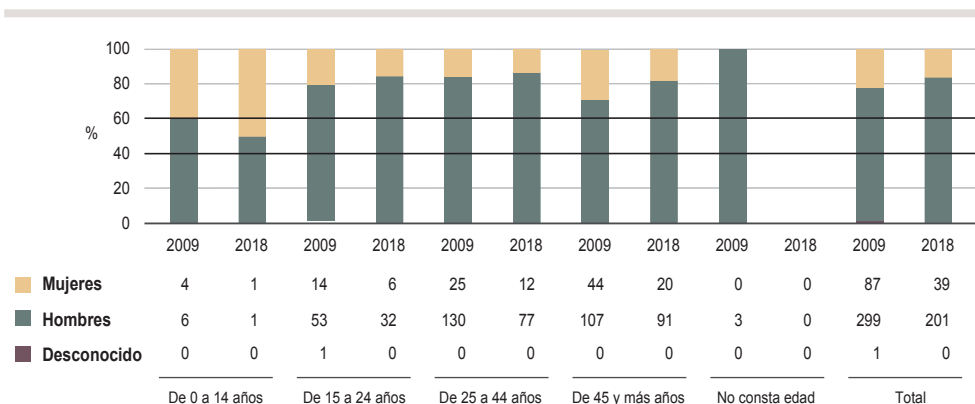
3.10.5. Personas fallecidas en accidente de tráfico según sexo y edad

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Se realiza a continuación un análisis del número de personas fallecidas en Andalucía a causa de accidentes de tráfico, teniendo en cuenta la edad y el sexo.

En 2018, se registró un total de 240 personas fallecidas (271 personas en 2017 y 386 en 2009). De este total, la distribución por sexo en 2018, fue de un 83,8% de hombres, y un 16,2% de mujeres. En 2017, el porcentaje de hombres fue del 81,2% y del 18,8% de mujeres, y en 2009, esta distribución por sexo fue de un 77,5% y 22,5%, hombres y mujeres, respectivamente. La distancia entre hombres y mujeres fallecidos ha aumentado en los últimos 9 años en 12,5 puntos porcentuales.

■ GRÁFICO 3.10.5. Personas fallecidas en accidente de tráfico según sexo y edad en Andalucía. Años 2009 y 2018



Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico

Por tramos de edad, el mayor número de personas fallecidas en 2018, se da en el tramo 45 y más años, con un total de 111 personas, un 46,3% del total. Por sexo en este tramo, las mujeres suponen el 18%, frente al 82% de los hombres. Es también el tramo de edad con mayor número de fallecimientos en 2017, 133 personas, un 49,1% del total, y los porcentajes de hombres y mujeres son del 83,5% y 16,5% respectivamente (la diferencia en 2017 era por tanto mayor). Sin embargo, en 2009, este tramo de edad era el segundo por número de fallecimientos, con un total de 151, el 39,1% del total, y una proporción de hombres del 70,9% y de mujeres del 29,1%.

El tramo de edades de entre 25 a 44 años, es el segundo más numeroso en cuanto a total de fallecimientos en 2018, con 89 víctimas, un 37,1% del total, de las cuales, un 86,5% son hombres y un 13,5% son mujeres. También es el segundo más numeroso en 2017, con 101 personas fallecidas, el 37,3% del total, y proporción de hombres y mujeres del 77,2% y 22,8% respectivamente, es decir, que la distancia entre hombres y mujeres ha aumentado en ese último año registrado. En 2009, sin embargo, este es el tramo que más fallecimientos concentra, con un total de 155 personas fallecidas, el 40,2% del total, de las que el 83,9% eran hombres y el 16,1% mujeres.

Analizando cada sexo por separado, la franja que registra un mayor número de mujeres fallecidas en 2018 es con diferencia la de 45 o más años, con un 51,3%, y lo es también entre los hombres, con un 45,3% de los fallecidos.

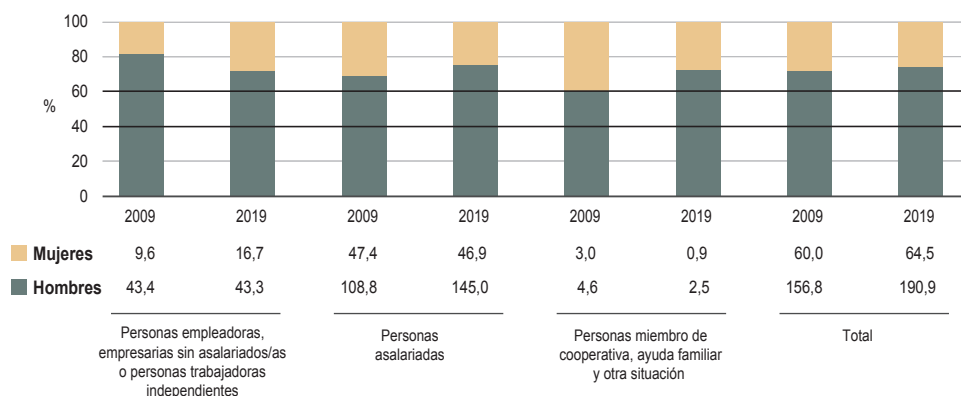
3.11. AGRICULTURA Y PESCA

3.11.1. Empleo en la agricultura, ganadería y pesca según sexo y situación profesional en Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Según la Encuesta de Población Activa del INE, si comparamos los datos del año 2009 respecto de 2019, se produce un aumento del 17,8% en el total de personas empleadas en el sector, pasando de 216,8 miles de personas ocupadas en 2009 a 255,4 en 2019. La diferencia entre mujeres y hombres es más acusada en 2019, con una brecha de 49,5 puntos porcentuales, mientras que en 2009 era de 44,7 puntos porcentuales.

■ **GRÁFICO 3.11.1.** Personas ocupadas en el sector agricultura, ganadería, silvicultura y pesca según sexo y situación profesional en Andalucía. Años 2009 y 2019



Nota: Datos en miles de personas. Los datos inferiores a 5 (miles de personas) están sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa de Instituto Nacional de Estadística (INE).

La situación profesional más masculinizada en 2009 la constituía la de “personas empleadoras, empresarias sin asalariados/as o personas trabajadoras independientes” con un 81,9% de hombres y un 18,1% de mujeres. En contraposición, la situación profesional con mayor presencia femenina es “personas miembro de cooperativa, ayuda familiar y otra situación” donde las mujeres representaban el 39,1% del total.

En 2019, este panorama cambia, siendo precisamente la situación profesional con mayor presencia femenina la de “personas empleadoras, empresarias sin asalariados/as o personas trabajadoras independientes” con un 72,2% de hombres y un 27,8% de mujeres y la de menor presencia femenina la de “personas asalariadas” donde las mujeres suponen el 24,4% de las personas ocupadas.

En el caso de las ayudas en España, el aumento de personas empleadas entre 2009 y 2019 ha sido del 1,2% sobre el total de personas, pasando de 788,1 miles de personas ocupadas en 2009 a 797,3 en 2019. En términos de diferencia de mujeres y hombres se ha pasado de 47,9 puntos porcentuales en 2009 a 53,6 en 2019. Por tanto, la brecha de género existente en España en 2019 es mayor que la que existe en Andalucía.

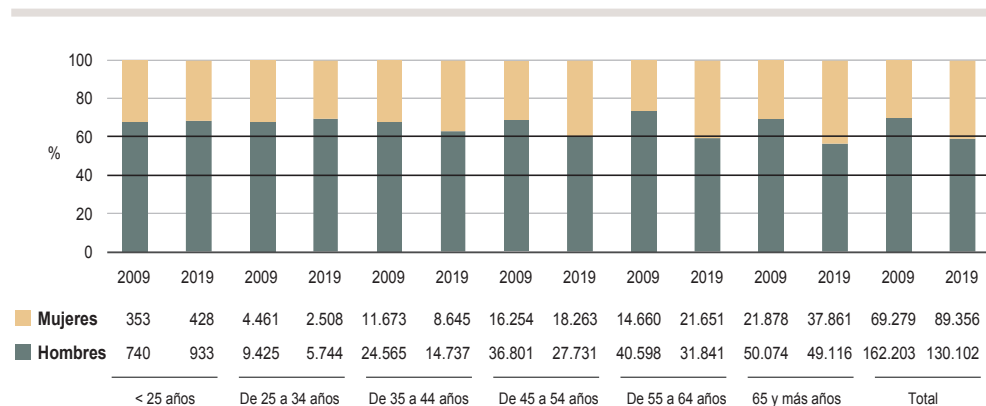
3.11.2. Ayudas directas de la Política Agrícola Común según sexo y edad

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El total de personas receptoras de ayudas de las PAC en 2009 fue de 231.482, de las cuales, 69.279 eran mujeres, es decir un 29,9% del total, mientras que el otro 70,1% eran hombres (162.203 personas). La diferencia entre mujeres y hombres en cuanto a percepción de ayudas de la PAC, por tanto, era de 40,1 puntos porcentuales.

La información que se extrae de la Solicitud única de la PAC 2019 indica que la cifra de personas receptoras ha bajado hasta 219.458 personas, un 5,2% menos que en 2009, siendo el porcentaje de mujeres receptoras de un 40,7% y de 59,3% el de hombres. La brecha de género en la actualidad es de 18,6 puntos porcentuales, ya que si comparamos estos datos con los de personas receptoras de ayudas de la PAC en 2009, se observa que el porcentaje correspondiente al sexo femenino ha crecido en 10,8 puntos porcentuales en 2019 respecto de 2009.

■ **GRÁFICO 3.11.2.** Personas receptoras de ayudas directas de la Política Agrícola Común según sexo y edad en Andalucía. Años 2009 y 2019



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2009) y Solicitud Única de la PAC (2019).

Por rangos de edad y para ambos sexos, el número de personas receptoras en 2019 ha disminuido en todos los tramos de edad, excepto en los tramos de menor edad (inferior a 25 años) y mayor edad (a partir de los 65 años), en los que se ha producido un aumento de 24,5% y un 20,9% respectivamente, en relación a los mismos tramos de edad en 2009. No obstante,

en 2019, existe brecha de género en todos los rangos de edad, si bien la más pronunciada de 39,2 puntos porcentuales se observa en el tramo de 25 a 34 años, seguida de la que existe entre quienes son menores de 25 años, que se cifra en 37,1 puntos porcentuales.

Por otra parte, el porcentaje de mujeres perceptoras ha aumentado, en 2019 respecto de 2009, en todos los tramos de edad a partir de los 35 años. Cabe destacar el caso de las personas perceptoras mayores de 65 años, en las que el número de mujeres ha aumentado en 15.983 personas en 2019, pasando de representar el 30,4% del total en ese tramo de edad en 2009 al 43,5% en 2019.

3.11.3. Titularidad de las explotaciones ganaderas según sexo y tipo de ganado

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En Andalucía existe un total de 149.457 explotaciones ganaderas a 1 de enero de 2020, frente a las 131.261 que había a fecha 1 de enero de 2012. Esto supone un aumento del 13,9% en el número de explotaciones ganaderas de un año respecto al otro.

Del total en 2020, 14.082 pertenecen a personas jurídicas y, entre las personas físicas (135.375 en total), 113.420 son hombres y 21.955 son mujeres, un 83,8% y 16,2%, respectivamente, lo que evidencia una fuerte masculinización del sector ganadero. En conjunto y excluyendo las titularidades de personas jurídicas, la brecha de género en las titularidades se cifra en 67,6 puntos porcentuales en 2020.

Los datos para 2012, arrojan un total de 11.350 personas jurídicas, 102.607 hombres y 17.304 mujeres. Eso supone, dentro de las personas físicas, que un 85,6% corresponden a hombres y un 14,4% a mujeres, significando una brecha de género de 71,1 puntos porcentuales. Si comparamos estos porcentajes con los de 2020, se observa que ha aumentado ligeramente el porcentaje de explotaciones de titularidad femenina desde 2012 a 2020.

Si analizamos los datos de las explotaciones cuyos titulares son personas físicas por especie ganadera, destaca en cuanto a presencia femenina el caso del ganado porcino, en el que, si bien el número total de explotaciones se ha mantenido prácticamente estable (10.080 en 2009 y 10.098 en 2020), ha disminuido el número de titulares hombres en casi un 5%, en favor del número de titulares mujeres que ha pasado de representar el 21,3% de las personas físicas en 2012 a un 25,4% en 2020. Este tipo de ganado es el que mayor porcentaje de explotaciones de titularidad femenina tiene dentro de cada especie.

En cuanto a las explotaciones apícolas en manos de personas físicas, en total aumentaron un 45,1% desde 2012. Por su parte, el porcentaje de explotaciones de titularidad femenina, ha pasado de suponer un 17% del total de personas físicas en 2012 a un 18,6% en 2020.

Un caso muy parecido ocurre con las aves, en las que el número total de explotaciones se ha elevado alrededor de un 42,8% en 2020 y el porcentaje de explotaciones con titulares mujeres ha disminuido en casi 1 punto porcentual desde 2012. Las explotaciones avícolas son las que presentan una mayor diferencia de titularidad entre mujeres y hombres, tanto en 2012 como en 2020, fecha en que la brecha se cifra en 76,1 puntos porcentuales. En número de explotaciones, los hombres son titulares de 13.298 y las mujeres de 1.801.

Las explotaciones de ganado bovino han subido en 446 explotaciones, lo que supone un incremento del 6,3% desde 2012 y, siguiendo la tendencia general, las explotaciones de titularidad femenina, dentro de las personas físicas, experimentaron un pequeño aumento en un 2,7 puntos porcentuales en 2020 en detrimento de las de titularidad masculina.

En el sector cunícola, a pesar de ser el que tiene menos explotaciones registradas, es el que ha tenido el mayor porcentaje de aumento desde 2012 a 2020, ya no solo ha duplicado su número de explotaciones, sino que el aumento ha sido de un 137% pasando de 243 explotaciones en 2012 a 576 en 2020. En este tipo de explotación, la diferencia entre hombres y mujeres ha pasado de 53,9 puntos porcentuales en 2012, a 60,1 puntos en 2010.

Las explotaciones ganaderas de ovino y caprino con titulares personas físicas, han pasado de 20.311 a 22.727, lo que supone un aumento de un 9,7% desde 2012 a 2020. Las titulares mujeres también experimentaron un discreto aumento de algo más de un 2,2 puntos porcentuales de un año respecto del otro.

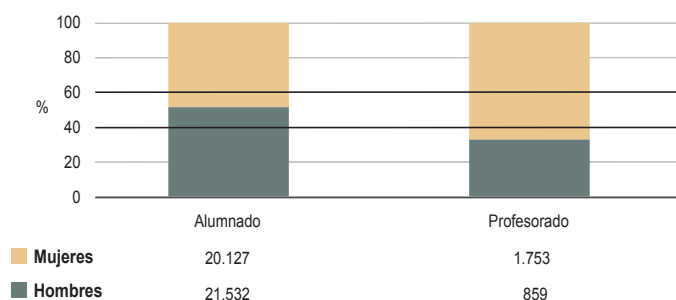
Por último, en el ganado equino, en el que el número de las explotaciones con titular persona física es el más alto de Andalucía, con un 54,9 % del total en 2020 y un 56,6% en 2012, las cifras del aumento del número de explotaciones es similar a la del ganado ovino y caprino (9,6% de incremento), y también es similar el del aumento porcentual del número de titulares mujeres de 2012 a 2020 (1,9 puntos porcentuales). Las explotaciones equinas son las segundas en importancia según la brecha de género en titularidad de mujeres y hombres, siendo en 2020 esta diferencia de 74,1 puntos porcentuales; los hombres son titulares de 64.703 explotaciones, mientras que las mujeres lo son de 9.638 explotaciones.

3.12. MEDIO AMBIENTE

3.12.1. Participantes en la campaña Pleamar: educación ambiental sobre el medio litoral

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

■ **GRÁFICO 3.12.1.** Alumnado y profesorado participante en la campaña Pleamar del Programa de educación ambiental ALDEA, según sexo en Andalucía. Curso 2017/2018



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Red de información Ambiental de Andalucía.

La campaña Pleamar, enmarcada en el Programa de educación ambiental para la comunidad educativa ALDEA, tiene por objetivo desarrollar actividades de educación ambiental para promover hábitos sostenibles relacionados con la conservación del litoral en los centros educativos del entorno costero andaluz. A tal efecto, las actividades que se proponen van dirigidas a concienciar sobre el valioso patrimonio costero con el que cuenta la Comunidad Autónoma andaluza, y las actitudes y comportamientos que pueden contribuir a su conservación.

El alumnado que ha participado en esta campaña en el curso 2018/2019 ascendió a 41.659 personas, distribuidas de manera equilibrada en un 48,3% de alumnas (20.127) y 51,7% de alumnos (21.532). Esta representación por sexo es muy similar a la encontrada en el curso 2017/2018 (48,5% y 51,5% respectivamente), a pesar de que ese año el total de alumnado fuera más bajo (32.919).

Por su parte, en el curso 2018/2019 participaron en la campaña 1.753 profesoras (67,1%) y 859 profesores (32,9%), lo que refleja una distribución desequilibrada con una mayoría de mujeres, como ya ocurriera en el curso anterior (66,2% mujeres y 33,8% hombres), incluso se ha incrementado ligeramente el número de profesoras en 0,9 puntos porcentuales con respecto al curso 2017/2018.

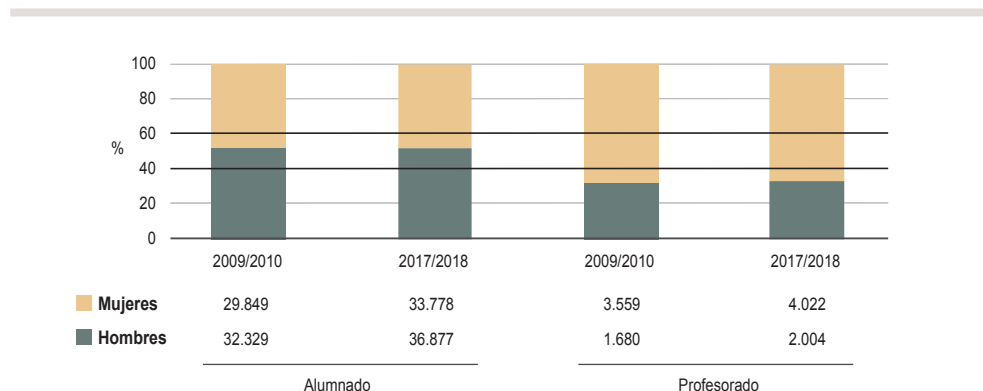
Esta distribución es similar a la encontrada en el alumnado y el profesorado del Sistema público educativo andaluz, en la que se observa feminización entre el profesorado y equilibrio entre el alumnado.

3.12.2. Participantes en el Programa Semilla: educación ambiental sobre los ecosistemas forestales y la flora silvestre

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El programa Semilla busca la sensibilización sobre la importancia de los ecosistemas forestales y la flora silvestre, así como identificar sus principales amenazas y promover su conservación. A través de una serie de actividades que lleva a cabo la comunidad educativa, desde la información, la formación y la participación activa, trata de impulsar la transmisión de actitudes de respeto, cuidado y disfrute de la flora silvestre y de los ecosistemas forestales. Paralelamente, fomenta la investigación de la vegetación del entorno más cercano y las técnicas para la defensa, restauración y conservación de la flora y hábitats asociados, así como de los ecosistemas forestales.

■ **GRÁFICO 3.12.2.** Alumnado y profesorado participante en el Programa Semilla-proyecto de educación ambiental sobre los ecosistemas forestales y la flora silvestre, según sexo en Andalucía. Cursos 2009/2010 y 2017/2018



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Consejería de Educación y Deporte.

La evolución de los datos refleja que entre el profesorado existe una clara tendencia general a una mayor participación de las profesoras en el programa Semillas de educación ambiental, por encima de los profesores varones, que se ha ido manteniendo a lo largo del tiempo. De esta manera, en el curso 2009/2010 éstas representan el 67,9% del profesorado, y el 66,7% en el curso 2017/2018.

En el caso del alumnado, sin embargo la tendencia es más igualitaria, y la participación de los alumnos y las alumnas se ha mantenido entre el curso 2009/2010 (52% hombres y 48% mujeres) y el curso 2017/2018 (52,2% hombres y 47,8% mujeres) dentro de los márgenes de participación equilibrada.

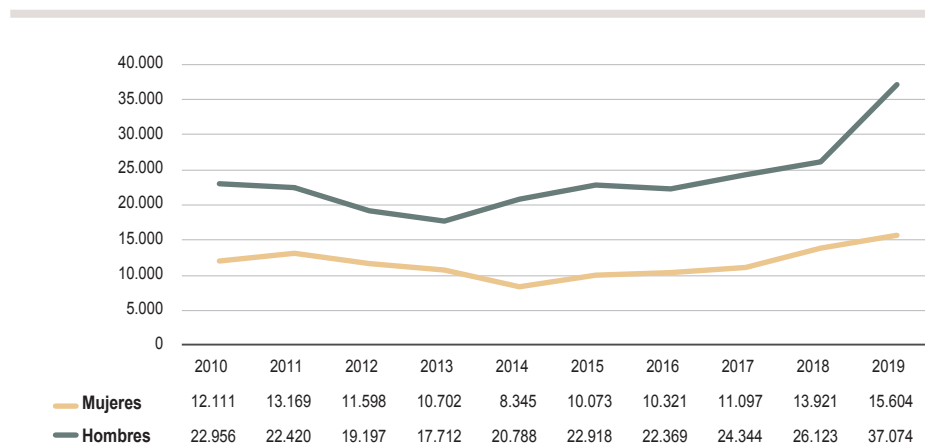
No obstante, ello también refleja la propia representación de hombres y mujeres que existe entre el alumnado y el profesorado en el Sistema público educativo andaluz, donde se encuentra un equilibrio de representación en el alumnado y una feminización entre el profesorado.

3.12.3. Consultas recibidas en el Servicio Integrado de Atención Ciudadana (SIAC) en materia de Medio Ambiente

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El Servicio Integrado de Atención ciudadana (SIAC) tiene como objetivo principal facilitar asistencia personalizada a la totalidad de la ciudadanía, y proporcionar cualquier tipo de información de carácter ambiental sobre el territorio de Andalucía así como sobre las actuaciones que por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se desarrollan. Para ello, la citada Consejería anuncia en su web los diversos canales que ha puesto a disposición de la ciudadanía a tal efecto.

■ **GRÁFICO 3.12.3. Consultas recibidas en el Servicio de Atención Ciudadana (SIAC) en materia de Medio Ambiente según sexo. Periodo 2010-2019**



Nota: De las consultas recibidas anualmente, no se ha determinado el sexo de la persona entre un 6% y un 32%.
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

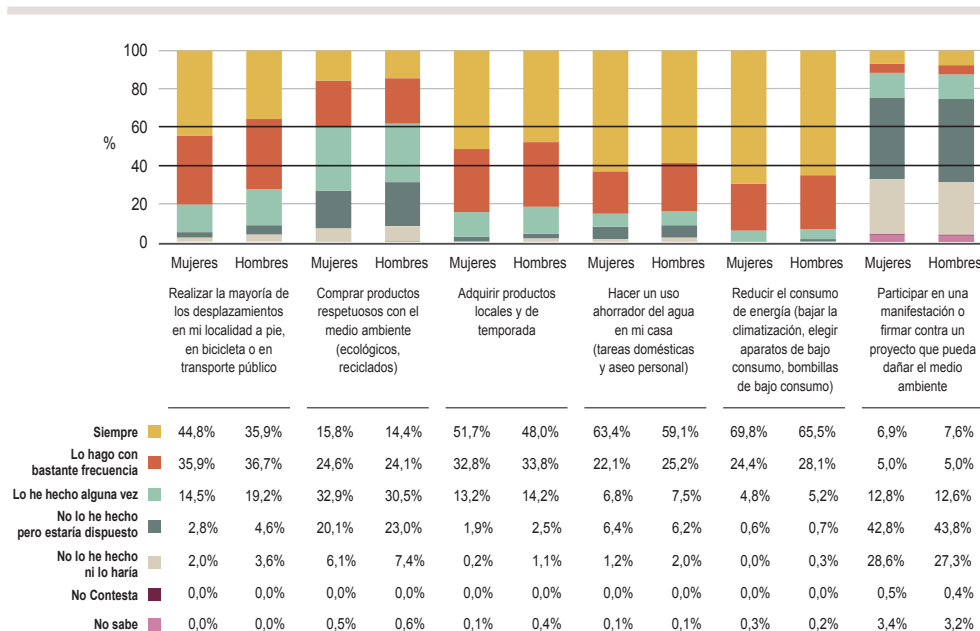
En el período 2010-2019, se observa una distribución desequilibrada por sexo en las consultas recibidas en el Sistema de Atención Ciudadana, con una mayor participación de hombres todos los años. Este análisis está realizado considerando las consultas sobre las que se ha podido determinar el sexo de las personas, ya que un gran número de solicitudes, que fluctúan entre el 6% y 32% dependiendo del año, están realizadas por entidades jurídicas y para estas no se determina el sexo.

En 2019, se recibieron un total de 55.748 consultas en el SIAC. De estas, se conoce el sexo de la persona en 52.678 solicitudes, estando distribuidas en un 70,4% realizadas por hombres (37.074) y un 29,6% por mujeres (15.604). Se observa un aumento del 50,2% en el conjunto de solicitudes recibidas por ambos sexos respecto a 2010 (35.067). A pesar de este incremento, la distribución en ese año estaba más cercana a los márgenes de equilibrio, ya que en 2010 un 34,5% de solicitudes fueron realizadas por mujeres y un 65,5% por hombres.

3.12.4. Prácticas individuales ecológicamente responsables

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

GRÁFICO 3.12.4. Prácticas proambientales adoptadas según sexo en Andalucía. Año 2018



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Ecobarómetro de Andalucía 2018.

El Ecobarómetro de Andalucía tiene como objetivo principal analizar la conciencia ambiental de las y los andaluces que, a su vez, influye finalmente en la disposición de la ciudadanía para desarrollar comportamientos ecológicos, asumiendo el coste personal y social que esto conlleva. Por su parte, las conductas y hábitos de las personas influyen en el origen y resolución de los problemas medioambientales, por lo que su conocimiento es fundamental para mejorar el desarrollo de medidas en este ámbito de la política pública en Andalucía.

El análisis de las prácticas proambientales cotidianas de la ciudadanía andaluza muestra que el ahorro energético y de agua, así como la adquisición de productos de cercanía y de temporada, son las tres principales medidas aplicadas tanto por hombres como por mujeres.

De esta manera, el 69,8% de las mujeres indican que siempre realizan prácticas para el ahorro energético (bajar la climatización, elegir aparatos de bajo consumo, bombillas de bajo consumo, etc.), mientras que los hombres manifiestan esta misma práctica en un 65,5%. También, las prácticas conducentes al ahorro de agua en las tareas domésticas o en el aseo personal muestran tener un alto seguimiento de manera habitual, ya que un 63,4% de mujeres y un 59,1% de hombres

informan que aplican esta medida siempre. Según el Ecobarómetro Andalucía 2018¹⁹, estas dos prácticas suponen un ahorro económico para la ciudadanía, pudiendo ser el motivo de que su uso esté tan extendido, y se observa que las mujeres son algo más proclives a desarrollar siempre estas medidas que los hombres, con una diferencia de 4,3 puntos porcentuales.

Esto también ocurre en el consumo de productos de cercanía y de temporada, que contribuyen al desarrollo local y tienen una menor huella de carbono, ya que un 51,7% de mujeres indican guiar siempre así sus compras de alimentación, mientras que en los hombres, esta afirmación es realizada por un 48% (3,7 puntos porcentuales de diferencia entre ambos sexos).

El otro tipo de compras analizadas son las de productos respetuosos con el medio ambiente, que ayudan a conservar el capital natural o que evitan el desperdicio, como son los productos ecológicos, reciclados, etc. Se observa que esta no es una práctica tan instalada entre la ciudadanía andaluza, pero el nivel de respuestas de las personas que lo hacen siempre o con bastante frecuencia ronda el 40% (40,4% mujeres y 38,5% hombres).

Con respecto al desarrollo de prácticas de movilidad sostenible, se observa un mayor porcentaje de mujeres que indican optar siempre por la realización de desplazamientos en la localidad a pie, en bicicleta o en transporte público (44,8% mujeres y 35,9% hombres), encontrando aquí la principal diferencia por sexo (8,9 puntos porcentuales). Sin embargo, es algo mayor la proporción de hombres (36,7%) que de mujeres (35,9%) que manifiestan hacerlo con bastante frecuencia, aunque la brecha entre ambos sexos es solamente de 0,8 puntos porcentuales. Por el contrario, esta se agranda nuevamente (4,7 puntos porcentuales) entre las personas que responden utilizar medidas de movilidad sostenible alguna vez (14,5% mujeres y 19,2% hombres), observándose otra vez una mayor proporción masculina en este hábito. Un menor uso de esta práctica en comparación con las otras analizadas podría estar ligado, según el Ecobarómetro Andalucía 2018²⁰, a la mayor inversión de tiempo que implica este tipo de movilidad, ya que puede requerir de un superior esfuerzo personal o de cambios en las rutinas. También depende de la posibilidad física personal o de la disponibilidad de los medios de transporte públicos necesarios para estos desplazamientos.

Finalmente, se analiza la participación de la ciudadanía andaluza en acciones de presión social enfocadas a la preservación del medio ambiente. En este caso, la respuesta más repetida por ambos sexos es la que indica que no se ha participado en una manifestación ni firmado en contra de un proyecto que pueda dañar el medio ambiente, aunque estarían dispuestos a hacerlo, siendo más alta (1 punto porcentual) en el caso de los hombres (43,8% hombres y 42,8% mujeres). También se observa que una proporción de personas que ronda el 30% (28,6% mujeres y 27,3% hombres) responden ante esta consulta que no han adoptado esta medida pero que tampoco lo harán en un futuro, mostrando una diferencia por sexo de 1,3 puntos porcentuales.

19 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía. "Ecobarómetro de Andalucía 2018". Sevilla, 2019.

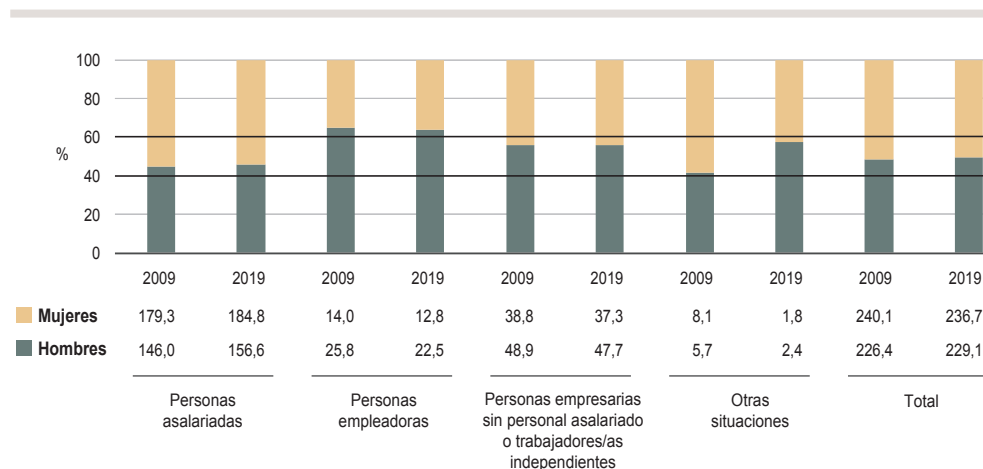
20 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía. "Ecobarómetro de Andalucía 2018". Sevilla, 2019.

3.13. TURISMO Y COMERCIO

3.13.1. Ocupación en el sector comercial por situación profesional

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

■ **GRÁFICO 3.13.1.** Personas ocupadas en el sector comercial según sexo y situación profesional en Andalucía. Años 2009 y 2019



Nota: Miles de personas, media anual. Otras situaciones incluye miembros de cooperativas, ayuda familiar y otras situaciones.
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las cifras de personas ocupadas en el sector comercial en los años 2009 y 2019 son similares en términos absolutos (466.500 y 465.800 respectivamente), observándose un leve descenso de 0,2% entre ambos años, es decir, el nivel de ocupación apenas se ha modificado en la última década.

Desde el punto de vista de la distribución de personas ocupadas entre hombres y mujeres, también son similares los datos de los años comparados. En ambos casos, la distribución de personas ocupadas se sitúan muy próximas a la paridad, de manera que en 2009, la proporción de mujeres era del 51,5% (240.100) y la de hombres del 48,5% (226.400) mientras que en 2019, aumenta en 0,7 puntos porcentuales la proporción de hombres al 49,2% (229.100) y la de mujeres se reduce en la misma cuantía, alcanzando el 50,8% (236.700).

Aunque las cifras globales son semejantes, se observan cambios en la distribución de la situación profesional de las personas ocupadas, de tal forma que en el año 2019, con respecto a 2009, se detecta un cierto trasvase del empleo por cuenta propia hacia la fórmula de empleo por cuenta ajena (personas asalariadas).

En 2019, la situación profesional “personas asalariadas” es la que cuenta con mayor peso en el conjunto del sector comercial, alcanzando el 73,3%. En su distribución por sexo, se observa una mayor proporción de mujeres en esta situación, el 54,1%, frente al 45,9% de hombres. Con respecto al empleo total del sector comercial, el empleo femenino asalariado supone casi el 40%. En términos generales, esta representación es muy similar a la existente en el año 2009, aunque hay que tener en cuenta el pequeño trasvase al empleo asalariado anteriormente comentado. De esta manera, en 2009, la presencia de mujeres asalariadas era del 55,1% y la de hombres del 44,9%, habiendo aumentado la presencia de éstos en la década en 1 punto porcentual.

Con respecto a las fórmulas de empleo por cuenta propia, se observa que en estos casos la distribución entre mujeres y hombres es inversa e incluso con una mayor distancia entre ambos sexos que la existente para el trabajo asalariado. De esta forma, en 2019, la mayor parte de personas empleadoras son de sexo masculino (63,7%) y sólo un 36,3% son mujeres, encontrándose la distribución fuera de los márgenes de equilibrio, aunque se observa un avance desde 2009, ya que con respecto a los datos de ese año (64,8% de empleadores y 35,2% de empleadoras) la proporción de mujeres ha aumentado entre 2009 y 2019 en 1,1 puntos porcentuales.

Una mayor presencia de hombres también se observa en la categoría de personas empresarias sin personal asalariado o personas trabajadoras independientes, aunque en este caso se reducen las diferencias por sexo, ya que un 43,9% son mujeres y un 56,1% son hombres en 2019. Esta categoría es en la que se observan menores diferencias con respecto a 2009, ya que las mujeres han descendido solamente en 0,3 puntos porcentuales (44,2% mujeres y 55,8% hombres), manteniéndose una distribución equilibrada por sexo.

En el caso de la categoría “otras situaciones”, que incluye a personas miembro de cooperativas, ayuda familiar y otras situaciones, también se observa una mayor proporción masculina en 2019. Por otra parte, es la categoría que presenta el mayor cambio en relación al año 2009, ya que se ha invertido la situación, pasando de una mayor presencia de mujeres en 2009 (58,4% de mujeres y 41,6% de hombres) a una mayoría de hombres en 2019 (42,5% mujeres y 57,5% hombres), lo que supone un aumento de estos de 16 puntos porcentuales en la década.

3.13.2. Distribución de turistas que visitan Andalucía según procedencia y preferencias

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

El análisis de género del sector turístico comprende el análisis sobre la procedencia de turistas, el territorio andaluz de destino y los segmentos turísticos.

En 2019, visitaron Andalucía un total de 32.476.854 turistas, siendo la distribución por sexo de un 50,7% mujeres y 49,3% hombres. Con respecto a 2009, se observa un ligero descenso, de 0,9 puntos porcentuales, en la proporción de mujeres (51,6% de mujeres y 48,4% de hombres en ese año).

Según la procedencia del turista, en todas las categorías analizadas en 2019 existe una representación equilibrada de mujeres y hombres, manteniendo por tanto la situación que existía en 2009, aunque se han producido algunas diferencias. En 2019 se observa que el porcentaje de turistas hombres procedentes de Andalucía es más elevado que el de turistas mujeres (50,2%

y 49,8% respectivamente), y se advierte que en una década se ha invertido la situación, ya que en 2009, el 51,3% de turistas procedentes de Andalucía eran mujeres y el 48,7%, hombres. Este mismo efecto se observa entre los turistas hombres procedentes de países extranjeros, que suponen un 48,9% en 2009 para pasar a un 50,1% en 2019, mientras que las mujeres pasan de un 51,1% a un 49,9% en el periodo de diez años.

Por otra parte, para 2019 se observa un mayor porcentaje de turistas mujeres (52,2%) con respecto a los hombres (47,8%) en el caso del turismo procedente del resto de España, es decir, España sin considerar Andalucía. Esto también ocurre cuando la procedencia es de España en su conjunto, siendo el porcentaje de turistas mujeres del 50,9% respecto al 49,1% de hombres. En ambos casos, la situación de mayoría de mujeres ya se observaba en 2009, aunque ha producido un descenso en 0,5 puntos porcentuales en la presencia de mujeres en el caso de España en su conjunto, y el aumento en la misma cuantía en el caso de mujeres turistas procedentes del resto de España.

A continuación se presenta el análisis de las y los turistas según el territorio de destino elegido en Andalucía, litoral e interior, en 2019 y su comparativa con 2009.

De esta manera, aunque en 2019 la presencia de ambos sexos es equilibrada en los dos ámbitos turísticos, se observa una mayor presencia de hombres que de mujeres entre aquellas personas que visitan el litoral (50,2% y 49,8% respectivamente), mientras que en las que visitan el interior se produce la situación contraria, con un 50,6% de mujeres y un 49,4% de hombres.

En 2009, por su parte, la distribución de turistas de interior fue de un 49,1% de hombres y un 50,9% de mujeres, y en la de turismo de interior se encontraron datos muy similares (49% de turistas masculinos y un 51% de turistas femeninas). Por ello, a pesar de encontrar datos muy similares en los dos años analizados, se observa que en la década se han reducido las diferencias entre ambos sexos. De manera que en el caso del turismo de litoral, la brecha de género pasa de 1,9 puntos porcentuales en 2009 a 0,4 puntos porcentuales en 2019. Y para el turismo de interior, si en 2009 la diferencia de género era de 2 puntos porcentuales, en 2019, esta alcanza los 1,3 puntos porcentuales.

Por otra parte, según el resto de características sociodemográficas de los y las turistas que visitan el litoral en 2019, el grupo de edad de más peso es el comprendido entre 45 y 64 años, y la situación laboral más común de las mismas es poseer un trabajo remunerado, a la que siguen el retiro y la jubilación.

Entre las personas que visitaron el interior en ese mismo año, el intervalo de edad predominante también es el comprendido entre 45 y 64 años y la situación laboral más común es estar trabajando. Comparando las características sociodemográficas del turismo de interior con las que presenta el conjunto de turistas que visitaron Andalucía, se aprecian diferencias que se mantienen a lo largo del tiempo en la estructura por edad, ya que entre las y los turistas de interior hay menos jóvenes y mayores, y por ende, hay más turistas que están trabajando y menos estudiantes y en situación de jubilación.

Finalmente se analizan los segmentos turísticos, en concreto el de turismo de litoral, antes denominado de sol y playa; y el de turismo cultural, encontrándose en ambos una distribución equilibrada entre mujeres y hombres.

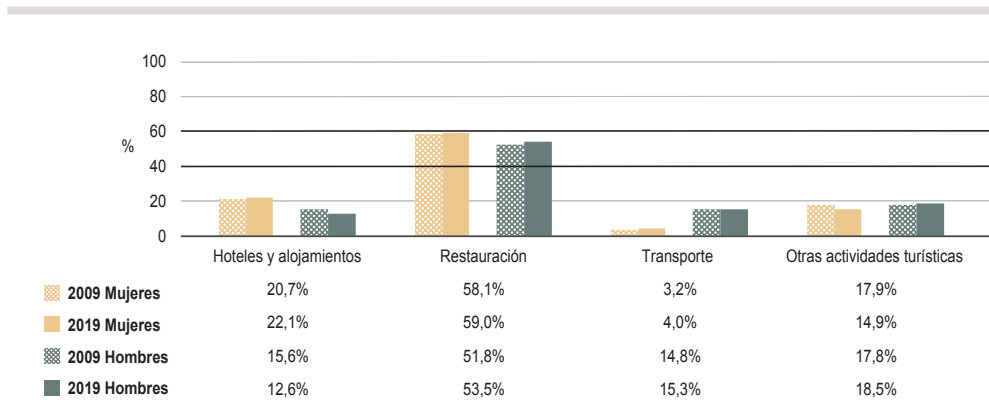
En 2019, se observa un predominio de mujeres en la elección del segmento de turismo cultural, que suponen un 52,8% respecto a un 47,2% de hombres. Respecto al año 2018, se produce un leve descenso (0,4 puntos porcentuales) en el porcentaje de mujeres, que en ese año era de 53,2% (frente a un 46,8% de hombres). En una comparativa más amplia, la década, se observa, por el contrario, que la presencia de mujeres turistas en este segmento ha aumentado en 0,8 puntos porcentuales respecto a 2009 (52% de mujeres y 48% de hombres).

Por su parte, en 2019 se observa un predominio de hombres (50,2% frente a un 49,8% de mujeres) en el segmento de turismo de litoral, habiéndose producido un aumento de 1,2 puntos porcentuales entre los turistas hombres respecto al año 2018 (49% hombres y 51% mujeres). También es positiva para estos la comparativa con 2009, ya que en la década su presencia en este segmento crece 1,5 puntos porcentuales (48,7% hombres y 51,3% mujeres).

3.13.3. Personas ocupadas en el sector turístico

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

GRÁFICO 3.13.3. Personas ocupadas según sexo por ramas de actividad de la industria turística de Andalucía. Años 2009 y 2019



Nota: Media anual.

Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE)

El análisis de las ramas de actividad de la industria turística muestra una distribución diferente para mujeres y hombres, que no presenta grandes variaciones en los últimos años.

En 2019, la distribución entre las mujeres muestra que éstas tienen mayor presencia en restauración (59%) y en hoteles y alojamientos (22,1%), mientras que es mucho más baja en la rama de transporte (4%). Por su parte, entre los hombres, es también la rama de restauración la que concentra al mayor número (53,5% de los ocupados en turismo), aunque proporcionalmente son menos los hombres en esta actividad que las mujeres. También es menos frecuente entre los hombres con respecto a las mujeres su presencia en la rama de hoteles y alojamientos (12,6%).

Sin embargo, es mayor la cuota de hombres que se dedican a los transportes (15,3%). En el área de otras actividades turísticas, la distribución es algo más equilibrada, aunque con una mayor presencia entre los hombres que entre las mujeres (18,5% y 14,9% respectivamente).

Un análisis tomando como referencia una década muestra que ha aumentado la presencia de mujeres en las principales ramas, así crece 1,4 puntos porcentuales la presencia de mujeres en hoteles y alojamientos (20,7% en 2009), y 0,8 puntos porcentuales tanto en restauración como en transporte (58,1% y 3,2% respectivamente en 2009). Por el contrario, se ha producido un decremento de 3 puntos porcentuales para las mujeres en otras actividades turísticas, pasando de 17,9% en 2009 a 14,9 en 2019.

Los hombres, al contrario que las mujeres, experimentan entre 2009 y 2019 un descenso en la rama de hoteles y alojamientos de 2,9 puntos porcentuales (15,6% en 2009). Y muestran ascensos en el resto de ramas, de 1,7 puntos porcentuales en restauración (51,8% en 2009), de 0,6 puntos porcentuales en transporte (14,8% en 2009) y finalmente, de 0,7 puntos porcentuales en otras actividades turísticas (17,8% en 2009).